H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

2009 - 2012

INDICE DEL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA

ADJUDICACION DIRECTA

DOCUMENTOS INTEGRADOS

(FUNDAMENTO GACETA DE GOBIERNO 1/OCT/08)

Almoloya Juárez

DATOS DE LA OBRA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DDUYOP

No. DE CONTRATO NORMATIVIDAD: MAS/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO: PAV. Con Concreto Hidraulico de la calle de acceso a la comunidad

LOCALIDAD: Piedras Blancas Centro

EMPRESA:

IMPORTE DE CONTRATO/ORIGEN RECURSOS: $

FECHA REAL DE INICIO: FECHA REAL DE TERMINO:

DOCUMENTACION II	No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	EXISTE SI	EXISTE NO	ORIGINAL O COPIA	FOLIO DE	FOLIO A	OBSERVACIONES Y/ O COMENTARIO
PLANEACION III	1	EXPEDIENTE TECNICO (FEFOM, GIS, HABITAT, CONADE, FOPAED, SUBSEMUN)	✓		COP			
	2	PROYECTO EJECUTIVO						
	3	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD (TECNICA, ECONOMICA, ECOLOGICA, SOCIAL, LIBERACION DE PREDIOS) Y DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		ORIG			
	4	PRESUPUESTO BASE (CERTIFICACION DEL RESPONSABLE DE P.U.)	✓		ORIG			
	5	FICHA TECNICA, ENVIO DE FICHA TECNICA, A LA TESORERIA ALTA DE FICHA TECNICA EN EL SIAUAMEN (FISM)						
	6	OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS (CODEMUN, CABILDO)	✓		COP			
	7	ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)	✓		COP			
	8	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	✓		COP			
	9	INTEGRACION DEL COP	✓		COP			
CONTRATACION IV	10	DICTAMEN DE PROCEDENCIA						
	11	INVITACION APERSONAS FISICAS O MORALES PARA PRESENTAR SU PROPUESTA	✓		ORIG			
	12	ESCRITO DE ACEPTACION DE LA PERSONA FISICA O MORAL CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACION (DOC. TECNICA-ECONOMICA)	✓		ORIG			
	13	EVALUACION DE LA PROPUESTA (CUADRO COMPARATIVO, DICTAMEN DE ADJUDICACION)	✓		ORIG			
	14	CONTRATO	✓		ORIG			
	15	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ANTICIPOS	✓		COP			
	16	TRAMITE DE ANTICIPO	✓		COP			
	17	AVISO DE INICIO DE OBRA, NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (CERTIFICACION DEL SUPERVISOR) Y ENTREGA DEL SITIO DE OBRA, SUPERINTENDENTE DE OBRA (CERTIFICACION E IFE)						
	18	PROGRAMA DE OBRA O SERVICIO (INCLUYENDO MODIFICACIONES), APROBADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y SUPERVISION EXTERNA						
	19	FACTURAS, ESTIMACIONES, NUMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITACORA, ALBUM FOTOGRAFICO						
	20	RESOLUCION DE AJUSTE O ESCALATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, INCLUYENDO LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CON SUS MATRICES Y CON EL VISTO BUENO DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y SUPERVISION EXTERNA						
	21	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE VOLUMENES ADICIONALES						
	22	SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO (INCLUYE P.U. CONCILIADOS						
	23	CONVENIOS ADICIONALES POR MONTO O PLAZO, OFICIO DE AUTORIZACION DE CONVENIO, DICTAMEN TECNICO DE LA SUPERVISION, ENDOSO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO						S/P
EJECUCION V	24	APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO						
	25	REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD						
	26	PLANOS ACTUALIZADOS DEFINITIVOS						
	27	ACTA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y GARANTIA DE VICIOS OCULTOS (INCLUYENDO INVITACIONES EXTERNAS E INTERNAS A DICHO ACTO)						
	28	ACTA FINIQUITO						
	29	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO						
	30	ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO POR PARTE DE LA SUPERVISION A LA SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEBIDAMENTE INTEGRADO						
COMPROVACION VI	31	AUDITORIA E INFORMES DEL RESULTADO DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS						

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LA OBRA

TIPO DE TRAMITE(2)	No. DE OBRA(3)	FOLIO:(1)
EXPEDIENTE INICIAL ● AJUSTE DE METAS ○ OTRO (ESPECIFIQUE) ○ AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ○ REQUCCIÓN PRESUPUESTAL ○	AÑO DE EJERCICIO (4) 2012	

NOMBRE DE LA OBRA (5)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

LOCALIDAD(6)	MUNICIPIO(4)
PIEDRAS BLANCAS CENTRO	ALMOLOYA DE JUÁREZ

CLAVE E.P(8)	CLAVE(9)	SECTOR(10)

CLAVE(11)	UNIDAD EJECUTORA(12)	CLAVE(13)	UNIDAD RESPONSABLE(14)
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

No. DE OFICIO (S)(15)

TIPO DE OBRA:(16)	MODALIDAD DE EJECUCIDN:(17)	TIPO DE ADJUDICACIÓN:(18)
NUEVA ● PROCESO ○	CONTRATO ● ADMINISTRACIÓN DIRECTA MIXTA ○	LICITACIÓN PÚBLICA ○ INVITACIÓN RESTRINGIDA ○ ADJUDICACIÓN DIRECTA ●

NÚMERO DE CONTRATO(19)	IMPORTE(20)	FECHA DE INICIO DE LA OBRA(21)	FECHA DE TERMIND DE LA OBRA(22)
		2012/07/09	2012/08/30

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA(23)

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS JBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CDNCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESDR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCIDO AÑOS ANTERIORES(24)	PRESUPUESTD ESTIMADD PARA EL EJERCICIO		PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJERCICIOS POSTERIORES(27)
		RECURSOS NUEVOS(25)	RECURSOS DE REFRENDO(26)	
RECURSOS FEDERALES	$	$	$	$
RECURSOS ESTATALES	$	$ 300,000.00	$	$
RECURSOS MUNICIPALES	$	$	$	$
OTRAS FUENTES	$	$	$	$
SUBTOTALES:	$ 0.00	$ 300,000.00		$ 0.00

COSTD TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA(28)	$ 300,000.00

PROYECCIÓN E IMPACTO DE LA OBRA

CONCEPTO	ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO(30)	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO(31)	ESTIMADO A REALIZAR EN EL EJERCICIO POSTERIOR(32)	TOTAL(33)
AVANCE FÍSICO	0	100	0	100
BENEFICIARIOS (PERSONAS)		970	0	970
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META(29) M2		620	0	620

OBSERVACIONES(34) SITUACION:(35)

REVISÓ ANALISTA(36)	VO. BO. JEFE DE DEPARTAMENTO(37)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012

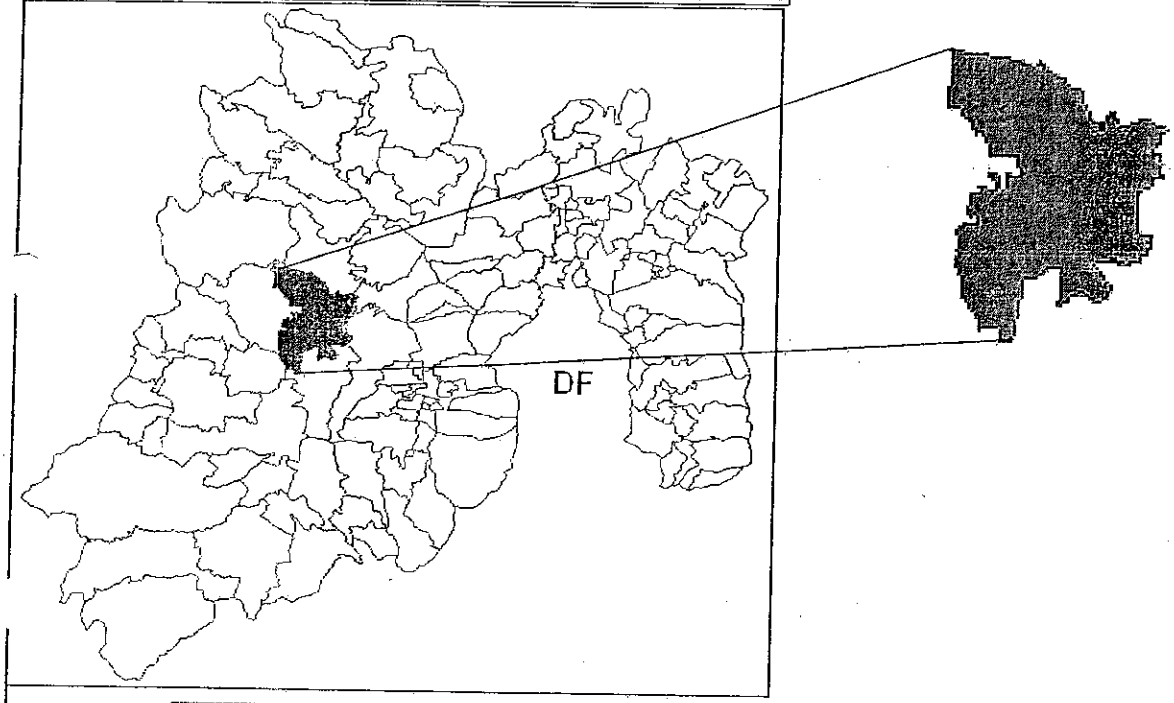
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

ENGRANDE

FOLIO:1)

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

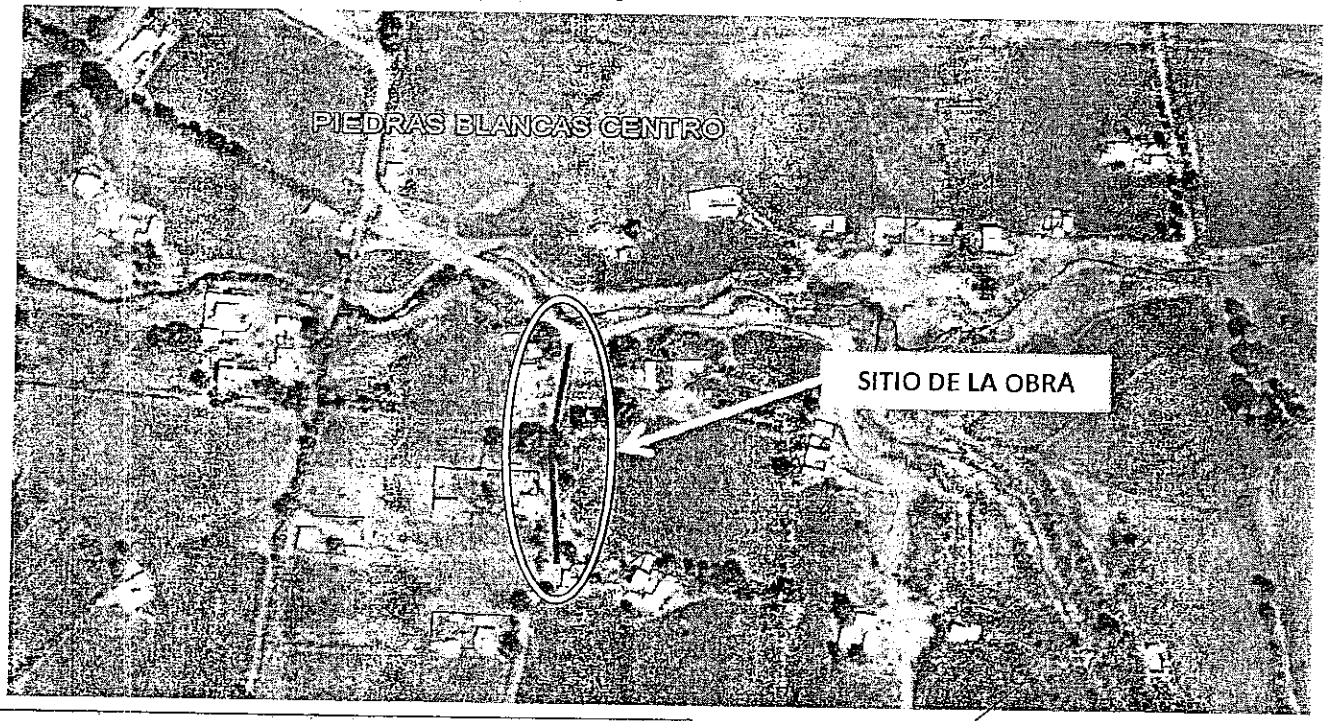
MACROLOCALIZACION2)



MUNICIPIO:
ALMOLOYA DE JUÁREZ

OBRA:
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

LOCALIDAD:
PIEDRAS BLANCAS CENTRO



COORDENADAS UTM (metros)	
Este (X): __402246____	Norte (Y): __2158749____

MICROLOCALIZACION3)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

ENGRANDE

FOLIO:[1]

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN

No. PARTIDA PRESUPUESTAL[2]	CONCEPTO[3]	UNIDAD DE MEDIDA[4]	CANTIDAD[5]	PRECIO UNITARIO[6]	IMPORTE SIN IVA[7]	IVA[8]	TOTAL[9]
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO				-	-	-
	PRELIMINARES				-	-	-
6103	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	4.85	3,007.00	481.12	3,488.12
	CORTES				-	-	-
6103	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	31.97	3,165.03	506.40	3,671.43
	ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO				-	-	-
6103	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	31.66	3,134.34	501.49	3,635.83
	PRESTAMOS				-	-	-
6103	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA CAPA SUBRASANTE	M3	112.00	31.97	3,580.64	572.90	4,153.54
	ACARREOS PARA TERRACERIAS				-	-	-
6103	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00	15.29	1,712.48	274.00	1,986.48
6103	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00	7.63	4,272.80	683.65	4,956.45
	TERRAPLENES				-	-	-
6103	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	4.20	2,604.00	416.64	3,020.64
6103	CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO	M3.	112.00	118.91	13,318.20	2,130.91	15,449.11
	PAVIMENTO DE CONCRETO				-	-	-
6103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	361.01	223,826.20	35,812.19	259,638.39
					TOTAL		300,000.00

POR LA UNIDAD EJECUTORA[10]

ING. RAFAEL NORIA MEJÍA
DIRECTOR DE D. U. Y OBRAS PUBLICAS

POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE[11]

M. EN D. EFREN SÁNCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DGI	
REVISÓ ANALISTA[12]	Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO[13]
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

FOLIO:[1]

PROGRAMA DE OBRA

PRINCIPALES CONCEPTOS DE TRABAJO[2]	PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO (%)[3]												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOT
TRAZO Y NIVELACIÓN							90%	10%					100%
CORTES							80%	20%					100%
ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO							70%	30%					100%
PRESTAMOS							60%	40%					100%
ACARREOS PARA TERRACERIAS							60%	40%					100%
TERRAPLENES							60%	40%					100%
PAVIMENTO DE CONCRETO							50%	50%					100%

CALENDARIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS [4]

MES	MENSUAL	ACUMULADO	%
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO	150,000.00	150,000.00	50%
AGOSTO	150,000.00	300,000.00	50%
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTAL	300,000.00	300,000.00	100%

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TECNICO
ANEXO 1

GRANDE

FOLIO:[1]

VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION[2]

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

Los abajo firmantes, hacen constar que el presente cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la Dependencia Coordinadora Sectorial, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

AUTORIZACIÓN

POR LA UNIDAD EJECUTORA[3]	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE[5]	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA[7]
ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA	M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ	ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	PRESIDENTE MUNICIPAL 2009 - 2012	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PUBLICA
2012/06/27	2012/06/27	2012/06/27
FECHA[4]	FECHA[6]	FECHA[8]

OBSERVACIONES[9]

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

DGI

REVISÓ ANALISTA[10]	Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO[11]
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

2012/06/27
FECHA[12]

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

FOLIO:1)

ACTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD

LA COMUNIDAD DE:2)	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	DEL MUNICIPIO DE:3)	ALMOLOYA DE JUÁREZ

Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a consideración la realización de:

NOMBRE DE LA OBRA4)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:5)

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y OMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

Se fima la presente acta de aceptación siendo las6) 12:00 horas del día 27 de JUNIO de 2012.

POR LA COMUNIDAD7)	POR LA UNIDAD EJECUTORA8)
C. LINO MARTÍNEZ VIEYRA NOMBRE DEL DELEGADO	ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

REGISTRO:1)

No DE CONTROL:2)

RECOMENDACIÓN SOCIAL DE ORIENTACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA Ó ACCIÓN :3)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

COBERTURA:4)

ESTATAL [ ] REGIONAL [ ] MUNICIPAL [X] LOCAL [ ]

CRITERIOS SOCIALES:5)

LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUEVOS CAMINOS Y CARRETERAS DETONADORAS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SE RECOMIENDA FAVOREZCAN A LOS MUNICIPIO CON DÉFICIT DE TA INFRAESTRUCTURA

(El sistema imprimirá los criterios sociales que apliquen a la obra ó acción en la localidad establecida)

VISTO BUENO

POR LA UNIDAD EJECUTORA	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE 8)	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA 10)
ING. RAFAEL NOVA MEJÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
FECHA: 27/06/12 7)	FECHA: 27/06/12 9)	FECHA: 27/06/12 11)

Se deberá informar semestralmente a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, la fecha y localidad de aplicación.

Las dependencias, organismos y H. Ayuntamientos del Estado de México, deberán solicitar este documento a la Dirección General de Promocion para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VIGENCIA: 31/12/12 12)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

Gasto de Inversión Sectorial
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GOBIERNO DEL TRABAJO DE TODOS
enGRANDE

REGISTRO: 001/1007/12	No. DE CONTROL: 00000

RECOMENDACIÓN SOCIAL DE ORIENTACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA, OBRA O ACCIÓN:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

COBERTURA:

ESTATAL ☐ REGIONAL ☐ MUNICIPAL ■ LOCAL ☐

CRITERIOS SOCIALES:

Los programas, obras y acciones encaminadas a la construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de calles, se recomienda favorezcan a las localidades que cuenten con vías de comunicación en condiciones precarias, de alta movilidad vehicular y/o peatonal, que conduzcan a centros de servicios o cuenten con un alto porcentaje de viviendas en los predios que las circundan.

VISTO BUENO

POR LA UNIDAD EJECUTORA	POR LA UNIDAD RESPONSABLE	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA
ING. RAFAEL NOVA MEJIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 03/07/12	MTRO. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 03/07/12	ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 03/07/12

Se deberá informar semestralmente a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, la fecha y localidad de aplicación.

Las dependencias, organismos y H. Ayuntamientos del Estado de México, deberán solicitar este documento a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VIGENCIA: 31/12/12

Gobieno del Estado de México
Secretaria del Agua y Obra Pública
Subsecretaría del Agua y Obra Pública
Dirección General de Administración de Obra Pública

ANALISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

OBRA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ALMOLOYA DE JUAREZ
COSTO TOTAL DE LA OBRA	300,000.00

TIPO DE TRAMITE	DATOS COMPLETOS
CLAVES	DATOS COMPLETOS
TIPO DE OBRA	DATOS COMPLETOS
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	DATOS COMPLETOS
TIPO DE ADJUDICACIÓN	DATOS COMPLETOS
CARACTERISTICAS DE CONTRATO	DATOS COMPLETOS
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	DATOS COMPLETOS
INFORMACIÓN FINANCIERA	DATOS COMPLETOS
BENEFICIARIOS	DATOS COMPLETOS
UNIDAD DE MEDIDA (METAS)	DATOS COMPLETOS
AVANCE FÍSICO	DATOS COMPLETOS
CROQUIS	DATOS COMPLETOS
PRESUPUESTO	DATOS COMPLETOS
VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	COMPLETA
PROGRAMA DE OBRA	COMPLETO
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	DATOS COMPLETOS
FIRMAS	COMPLETAS
ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD	DEBERA ESTAR FIRMADA POR LA COMUNIDAD
RECOMENDACIÓN SOCIAL DE ORIENTACIÓN	DEBERA ESTAR FIRMADA POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

REVISÓ
ARQ. ROCIO DEL CARMEN ZAPATA VÁZQUEZ

Vo. Bo.
P. LIC. DAVID CARBALLAR JUAREZ

312

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LA OBRA

TIPO DE TRAMITE(2)				No. DE OBRA(3)	FOLIO:(1)
EXPEDIENTE INICIAL ●	AJUSTE DE METAS ○	DTRD (ESPECIFIQUE) ○		AÑO DE EJERCICIO (4)	
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ○	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL ○			2012	

NOMBRE DE LA OBRA (5)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

LOCALIDAD(6)		MUNICIPIO(4)	
PIEDRAS BLANCAS CENTRO		ALMOLOYA DE JUÁREZ	
CLAVE EP(8)	CLAVE(9)	SECTOR(10)	
CLAVE(11)	UNIDAD EJECUTORA(12)	CLAVE(13)	UNIDAD RESPONSABLE(14)
	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS		H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

No. DE OFICIO (S)(15)

TIPO DE OBRA:(16)	MODALIDAD DE EJECUCIDN:(17)	TIPO DE ADJUDICACION:(18)
NUEVA ● PROCESC ○	CONTRATO ● ADMINISTRACIÓN DIRECTA MIXTA ○	LICITACIÓN PÚBLICA ○ INVITACIÓN RESTRINGIDA ○ ADJUDICACIÓN DIRECTA ●

NÚMERO DE CONTRATO(19)	IMPORTE(20)	FECHA DE INICIO DE LA OBRA(21)	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA(22)
		2012/07/09	2012/08/30

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA(23)

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

INFORMACIÓN FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJERCIDO AÑOS ANTERIORES(24)	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO		PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJERCICIOS POSTERIORES(27)
		RECURSOS NUEVOS(25)	RECURSOS DE REFRENDO(26)	
RECURSOS FEDERALES	$	$	$	$
RECURSOS ESTATALES	$	$ 300,000.00	$	$
RECURSOS MUNICIPALES	$	$	$	$
OTRAS FUENTES	$	$	$	$
SUBTOTALES:	$ 0.00	$ 300,000.00		$ 0.00

COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA(28)	$ 300,000.00

PROYECCIÓN E IMPACTO DE LA OBRA

CONCEPTO	ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO(30)	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO(31)	ESTIMADO A REALIZAR EN EL EJERCICIO POSTERIOR(32)	TOTAL(33)
AVANCE FÍSICO	0	100	0	100
BENEFICIARIOS (PERSONAS)		970	0	970
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META(29) M2		620	0	620

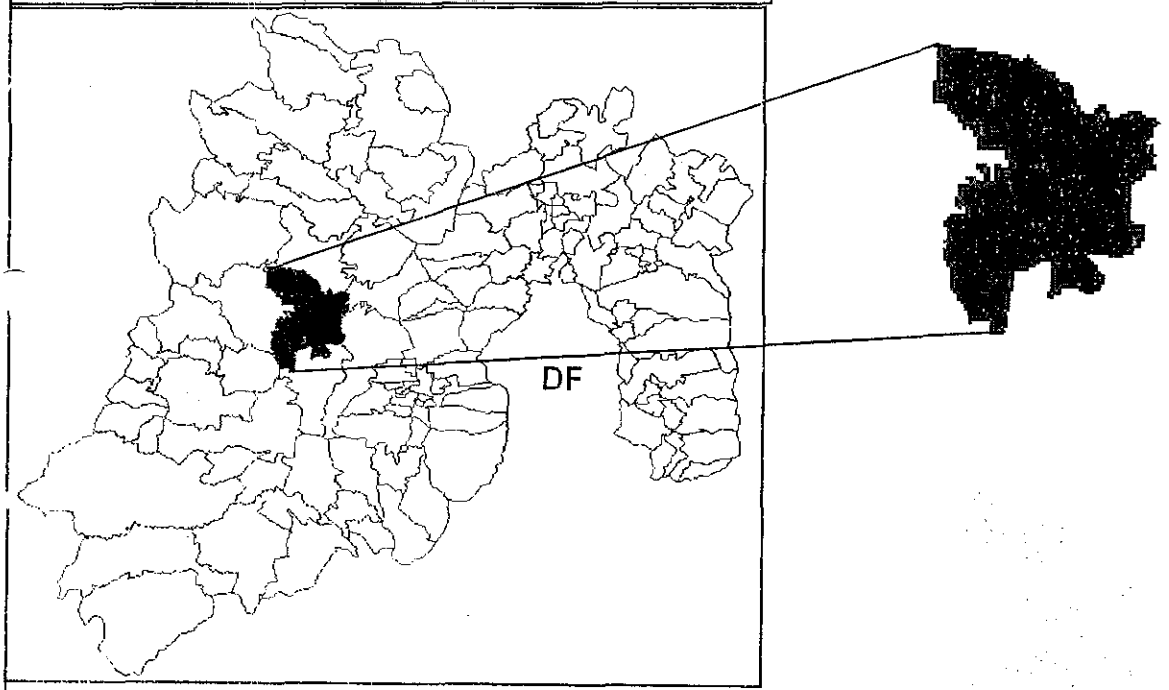
OBSERVACIONES(34) SITUACION:(35)

REVISÓ ANALISTA(36)	VO. BO. JEFE DE DEPARTAMENTO(37)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO:1)

LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

MACROLOCALIZACION2)



MUNICIPIO:
ALMOLOYA DE JUÁREZ

OBRA:
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

LOCALIDAD:
PIEDRAS BLANCAS CENTRO



COORDENADAS UTM (metros)	
Este (X): __402246_____	Norte (Y): __2158749_____

MICROLOCALIZACION3)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

AYAPANGO GRANDE

FOLIO:[1]

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN

No. PARTIDA PRESUPUESTAL[2]	CONCEPTO[3]	UNIDAD DE MEDIDA[4]	CANTIDAD[5]	PRECIO UNITARIO[6]	IMPORTE SIN IVA[7]	IVA[8]	TOTAL[9]
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO				-	-	-
	PRELIMINARES				-	-	-
6103	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	4.85	3,007.00	481.12	3,488.12
	CORTES				-	-	-
6103	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	31.97	3,165.03	506.40	3,671.43
	ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO				-	-	-
6103	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	31.66	3,134.34	501.49	3,635.83
	PRESTAMOS				-	-	-
6103	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA CAPA SUBRASANTE	M3	112.00	31.97	3,580.64	572.90	4,153.54
	ACARREOS PARA TERRACERIAS				-	-	-
6103	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00	15.29	1,712.48	274.00	1,986.48
6103	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM	560.00	7.63	4,272.80	683.65	4,956.45
	TERRAPLENES				-	-	-
6103	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	4.20	2,804.00	416.64	3,020.64
6103	CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO	M3.	112.00	118.91	13,318.20	2,130.91	15,449.11
	PAVIMENTO DE CONCRETO				-	-	-
6103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA Fc = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	361.01	223,826.20	35,812.19	259,638.39
					TOTAL		300,000.00

POR LA UNIDAD EJECUTORA[10]	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE[11]	DGI	
		REVISÓ ANALISTA[12]	Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO[13]
ING. RAFAEL NOVA MEJÍA DIRECTOR DE D. U. Y OBRAS PUBLICAS	M. EN D. EFREN SÁNCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

FOLIO:[1]

PROGRAMA DE OBRA

PRINCIPALES CONCEPTOS DE TRABAJO[2]	PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO (%)[3]												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOT
TRAZO Y NIVELACIÓN							90%	10%					100%
CORTES							80%	20%					100%
ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO							70%	30%					100%
PRESTAMOS							60%	40%					100%
ACARREOS PARA TERRACERIAS							60%	40%					100%
TERRAPLENES							60%	40%					100%
AVIMENTO DE CONCRETO							50%	50%					100%

CALENDARIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS [4]

MES	MENSUAL	ACUMULADO	%
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO	150,000.00	150,000.00	50%
AGOSTO	150,000.00	300,000.00	50%
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTAL	300,000.00	300,000.00	100%

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TECNICO
ANEXO 1

ENGRANDE

FOLIO:1)

VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

NOMBRE DE LA OBRA O ACCION2)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

Los abajo firmantes, hacen constar que el presente cumple con los requisitos y normas técnicas establecidas por la Dependencia Coordinadora Sectorial, por lo que es viable su ejecución, comprometiéndose la misma a proporcionar la supervisión y asistencia técnica necesaria durante el proceso constructivo.

AUTORIZACIÓN

POR LA UNIDAD EJECUTORA3)	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE5)	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA7)
ING. RAFAEL NOVIA MEJIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	ARMANDO ALVAREZ REYES DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PUBLICA
2012/06/27 FECHA3)	2012/06/27 FECHA5)	2012/06/27 FECHA7)

OBSERVACIONES9)

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

DGI

REVISÓ ANALISTA10)	Vo.Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO11)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

2012/06/27
FECHA12)

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

FOLIO:1)

ACTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD

LA COMUNIDAD DE:2)	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	DEL MUNICIPIO DE:3)	ALMOLOYA DE JUÁREZ

Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a consideración la realización de:

NOMBRE DE LA OBRA4)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:5)

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

Se fima la presente acta de aceptación siendo las6) 12:00 horas del día 27 de JUNIO de 2012 .

POR LA COMUNIDAD7)	POR LA UNIDAD EJECUTORA8)
C. LINO MARTÍNEZ VIEYRA NOMBRE DEL DELEGADO	ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2009 - 2012

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

FEFOM 2012
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GRANDE

REGISTRO:1)		No DE CONTROL:2)

RECOMENDACIÓN SOCIAL DE ORIENTACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA Ó ACCIÓN :3)

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, EN PIEDRAS BLANCAS CENTRO

COBERTURA:4)

ESTATAL ☐ REGIONAL ☐ MUNICIPAL ■ LOCAL ☐

CRITERIOS SOCIALES:5)

LOS PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUEVOS CAMINOS Y CARRETERAS DETONADORAS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SE RECOMIENDA FAVOREZCAN A LOS MUNICIPIO CON DÉFICIT DE ESTA INFRAESTRUCTURA

(El sistema imprimirá los criterios sociales que apliquen a la obra ó acción en la localidad establecida)

VISTO BUENO

POR LA UNIDAD EJECUTORA 6)	POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE 8)	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA 10)
ING. RAFAEL NOVA MEJIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS FECHA: 27/06/12 7)	M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL FECHA: 27/06/12 9)	ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FECHA: 27/06/12 11)

Se deberá informar semestralmente a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, la fecha y localidad de aplicación.

Las dependencias, organismos y H. Ayuntamientos del Estado de México, deberán solicitar este documento a la Dirección General de Promocion para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VIGENCIA: 31/12/12 12)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

" 2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional "

OFICIO No. 20611A000/5483/2012.

Toluca de Lerdo, Méx.
12 de Julio de 2012

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
18 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA Cony HORA 12:22

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HORA

MAESTRO EN DERECHO
EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Distinguido Sr. Presidente:

Con relación a su atenta solicitud, anexo al presente expedientes técnicos de las obras que a continuación se describen:

OFICIO DE SOLICITUD	OBRA	IMPORTE
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$2,555,169.29
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ (SEGUNDA ETAPA), SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA A TOLUCA-AMANALCO, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$276,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL CIRCUITO ORIENTE (TERCERA ETAPA), SAN MATEO TLALCHICHILPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$463,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD, LA SOLEDAD EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,217,068.75
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	TERMINACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CEAPS), SAN MATEO TLALCHICHILPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$285,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CEAPS), SAN MATEO TLALCHICHILPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$785,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ECOLÓGICO SUTEYM EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$350,475.34
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN EN ACCESO A LA UPVT, SANTIAGUITO TLALCILALCALI EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,600,000.00

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
18 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 12:23

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

" 2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional "

MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO, BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCIÓN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICD EN LA CALLE PRIVADA 5 DE MAYO, BARRIO CABECERA TERCERA SECCIÓN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	TERMINACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$200,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA, PIEDRAS BLANCAS CENTRO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$100,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETD HIDRÁULICO EN LA CALLE ESPERANZA, BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCIÓN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD, LA POSTA EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN ESCUELA SECUNDARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. CONJUNTO HABITACIONAL SUTEYM EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$200,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO REAL, SAN MATEO TLALCHICHILPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, SALITRE DE MAÑONES EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRESNOS, SAN FRANCISCD TLALCILALCALPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE A UN COSTADO DE LAS VIAS, MINA MÉXICO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$300,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	$750,000.00

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

" 2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional "

MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	REHABILITACIÓN CON EL BACHEO DE CARRETERAS Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	$3,635,663.69
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE SAN FRANCISCO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,400,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	TERCERA ETAPA DEL EMBOVEDAMIENTO DEL RIO ALMOLOYA EN OJO DE AGUA, BARRIO SAN PEDRO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,200,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	CONTINUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, TERCERA ETAPA EN LA CARRETERA TOLUCA-ALMOLOYA DE JUÁREZ, SAN MATEO TLACHICHILPAN Y SANTIAGUITO TLALCILALCALI EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	$1,700,000.00
MAJ/DDUYOP/RNM/1315/2012	REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	$341,169.29

De acuerdo con la revisión, se determina que están documentalmente completos, por lo que se considera pueden ser ingresados a la Dirección General de Planeación y Gasto Público para su autorización.

Asimismo le informo que para la ejecución de los trabajos deberá de apegarse a la Normatividad vigente en materia de Obra Pública.

Sin otro particular, le envío las muestras de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E.

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Arq. Tania Monsivais Braicovich.- Directora de Programación y Contratos de Obra.
c.c.p. P. Lic. David Carballar Juárez.- Subdirector de Programación y Control de Obras.
AAR/TMB/DCJ/RSC

DGAOP/2635

valid. 294 295 296

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
FIRMA Cony HORA 13:09

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

Almoloya de Juárez; a 26 de Junio del 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1301/2012

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
HORA 12:43

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTORA GENERAL DE INVERSION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto, me permito enviar a usted debidamente firmado el formato denominado **"anexo"**, referente a las obras autorizadas para el programa FEFOM ejercicio fiscal 2012 y el cual complementa al **Convenio Marco de Ejecución con la Secretaria de Finanzas** enviado mediante oficio No. MAJ/DDUYOP/RNM/0753/2012 de fecha 24 de Abril del año en curso.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable a mi petición aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2009 - 2012 ALMOLOYA DE JUAREZ

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO
27 JUN 2012
PRESIDENCIA
12:20

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
26 JUN 2012
DIRECCION GENERAL DE INVERSION

C.c.p. M. en D. Efrén Sánchez López.- Presidente Municipal de Almoloya de Juárez
Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Archivo
ROP/eqg*

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
HORA 13:10

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

Anexo: Fuente de Recursos: Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Nº de Proyecto	Nombre de la Obra	Monto		Municipio y Localidad	Instancia ejecutora	Plazo de Ejecución	
		Monto Asignado	Costo Total			Inicio	Termino
TOTAL							
1	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.	$ 2,555,169.29	$ 2,555,169.29	Almoloya de Juárez-San Francisco Tlalcilalcalpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
2	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).	$ 650,000.00	$ 1,300,000.00	Almoloya de Juárez-San Francisco Tlalcilalcalpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
3	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	$ 138,000.00	$ 276,000.00	Almoloya de Juárez-San Francisco Tlalcilalcalpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
4	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).	$ 176,000.00	$ 463,000.00	Almoloya de Juárez-San Mateo Tlalchichilpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
5	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-La Soledad	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
6	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 285,000.00	$ 285,000.00	Almoloya de Juárez-San Mateo Tlalchichilpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
7	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 785,000.00	$ 785,000.00	Almoloya de Juárez-San Mateo Tlalchichilpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
8	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.	$ 100,000.00	$ 100,000.00	Almoloya de Juárez-Conjunto Habitacional SUTEYM	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
9	Pavimentación en acceso a la UPVT.	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00	Almoloya de Juárez-Santiaguito Tlalcilalcali	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
10	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-Barrio Cabecera Segunda sección	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
11	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-Barrio Cabecera Tercera Sección	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
12	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 200,000.00	$ 200,000.00	Almoloya de Juárez-Piedras Blancas Centro	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
13	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.	$ 100,000.00	$ 100,000.00	Almoloya de Juárez-Piedras Blancas Centro	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
14	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-Barrio Cabecera Segunda Sección	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
15	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-La Posta	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
16	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Domínguez".	$ 200,000.00	$ 200,000.00	Almoloya de Juárez-Conjunto Habitacional SUTEYM	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
17	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-San Mateo Tlalchichilpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12

12

18	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juarez-Barrio de Mañones	Direccion de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
19	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-Piedras Blancas Centro	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
20	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-San Francisco Tlalcilalcalpan	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
21	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.	$ 300,000.00	$ 300,000.00	Almoloya de Juárez-Mina México	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
22	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la Cabecera Municipal.	$ 750,000.00	$ 750,000.00	Almoloya de Juárez-Cabecera Municipal	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
23	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	$ 3 000,000.00	$ 3,000,000.00	Almoloya de Juárez-Varias Comunidades	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-ago-12
24	Electrificacion en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00	Almoloya de Juárez-San Francisco Tlalcilalcalpan	Direccion de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
25	Tercera etapa del embovedado del Rio Almoloya en el Ojo de Agua.	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00	Almoloya de Juárez-Barrio San Pedro	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
26	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00	Almoloya de Juárez-San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12
27	Rehabilitacion de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	$ 341,169.29	$ 341,169.29	Almoloya de Juárez-Cabecera Municipal	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	09-jul-12	30-sep-12

Fuente de Recursos	Estatal	X	Federal	X	Normatividad PEF. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demas disposiciones REGEM Libro décimo segundo y su propio reglamento, libro décimo tercero y demas disposiciones X
Normatividad	Estatal	X	Federal	X	

M. en D. EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION

* Se deberá anotar el nombre del Servidor Público.

NOTA: * La fuente de financiamiento de estas obras es **Bipartita**

Obra 2).- FEFOM $ 650,000.00
HABITAT $ 650,000.00

Obra 3).- FEFOM $ 138,000.00
HABITAT $ 138,000.00

* La fuente de financiamiento de esta obra es **Tripartita**

Obra 4).- FEFOM $ 176,000.00
HABITAT $ 176,000.00
ESTATAL $ 111,000.00

92

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

Almoloya de Juárez; a 19 de Julio del 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1395/2012

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTORA GENERAL INVERSION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEX.
RECIBIDO
7 AGO. 2012
HORA 11:04 FIRMA TESORERIA MUNICIPAL

En atención al oficio No. MAJ/DDUYOP/RNM/1314/2012 de fecha 27 de Junio de 2012 mediante el cual se le enviaron 27 expedientes técnicos, correspondientes a las obras del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), por este conducto envío a usted como complemento a dichos expedientes técnicos, copia del oficio No. 20611A000/5483/2012 de fecha 12 de Julio de 2012, donde la Dirección General de Administración de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, determina que los expedientes están "**documentalmente completos**", asimismo se anexa al presente 27 formatos de "**validación del expediente y dictamen de factibilidad**" debidamente firmados por la Dependencia Normativa.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2009-2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS 20 JUL. 2012 DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
2009 - 2012
07 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 10:50

C.c.p. M. en D. Efrén Sánchez López.- Presidente Municipal
Lic. Leopoldo Alaníz Barrera.- Tesorero Municipal
Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Archivo.
RNM/ROP/egg*

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

Almoloya de Juárez; a 06 de Agosto de 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1410/2012

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito solicitarle de la manera más respetuosa, nos apoye con autorizarnos iniciar el proceso de contratación y ejecución de las obras que se mencionan en el cuadro siguiente, haciéndole hincapié que este H. Ayuntamiento cuenta con la infraestructura solicitada en el acuerdo (articulo segundo) de la Gaceta de Gobierno de fecha 18 de marzo del 2004, asimismo se da cumplimiento al articulo 12.8 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que a la letra dice: "La Secretaría del ramo podrá autorizar a las dependencias y entidades estatales, a ejecutar obras, por contrato o por administración directa, cuando a su juicio estas cuenten con elementos propios y organización necesarios".

OBRA FEFOM 2012		
COMUNIDAD	**OBRA**	**MONTO**
San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle prolongación Independencia.	2,555,169.29
San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez (segunda etapa).	650,000.00
San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	138,000.00
San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el circuito oriente (tercer etapa).	176,000.00
La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de calle principal de acceso a la comunidad.	300,000.00
San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del centro especializado para la atención primaria de salud (CEAPS).	285,000.00
San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del centro especializado para la atención primaria de salud (CEAPS).	785,000.00
Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el conjunto habitacional ecológico SUTEYM.	100,000.00
Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.	1,600,000.00
Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle privada Luis Donaldo Colosio.	300,000.00
Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle privada 5 de Mayo.	300,000.00
Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	200,000.00
Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle frente a la iglesia.	100,000.00
Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Esperanza.	300,000.00
La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	300,000.00
Conjunto Habitacional Suteym	Continuación de la construcción del aula en escuela secundaria "Josefa Ortíz de Domínguez".	200,000.00
San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del camino Real.	300,000.00
Salitre De Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal.	300,000.00
Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de accesn a la comunidad.	300,000.00
San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Fresnos.	300,000.00
Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de calle a un costado de las vías.	300,000.00
Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la Cabecera Municipal.	750,000.00
Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	3,000,000.00
San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco	1,400,000.00
Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del río Almoloya en el ojo de agua.	1,200,000.00
San Mateo Tlalchichilpan Y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	1,700,000.00
Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	341,169.29

Sin otro particular por el momento, quedo de a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

ING. RAFAEL NOVA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2009 - 2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012
07 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA

RECIBIDO
06 AGO 2012
GOB. DEL EDO. DE MEX.
SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

C.c.p. Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
C.c.p. Lic. en D. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
C.c.p. Expediente
RNM/RDP/exp*

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

1873

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

Almoloya de Juárez; a 27 de Junio del 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1314/2012

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTORA GENERAL INVERSION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

RECIBIDO
29 JUN 2012
Dirección General de Inversión

Con la finalidad de dar cumplimiento al art. 51 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012, envío a usted los expedientes técnicos de 27 obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso, mismas que se mencionan en la siguiente relación:

No.	COMUNIDAD	OBRA
1	San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.
2	San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).
3	San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).
5	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.
6	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).
7	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).
8	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.
9	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.
10	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.
11	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.
12	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.
13	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.
14	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.
15	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.
16	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortíz de Domínguez".
17	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.
18	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.
19	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.
20	San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.
21	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.
22	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.
23	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.
24	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.
25	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

26	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.
27	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Lic. Leopoldo Alaniz Barrera.- Tesorero Municipal
Archivo

ROP/eqg*

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
2009 - 2012
06 JUL 2012
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
05 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 5:57

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

"2012: Año del Bicentenario del Establecimiento del Congreso Nacional"

Almoloya de Juárez; a 27 de Junio del 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUyOP/RNM/1315/2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
6 JUL. 2012
10:45
CONTRALORIA MUNICIPAL
FIRMA

C. ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento al art. 51 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012, envío a usted para su validación los expedientes técnicos de 27 obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso, mismas que se mencionan en la siguiente relación:

No.	COMUNIDAD	OBRA
1	San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.
2	San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).
3	San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).
5	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.
6	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).
7	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).
8	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.
9	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.
10	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.
11	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.
12	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.
13	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.
14	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.
15	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.
16	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortíz de Domínguez".
17	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.
18	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.
19	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.
20	San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.
21	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.
22	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.
23	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.
24	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.
25	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.

04 JUL 2012
RECIBIDO
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICA Y ASUNTOS METROPOLITANOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

26	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.
27	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Lic. Leopoldo Alaníz Barrera.- Tesorero Municipal
Archivo
ROP/eqg*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

Almoloya de Juárez; a 05 de Julio del 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1342/2012

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTORA GENERAL INVERSION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto, envío a Usted en original la **Recomendación Social de Orientación** de 27 obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de complementar los expedientes técnicos que le fueron enviados mediante oficio No. MAJ/DDUYOP/RNM/1314/2012 de fecha 27 de Junio del 2012.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUAREZ 2009 - 2012

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS 09002-011

C.c.p. M. en D. Efrén Sánchez López.- Presidente Municipal
Lic. Leopoldo Alaníz Barrera.- Tesorero Municipal
Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Archivo.
RNM/ROP/eqg*

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
2009 -2012

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD.

LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO.

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

(X) NUEVA ( ) REHABILITACIÓN ( ) AMPLIACIÓN

TIPO DE SERVICIO: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO

SOLICITUD REALIZADA POR:

ASAMBLEA COMUNITARIA	(X)
REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD	( )
CIUDADANO DE LA COMUNIDAD	( )
OTRO	( )
¿CUAL?_____	( )

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

OBRA AUTORIZADA POR:

CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FEFOM 2012)	(X)
HONORABLE CABILDO	( )
OTRO	( )
¿CUAL?	( )

FECHA DEL ACTA EN LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA:

CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 2012

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA COMUNIDAD:

CUIDADO Y VIGILANCIA	(X)
LIBERACIÓN DE PREDIOS POR AFECTACIÓN	(X)
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	(X)
DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO	( )
REUNIONES PARA DECIDIR TAREAS	( )
ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA (PAGO DE CUOTAS)	( )

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

FACTIBILIDAD ECONÓMICA

En relación al Acta de Consejo de Desarrollo Municipal, en el programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), en la cual se integran las obras autorizadas para el ejercicio fiscal 2012 se incluye la aprobación para la obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD.

Con un monto de: $ 300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

FACTIBILIDAD TÉCNICA

De acuerdo al estudio realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, esta obra se integra dentro de las pavimentaciones de vital importancia para la infraestructura vial de la comunidad, ya que permitirá una comunicación terrestre que disminuya los tiempos de traslado a los pobladores de la comunidad de Piedras Blancas Centro hacia otras comunidades o dentro de la misma localidad de Piedras Blancas Centro, Así mismo se verifico que las condiciones para su construcción sean optimas en la cual se encontró que no existe afectaciones para la sección del camino u otros inconvenientes, cubriendo así las especificaciones técnicas recomendables como son: ancho de la sección 6.0 mts, y 15 cm de espesor, de manera que no presenta problema para su ejecución.

FACTIBILIDAD ECOLÓGICA AMBIENTAL

Con respecto al estudio realizado se determina que no existe ningún daño o afectación al medio ambiente de la comunidad, ya que los procesos constructivos se realizan sobre una calle de terracería que se encuentra ya definido por lo que no se afectara a vegetación o algún recurso natural, se emplearan materiales para las terracerías de los bancos más cercanos ya existentes.

FACTIBILIDAD SOCIAL

De acuerdo al diagnostico social de la comunidad, se observa que las características generales de la población permitirán que la obra en proyección se realice de manera conjunta y participativa, de forma que se cree un beneficio social y de infraestructura.

Esto permitirá a los pobladores contar con mayores servicios que le ayuden a propiciar un mayor arraigo en la localidad; incrementando el valor de sus viviendas, terrenos y por ende el patrimonio de los pobladores así como una mayor apertura que atraiga los intereses económicos de la gente de otras regiones.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
2009 -2012

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

La existencia de los representantes municipales en esta comunidad y su participación en la solicitud de esta obra, habla del interés que mantienen por una mejoría en su calidad de vida, la cual le ayudara a avanzar y crear un mejor desarrollo integral para la localidad.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

ING. MANUEL GONZÁLEZ NUÑEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO FUERTE Y PODEROSO
enGRANDE

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio No. 20611A000/6042/2012

Toluca de Lerdo, Méx.,
Agosto 9 de 2012.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
11 SEP 2012
RECIBIDO
FIRMA Cony HORA 14:55

INGENIERO
RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número MAJ/DDUYOP/RNM/1410/2012 de fecha 6 de agosto del presente año; al respecto me permito informar a usted que la Dirección a su digno cargo, podrá ejecutar obra pública con recursos estatales 2012; lo anterior en base a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo en el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, expedido por el antes Secretario del Agua y Obra Pública y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 39, de fecha 25 de febrero de 2010, asimismo para estudios y/o proyectos deberá observar en todo momento lo estipulado en el artículo 12.13 del citado Libro.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL

11/09/12
Esmeralda

c.c.p.- Lic. Germán Salgado Castañeda- Secretario Particular del C. Secretario SAOP/0011874
c.c.p.- Expediente. DGAOP/2939
AAR/TMB/lvm.

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

Dip. Bernardo Olvera Enciso
Presidente de la Junta de Coordinación Política

"2012 [illegible]"

Toluca de Lerdo, México, a 26 de junio de 2012
Oficio No. JCP/P/1342/2012

MAESTRO
EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO
P R E S E N T E

Acuso recibo de su amable oficio número MAJ/PM/ESL/993/2012, de fecha 22 de junio del año en curso, mediante el cual informa sobre obras que se ejecutarán con recursos del Programa de Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, para el ejercicio fiscal 2012.

Me permito informar a usted atentamente, que he canalizado su asunto al contador público Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su atención procedente.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEX.
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HORA 12:33

c.c.p. C.P. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su conocimiento.
BOE/JRM/EPM

Palacio del Poder Legislativo
Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méx. C.P. 50000
Tels. (722) 279-64-02

Oficina Distrital
Calle Juárez Sur No. 126 Int. 3
Col. Centro, Texcoco, C.P. 56100
Tel. (595) 931-40-46

Dip. Bernardo Olvera Enciso
Presidente de la Junta de Coordinación Política
"2012: Año del Bicentenario de la Constitución Política"

Toluca de Lerdo, México, a 26 de junio de 2012
Oficio No. JCP/P/1341/2012

CONTADOR PUBLICO
FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO
SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

Me permito enviar a usted atentamente, para su conocimiento y atención procedente, oficio número MAJ/PM/ESL/993/2012, de fecha 22 de junio del año en curso, mediante el cual el maestro Efrén Sánchez López, Presidente Municipal de Almoloya de Juárez, México, informa sobre obras que se ejecutarán con recursos del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

c.c.p. Mtro. Efrén Sánchez López, Presidente Municipal de Almoloya de Juárez, México, para su conocimiento.
BOE/JRM/EPM

Palacio del Poder Legislativo
Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, Méx. C.P. 50000
Tels. (722) 279-64-02

Oficina Distrital
Calle Juárez Sur No. 126 Int. 3
Col. Centro, Texcoco, C.P. 56100
Tel. (595) 931-40-46

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 13:01

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
FIRMA ____ HORA 12:43

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES

"2012. Año del Bicentenario del Libertador Nacional"

Almoloya de Juárez, a 22 de Junio del 2012
Número de Oficio: MAJ/PM/ESL/993/2012

DIP. LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
DE LA LVII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HORA 10:30
26 JUN

Con la finalidad de dar cumplimiento al art. 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012. En atención al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2012 y al techo financiero de $18,180,338.58 (Dieciocho millones ciento ochenta mil trescientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), que nos fue asignado mediante Gaceta de Gobierno número 19 de fecha 30 de enero del año en curso, envío nuevamente a usted la relación de las obras que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso, misma que sustituye al listado de obras enviado mediante oficio No. MAJ/DDUYOP/RNM/853/2012.

No.	COMUNIDAD	OBRA	MONTO ASIGNADO
1	San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.	$ 2,555,169.29
2	San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).	$ 650,000.00
3	San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	$ 138,000.00
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).	$ 176,000.00
5	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
6	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 285,000.00
7	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 785,000.00
8	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.	$ 100,000.00
9	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.	$ 1,600,000.00
10	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.	$ 300,000.00
11	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.	$ 300,000.00
12	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 200,000.00
13	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.	$ 100,000.00
14	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.	$ 300,000.00
15	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 300,000.00
16	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Oominguez".	$ 200,000.00
17	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.	$ 300,000.00
18	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.	$ 300,000.00
19	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
20	San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.	$ 300,000.00
21	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.	$ 300,000.00
22	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.	$ 750,000.00

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

23	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	$ 3,000,000.00
24	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.	$ 1,400,000.00
25	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.	$ 1,200,000.00
26	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	$ 1,700,000.00
27	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	$ 341,169.29
		SUBTOTAL =	$ 18,180,338.58

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

Ayuntamiento Juárez
CREANDO SOLUCIONES

C.c.p. Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Lic. Leopoldo Alaniz Barrera.- Tesorero Municipal
Archivo
ROP/eqg*

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
2009 - 2012
27 JUN 2012
RECIBIDO
FIRMA Cary HORA 13:07

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

RECIBIDO
27 JUN 2012
HORA 01:00 P.M.
H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
2009 - 2012

"2012. Año del Bicentenario del Natalicio del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
26 JUN 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN

Almoloya de Juárez; a 22 de Junio del 2012
Número de Oficio: MAJ/PM/ESL/994/2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
RECIBIDO
27 JUN. 2012
HORA 12:46 TESORERÍA MUNICIPAL
FIRMA

LIC. URSULA CARREÑO COLORADO
DIRECTORA GENERAL INVERSION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento al art. 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012. En atención al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2012 y al techo financiero de $18,180,338.58 (Dieciocho millones ciento ochenta mil trescientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), que nos fue asignado mediante Gaceta de Gobierno número 19 de fecha 30 de enero del año en curso, envío nuevamente a usted la relación de las obras que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso, misma que sustituye al listado de obras enviado mediante oficio No. MAJ/DDUYOP/RNM/854/2012.

No.	COMUNIDAD	OBRA	MONTO ASIGNADO
1	San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.	$ 2,555,169.29
2	San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).	$ 650,000.00
3	San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	$ 138,000.00
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).	$ 176,000.00
5	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
6	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 285,000.00
7	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 785,000.00
8	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.	$ 100,000.00
9	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.	$ 1,600,000.00
10	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.	$ 300,000.00
11	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.	$ 300,000.00
12	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 200,000.00
13	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.	$ 100,000.00
14	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.	$ 300,000.00
15	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 300,000.00
16	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortíz de Domínguez".	$ 200,000.00
17	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.	$ 300,000.00
18	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.	$ 300,000.00
19	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
20	San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.	$ 300,000.00
21	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.	$ 300,000.00
22	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.	$ 750,000.00

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

23	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	$ 3,000,000.00
24	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.	$ 1,400,000.00
25	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.	$ 1,200,000.00
26	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	$ 1,700,000.00
27	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	$ 341,169.29
		SUBTOTAL =	$ 18,180,338.58

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.c.p. Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Lic. Leopoldo Alaníz Barrera.- Tesorero Municipal
Archivo
RDP/eqg*

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 03 de julio 2012
Oficio No. 21507A000/384/2012

MAESTRO
EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ
P R E S E N T E

Sirva este medio para informar a usted, que en atención a su oficio MAJ/RNM/1326/2012 de fecha 02 de julio del año en curso, en el que solicita las recomendaciones sociales de orientación de las obras ubicadas en el Municipio de Almoloya de Juárez denominadas:

- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL SALITRE DE MAÑONES
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LACALLE A UN COSTADO DE LA VIAS MINA MEXICO
- SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL
- PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO REAL SAN MATEO TLACHICHILPAN
- ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- CONTINUACION DEL ALMUBRADO PUBLICO TERCERA ETAPA EN LA CARRETERA TOLUCA –ALMOLOYA DE JUAREZ
- REHABILITACION CON EL BACHEO CARRETERAS Y CAMINOS DEL MUNICIPIO VARIAS COMUNIDADES
- PAVIMENTACION EN ACCESO A LA UPVT SANTIAGUITO TLALCILALCALPAN
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD PIEDRAS BLANCAS CENTRO
- TERMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CEAPS) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- TERMINACION DEL CENTRO DE REUNION SOCIAL DE LA COMUNIDAD PIEBRAS BALNCAS CENTRO
- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ECOLOGICO SUTEYM
- TERCERA ETAPA DEL EMBOVEDADO DEL RIO ALMOLOYA EN EL OJO DE AGUA BARRIO SAN PEDRO
- SUSTICION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUAREZ (SEGUNDA ETAPA) SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRESNO SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA PEIDAS BLANCAS CENTRO
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ESPERANZA BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA 5 DE MAYO BARRIO CABECERA TERCERA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA 5 DEMAYO BARRIO CABECERA TERCERA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD LA SOLEDAD
- PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL
- ELECTRIFICACION DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CEAPS) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE L AULA EN EL ESCUELA SECUNDARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CONJUNTO HABITACIONAL SUTEYM
- REHBILITACION DEL CENTRO DE REUNION SOCIAL DE LA COMUNIDAD LA POSTA
- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL CIRCUITO ORIENTE (TERCERA ETAPA) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA TOLUCA – AMANALCO SAN FRANCISCO TALCILALCALPAN

Me permito remitir a usted, las recomendaciones sociales de orientación correspondientes, con la atenta solicitud de que firmen en ellas, en los campos de Unidad Ejecutora y Dependencia Responsable, los servidores públicos establecidos en el oficio de solicitud.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez, Secretaria de Desarrollo Social.
Lic. Marihño Cárdenas Zúñiga, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de SEDESEM.
Archivo
LFNF/JFAE/lsf

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 04 de julio 2012
Oficio No. 21507A000/385/2012

MAESTRO
EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ
P R E S E N T E

Sirva este medio para informar a usted, que en atención a su oficio MAJ/RNM/1326/2012 de fecha 02 de julio del año en curso, en el que solicita las recomendaciones sociales de orientación de las obras ubicadas en el Municipio de Almoloya de Juárez denominadas:

- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL SALITRE DE MAÑONES
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LACALLE A UN COSTADO DE LA VIAS MINA MEXICO
- SEGUNDA ETAPA DE LA REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL EN LA CABECERA MUNICIPAL
- PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO REAL SAN MATEO TLACHICHILPAN
- ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- CONTINUACION DEL ALMUBRADO PUBLICO TERCERA ETAPA EN LA CARRETERA TOLUCA -ALMOLOYA DE JUAREZ
- REHABILITACION CON EL BACHEO CARRETERAS Y CAMINOS DEL MUNICIPIO VARIAS COMUNIDADES
- PAVIMENTACION EN ACCESO A LA UPVT SANTIAGUITO TLALCILALCALPAN
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD PIEDRAS BLANCAS CENTRO
- TERMINACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CEAPS) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- TERMINACION DEL CENTRO DE REUNION SOCIAL DE LA COMUNIDAD PIEBRAS BALNCAS CENTRO
- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ECOLOGICO SUTEYM
- TERCERA ETAPA DEL EMBOVEDADO DEL RIO ALMOLOYA EN EL OJO DE AGUA BARRIO SAN PEDRO
- SUSTICION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUAREZ (SEGUNDA ETAPA) SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

AV. BAJA VELOCIDAD DE PASEO TOLLOCAN OTE. No. 1003, PRIMER PISO, CARR. MÉXICO-TOLUCA KM. 62.5,
COL. ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50071. TEL.: (01 722) 226 01 81
e-mail: dgpromocion@edomex.gob.mx

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRESNO SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA PEIDAS BLANCAS CENTRO
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ESPERANZA BARRIO CABECERA SEGUNDA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA 5 DE MAYO BARRIO CABECERA TERCERA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRIVADA 5 DEMAYO BARRIO CABECERA TERCERA SECCION
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD LA SOLEDAD
- PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN
- REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL
- ELECTRIFICACION DEL CENTRO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (CEAPS) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE L AULA EN EL ESCUELA SECUNDARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ CONJUNTO HABITACIONAL SUTEYM
- REHBILITACION DEL CENTRO DE REUNION SOCIAL DE LA COMUNIDAD LA POSTA
- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL CIRCUITO ORIENTE (TERCERA ETAPA) SAN MATEO TLALCHICHILPAN
- DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA TOLUCA – AMANALCO SAN FRANCISCO TALCILALCALPAN

Me permito remitir a usted, las recomendaciones sociales de orientación correspondientes, debidamente firmadas.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez, Secretaria de Desarrollo Social.
Lic. Marihño Cárdenas Zúñiga, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de SEDESEM.
Archivo
LFNF/JFAE/lsf

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
04 JUL 2012
NOMBRE: HORA: 12:30

Almoloya de Juárez, a 02 de Julio de 2012
No. de Oficio: MAJ/RNM/1326/2012

ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
PARA EL DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.

Por este conducto, solicito a Usted muy atentamente le **Recomendación Social de Orientación** de 27 obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); que fueron aprobadas en Sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso, conforme a los siguientes datos:

Nombre del Programa, obra o acción:		**Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle prolongación independencia, San Francisco Tlalcilalcalpan**
Descripción del Programa, obra o acción:		Trazo y nivelación de terreno para pavimentos con equipo topográfico, excavaciones para apertura en caja, carga y acarreo por medios mecánicos a una distancia no mayor a dos km a tiro libre, excavaciones por medios mecánicos de material de banco, acarreo para cualquier distancia de material de préstamo de banco y para los kilómetros subsecuentes, afine y compactación del terreno natural por medios mecánicos, construcción de la capa base con material seleccionado de banco, pavimento de concreto hecho en obra resistencia F'c = 250 kg/cm2, tamaño máximo del agregado 3/4", en piedras no mayores a 3.50 x 3.00 m. en 15 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 / 10-10, registro para captación de aguas pluviales, suministro y tendido de tubo de concreto simple de 30 cm., rejilla pluvial de 70 x 70 cm. a base de marco y contramarco, construcción de reductor de velocidad con concreto hecho en obra f'c = 250 kg/cm2.
Oficio de autorización y No. de control:		Acta de Cabildo de fecha 21 de Junio de 2012.
Tipo de recurso:		FEFOM 2012
Cobertura del Programa:		Municipal
Fecha de inicio y terminación:		09/07/2012 - 30/09/2012
Informar si el programa, obra o acción es compromiso del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México:		----------
No. De compromiso:		----------
Monto del programa, obra o acción solicitado:		$ 2,555,169.29
No. de beneficiarios:		16,053 habitantes
Nombre y cargo de la persona que firma por la Unidad Ejecutora:		Ing. Rafael Novia Mejía, Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Nombre y cargo de la persona que firma por la Dependencia Responsable:		Mtro. en D. Efrén Sánchez López, Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Nombre del Programa, obra o acción:		**Continuación de la construcción del aula en escuela secundaria "Josefa Ortíz de Domínguez", Conjunto Habitacional SUTEYM**
Descripción del Programa, obra o acción:		Los trabajos comprenden lo siguiente, estructura: castillos y cadenas de concreto de hecho en obra resistencia F'c=200kg/cm2, reforzados con varilla de 3/8" y estribos de 1/4", muro de tabique rojo recocido. acabados: colocación de loseta de 30 x 30 cm., aplanado y emboquillado con mortero 1:4, aplicación de pintura vinilica a dos manos. herrería y cancelería: colocación de puertas y ventanas de aluminio, colocación de vidrio claro de 5 mm. repison de lamina lisa cal. 10 y colocación de protecciones a base de de cuadrado macizo de 1/2" a cada 20 cm. a cada 20 cm. en ambos sentidos y solera de 2" x 1/4". y por ultimo instalación eléctrica: instalación de interruptor de cuchillas, centro de carga SD-QO-4 3 hilos, 4 circuitos, interruptor termo magnético sd-15-50, contacto polarizado 127 V. 15 A., salida eléctrica para lámpara incandescente (foco) 125 volts y salida eléctrica para lámpara fluorescente de sobreponer 2 x 38 watts
Oficio de autorización y No. de control:		Acta de Cabildo de fecha 21 de Junio de 2012.
Tipo de recurso:		FEFOM 2012
Cobertura del Programa:		Municipal
Fecha de inicio y terminación:		09/07/2012 - 30/08/2012
Informar si el programa, obra o acción es compromiso del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México:		----------
No. De compromiso:		----------
Monto del programa, obra o acción solicitado:		$ 200,000.00
No. De beneficiarios:		2,883 habitantes
Nombre y cargo de la persona que firma por la Unidad Ejecutora:		Ing. Rafael Novia Mejía, Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Nombre y cargo de la persona que firma por la Dependencia Responsable:		Mtro. en D. Efrén Sánchez López, Presidente Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

Nombre del Programa, obra o acción:		**Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal, Cabecera Municipal**
Descripción del Programa, obra o acción:		Rehabilitación de la plaza principal entre los trabajos a realizar son: demolición y retiro de piso de cantera, reposición de firme de concreto hecho en obra resistencia normal F'c=150 kg/cm2 agregado máximo 3/4" acabado común, mantenimiento de piso de cantera natural existente, suministro y colocación de cesto de basura prefabricado de 1.80 m de altura, reposición de moldura pecho de paloma tipo piedra volcánica color negro con un desarrollo de 40 cm, suministro y colocación de macetón de cantera de 1.60 m de altura y 60 cm de diámetro, piso de concreto estampado en fuente, con un F'c = 200 kg/cm2, T.M.A. de 3/4", de 10 cm de espesor, muro de tabique para arriate en fuente terminado aparentado y barnizado.
Oficio de autorización y No. de control:		Acta de Cabildo de fecha 21 de Junio de 2012.
Tipo de recurso:		FEFOM 2012
Cobertura del Programa:		Municipal
Fecha de inicio y terminación:		09/07/2012 - 30/09/2012
Informar si el programa, obra o acción es compromiso del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México:		----------
No. De compromiso:		----------
Monto del programa, obra o acción solicitado:		$ 341,169.29
No. De beneficiarios:		3,277 habitantes
Nombre y cargo de la persona que firma por la Unidad Ejecutora:		Ing. Rafael Novia Mejía, Director de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Nombre y cargo de la persona que firma por la Dependencia Responsable:		Mtro. en D. Efrén Sánchez López, Presidente Municipal

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Lic. Elizabeth Vilchis Pérez. Secretaria de Desarrollo Social.
M. en D. Efrén Sánchez López.- Presidente Municipal
Lic. Leopoldo Alaníz Barrera.- Tesorero Municipal
Archivo.
RNM/ROP/eqq*

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez, Edo. de México
Tels. (01725) 136 03 67 y 136 02 56

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

Gasto de Inversión Sectorial
EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO 1

GOBIERNO QUE TRABAJA Y ESCUCHA
enGRANDE

REGISTRO: 001/1007/12 **No. DE CONTROL:** 00000

RECOMENDACIÓN SOCIAL DE ORIENTACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA, OBRA O ACCIÓN:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

COBERTURA:

ESTATAL ☐ REGIONAL ☐ MUNICIPAL ■ LOCAL ☐

CRITERIOS SOCIALES:

Los programas, obras y acciones encaminadas a la construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de calles, se recomienda favorezcan a las localidades que cuenten con vías de comunicación en condiciones precarias, de alta movilidad vehicular y/o peatonal, que conduzcan a centros de servicios o cuenten con un alto porcentaje de viviendas en los predios que las circundan.

VISTO BUENO

POR LA UNIDAD EJECUTORA	POR LA UNIDAD RESPONSABLE	POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA
ING. RAFAEL NOVIA MEJIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 03/07/12	MTRO. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 03/07/12	ING. LUIS FELIPE NEMER FERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 03/07/12

Se deberá informar semestralmente a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, la fecha y localidad de aplicación.

Las dependencias, organismos y H. Ayuntamientos del Estado de México, deberán solicitar este documento a la Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VIGENCIA: 31/12/12

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEX.
2009 - 2012
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

PRESUPUESTO BASE

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD.
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
PCH-PBC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO		1.00	258,616.45	
	PRELIMINARES		1.00	3,007.00	
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	4.85	3,007.00
	Total de PRELIMINARES ** TRES MIL SIETE PESOS 00/100 M.N. **		1.00	3,007.00	3,007.00
	CORTES		1.00	3,165.03	
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	31.97	3,165.03
	Total de CORTES ** TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N. **		1.00	3,165.03	3,165.03
	ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO		1.00	3,134.34	
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	31.66	3,134.34
	Total de ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO ** TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **		1.00	3,134.34	3,134.34
	PRESTAMOS		1.00	3,580.64	
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA CAPA SUBRASANTE	M3	112.00	31.97	3,580.64
	Total de PRESTAMOS ** TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 64/100 M.N. **		1.00	3,580.64	3,580.64
	ACARREOS PARA TERRACERIAS		1.00	5,985.28	
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00	15.29	1,712.48
PCH-PBC-06	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00	7.63	4,272.80
	Total de ACARREOS PARA TERRACERIAS ** CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. **		1.00	5,985.28	5,985.28
	TERRAPLENES		1.00	15,924.16	
PCH-PBC-07)	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	4.20	2,604.00
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.	M3.	112.00	118.93	13,320.16
	Total de TERRAPLENES ** QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N. **		1.00	15,924.16	15,924.16
	PAVIMENTO DE CONCRETO		1.00	223,820.00	
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	820.00	381.00	223,820.00
	Total de PAVIMENTO DE CONCRETO ** DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. **		1.00	223,820.00	223,820.00
PCH-PBC	Total de PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 45/100 M.N. **		1.00	258,616.45	258,616.45

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEX.
2009 - 2012
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

PRESUPUESTO BASE

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD.
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	Subtotal de Presupuesto				258,616.45
	** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 45/100 M.N. **				
				I.V.A. 16 %	41,378.63
				Total	299,995.08
	** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N. **				

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUAREZ, EDO. DE MEX.
2009 - 2012
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

CATALOGO DE CONCEPTOS.

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD.
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO.

Presupuesto			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
PCH-PBC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO		1.00
	PRELIMINARES		1.00
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPD Y HERRAMIENTA.	M2	620.00
	Total de PRELIMINARES		1.00
	CORTES		1.00
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00
	Total de CORTES		1.00
	ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO		1.00
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00
	Total de ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO		1.00
	PRESTAMOS		1.00
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA CAPA SUBRASANTE	M3	112.00
	Total de PRESTAMOS		1.00
	ACARREOS PARA TERRACERIAS		1.00
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00
PCH-PBC-06	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00
	Total de ACARREOS PARA TERRACERIAS		1.00
	TERRAPLENES		1.00
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.	M3.	112.00
	Total de TERRAPLENES		1.00
	PAVIMENTO DE CONCRETO		1.00
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADD, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADC DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00
	Total de PAVIMENTO DE CONCRETO		1.00
PCH-PBC	Total de PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO		1.00

GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de enero de 2012
No. 19

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FORMULA, VARIABLES UTILIZADAS, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE EN CADA MUNICIPIO Y EL MONTO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACION DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF).

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FORMULA, METODOLOGIA, DISTRIBUCION Y CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEPTIMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO GRANDE

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, VARIABLES UTILIZADAS, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE EN CADA MUNICIPIO Y EL MONTO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2012, en su Artículo 16 prevé recursos en el Capítulo 6000 Obra Pública para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Que dichos recursos se deben distribuir entre los municipios con base en criterios objetivos de asignación, por medio de las siguientes variables:

a) Población por municipio: 40%;
b) Marginalidad por municipio: 45%; y
c) El inverso de la Densidad Poblacional por municipio: 15%.

Que el mismo Decreto de Presupuesto de Egresos en su Artículo 48 establece que la Secretaría deberá publicar los montos que correspondan a cada municipio de los recursos del FEFOM, a más tardar el 31 de enero de 2012, en donde se establecerán la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada Municipio y el monto del Fondo.

$$Monto\ Asignado_k = [\ \beta P \times CAPk + \beta M \times CAMk + \beta D \times CADk\ ] \times Monto\ Total\ PAGIM$$

Dónde ***βP, BM y βD*** representan los ponderadores, es decir, el "peso" que se quiere dar a Población (40%), Marginalidad (45%), y Densidad (15%), respectivamente. La suma de los ponderadores debe ser igual a 100%.

El tercer criterio de distribución por densidad poblacional implica que, a menor densidad poblacional de cada municipio, mayor asignación de recursos del FEFOM. Esto se debe a los mayores costos de proveer infraestructura en municipios que cuentan con una población dispersa.

En particular, la densidad de cada municipio se determina de la siguiente manera:

$$D_k = \frac{Población_Municipio_k}{Kilómetros^2_Municipio_k}$$

Dónde ***Dk*** representa la densidad poblacional del municipio ***k.***

Para determinar el valor de asignación se calcula el inverso del indicador de densidad y se normaliza para que la suma de todos los valores inversos sea igual a 100%.

$$INVD_k = \frac{1}{D_k} \qquad CAD_k = \frac{INVD_k}{\sum_{k=1}^{n} INVD_k}$$

Dónde:

1. ***INVDk*** representa el inverso de la densidad poblacional del municipio ***k.***
2. ***CADk*** representa el criterio de asignación de acuerdo con el inverso de la densidad poblacional del municipio ***k.***

Así, la distribución de los recursos del FEFOM se realiza en función de la proporción de las variables indicadas a nivel Estatal que corresponda a cada Municipio, según lo establecido.

Quinto.- La distribución a los municipios obtenida con la fórmula y metodología antes descrita es la que se presenta en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	%βP	%βM	%βD	MONTO ASIGNADO
	1.0000000	**1.0000000**	**1.0000000**	**2,000,000,000.00**
ACAMBAY	0.0040141	0.012881	0.0121237	18,441,363.76
ACOLMAN	0.0089983	0.0052693	0.0009749	12,233,604.45
ACULCO	0.0029535	0.0125737	0.0160369	18,490,339.47
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	0.0009789	0.0124393	0.0194981	17,828,023.15
ALMOLOYA DE JUAREZ	0.0097294	0.0098147	0.0052115	18,180,338.58
ALMOLOYA DEL RIO	0.0007173	0.0061168	0.0024081	6,801,474.77
AMANALCO	0.0015068	0.0123824	0.0154144	16,974,075.84
AMATEPEC	0.0017352	0.014255	0.038455	25,754,303.62
AMECAMECA	0.0031906	0.0060282	0.0062059	9,839,736.57
APAXCO	0.0018134	0.0060229	0.0043639	8,180,615.99
ATENCO	0.003706	0.0062689	0.0023629	9,315,757.90
ATIZAPAN	0.0006786	0.0072182	0.0010655	7,359,003.93
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	0.0322839	0.0030479	0.0002947	28,658,757.71
ATLACOMULCO	0.0061754	0.0083887	0.004364	13,799,449.79
ATLAUTLA	0.0018228	0.009102	0.0092907	12,437,381.86
AXAPUSCO	0.0016841	0.0085572	0.0143294	13,347,763.26
AYAPANGO	0.000584	0.0077541	0.0065142	9,400,274.21
CALIMAYA	0.0030991	0.0059728	0.003412	8,878,510.07
CAPULHUAC	0.002247	0.0055103	0.0014998	7,206,862.64
COACALCO DE BERRIOZABAL	0.0183227	0.0018661	0.0002001	16,397,828.44
COATEPEC HARINAS	0.0023836	0.0114892	0.0123789	15,960,894.70
COCOTITLAN	0.0008	0.0052455	0.0019409	5,943,348.24
COYOTEPEC	0.0025718	0.0059722	0.002004	8,033,668.33

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUAREZ
RECIBIDO
28 FEB. 2012
TESORERIA MUNICIPAL
FIRMA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario del El Ilustrador Nacional"

RECIBIDO
29 FEB 2012
11:50

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2009 - 2012
29 FEB 2012
RECIBIDO
FIRMA Cony HORA 11:38

Oficio No. 203200-0187/2012.
Toluca de Lerdo, México
Enero 31 de 2012.

Asunto: Oficio de Asignación y Autorización FEFOM 2012.

MAESTRO EN DERECHO
EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones I, V, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012 el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) asciende a $ 2,000'000,000.00 (Dos Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), cuya distribución entre los municipios se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta de Gobierno".

La distribución del FEFOM se basa en las tres variables que la Legislatura Local aprobó:

a) Población por Municipio: 40%.
b) Marginalidad por Municipio: 45%.
c) El inverso de la densidad poblacional por Municipio: 15%.

Por lo anterior, me permito comunicar a usted el monto que le corresponde al Ayuntamiento que usted encabeza.

Población 40%	Marginalidad 45%	Inverso de la densidad poblacional 15%	Total 100%
7,783,571.04	8,833,316.48	1,563,451.05	18,180,338.57

Respecto a dicho Fondo, me permito hacer los siguientes comentarios:

1. De los recursos asignados al FEFOM, los municipios podrán destinar un 50% para ser aplicados a obras, acciones y proyectos; el recurso restante podrá ser destinado a la libre disposición, previa aprobación del Cabildo, **con excepción de gasto corriente.**

Raul 11:40

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

- **Objetivo del FEFOM**

Fortalecer la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios.

- **Autorización y tipo de proyectos.**

La definición de los proyectos corresponde al Ayuntamiento, quien deberá informar a la Legislatura Local y a la Secretaría de Finanzas los proyectos que ejecutarán, previa presentación del Acta de Cabildo respectiva. Asimismo, también será responsabilidad del Ayuntamiento asegurarse de que las obras, acciones y proyectos a ejecutar con los recursos del FEFOM, cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar asociados al cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- Firmar el **Convenio Marco de Ejecución,** con la Secretaría de Finanzas.
- Para el 50% de infraestructura, presentar el Expediente Técnico de Obra e incluir un análisis costo – beneficio, de acuerdo a los lineamientos de inversión que para tal efecto emite la Secretaría, y que deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2012.
- Cumplir con la normatividad para el ejercicio de recursos estatales.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

- **Ejercicio de los recursos.**

El ejercicio de los recursos estará sujeto al cumplimiento en los pagos mensuales, correspondientes al presente ejercicio, que el Ayuntamiento debe hacer al ISSEMYM. Los intereses generados deberán aplicarse a los mismos fines del Fondo y cumplir con el procedimiento de información referido.

- **Registro, comprobación y fiscalización de los recursos.**

Los recursos del FEFOM se entregan bajo el carácter de transferencias a municipios, quienes deberán registrarlos en sus ingresos y egresos de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, para la rendición de informes y de la Cuenta Pública ante el Congreso Local, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La fecha límite para el ejercicio y comprobación de los recursos será el último día hábil del mes de febrero de 2013. Los recursos no aplicados y no comprobados serán reintegrados a la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2013.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA

C.C.P. DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
RAÚL MURRIETA CUMMINGS.- Secretario de Finanzas.
JANDRO G. HINOJOSA VELASCO.- Secretario de la Contraloría.
SULA CARREÑO COLORADO.- Directora General de Inversión.
C/VMDR/ASL

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

PMAJ/SHA/ETG/0051/2012

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EDGAR TINOCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----

----------C E R T I F I C A----------

QUE EN EL CUARTO LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 - 2012, RESGUARDADO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA ASENTADA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN ESTA SESIÓN SE ENCUENTRA DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE A LA LETRA DICE: "V.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DISPONE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL ANALISIS DEL SEGUIMIENTO AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2012, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FEFOM 2012			
No	COMUNIDAD	OBRA	MONTO ASIGNADO
1	San Francisco Tlalcilalaclapan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.	2,555,169.29
2	San Francisco Tlalcilalaclapan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa)	650,000.00
3	San Francisco Tlalcilalaclapan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	138,000.00
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).	176,000.00
6	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.	300,000.00
7	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	285,000.00
8	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	785,000.00
9	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.	100,000.00
10	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.	1,600,000.00
11	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.	300,000.00
12	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.	300,000.00
14	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	200,000.00
15	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.	100,000.00
16	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.	300,000.00
18	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	300,000.00
20	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Domínguez".	200,000.00
21	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.	300,000.00
22	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.	300,000.00
23	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.	300,000.00
24	San Francisco Tlalcilalaclapan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.	300,000.00
25	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.	300,000.00
26	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.	750,000.00
27	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	3,000,000.00
28	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.	1,400,000.00
29	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.	1,200,000.00
30	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	1,700,000.00
31	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	341,169.29
		SUBTOTAL =	18,180,338.58

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DE LA OBRA DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2012, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO".----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICINCO OÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

----------DOY FE----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR TINOCO GONZÁLEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL 2009 - 2012 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.C.P. ARCHIVO.

Av. Morelos s/n Col. Centro C.P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel.: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
04 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 2:22

"2012: AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Área: Contraloría
Asunto: El que se indica
Oficio: MAJ/CM/NALC/772/2011
Fecha: 26 de Junio de 2012

C. EDUARDO ENRIQUEZ VIEYRA
CONSEJERO MUNICIPAL DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su apoyo, a fin de que se realice invitación por su conducto, a sus vecinos y beneficiarios de su comunidad, para que asistan a la reunión que se llevara a cabo, a fin de conformar el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVIS), de la Obra que a continuación se describe, así mismo le comunico a usted que deberá estar presente en dicho evento.

FECHA	HORA	OBRA	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION
11/07/2012	10:00	TERMINACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	EN LA OBRA
	11:00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA		
	12:00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD		

Lo antes expuesto se realizara en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 A, 113 B, 113 C, 113 D, 113 E, 113 F, 113 G y 113 H, DE LA Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social.

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su colaboración y apoyo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. NORMA ANGELICA LÓPEZ CANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL 2009 - 2012

C.c.p. ING. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
04 JUL 2012
RECIBIDO
FIRMA _____ HORA 2:22

Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL

Almoloya de Juárez

Área: Contraloría
Asunto: El que se indica
Oficio: MAJ/CM/NALC/771/2011
Fecha: 26 de Junio de 2012

C. LINO MARTINEZ VIEYRA
DELEGADO MUNICIPAL DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su apoyo, a fin de que se realice invitación por su conducto, a sus vecinos y beneficiarios de su comunidad, para que asistan a la reunión que se llevara a cabo, a fin de conformar el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVIS), de la Obra que a continuación se describe, así mismo le comunico a usted que deberá estar presente en dicho evento.

FECHA	HORA	OBRA	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION
11/07/2012	10:00	TERMINACIÓN DEL CENTRO DE REUNIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	EN LA OBRA
	11:00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRENTE A LA IGLESIA		
	12:00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD		

Lo antes expuesto se realizara en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 A, 113 B, 113 C, 113 D, 113 E, 113 F, 113 G y 113 H, DE LA Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social.

Sin otro particular por el momento y esperando contar con su colaboración y apoyo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. NORMA ANGÉLICA LÓPEZ CANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL 2009 2012

C.c.p. ING. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

19
58

Nº de Folio: 70472

N° de Control Interno	

CONTROL			FECHA			
Nº de Obra	Ejercicio 2022		11 / 07 / 2022			
	Nº BENEF.	Nº ASIST.	TIPO		DURACIÓN DE LA CAP.	
	230	21	U	XR	0 Hrs.	45 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de _____, municipio de _____ Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 11 del mes de _____ del año 2022, en el lugar que ocupa _____ se reunieron por el Ayuntamiento el C. _____, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el C. _____, por la Dependencia o Entidad Ejecutora el C. _____ y beneficarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará Cocicovi. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 6 de septiembre del 2000 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido el representante de la Dependencia o Entidad Ejecutora informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: _____ y que se encuentra ubicada en: _____, la cual será ejecutada por: _____, _____ y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato [X] Administración [ ] Encargo [ ] Comité Comunitario de Obra [ ]

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

			APORTACIONES	
01) GIS	[ ]	Gasto de Inversión Sectorial	Federal	$
02) PAGIM	[ ]	Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios	Estatal	$ [illegible]
03) FAM	[ ]	Fondo de Aportaciones Múltiples	Municipal	$
04) FISM	[ ]	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Beneficiarios	$
05) FORTAMUNDF	[ ]	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otro	$
06) RAMO 20	[ ]	_____	Total	$ [illegible]
07) OTROS	[X]	[illegible]		

Enterados los presentes de lo expresado deciden constituir el Cocicovi para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, preferentemente que sepan leer y escribir y que sean mayores de 18 años, cuyo funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. El Cocicovi será responsable de inspeccionar la obra pública, estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, cuyos cargos serán honoríficos, su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar preventiva y periódicamente las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el Cocicovi tendrá las siguientes funciones:

I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;

II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;

III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;

IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública;

V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión;

VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones;

VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

TERCERA. Las funciones encomendadas al Cocicovi podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta y podrán auxiliarse de los otros ciudadanos beneficiados, los cuales ejercen la Contraloría Social. La representatividad de la población en los asuntos relacionados con la obra o acción le corresponderá al Cocicovi.

CUARTA. El Cocicovi se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública. Se podrá convocar a asamblea, cuando a juicio del Cocicovi existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

QUINTA. El Cocicovi **informará periódicamente a los vecinos beneficiados con la obra de los resultados de su trabajo de vigilancia**, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

SEXTA. El Cocicovi **realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento** de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SÉPTIMA. El Cocicovi no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

OCTAVA. El Cocicovi bajo ninguna circunstancia podrá suspender la ejecución de la obra.

Una vez conocidas las cláusulas precedentes, se llevó a cabo la votación vecinal para para elegir a los miembros del Cocicovi, resultando electas las siguientes personas:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

CONTRALOR SOCIAL "A"				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
CALLE	NÚM. EXT./ INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.		EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)	SEXO (M / F)
FIRMA				
CONTRALOR SOCIAL "B"				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
CALLE	NÚM. EXT./ INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.		EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)	SEXO (M / F)
FIRMA				
CONTRALOR SOCIAL "C"				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
CALLE	NÚM. EXT./ INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.		EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)	SEXO (M / F)
FIRMA				

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes, no son servidores públicos de ningún ámbito de gobierno, federal, estatal y municipal, ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del Cocicovi, siendo las 12:45 horas de la fecha de inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Nº de Folio: 70472

VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		

RECIBEN CAPACITACIÓN Y MATERIAL DE APOYO

	CANT.		CANT.
Copia de Acta Constitutiva	1	Reporte Ciudadano	1
Guía de Funcionamiento	1	Sobre con Porte Pagado	1
Bitácora de Supervisión	1	Fólder/Archivo	1
Reporte del Estado Físico de Obra	1	Copia del Expediente Técnico	1

Firma por el Cocicovi

ORIGINAL.- Secretaría de la Contraloría **COPIA 1.-** Cocicovi **COPIA 2.-** Ayuntamiento **COPIA 3.-** Dependencia o Entidad Ejecutora

"Los datos personales y la información proporcionados en el presente documento, están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la normatividad que de ella emane".
NOTA: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez, a 06 de Agosto de 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1411/2012

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ
RECIBIDO
6 / AGO. 2012
HORA 14:25 TESORERIA MUNICIPAL
FIRMA

LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de para llevar a cabo satisfactoriamente los procedimiento de adjudicación y contratación de las obras de los programas FEFOM, HABITAT y SUBSEMUN, por segunda ocasión solicito a usted la **suficiencia presupuestal** de dichos programas para el ejercicio 2012.

Anexo copias de las solicitudes anteriores.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2009 - 2012

ING. RAFAEL NOVA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
07 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 11:15

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
2009 - 2012
07 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 10:50

C.c.p. Lic. Norma Angélica López Cano.- Contralor Municipal
P. Ing. Germán Gómez Sandoval.- Subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
P. Ing. Rubicel Ortiz Peña.- Subdirector de Normatividad
Archivo
RNM/ROP/eqg*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012: AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

PMAJ/TM/LAB/411/2012

Almoloya de Juárez, a 6 de agosto 2012

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E

En contestación a su oficio MAJ/DDUYOP/RNM/1343/2012 de fecha 5 de julio del año en curso, le informo que se cuenta con suficiencia presupuestal para ejecutar las obras del programa FEFOM 2012.

Sin embargo el recurso a la fecha se ha desfasado y no hay liquidez para pagar anticipos. Toda vez de la situación financiera del Ayuntamiento no lo permite, lo que deberá considerar en las bases de sus procedimientos de adjudicación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
06 AGO 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 18:06

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
2009-2012
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL

Av. Morelos s/n Col. Centro C. P. 50900
Almoloya de Juárez Edo. de México
Tel: (01725) 136 03 67 y 136 02 56

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Pastrador Nacional"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ
RECIBIDO
- 5 JUL. 2012
HORA 12:41 TESORERIA MUNICIPAL FIRMA

Almoloya de Juárez; a 05 de Julio de 2012
Número de Oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1343/2012

LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de cumplir con lo que establecen los artículos 12.12 fracción V y 12.18 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículo 10 fracción IV del Reglamento, envío a usted relación de obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio 2012, que fueron autorizadas mediante Sesión de cabildo de fecha 21 de Junio del año en curso, para solicitarle atentamente me informe de la suficiencia presupuestal de cada una de las obras y llevar a cabo satisfactoriamente los procedimiento de adjudicación y contratación de las mismas.

No.	COMUNIDAD	OBRA	MONTO ASIGNADO
1	San Francisco Tlalcilalcalpan	Primera etapa de la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Prolongación Independencia.	$ 2,555,169.29
2	San Francisco Tlalcilalcalpan	Sustitución de drenaje sanitario en la Calle Benito Juárez (segunda etapa).	$ 650,000.00
3	San Francisco Tlalcilalcalpan	Drenaje sanitario y alcantarillado a un costado de la carretera Toluca-Amanalco.	$ 138,000.00
4	San Mateo Tlalchichilpan	Construcción de drenaje sanitario en el Circuito Oriente (tercer etapa).	$ 176,000.00
5	La Soledad	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle principal de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
6	San Mateo Tlalchichilpan	Terminación de obras complementarias del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 285,000.00
7	San Mateo Tlalchichilpan	Electrificación del Centro Especializado para la Atención Primaria de Salud (CEAPS).	$ 785,000.00
8	Conjunto Habitacional SUTEYM	Rehabilitación del alumbrado público, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM.	$ 100,000.00
9	Santiaguito Tlalcilalcali	Pavimentación en acceso a la UPVT.	$ 1,600,000.00
10	Barrio Cabecera Segunda sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada Luis Donaldo Colosio.	$ 300,000.00
11	Barrio Cabecera Tercera Sección	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Privada 5 de Mayo.	$ 300,000.00
12	Piedras Blancas Centro	Terminación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 200,000.00
13	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle frente a la Iglesia.	$ 100,000.00
14	Barrio Cabecera Segunda Sección	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Esperanza.	$ 300,000.00
15	La Posta	Rehabilitación del centro de reunión social de la comunidad.	$ 300,000.00
16	Conjunto Habitacional SUTEYM	Continuación de la construcción del aula en Escuela Secundaria "Josefa Ortiz de Domínguez".	$ 200,000.00
17	San Mateo Tlalchichilpan	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Real.	$ 300,000.00
18	Salitre de Mañones	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Principal.	$ 300,000.00
19	Piedras Blancas Centro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad.	$ 300,000.00
20	San Francisco Tlalcilalcalpan	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Fresnos.	$ 300,000.00
21	Mina México	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle a un costado de las vías.	$ 300,000.00
22	Cabecera Municipal	Segunda etapa de la remodelación del campo de futbol en la cabecera municipal.	$ 750,000.00
23	Varias Comunidades	Rehabilitación con el bacheo de carreteras y caminos del municipio.	$ 3,000,000.00
24	San Francisco Tlalcilalcalpan	Electrificación en la localidad de Loma de San Francisco, en la comunidad de San Francisco Tlalcilalcalpan.	$ 1,400,000.00
25	Barrio San Pedro	Tercera etapa del embovedado del Río Almoloya en el Ojo de Agua.	$ 1,200,000.00
26	San Mateo Tlalchichilpan y Santiaguito Tlalcilalcali	Continuación del alumbrado público, tercera etapa en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez.	$ 1,700,000.00
27	Cabecera Municipal	Rehabilitación de la plaza principal en la Cabecera Municipal.	$ 341,169.29
		SUBTOTAL =	$ 18,180,338.58

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUAREZ 2009 - 2012

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. P. Ing. Germán Gómez Sandoval.- Subdirector de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
P. Ing. Rubicel Ortiz Peña.- Subdirector de Normatividad
Archivo
RNM/ROP/eqg*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

PMAJ/SHA/ETG/0054/2012

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EDGAR TINOCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE EN EL CUARTO LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 - 2012, RESGUARDADO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA ASENTADA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN ESTA SESIÓN SE ENCUENTRA DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE A LA LETRA DICE: "V.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DISPONE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN, A FIN DE LA RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, (SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO Y SEGUNDO VOCAL), ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑABAN DICHAS ACTIVIDADES DENTRO DE ESTE ÓRGANO AUXILIAR DE GOBIERNO HAN DEJADO DE LABORAR PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO SE HACE MENCIÓN QUE LA SUSTITUCIÓN SE HACE BAJO EL MISMO ESQUEMA DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE	SUSTITUYE A
M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ	PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA
LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA	C.P. ROGELIO ESTRADA INIESTA
LIC. SINAÍ ALEJANDRA BUSTAMANTE SÁNCHEZ	L.E.A. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA

UNA VEZ ANALIZADO LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE ACUERDA QUE SE INTEGRE A ESTE CONSEJO LA L.C.A. LISSET MONTES VILLASEÑOR, QUINTA REGIDORA, QUIEN ES RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA".----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

----------DOY FE----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR TINOCO GONZÁLEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL 2009 - 2012 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.C.P. ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 - 2012

PMAJ/SHA/ETG/0055/2012

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EDGAR TINOCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE EN EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 - 2012, RESGUARDADO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA ASENTADA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN ESTA SESIÓN SE ENCUENTRA DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, QUE A LA LETRA DICE: "XV. EN USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 12.19 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA EN MENCIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, QUEDANDO INTEGRADO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:----------

COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA

NOMBRE	FUNCIÓN
PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTA
C.P. ROGELIO ESTRADA INIESTA TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO
ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO TÉCNICO
C.P. MAURICIO COLÍN ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	PRIMER VOCAL
LIC. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO VOCAL
REGIDOR QUE LE CORRESPONDA LA COMISIÓN SEGÚN SEA EL CASO DE LA OBRA	PONENTE
LIC. ROSA MARÍA BECERRIL RAMIRO RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA	INVITADO PERMANENTE
C.P. GABRIELA VEYTIA AYALA CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

----------DOY FE----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR TINOCO GONZÁLEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2009 - 2012

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, México, a 10 de Agosto de 2012
Numero de oficio: MAJ/CIOP/022/2012

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
EMPRESA: ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. JDSE LOPEZ PORTILLO KM. 10, COL. CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO
CON CLAVE DE REGISTRO: SAOP/090410/6409/N
P R E S E N T E .

El Municipio de Almoloya de Juárez, México, a efecto de iniciar el procedimiento de adjudicación directa MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12 con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio 2012 de la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD"**, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE **PIEDRAS BLANCAS CENTRO**, le solicita atentamente la elaboración de un presupuesto con base en los planos y catalogo de conceptos que anexos al presente se exhiben, y que se tiene previsto un periodo de ejecución de 45 días, tomando como fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de Agosto de 2012.

Dicho presupuesto deberá presentarse impreso y de manera digital, acompañado con la siguiente documentación:

- ***ASPECTO TECNICO***

1. Oficio de aceptación
2. La cedula de registro al catalogo de contratistas vigente.
3. Escrito en el que se manifieste su domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua).
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
6. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) e identificación oficial vigente del Representante Legal.
7. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
8. Estados financieros firmados por contador externo con registro en auditoría fiscal de la federación.
9. La última declaración fiscal anual 2011 y pago provisional del I.S.R. correspondiente al mes de Junio de 2012 ante la S.H.C.P.
10. El alta ante la S.H.C.P. y cédula de identificación fiscal.
11. Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación y su identificación oficial de cada uno de ellos.

- ***ASPECTO ECONOMICO***

12. Presupuesto de obra
13. Análisis de P.U.
14. Calculo de indirectos.
15. Calculo de financiamiento.
16. Calculo de utilidad.
17. Explosión de insumos.
18. Catalogo de materiales.
19. Catalogo de mano de obra.
20. Factor de salario real.
21. Catalogo de equipo.
22. Costos-horario.
23. Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos.
24. Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra.

10/AGOSTO/2012
RECIBI INVITACION
HIPOLITO DOMINGUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
ORLANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toda la documentación deberá entregarse en carpeta de dos perforaciones.

No omito manifestarle que para el caso de resultar favorecido, el contrato de obra pública lo será bajo el esquema de precios unitarios, por lo que el análisis que efectúe la Subdirección de Normatividad se aplicará lo señalado en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Por otra parte en la elaboración de su presupuesto (en indirectos), deberá considerar la colocación de un letrero en el lugar de la obra, que describa las características de la misma.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceré notifique su imposibilidad a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ
INTERNO DE OBRA PÙBLICA

C.c.p. Integrantes del Comité Interno de Dbra Pública
C.c.p. Archivo.
RNM/RDP/eqg*

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

CONTENIDO DEL PROYECTO

A. OFICIO DE ACEPTACIÓN

B. CEDULA DE REGISTRO AL CATALOGO DE CONTRATISTAS VIGENTE

C.MANIFIESTO DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

D.MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

E.ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

F.ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

G.RELACION DE LOS TRABAJOS COMPROBALES REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITELACAPACIDAD TECNICA SOLICITADA CON EL NOMBRE DEL CONTRATANTE LA DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y SU PARTICIPACION EN ELLA.

H.ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR CONTADOR EXTERNO CON REGISTRO EN AUDITORIA FISCAL DE LA FEDERACION.

I.ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 2011 Y PAGO PROVICIONAL DE I.S.R. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2012 ANTE LA S.H.C.P.

J.ALTA ANTE S.H.C.P. Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

K. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE A LOS RESPONSABLES DE PRECIOS UNITARIOS Y SUPERINTENDENCIA DE OBRA,ANEXANDO SU CERTIFICACION Y SU IDENTIFICACION OFICAL DE CADA UNO DE ELLOS.

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ASPECTO ECONOMICO

L. PRESUPUESTO DE OBRA

M. ANALISIS DE P.U.

N. CALCULO DE INDIRECTOS

O. CALCULO DE FINANCIAMIENTO

P. CALCULO DE UTILIDAD

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

Q. EXPLOSION DE INSUMOS

R. CATALOGO DE MATERIALES

S. CATALOGO DE MANO DE OBRA

T. FACTOR DE SALARIO REAL

U. CATALOGO DE EQUIPO

V. COSTOS-HRARIO

W. PROGRAMA CANLENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

X. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Y. PROYECTO

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez, México, a 10 de Agosto de 2012
Numero de oficio: MAJ/CIOP/022/2012

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
EMPRESA: ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10, COL. CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO
CON CLAVE DE REGISTRO: SAOP/090410/6409/N
P R E S E N T E.

El Municipio de Almoloya de Juárez, México, a efecto de iniciar el procedimiento de adjudicación directa MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio 2012 de la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD"**, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE **PIEDRAS BLANCAS CENTRO**, le solicita atentamente la elaboración de un presupuesto con base en los planos y catalogo de conceptos que anexos al presente se exhiben, y que se tiene previsto un periodo de ejecución de 45 días, tomando como fecha estimada de inicio de los trabajos el día 16 de Agosto de 2012.

Dicho presupuesto deberá presentarse impreso y de manera digital, acompañado con la siguiente documentación:

- ***ASPECTO TECNICO***

1. Oficio de aceptación
2. La cedula de registro al catalogo de contratistas vigente.
3. Escrito en el que se manifieste su domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua).
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
6. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) e identificación oficial vigente del Representante Legal.
7. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
8. Estados financieros firmados por contador externo con registro en auditoría fiscal de la federación.
9. La última declaración fiscal anual 2011 y pago provisional del I.S.R. correspondiente al mes de Junio de 2012 ante la S.H.C.P.
10. El alta ante la S.H.C.P. y cédula de identificación fiscal.
11. Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación y su identificación oficial de cada uno de ellos.

- ***ASPECTO ECONOMICO***

12. Presupuesto de obra
13. Análisis de P.U.
14. Calculo de indirectos.
15. Calculo de financiamiento.
16. Calculo de utilidad.
17. Explosión de insumos.
18. Catalogo de materiales.
19. Catalogo de mano de obra.
20. Factor de salario real.
21. Catalogo de equipo.
22. Costos-horario.
23. Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos.
24. Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
ORLANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toda la documentación deberá entregarse en carpeta de dos perforaciones.

No omito manifestarle que para el caso de resultar favorecido, el contrato de obra pública lo será bajo el esquema de precios unitarios, por lo que el análisis que efectúe la Subdirección de Normatividad se aplicará lo señalado en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Por otra parte en la elaboración de su presupuesto (en indirectos), deberá considerar la colocación de un letrero en el lugar de la obra, que describa las características de la misma.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceré notifique su imposibilidad a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ
INTERNO DE OBRA PÙBLICA

C.c.p. Integrantes del Comité Interno de Obra Pública
C.c.p. Archivo.
RNM/ROP/eqg*

78

Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

RECIBO OFICIAL AJ

R.F.C. MAJ-850101-5A8

FECHA:

CLAVE:

CONTRIBUYENTE:

DOMICILIO:

CONCEPTO:

RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
	PARTICIPACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	$ 900.00
		$ 0.00
		$ 0.00
		$ 0.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL

EFECTOS FISCALES AL PAGO

GRACIAS A TU ESFUERZO REALIZAMOS MAS OBRAS. TOTAL: $ 900.00

NUMERO DE APROBACION DEL FOLIO ASIGNADO POR EL SICOFI 22772326. FOLIOS DEL 540 001 AL 580 000, SERIE AJ. LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 23/12/2011.

PERIODO DE PAGO

CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2009 - 2012

Almoloya Juárez CREANDO SOLUCIONES 2009 - 2012

ORDEN DE PAGO	FECHA DE ELABORACION		
	DIA	MES	AÑO
290	10	08	2012

RECIBO OFICIAL DE INGRESOS No.	DE FECHA: DIA	MES	AÑO
No. DE ACTA			

PERIODO DE PAGO					
DEL			AL		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

TITULAR O RESPONSABLE: ING. RAFAEL NOVIA MEJIA

AL C. TESORERO MUNICIPAL: LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA

EL C. ZANIGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CON DOMICILIO EN: AV. JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10, COL. CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO

ENTERARA A LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO ESPECIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONCEPTO	INFORMACION COMPLEMENTARIA	IMPORTE
PAGO POR DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION NUMERO MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD. PIEDRAS BLANCAS CENTRO		$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2009 - 2012

"NO ES VALIDO COMO COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO"

ELABORO	AUTORIZO	RECIBO INTERESADO	TESORERIA
ESMERALDA	P. ING. RUBICEL ORTIZ PEÑA		
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ESTA ORDEN DE PAGO NO ES UN RECIBO OFICIAL DE INGRESOS, TODA VEZ QUE EL MISMO SERA EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Coacalco, Estado de México a 14 de Agosto de 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/ClOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., aceptamos participar en el procedimiento de adjudicación directa MAJ/DDUYOP/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 de la obra denominada PAVIEMNTACION CON CONCRETO HIDRULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, ubicada en la comunidad de PIEDRAS BLANCAS CENTRO.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Santos Zanella Galeazzi
Apoderado Legal

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

COACALCO EDO MEX 23 AGOSTO DEL 2012

ARMANDO ÁLVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y en estricto apego a lo establecido por el artículo 84 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, solicito a Usted de la manera más atenta, tenga a bien aceptar mi solicitud para ser **revalidado** dentro del Catálogo de Contratistas de Obra Pública que opera la Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México.
Asimismo, manifiesto a Usted que la documentación y la información que contiene la misma, y que acompañan a la presente, se encuentran debidamente avaladas por todas y cada una de las instancias legales, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto, en las oficinas ubicadas en Via jose lopez portillo km 10 coacalco centro edo mex tel 55 10398699 zanegal@gmail.com

Folio: 9068
23/08/12.

A T E N T A M E N T E

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
Recibí

c.c.p. Expediente

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

FO-SAOP-118 | Ver. 8 | Rev. 15/11/2006

Cédula de Registro al Catálogo de Contratistas

Folio: 6409

Nombre de la Empresa: ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Clave del Registro: SAOP/090410/640/N

Domicilio: AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO KM.10, COL. CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO.MEX., C.P.55700

Teléfono: (551)039-8699

Representante Legal: C. MAURICIO ZANELLA GALEAZZI

CURP: -

Acta Constitutiva:	No.	Fecha	Notaría	Modificaciones
	20495	09/11/2009	73	-

Registros:	R.F.C.	IMSS	INFONAVIT	CMIC
	ZCO091109V9A	C251675210 4	C251675210 4	-

Capital Contable:
$ 52,368.79

Especialidad:
-EDIFICACIÓN-OBRAS HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE DRENAJE-

Fecha de Expedición: 09/04/2010

Fecha de Vencimiento: 07/04/2012

Vigente

PODER EJECUTIVO - GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO - SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA

LIC. MANUEL ARROYO VARGAS
Director General de Administración de Obra Pública

ORIGINAL

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRA PÚBLICA

LERDO PONIENTE No. 300, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50000
TEL. (01722) 226 29 19, FAX: 226 29 19
www.edomex.gob.mx

00

cmic
Construyendo una Mejor Calidad de Vida

LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

OTORGA EL PRESENTE:

Certificado de Afiliación

A ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Quien ha quedado registrado satisfactoriamente como Afiliado de esta Cámara Empresarial, po

[redacted] **2012**

Aceptando respetar los Estatutos y el Código de Ética que rigen a la Cámara Me ustria de la Construcción.

R.F.C. ZCO091109V9A

No. de Afiliado 102173

Factura No. AEDO147

Folio No. 03199

José Eduardo Correa Abreu
Presidente

Gustavo A. Arballo Luján
Tesorero

16 ENERO

Ciudad de México, a de del 2012

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO
EMPRESA MEXIQUENSE

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Folio: 0058955

Inscripción: X | Modificación: | Refrendo:

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2012 | Fecha de vencimiento: 22 DE JUNIO DE 2013

Categoría: MEDIANA | Giro: SERVICIOS

Apellido paterno, materno, nombre(s), Razón Social:

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Actividad principal: CONSTRUCCIÓN CIVIL Y OBRA PESADA | Clave: 237

Domicilio:

Calle y número: VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO KM. 10 | Colonia: COACALCO | Código Postal: 55700

Municipio: COACALCO | Estado: MÉXICO | Teléfono(s): 0155 10.39.86.99 | Fax: S/N

El presente certificado se expide con fundamento en los artículos 43 y demás relativos de la LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO y acredita que la empresa de que se trata está inscrita en el Registro Estatal de Desarrollo Económico.

HUGO ENRIQUE GÓMEZ DAVILA
Nombre y firma de autorización

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
Oficina de expedición

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Coacalco, Estado de México a 14 de Agosto de 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., tiene como domicilio en VIA JOSE LOPEX PORTILLO KM 16, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700, para oír y recibir manifestaciones.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Santos Zanella Galeazzi
Apoderado Legal

85

NEGOCIOS

TELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 21-JUN-2012 DV 4

Folio:	MMA64673201
Total a Pagar:	**$ 586.00**
Pagar antes de:	16-JUL-2012
Mes de Facturación:	Junio
Teléfono:	**(55) 1039 8699**
Factura No.:	120112060204306

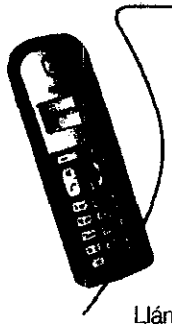
ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM 10
AUN LADO DE POWER CENTER COAC
COACALCO DE BERRIOZA , EM
C.P. 55700-CR-55701

RFC: ZCO091109V9A

FLO

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



Súmale a tu paquete **TELMEX**

100 llamadas locales por sólo **$100** al mes impuestos incluidos

Con Plan **Negocio 100**

Más de **40 mil** técnicos e ingenieros te **respaldan** con su **experiencia** y **capacidad.**

Llámanos al **01 800 123 0321** Asesor es **TELMEX**

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		595.00
Su Pago Gracias	7-Jun-12	- 595.00
Saldo		**0.00**
Cargos del Mes		+ 504.73
IVA 16%		+ 80.74
SubTotal		**$ 585.47**
Cargo por Redondeo		+ 0.81
Crédito por Redondeo*		- 0.28
Total a Pagar		**$ 586.00**

(quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	463.55
Celulares	30.53
IEPS 3%	10.65
SubTotal	$ 504.73

➡ Atención a Clientes: **01 (800) 123 0321** ó desde su Línea Telmex ***321.**

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Teléfono: (55) 1039 8699	**Total a Pagar: $ 586.00**
Mes de Facturación: Junio	**Pagar antes de: 16-JUL-2012**

DV 4

5510398699000058600 7

Tú que eres cliente **infinitum** aprovecha **25%** de descuento en la mensualidad de cualquier equipo de cómputo y págalo en plazos de **12**, **24** ó **36** mensualidades.

Visita **telmex.com/negocio** o Tiendas **TELMEX**

Coacalco, Estado de México a 14 de Agosto de 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Santos Zanella Galeazzi
Apoderado Legal

Coacalco, Estado de México a 14 de Agosto de 2012

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, quiero manifestar de conformidad con el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación que se refiere a las personas morales, el Contribuyente ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes ZCO091109V9A no se encuentra en alguno de los supuestos de las fracciones incluidas en dicho artículo y por lo tanto, no está obligado a dictaminarse en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación por Contador Público autorizado.

Dicho Contribuyente empezó su ejercicio en Noviembre del 2009, por lo que su declaración informativa anual del ejercicio 2009 es en "ceros", por lo que no hay aun un balance inicial del cual se generen los estados financieros, por lo tanto tendrá un balance sobre la declaración anual del 2012.

ATENTAMENTE,

C.P. Verónica Isabel Caballero Espinosa

Cedula Profesional No. 2404086

MULTISERVICIOS
RONNIE

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO:				
CIRCULANTE:				
CAJA Y BANCOS:	$	155,902		
INVERSIONES:		-		
CLIENTES:		532,388		
DEUDORES DIVERSOS:		-		
ALMACEN		-		
PAGOS ANTICIPADOS		-		
IVA ACREDITABLE POR PAGAR		30,272		
SUMA CIRCULANTE:		718,562	$	718,562
FIJO:				
ACTIVO FIJO:				
EDIFICIO	$	-		
MOBILIARIO Y EQUIPO		9,052		
MAQUINARIA Y EQUIPO		503,216		
EQUIPO DE TRANSPORTE		219,144		
EQUIPO DE COMPUTO		21,137		
DEPRECIACION ACUMULADA:		(59,178)		
ACTIVO FIJO NETO:		693,371	$	693,371
ACTIVO DIFERIDO:				
GASTOS DE INSTALACIÓN		-		
AMORTIZACION ACUMULADA:		-		
ACTIVO DIFERIDO NETO:		-	$	-
SUMA ACTIVO:	$	1,411,933	$	1,411,933

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en los términos del articulo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que la información financiera presentada para trámite de línea de crédito es veridica y real.

C.P. VERÓNICA ISABEL CABALLERO ESPINOSA
CÉDULA PROFESIONAL No. 2404086

SANTOS ZANELLA GALEAZZI
DIRECTOR GENERAL

Buenavista No. 14-C, Interior 203
Colonia Lindavista, C.P. 07300
Gustavo A. Madero, México, D.F.

Tels.: 28.76.13.53 y 32.19.11.99
Nextel: 25.85.10.75
ronnieoffice@yahoo.com.mx

MULTISERVICIOS
RONNIE

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2012

PASIVO:				
CORTO PLAZO:				
PROVEEDORES	$	219,474		
ACREEDORES DIVERSOS		358,162		
IVA POR TRASLADAR Y COBRAR		73,433		
IMPUESTOS POR PAGAR:		6,554		
SUMA CORTO PLAZO:		657,623		
MEDIANO PLAZO:				
LINEAS DE CREDITO		-		
SUMA PASIVO:		657,623	$	657,623
CAPITAL CONTABLE:				
CAPITAL SOCIAL FIJO	$	50,000		
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		-		
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		382,694		
UTILIDAD DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2012		321,616		
SUMA CAPITAL CONTABLE:		754,310	$	754,310
SUMA PASIVO Y CAPITAL:	$	1,411,933	$	1,411,933

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en los términos del articulo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que la información financiera presentada para trámite de línea de crédito es veridica y real.

C.P. VERÓNICA ISABEL CABALLERO ESPINOSA
CÉDULA PROFESIONAL No. 2404086

SANTOS ZANELLA GALEAZZI
DIRECTOR GENERAL

Buenavista No. 14-C, Interior 203
Colonia Lindavista, C.P. 07300
Gustavo A. Madero, México, D.F.

Tels.: 28.76.13.53 y 32.19.11.99
Nextel: 25.85.10.75
ronnieoffice@yahoo.com.mx

MULTISERVICIOS
RONNIE

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2012

		Acumulado	% de las Ventas
INGRESOS	$	2,258,916	100.00%
COSTO DE CONSTRUCCIÓN:		1,588,308	70.31%
UTILIDAD BRUTA:		670,608	29.69%
GASTOS DE OPERACIÓN:		345,153	15.28%
GANANCIA ANTES DE INTERESES, IMPUESTOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (EBITDA) :		325,455	14.41%
DEPRECIACION Y AMORTIZACION		-	0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS:		-	0.00%
GASTOS FINANCIEROS:		(2,913)	-0.13%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS:		322,542	14.28%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		926	0.04%
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		-	0.00%
UTILIDAD NETA:		321,616	14.24%
UTILIDAD NETA	**$**	**321,616**	**14.24%**

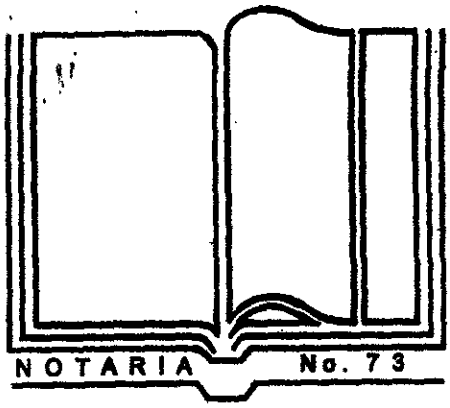
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en los términos del articulo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que la información financiera presentada para trámite de línea de crédito es veridica y real.

C.P. VERÓNICA ISABEL CABALLERO ESPINOSA
CÉDULA PROFESIONAL No. 2404086

SANTOS ZANELLA GALEAZZI
DIRECTOR GENERAL

Buenavista No. 14-C, Interior 203
Colonia Lindavista, C.P. 07300
Gustavo A. Madero, México, D.F.

Tels.: 28.76.13.53 y 32.19.11.99
Nextel: 25.85.10.75
ronnieoffice@yahoo.com.mx



LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

AV. DALIAS No. 150 FRACC. VILLA DE LAS FLORES
COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TELS. 5874-8966 * 5874-5603
5874-1679 * 5898-0389

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO

INSTRUMENTO: 20,495 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

VOLUMEN: 465 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO).

FOLIO: 007 (CERO, CERO, SIETE).

QUE CONTIENE: **LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL** BAJO LA DENOMINACIÓN DE **"ZANEGAL CONSTRUCTORES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** A SOLICITUD DE LOS COMPARECIENTES SEÑORES **MAURICIO ZANELLA GALEAZZI, RICARDO ZANELLA GALEAZZI Y SANTOS ZANELLA GALEAZZI.**

----- En la Ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, A LOS **NUEVE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL NUEVE**, Yo licenciado **RENÉ GÁMEZ IMAZ**, Notario Público [illegible] del Estado de México, con residencia en este Municipio y Ciudad, actuando en el Protocolo a mi cargo, hago constar:

- - - - - LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL - - - - -

----- Bajo la razón de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que otorgan los señores:

----- **MAURICIO ZANELLA GALEAZZI, RICARDO ZANELLA GALEAZZI** y **SANTOS ZANELLA GALEAZZI** que se denominará:

- - - - - - - "ZANEGAL CONSTRUCTORES" - - - - - - -

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con el Permiso de Relaciones Exteriores que se transcribe a continuación:

----- "....Al margen izquierdo: [illegible] Secretaría de Relaciones Exteriores.- Al lado del sello: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Al margen superior izquierdo: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES.- PERMISO No. **21908**.- EXPEDIENTE **20090929881**.- FOLIO: 09101509105[illegible].- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). FRANCISCO JAVIER MEZA HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 2008, por el que se reforman os artículos sexto y séptimo; y se adiciona los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores público de la Secretaria de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación:.- ZANEGAL CONSTRUCTORES.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES
Y ADMINISTRATIVOS

------ **5.** PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE.----------

------ **6.** REALIZAR TODO TIPO DE REMODELACIONES Y EQUIPAMIENTOS URBANOS.----------

------ **7.** ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PLANOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS, ALTIMETRÍA Y PLANIMETRÍA.----------

------ **8.** REALIZAR PROYECTOS DE URBANIZACIÓN EN GENERAL.----------

------ **9.** LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN, DE TODA CLASE DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.----------

------ **10.** LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA EQUIPO Y PRODUCTOS TERMINADOS.----------

------ **11.** FABRICACIÓN, MAQUILA, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PISOS ELEVADOS, PARA USO RESIDENCIAL, OFICINAS, HOTELES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, REMODELACIÓN, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE MANUFACTURAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA DECORACIÓN EN GENERAL.----------

------ **12.** EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA LOS RAMOS DE CARPINTERÍA, METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, VIDRIO, PINTURA, BARNIZ, HULE PETROQUÍMICOS, PLÁSTICOS, TABLAROCA, FIBRACEL, LISA, ALFOMBRAS, ILUMINACIÓN, LÁMPARAS Y MUEBLES.----------

------ **13.** LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, BIENES MUEBLES Y EQUIPO, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA Y REFACCIONES UTILIZADAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PISOS Y DECORACIONES.----------

------ **14.** EL TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS, DE TODA CLASE DE MATERIALES TERMINADOS O SEMITERMINADOS, PRODUCTOS EN GENERAL Y DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Y DE LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, COLOCACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PAVIMENTOS, PISOS Y DECORACIONES.----------

------ **15.** LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL MERCADO DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, Y DE LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, COLOCACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PISOS Y DECORACIONES.----------

------ **16.** LA TRANSPORTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARGA DE TODOS LOS MATERIAS Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES.----------

------ **17.** LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MATERIALES Y

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES
Y ADMINISTRATIVOS

TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, SIN QUE SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES. ——————————

——— **27.** PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES QUE CONVOQUEN ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICA, DE SERVICIOS, SUMINISTRO, DE ARRENDAMIENTO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CON DICHAS ENTIDADES; ——————————

——— **28.** EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, REALIZANDO TODO LOS ACTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO. ——————————

——— De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ningún caso se entenderán comprendidas dentro de las actividades reservadas exclusivamente a mexicanos o a las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, las leyes de Orden e Interés Público que regulen actividades económicas, los comparecientes, que la Sociedad [illegible] podrá dedicarse a la explotación o [illegible] trabajo, explotación y concesión del [illegible] se les otorgue el permiso correspondiente [illegible] otorgado por la Secretaría de [illegible] lo anteriormente mencionado. ——————————

——— **TERCERA.- La duración de la Sociedad** será de **99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS**, que comenzarán a contarse a partir del día de la fecha de la presente escritura pública en el Registro [illegible]. Los ejercicios Sociales comenzarán del día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primero que comprenderá desde la fecha de la presente escritura, hasta el día treinta y uno de Diciembre del [illegible]. ——————————

——— **CUARTA.- El domicilio de la Sociedad** será en el ubicado en el **Municipio de Coacalco, Estado de México**, sin perjuicio de poder establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero, o bien fijar un domicilio convencional en los contratos que celebre sin que por ello se entienda cambiado su Domicilio Social. ——————————

- - - - - - - - - - - - - - - **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES** - - - - - - - - - - -

——— **QUINTA.- El capital de la Sociedad** es de: ——————————

——— ******$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** como MÍNIMO y como MÁXIMO ILIMITADO. ——————————

——— Representado por: ——————————

——— **100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS**, de: ——————————

——— *****$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, CADA UNA. ——————————

ESC. 20,495
VOL. 465
RGI/jarm*

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES
Y ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO

CAPITAL VARIABLE, conviene con la Secretaría de Relaciones Exteriores de conformidad con los artículos 15(quince) de la Ley de Inversión extranjera y 14 (catórce) del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, en que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan a considerarse como Nacionales respecto de las acciones, partes sociales o derechos que adquieran o sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular esta sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas, a no invocar, por lo mismo la protección de sus Gobiernos bajo [illegible] pena, en su caso, de perder en beneficio de la Nación Mexicana, las participaciones sociales que hubieren adquirido. ----------

---- Se tiene por [illegible] de Relaciones Exteriores el pacto antes mencionado [illegible] fracción I, inciso d) de la [illegible] veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte y se incluye [illegible] actuales o futuros que [illegible]. ----------

---- **DÉCIMA [illegible]** [illegible] integrado por un Administrador [illegible]. ----------

---- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas, pero en ningún caso será menor a tres miembros propietarios, si la Asamblea no designa suplentes podrá nombrar suplentes para cada uno de los administradores. La Asamblea de Accionistas o los miembros del Consejo de Administración, podrán ser o no accionistas. [illegible] en cualquier momento [illegible] haga un nuevo nombramiento [illegible]. ----------

---- **DÉCIMA [illegible]** [illegible] integrado con la mayoría de los consejos [illegible] voto y las [illegible] se tomarán por mayoría de presentes [illegible] sesiones del Consejo de Administración se celebrarán [illegible] en cualquier otro lugar que acorde previamente el Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán ser convocados a sesión por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la misma mediante convocatoria enviada por correo, telegrama, telefax, mensajería o cualquier otro medio que asegure su recepción y sea viable acusar de recibido. El Consejo de Administración se podrá reunir previa convocatoria y en cualquier momento en caso de que estuvieren presente la totalidad de sus miembros propietarios. ----------

---- **DÉCIMA CUARTA**.- Si la administración de la sociedad es encomendada a un Consejo de Administración y no hay designación específica de personas, el consejero nombrado en primer lugar será el Presidente, en segundo lugar será nombrado el Secretario, y el nombrado en tercer lugar será el Tesorero; los demás tendrán el carácter de vocales o el que expresamente se les señale. Podrá haber suplentes. ----------

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES
Y ADMINISTRATIVOS

ESC. 20,495
VOL. 465
RGI/jarm*

fuera de juicio. En general para hacer y recibir pagos y renuncias, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral en cualquier tipo de procedimiento individual o colectivo. ——
——— **III.- ACTOS DE DOMINIO.-** En términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del citado artículo siete punto setecientos setenta y uno. Facultad que deberá ser ejercida en forma conjunta por todos los miembros del Consejo de Administración.———————
——— **IV.- OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR y AVALAR.-** Títulos y operaciones de Crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.———————
——— **V.- ABRIR y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN** a nombre de la sociedad, girar en contra de las mismas y designar a las personas que podrán girar contra las mismas; y ———————
——— **VI.-** [illegible] facultades de las que esta investidura [illegible] facultades de sustitución y revocación de poderes y de las sustituciones que otorgue.———————
——— **VII.-** [illegible] ejercicio.———
——— El Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración ejercerán el [illegible] Administrativas, Judiciales, Penales o del Trabajo, [illegible] Estatales y Federales, [illegible] los consignados en los artículos siete punto setecientos setenta y uno fracción [illegible] setecientos cuarenta y uno) del Código Civil [illegible] del artículo dos mil quinientos ochenta y [illegible] Federal.———
——— **DÉCIMA OCTAVA.-** [illegible] Presidente del Consejo de Administración [illegible] siguientes facultades:———
——— a).- Para [illegible]
——— b).- Para [illegible] de la Sociedad.———
——— c).- Para [illegible] comisionistas, así como a los trabajadores de la [illegible] salarios o emolumentos.———
——— d).- Convocar a la Asamblea General de Accionistas y ejecutar los acuerdos y actos de la misma.———
——— e).- Establecer sucursales o agencias de la sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.———
——— f).- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, administrativas, judiciales civiles o penales, fiscales, del trabajo, locales, todas ellas ya sean estatales o federales.———
——— g).- Aportar bienes a otras compañías que tengan su objeto social igual o similar.———
——— h).- En general realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.———
——— i).- Realizar la apertura de toda clase de cuentas bancarias, ya sean de cheques, de inversión, o de ahorro a nombre de la Sociedad, pudiendo girar, suscribir, endosar, otorgar cheques sobre las mismas, así como emitir, otorgar, suscribir o girar toda clase de títulos de crédito.———

ESC. 20,495
VOL. 465
RGI/jarm*

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES
Y ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO

——— **VIGÉSIMA SÉPTIMA**.- Las resoluciones de la Asamblea que se celebren sin llenar los requisitos a que se refiere la Cláusula anterior, serán nulas a menos que en el momento de tomarse la votación, esté representada por la totalidad de las acciones.- Así mismo, cuando todas las acciones estén representadas podrá celebrarse cualquier Asamblea sin necesidad de previa convocatoria y las resoluciones que se tomen en ella serán válidas.———

——— **VIGÉSIMA OCTAVA**.- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea y votar en ella personalmente o por medio de apoderado que podrá ser nombrado por carta poder; los títulos de las acciones deberán ser depositados en el lugar que señale la convocatoria o a falta de designación en la Secretaría del Consejo o ante uno de los Administradores, antes de la hora señalada para la Asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión en la que se expresará el nombre [illegible] y número de votos que le corresponda.———

——— **VIGÉ**[illegible] fuera de la República [illegible] para que el accionista [illegible] diente.———

——— **TRIGÉ**[illegible] Accionistas se considere legalmente [illegible] las tres cuartas partes del capital social [illegible] tome por el voto unánime de todas las acciones representativas del capital social.———

——— **TRIGÉSIMA PRIMA**[illegible] representación del cincuenta y uno por ciento del capital social [illegible] presentes.———

——— **TRIGÉSIMA SEGUNDA**.- [illegible] día señalado para la reunión, se [illegible] con [illegible] cunstancia y en la junta se resolverá [illegible] das; menos en las extraordinarias [illegible] menos las acciones que representen [illegible]———

——— **TRIGÉSIMA TERCERA**.- [illegible] (treinta y tres por ciento) del capital [illegible] nes de las Asambleas Generales llenándose [illegible] los uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.———

——— **TRIGÉSIMA CUARTA**.- Las Asambleas serán presididas por los Administradores Generales o por el Presidente del Consejo de Administración.- En su defecto, por quien designe la Asamblea reunida.- Fungirá como Secretario el del Consejo en su caso, y cuando no haya el que designe la propia Asamblea.———

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DEL BALANCE - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - - - - - - - - - -

——— **TRIGÉSIMA QUINTA**.- Anualmente se formulará un balance que deberá quedar concluido dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social.- El Consejo de Administración o el Administrador lo entregará al Comisario por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la Asamblea General de Accionistas que haya de discutirlo.- El Comisario dentro de los quince días siguientes a la fecha en que lo haya

COPIAS PARA EFECTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO

——— **PRIMERA.-** El capital de la sociedad ha quedado íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:———

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJES	VALOR
MAURICIO ZANELLA GALEAZZI	33	33%	$16,500.00
RICARDO ZANELLA GALEAZZI	33	33%	$16,500.00
SANTOS ZANELLA GALEAZZI	34	34%	$17,000.00
TOTAL	100	100%	$50,000.00

——— Total **100 (CIEN) ACCIONES NOMINATIVAS**, con un valor de: ———

——— *****$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, CADA UNA, haciendo un total de: ———

——— *****$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**———

——— La p[illegible] serie "A", y la parte variable [illegible] derechos y obligaciones [illegible]

——— **SEGUN[illegible]** administrada por un **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** [illegible]

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Presidente	SANTOS ZANELLA GALEAZZI
Secretario	RICARDO ZANELLA GALEAZZI
Tesorero	MAURICIO ZANELLA GALEAZZI

——— Los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo tendrán las más amplias facultades que les confiere la Cláusula Décima Séptima de este instrumento, y podrán ejercer sus facultades de forma conjunta o indistintamente cada uno de ellos, **con la única limitación** de que para ejercer las facultades **DE DOMINIO** siempre lo harán en forma conjunta todos los miembros del Consejo de Administración.———

——— Además el Presidente del Consejo de Administración, tendrá las facultades que le confiere la Cláusula Décima Octava del Presente instrumento. ———

———**TERCERA.-** De la misma forma se nombran como **COMISARIO** de la sociedad al señor: ———

——— **ÁLVARO GALINDO DÍAZ.** ———

——— **CUARTA.-** Los miembros del Consejo de Administración así como el Comisario han caucionado su manejo, en los términos de la presente escritura, según constancia que obra en poder de la Sociedad y se hace constar que en cada caso los interesados salvaron su voto. ———

- - - - - - - - - - - - - - - - A R T Í C U L O 7.771 - - - - - - - - - - - - - - - -

ESC. 20,495
VOL. 465
RGI/jamm

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
NOTARIO PUBLICO No. 73
DEL ESTADO DE MEXICO

comparecientes, quienes son legalmente capaces, que les leí y expliqué en derecho este instrumento, y ellos conforme con su tenor lo ratifican y firma ante mí.- Doy Fe.---------- ------ **MAURICIO ZANELLA GALEAZZI, RICARDO ZANELLA GALEAZZI.- SANTOS ZANELLA GALEAZZI.**- RUBRICAS.- HUELLAS DIGITALES DEL PULGAR DERECHO.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO. ----------

----------AUTORIZACIÓN----------

----------PREVENTIVA----------

—— AUTORIZO EN LA CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **NUEVE** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL NUEVE.**- DOY FE.- RÚBRICA ILEGIBLE DEL NOTARIO LICENCIADO RENÉ GÁMEZ IMAZ.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO. ----------

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO Y CIUDAD DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, **CERTIFICA** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE **OCHO** FOJAS ÚTILES ESCRITAS SIETE DE ELLAS POR AMBAS CARAS Y SEIS ANEXOS, MISMA QUE CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES Y TEXTO CON EL DOCUMENTO AUTÉNTICO, QUE OBRA ASENTADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA **20,495 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)** Y QUE SE REFIERE A LA **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL** BAJO LA DENOMINACIÓN DE **"ZANEGAL CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES: **MAURICIO ZANELLA GALEAZZI, RICARDO ZANELLA GALEAZZI Y SANTOS ZANELLA GALEAZZI.**- MISMA QUE POR LO RECIENTE DE SU OTORGAMIENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.- DOY FE.- EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **DIEZ** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL NUEVE.**-

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ

ESC. 20,495
VOL. 465
RGI/jarm*

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

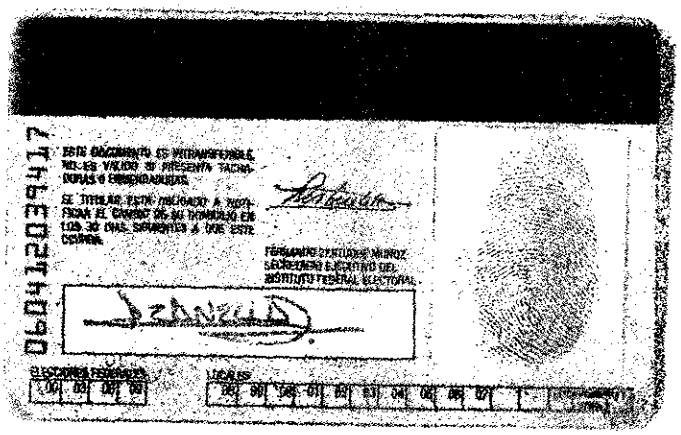
NOMBRE
ZANELLA
GALEAZZI
SANTOS

EDAD 19
SEXO H

DOMICILIO
VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM 10
COL COACALCO 55700
COACALCO MEX.

FOLIO 0205398865 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR ZNGLSN72050709H200
ESTADO 15 MUNICIPIO
PUNTUAL 020 LOCALIDAD 0001 SECCION 0604





Gobierno del Estado de México
Instituto de la Función Registral

BOLETA DE INSCRIPCION

101

Compr

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
DEL MUNICIPIO ECATEPEC Y COACALCO

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 1503 * 2

Control Interno	Fecha de Prelación
2 * 27	/ ABRIL / 2010

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1503	2	M4	*Constitución de sociedad*	25-05-2010	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 2ba363003c68ce779bc00d0a38833f01d1dd8282

Derechos de Inscripción

Fecha	23	ABRIL	2010
Importe	$1,248.00		Boleta de Pago No.: XEIE00-103212
Subsidio	$.00		

15/07/10

El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios ECATEPEC Y COACALCO

LIC. MAURA ADELA JAIME CARMONA

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

REGISTRO DE COMERCIO

102

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS INFONAVIT

SERVICIOS DE AFILIACION Y VIGENCIA

AVISO DE INSCRIPCION O DE REANUDACION DE

AFIL 01 - A

EXCLUSIVO IMSS	
CLAVE DE MUNICIPIO	ARGUMENTO
C25	0

PERSONA MORAL (X)
PERSONA FISICA ( )

1. NUMERO DE REGISTRO PATRONAL: C251675210 (10 DIGITOS) 4 (DIG. VER)

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ZGO091109V9A

3. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:

6. NOMBRE, DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO (ARTÍCULO 5-A FRAC. VIII DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL)

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

EN CASO DE PERSONA FISICA NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO

7. NOMBRE COMERCIAL: ZANEGAL CONSTRUCTORES

8. ACTIVIDAD O GIRO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: OTRAS CONST. DE ING. CIVIL U OBRA PESA

9. CLASE DE RIESGO	10. FRACCION	11. PRIMA	12. FECHA DE LA CAUSA DEL AVISO: DIA (2DIG.)	MES(2DIG.)	AÑO(4DIG.)
5	4101	7.58875	24	02	2010

13. DOMICILIO FISCAL
(DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO10 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA

CALLE Y/O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR - INTERIOR	COLONIA Y/O POBLACIÓN
JOSE LOPEZ PORTILLO KM10	S/N	COACALCO (COLONIA)

MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.	TELÉFONO
COACALCO DE BERRIOZABA	ESTADO DE MEXICO	55700	57812691

14. DOMICILIO DEL PRINCIPAL CENTRO DE TRABAJO SI TIENE MAS DE UNO

CALLE Y/O MANZANA	NÚMERO EXTERIOR - INTERIOR	COLONIA Y/O POBLACIÓN
AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO KM10	S/N	COACALCO (COLONIA)

MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.	TELÉFONO
COACALCO DE BERRIOZABA	ESTADO DE MEXICO	55700	57812691

DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES EN LA LOCALIDAD

CALLE Y/O MANZANA	NUMERO	COLONIA Y/O POBLACION
AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO KM 10	S/N	COACALCO

MUNICIPIO	ENTIDAD	C.P.	TELEFONO
COACALCO DE BERRIOZABA	ESTADO DE MEXICO	55700	57812691

15. AFILIACION A CAMARA O AGRUPAMIENTO :

17. ANOTAR DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

No. DE FOLIO MERCANTIL	FECHA	No. DE LIBRO	No. DE FOJA
	9 / 11 / 2009	465	8

No. DE ACTA CONSTITUTIVA	No. DE NOTARIA
	73

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN
20495	ESTADO DE MEXICO 8 / 11 / 2009

EXCLUSIVO IMSS
ACUSE DE RECIBO

DEPTO. DE AFILIACION Y VIGENCIA
APR 13 2010
RECIBIDO

18. MARQUE CON UNA "X" LA CAUSA DE PRESENTACIÓN DE ESTE AVISO

[X] ALTA PATRONAL

[ ] REANUDACIÓN ACTIVIDADES

18. FIRMA DEL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO O REPRESENTANTE LEGAL

SUJETO OBLIGADPO [ ] REPRESENTATE LEGAL [ ]

PATRÓN [ ] MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA

DELEGACION	SUBDELEGACION
15	54

CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

FECHA: 04/03/2010 HORA INICIO: 14:39 HORA TERMINO: 14:55 TIEMPO DE RESPUESTA: 0 HORA(S) 15 MINUTO(S) 57 SEGUNDO(S)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

FOLIO
C2515542010030427484

DELEGACIÓN **15 - VALLE DE MEXICO**
SUBDELEGACIÓN **54 - ECATEPEC**

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL

NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	D.V.	CLASE	FRACCIÓN
C251675210	**4**	**5**	**4101**

NOMBRE DEL PATRÓN: **ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV**
ACTIVIDAD: **OTRAS CONST. DE ING. CIVIL U OBRA PESA**
DOMICILIO: **JOSE LOPEZ PORTILLO KM10 #S/N , COACALCO , , ESTADO DE MEXICO , C.P.55700**

03/03/2012 — VIGENCIA HASTA

ECATEPEC DE MORELOS , ESTADO DE MÉXICO A 04/03/2010 — LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PERSONAS AUTORIZADAS POR EL PATRÓN PARA PRESENTAR AVISOS AFILIATORIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FOLIO
C2515542010030427484

MAURICIO ZANELLA GALEAZZI — NOMBRE COMPLETO — FIRMA

NOMBRE COMPLETO — FIRMA

NOMBRE COMPLETO — FIRMA

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Art. 15: EL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO DEBERÁ AVISAR AL INSTITUTO POR ESCRITO DEL ROBO, DESTRUCCIÓN O EXTRAVÍO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA PROCEDER A SU REPOSICIÓN, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DEL AVISO NO EXIME AL PATRÓN O SUJETO OBLIGADO DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES. TODOS LOS ACTOS REALIZADOS BAJO EL AMPARO DE DICHO DOCUMENTO O NÚMERO PATRONAL DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁN VÁLIDOS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO RESPECTIVO.

CLAUDIA DIAZ MADRID
USUARIO

C. JOEL MARTINEZ RAMIREZ
JEFE DEL DPTO. DE AFILIACION VIGENCIA
AUTORIZACIÓN IMSS (NOMBRE Y FIRMA)

FECHA: 04/03/2010 HORA INICO: 14:39 HORA TERMINO: 14:55 TIEMPO DE RESPUESTA: 0 HORA(S) 15 MINUTO(S) 56 SEGUNDO(S)

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultas 36865100 Ext.5224
Dirección de Internet www.sre.gob.mx/tramites/lega
Dirección General de Asuntos Jurídicos

[redacted]

LUGAR Y FECHA: [illegible] rriozabal, Edo. de México a 14 de Octubre de 2009

Artículo 27 S.R.E. 10:39
Constitución Sociedad
[redacted]
09101509105 1

CITUD DE PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
(ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA)

LIC. RENE GAMEZ IMAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 73
EDO. DE MEXICO

N [illegible] PROMOVENTE:	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNÁNDEZ
DOM [illegible] O PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	Av. Dallas 160, Villa de las Flores Coacalco de Berriozábal, México
PERSONAS AUTORIZADAS	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNÁNDEZ
DENOMINACIÓN SOLICITADA EN ORDEN DE PREFERENCIA	1.- ZAGA CONSTRUCTORES 2.- ZAGAC CONSTRUCTORES 3.- ZAGAL CONSTRUCTORES 4.- ZANEGAL CONSTRUCTORES 5.- ZANELLA GALEAZZI CONSTRUCTORES
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PERSONA MORAL	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al promovente o a las personas autorizadas.
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 5480-2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01800-0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 188-5943372.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2009
ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Este formato podrá ser reproducido libremente siempre y cuando la reproducción en hojas blancas sea en papel bond.

Llenar: a máquina
Oficinas centrales: Original y una copia
Delegaciones Estatales: Original y dos copias
Anexar: Original y copia de pago de derechos

*Última fecha de autorización por parte de Oficialía Mayor: 6 de marzo de 2002

*Última fecha de autorización delformato por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 15 de abril de 2002

SA-1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SRE

PERMISO	**0932908**
EXPEDIENTE	**20090929881**
FOLIO	**091015091051**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y d) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, por el que se reforman los artículos sexto y séptimo; y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

ZANEGAL CONSTRUCTORES

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 15 de octubre de 2009

EL SUBDIRECTOR

LIC. DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2009
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y EN TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, 2009-2012, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. ING. ALEJANDRO GOMEZ SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. CARLOS ALFREDO VILLALVA ABARCA TESORERO MUNICIPAL; ING. ARQ; ROGELIO ALEJANDRO SOTRES TORRES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. EDGAR ANTONIO GUTIÉRREZ AYALA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI** CON EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENDMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CDN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "El Ayuntamiento" declara:

I.1. Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el Artículo 115 de la **Constitución Federal**; lo previsto por los Artículos 113, 116, 123 y 125 de la **Constitución del Estado Libre y Soberano de México**, así como lo previsto por los numerales 27 y 31 fracciones VII, XVIII, y 117 de la **Ley Orgánica Municipal**.

I.2. Que tiene establecido su domicilio en Av. Adolfo López Mateos N.72 Melchor Ocampo Estado de México, mismos que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.3. Que para cubrir las obligaciones del presente contrato cuenta con recursos pecuniarios provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal correspondientes al ejercicio dos mil diez, así como a lo establecido en el presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal dos mil once.

I.4. Con fundamento en lo establecido por los artículos **12.18, 12.21, 12.37**, del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y **104 y 108 del Reglamento** del mismo Libro, autoriza la inversión de los recursos señalados en el apartado que antecede, conforme al procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA.**

I.5. Que para el presente contrato regirán todas las estipulaciones y requisitos que establece el Libro **Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento**.

I.6. Que cuenta con facultades legales técnicas y administrativas para celebrar aste contrato, aceptando fungir, como entidad supervisora de las obras objeto del mismo.

II.- "El Contratista" declara:

II.1. Que acredita la existencia de la empresa **ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV** con acta constitutiva **número veinte mil cuatrocientos noventa y cinco volumen cuatrocientos sesenta y cinco** de fecha **nueve de noviembre del año dos mil nueve** otorgada ante la fe del **Lic. René Gámez Imaz notario público número setenta y tres** del Estado de México.

II.2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo: **12.48** del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

II.3. Que tiene su domicilio fiscal en: **VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO KM.10, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXCO, C.P. 55700**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Con Registro Federal de Contribuyentes **ZCO091109V9A.** Para el caso de cambio de domicilio "El Contratista" se obliga a notificar a **"El Ayuntamiento"** en un plazo no mayor de 15 días contados a partir del mismo.

II.4. Que conoce el contenido y los requisitos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**; y las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y que el Gobierno del Estado de México las hace suyas, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente; especificaciones de construcción aplicables; normas de servicios técnicos vigentes; términos de referencia; catálogo de conceptos; cantidades de trabajo; unidades de medida; precios unitarios propuestos e importes generales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que interviene en los análisis anteriores de los materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la contratante y su programa de utilización; análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria, personal y equipo de construcción; procedimiento para el ajuste de costos y bases de concursos; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

II.5. Toma conocimiento que durante la ejecución de las obras objeto del concurso y hasta que éstas le sean recibidas, **"El Contratista"** estará obligado a sujetarse a los dispositivos de protección, seguridad, higiene y señalamiento, así como la indumentaria necesaria de seguridad del personal.

Por lo tanto, **"El Contratista"** estará obligado a tomar todas las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o por los movimientos de su maquinaria, equipo, vehículos y abastecimiento de materiales.

III.-Las partes declaran que:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Sección correspondiente de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para las entidades y H. Ayuntamientos de la Administración Pública Municipal, en lo que no se contravenga con el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato.

III.2. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Estatales y Municipales aplicables tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato.

III.3. Todos los eventos que sucedan durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, tales como, avances, modificaciones, etc., se registrarán en la bitácora correspondiente, formando esta parte integrante del contrato.

III.4. Ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.

"El Ayuntamiento" encomienda a **"El Contratista"**, la realización de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL"**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.4 y II.5 de este contrato, así como las normas de construcción vigentes, en el lugar donde deban realizarse los trabajos, de conformidad en los artículos **12.38** y **12.42 fracción I** del Libro **Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y los artículos **104** y **125 del Reglamento** del mismo Libro.

Segunda.- Monto del contrato.

De acuerdo al Artículo **104 fracción IV** del **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México:**
Las partes acuerdan que el importe total del contrato es por la cantidad de: **$ 2, 583,512.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado de **$ 413,361.92 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** con un importe total de **$ 2, 996,873.92 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)**, los cuales se pagarán a razón de: $ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2010, y el remanente de $ 1,996,873.92 (Un millón novecientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.) estarán sujetos a disposición presupuestal, para establecer el tipo de recurso a utilizar para el pago de esta obligación.

Tercera.- Plazo de Ejecución.

De acuerdo al Artículo **104** del **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**:
El plazo de ejecución de los trabajos será de **210** días naturales para lo cual **"El Contratista"** se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato teniendo como fecha de inicio el día **26 DE ENERO DEL 2011** y como fecha de terminación el día **25 DE AGOSTO DEL 2011** de conformidad con el programa de obra, presentado a **"El Ayuntamiento"**; sin embargo **"El Contratista"** podrá comprometerse a iniciar con recursos propios y a terminar los trabajos en un plazo de ejecución menor al fijado.

"El Contratista" deberá proponer a **"El Ayuntamiento"** para su aprobación un Programa de Ejecución detallado que asegure la realización eficiente y puntual de los trabajos. Este programa deberá marcar en forma no limitativa, las fechas estimadas en que se concluyan la ejecución de los conceptos de obra contratados.

"El Ayuntamiento" notificará en su caso, los ajustes que considere razonablemente necesarios y una vez aprobados por él mismo, se integrarán en la bitácora.

Cualquier falta de información o datos insuficientes, no releva a **"El Contratista"** de su total responsabilidad para la realización del objeto del contrato, y no será causa de reclamación alguna, aumento de precio, modificación al plazo de ejecución o ampliación a la fecha de terminación.

Cuarta.- Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos.

"El Ayuntamiento" pondrá a disposición de **"El Contratista"**, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

Quinta.- Anticipos.

Para el inicio de los trabajos no se otorgara anticipo alguno, por lo que las erogaciones que habrán de realizarse para instalación de oficinas, bodegas, traslado de maquinaria y equipo, adquisición y suministro de materiales, misma que será pagada por **"El Contratista"**. La anterior en apego a lo establecido en el artículo 177 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Sexta.- Forma de pago

Los pagos serán efectuados por la Tesorería Municipal de el Ayuntamiento de Melchor Ocampo, que se ubica en las instalaciones de la Presidencia Municipal. Con fundamento en el Artículo 12.52 fracción III del Libro Décima Segunda del Código Administrativo del Estado de México y Titulo Sexto, Sección Sexta de su Reglamento.

I.- Las partes acuerdan que las obras objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán **30 días** calendario como máximo, las que serán presentadas por **"El Contratista"** a **"El Ayuntamiento"** a través de su **Residencia de supervisión** dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la conciliación y autorización de las mismas. Asimismo las estimaciones de ajustes de costos se formularán una vez que se autoricen dichos ajustes.

II. **"EL CONTRATISTA"** recibirá del **"El Ayuntamiento"** como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajos realizados, en periodos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago. **"El Contratista"** deberá presentar las estimaciones de los trabajos ejecutados; con factura por el 100% del monto estimado, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite y aceptado por el Residente de Supervisión de **"El Ayuntamiento"** y firmado por ambas partes, fecha que se hará contar en la bitácora y en las propias estimaciones.

a).- **"El Contratista"** deberá entregar a la Residencia de Supervisión de **"El Ayuntamiento"** la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente (generadores, pruebas de laboratorio, validaciones oficiales, croquis, álbum fotográfico, etc.), que acredite la procedencia de su pago. Lo anterior deberá ser presentado en 1 tanto en original y copia.

b).- En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no sean factibles de resolver entre **"El Ayuntamiento"** y **"El Contratista"**, en la estimación de que se trate, una vez conciliadas se incorporarán en la siguiente estimación, con el periodo de ejecución correspondiente a la realización de los trabajos.

III.- Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación definitiva de las obras, pues **"El Ayuntamiento"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada, por pago de lo indebido, por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Contratista"**.

IV.- Si **"El Contratista"** estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación en su caso, dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de elaboración de la estimación o liquidación para hacer, por escrito, la reclamación correspondiente. Transcurrido ese plazo sin reclamación de **"El Contratista"** se considerará definitivamente aceptada por él, y sin derecho a ulterior reclamación de la estimación o liquidación de que se trate.

V.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la **Ley de Ingresos del Estado de México.** Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Ayuntamiento"** haciendo efectiva, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento de contrato.

VI.- "El Contratista" expresa su voluntad y aceptación para que de las estimaciones y liquidaciones del contrato se descuente cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, anticipos no amortizados, por incumplimiento o aplicación de penas derivados de cualquier acto jurídico celebrado con "El Ayuntamiento".

VII.-**"El Contratista"** deberá de presentar por cada estimación: 1 (una) factura, que corresponda al total de la estimación, de acuerdo al formato proporcionado por la Dirección de Obras Publicas.

Séptima.- Garantías.

I **"El Contratista"** se obliga a presentar a **"El Ayuntamiento"** un documento de inclusión, expedido por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada por el **10 % (Diez por ciento)** del valor de la asignación autorizada al contrato, a favor del **Municipio de Melchor Ocampo** Art. **12.45 fracción II** del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 115 de su Reglamento.** Este documento de inclusión tendrá por objeto garantizar por parte de **"El Contratista"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato le impone, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que **"El Contratista"** firme contrato. De no cumplir con dichos requisitos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de su proposición a título de pena convencional, y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación. Todos y cada uno de los documentos de inclusión de cumplimiento al contrato que otorgue **"El Contratista"** en los términos de la presente cláusula, estarán vigentes hasta que las obras en materia de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad por **"El Ayuntamiento"**.

El contrato no surtirá efecto, mientras **"El Contratista"** no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

a).- Que la fianza se otorgue atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato.

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

b).- En caso de ampliación de monto o plazo, **"El Contratista"** entregará la ampliación de la garantía por cumplimiento contractual dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del convenio. La garantía será por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos a ejecutar.

c).- Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de **"El Ayuntamiento"**.

d).- Que la institución Afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los Artículos **93, 93 bis, y 94** de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

II "El Contratista" se obliga a notificar a "El Ayuntamiento" la terminación de los trabajos para que éste proceda a constatar la terminación de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial de los trabajos. Asimismo, "El Contratista" presentará a "El Ayuntamiento" una fianza por buena calidad y vicios ocultos (Art. 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México), los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de terminación real de la obra por el 10% del monto ejecutado (Art. 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

En caso de presentarse vicios ocultos, **"El Ayuntamiento"** comunicará de inmediato y por escrito a **"El Contratista"** y a la Afianzadora.

Quedarán a salvo los derechos de **"El Ayuntamiento"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías.

Octava.- Ajuste de costos.
Con fundamento en el Título Sexto, Sección Séptima del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

I. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo a lo acordado por las partes, en la **fracción II** de la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.
No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

II. La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento establecido en los artículos **250 fracción I, 251, 252, 253 y 254 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"El Contratista"**, con respecto al programa vigente.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes deberá cubrirse por **"El Ayuntamiento"** a solicitud de **"El Contratista"**, a más tardar dentro de **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha en que **"El Ayuntamiento"** resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo y emitirá el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

Novena.- Modificaciones.

Con fundamento en los Artículos 187 y 188 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

"El Ayuntamiento" podrá modificar el contrato, de lo cual dará aviso por escrito con oportunidad a "El Contratista", y éste se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. En el caso de que con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe total de los trabajos que deba realizar **"El Contratista"** excediere la cantidad estipulada en la cláusula segunda, las partes celebrarán un convenio adicional por la cantidad excedente.

Décima.- Ampliación de Plazo.

Con fundamento en el Artículo 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos, 187 y 188 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"El Contratista"** le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. **"El Ayuntamiento"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la solicitud de prórroga y en su caso, considerará ya sea la solicitud por **"El Contratista"** o la que éste estime conveniente. De acuerdo con la resolución se elabora el convenio correspondiente.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de las obras dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a "El Contratista", éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para **"El Ayuntamiento"** concederla o negarla. En caso de concederla **"El Ayuntamiento"** decidirá si procede a imponer a **"El Contratista"** las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula décima séptima; en caso de negarla podrá exigir el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, lo anterior independientemente de que **"El Ayuntamiento"** aplique las sanciones correspondientes o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima.

Décima Primera.- Trabajos Extraordinarios

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

Con fundamento en **Título Quinto Sección Quinta del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**

Cuando a juicio de **"El Ayuntamiento"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios, que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa se procederá de la siguiente forma:

a).- **"El Contratista"** a requerimiento de **"El Ayuntamiento"** y dentro del plazo que ésta señale, someterá a su consideración los precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, debiendo resolver **"El Ayuntamiento"** en un plazo no mayor de **10 (diez)** días calendario. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"El Contratista"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

b).- Si no fuera posible determinar los precios unitarios en la forma establecida en el inciso anterior, **"El Ayuntamiento"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor o en su defecto, para calcular los precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios de su tabulador. En uno y otro caso **"El Contratista"** estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

c).- En el caso de que **"El Contratista"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo **a)**, o no sea aplicable el procedimiento previsto en el párrafo **b)**, o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"El Ayuntamiento"**, podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios cubriéndole los gastos directos, sus indirectos, su utilidad y el importe de las demás obligaciones que él mismo contrae en los términos del contrato, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo del equipo, personal, etc.; que intervendrán en dichos trabajos.

Además, con el fin de que **"El Ayuntamiento"** pueda verificar que los trabajos extraordinarios, se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, **"El Contratista"** preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planes y programas de ejecución respectivos.

En el caso de trabajos extraordinarios **"El Contratista"** desde el inicio de la obra, deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"El Ayuntamiento"** para formular los documentos de pago.-

La organización y dirección de los trabajos extraordinarios, así como la responsabilidad para la ejecución eficiente y correcta de los trabajos inherentes a los mismos, será a cargo de **"El Contratista"**.

"El Ayuntamiento" dará por escrito a **"El Contratista"** la orden de trabajo correspondiente. En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios respectivos quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos en los términos del documento que se suscriba.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en ésta cláusula, se harán constar en la bitácora correspondiente.
Así mismo se considerarán como anexos del contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo a las estipulaciones de este contrato.
Igualmente **"El Contratista"** se obliga a cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción que tiene en vigor **"El Ayuntamiento"** en lo que no se oponga al contrato, al Proyecto y a las especificaciones especiales.

Décima Segunda.-Recepción de Obra y del Finiquito.

Con fundamento en los **Artículos 230, 231, 232 y 233 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, reservándose **"El Ayuntamiento"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

I. **"El Contratista"** comunicará por escrito a **"El Ayuntamiento"** la terminación de los trabajos, anexando para tal efecto la documentación soporte y/o la que le solicite **"El Ayuntamiento"**. Posteriormente **"El Ayuntamiento"** en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de comunicación de **"El Contratista"**, constatará la terminación de los trabajos, y en un plazo de **20 días** calendario, contados a partir de que se constate la terminación de los trabajos, fijará la fecha para la recepción de los mismos. En el término señalado, **"El Ayuntamiento"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente, con o sin la presencia de **"El Contratista"** y de los invitados a dicho acto.

II.- **"El Ayuntamiento"** podrá ejecutar recepciones parciales cuando:

A).- Sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte terminada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada, a juicio de **"El Ayuntamiento"**.
B).- **"El Ayuntamiento"** determina suspender la realización de las obras y que lo ejecutado se ajuste a lo pactado.
C).- De común acuerdo **"El Ayuntamiento"** y **"El Contratista"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato.
D).- **"El Ayuntamiento"** rescinda el contrato en los términos del mismo. En este caso, la recepción parcial quedará a juicio de **"El Ayuntamiento"** las que liquidarán el importe de los trabajos que decidan recibir.

Décima Tercera.- Materiales y Equipos Suministrados.

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

Cuando **"El Ayuntamiento"** proporcione a **"El Contratista"** los materiales que en su caso se requieran, de acuerdo con el catálogo de conceptos de trabajo correspondiente a la realización de las obras de este contrato; se efectuarán balances tanto mensuales como al final de los trabajos, entre los materiales suministrados y los que hayan sido realmente utilizados en las obras contratadas.
Si en los balances mensuales y final, resultan cargos por concepto de materiales suministrados a **"El Contratista"**, este último deberá restituirlos en especie; dicha restitución se efectuará en el lugar que **"El Ayuntamiento"** designe. Si por escasez en el mercado de la región "El Contratista" no pudiera efectuar la devolución de los materiales en especie, éstos le serán cargados a los precios que le resulten a **"El Ayuntamiento"** en la reposición de los mismos en las fechas en que se documenten para sus cobros dichos faltantes. Si por circunstancias imprevistas **"El Ayuntamiento"** no pudiere abastecer en tiempo oportuno los materiales y/o equipos que debe suministrar conforme a las bases del contrato, lo comunicará así a **"El Contratista"** que en tal caso se obliga a adquirirlos y transportarlos por cuenta de **"El Ayuntamiento"** hasta el sitio de entrega que se convenga, en la inteligencia de que los gastos de adquisición, transporte, etc., de tales elementos, le serán abonados según lo establece la cláusula sexta relativa a la forma de pago.

Décima Cuarta.- Supervisión de las Obras.

Con fundamento en los Artículos 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
"El Ayuntamiento" y a través de los representantes que para tal efecto designe anticipadamente a la iniciación de la obra, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar las obras objeto de este contrato, y dará a **"El Contratista"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes en relación con la ejecución de las mismas, a fin de que éste se ajuste al proyecto y en su caso a las modificaciones que ordene **"El Ayuntamiento"**, así mismo como revisar y aprobar las estimaciones presentadas por el **"Contratista"**.
Es facultad de **"El Ayuntamiento"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en los sitios de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación respectivas.
"El Ayuntamiento" para efectos del presente contrato, cuenta con facultades generales y especiales, para ejercer las acciones que correspondan, en el caso de que **"El Contratista"** incumpla con cualquiera de sus obligaciones pactadas en este instrumento.
"El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante, que actuará como Superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y en todo el tiempo que dure la ejecución de la obra.

Décima Quinta.- Relaciones Laborales.

Siendo **"El Contratista"** el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y la ejecución de las obras y servicios objeto del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y él, **"El Contratista"** asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a **"El Ayuntamiento"** de cualquiera de ellas. En ningún caso y por ningún motivo se podrá considerar a **"El Ayuntamiento"** como patrón sustituto.

"El Contratista" conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros incluyendo personal de sus subcontratistas autorizados, y que intervengan en obras contratadas con o para **"El Ayuntamiento"**, presenten en su contra o en contra de **"El Ayuntamiento"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de la obra, o de trabajos y/o servicios relacionados con el objeto del contrato; así mismo le resarcirá a **"El Ayuntamiento"** cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Sexta.- Responsabilidades de "El Contratista".

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras. Cuando éstas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de **"El Ayuntamiento"** dadas por escrito, estas últimas ordenarán la reparación o la reposición inmediata de las obras adicionales que resulten necesarias, que hará por su cuenta **"El Contratista"**, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso **"El Ayuntamiento"** si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto se lleven a cabo dichos trabajos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras objeto de este contrato.
"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas que **"El Ayuntamiento"** tiene en vigor y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichas obras se efectúen a satisfacción de **"El Ayuntamiento"** así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia da su parte se lleguen a causar a **"El Ayuntamiento"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.
Igualmente se obliga **"El Contratista"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa, por escrito, de **"El Ayuntamiento"** en los términos del **Art. 12.40 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.** Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de entrega de éstas, serán a cargo de **"El Contratista"**.
En el caso de que durante el lapso de un año, contado a partir de la fecha de recepción oficial de las obras, aparezcan vicios o desperfectos en las mismas, "El Ayuntamiento" ordenará la reparación o restitución, sin retribución alguna por ello; pero si no, ésta podrá hacer la reparación o reposición de que se trate o encomendaría a un tercero, con cargo a "El Contratista". Artículos 120 y 121 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Décima Séptima.- Penas Convencionales.

Con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

"El Ayuntamiento" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"El Contratista"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"El Ayuntamiento"** comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, **"El Ayuntamiento"** procederán a:
I.- Aplicar para el caso de que **"El Contratista"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena definitiva hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, incluidas en su caso las retenciones definitivas.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"El Ayuntamiento"**, no sea imputable a **"El Contratista"**.
Las retenciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o proporcionado oportunamente junto con sus respectivos montos contractuales, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado. Las retenciones se aplicaran a la estimación en proceso en la fecha que se determine el atraso mismo que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones, si elimina los periodos de atraso respecto de los programas de ejecución, de suministro o de utilización de los insumos. Las retenciones tendrán el carácter de definitivas si, a la fecha pactada de terminación, los trabajos no se han concluido. Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en esta cláusula se harán constar en la bitácora correspondiente.

Décima Octava.- Suspensión de los trabajos.

Con fundamento en el **Título Quinto Capítulo 2° Sección Primera** del **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
"El Ayuntamiento" tiene la facultad de suspender, todo o parte de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso por escrito a **"El Contratista"**.
"El Ayuntamiento" informará a **"El Contratista"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula décima de este contrato. Cuando la suspensión sea total y definitiva se dará por terminado el contrato.
Cuando **"El Ayuntamiento"** ordene la suspensión por causas no imputables a **"El Contratista"** pagará a éste los precios pactados, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

Cualquier suspensión del contrato cumplirá con lo establecido en los **Artículos del Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, y se hará constar en la bitácora correspondiente.

Décima Novena.- Subcontratación.

Para los efectos del presente contrato, y de conformidad con la normatividad aplicable, se entenderá por subcontratación el acto por el cual **"El Contratista"** encomienda a otra empresa la ejecución de alguna parte de las obras del contrato; en virtud de la prohibición expresa para **"El Contratista"** de hacer ejecutar la totalidad de la obra por otro.
Cuando **"El Contratista"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente a **"El Ayuntamiento"**, el cual resolverá en la misma forma si acepta o rechaza la Subcontratación.
A pesar de contar con la autorización de **"El Ayuntamiento"** a la subcontratación, **"El Contratista"** permanecerá como único responsable de la calidad, la ejecución adecuada y en tiempo, de los trabajos establecidos bajo el contrato y de los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal, y mantendrá a **"El Ayuntamiento"** a salvo de cualquier pérdida o erogación por ésta causa, en la forma como si dicha subcontratación no hubiese tenido lugar y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones del contrato.

Vigésima.- Rescisión del Contrato.

Con fundamento en el Título Quinto. Capítulo 2 Sección Tercera del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y por causas imputables a **"El Contratista"**, y al respecto, aceptan que cuando **"El Ayuntamiento"** sea quien determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la **Cláusula vigésima primera** de este Contrato, debiéndose registrar este hecho en la bitácora correspondiente.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte de **"El Ayuntamiento"** son las que a continuación se señalan:
1.- Si **"El Contratista"** no entrega las fianzas en el plazo estipulado.
2.- Si **"El Contratista"** no inicia los trabajos objeto de este contrato, a más tardar en la fecha pactada, o en la que le señale **"El Ayuntamiento"** como límite.
3.- Si **"El Contratista"** suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa.
4.- Si **"El Contratista"** no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **"El Ayuntamiento"**.
5.- Si **"El Contratista"** no da cumplimiento al programa de trabajo y el atraso puede dificultar, a juicio de **"El Ayuntamiento"**, la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
6.- Si siendo extranjero, **"El Contratista"** solicita la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
7.- Si **"El Contratista"** suspende los trabajos por conflictos laborales o por falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción o por cualquier otra causa injustificada imputable al mismo.
8.- Si **"El Contratista"** es declarado en quiebra o suspensión de pagos

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

113

9.- Si "El Contratista" subcontrata la totalidad de los trabajos.
10.- Si "El Contratista" subcontrata parte de los trabajos sin obtener de "El Ayuntamiento" la autorización previa por escrito.
11.- Si "El Contratista" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en la Cláusula vigésima segunda de este contrato.
12.- Si "El Contratista" no da a "El Ayuntamiento" ni a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y suspensión de los materiales y trabajos.
13.- Si "El Contratista" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
14.- En general, por incumplimiento por parte de "El Contratista" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las Leyes y Reglamentos aplicables a estas reglas, o a las órdenes de "El Ayuntamiento".

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "El Ayuntamiento" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión del contrato.
Si "El Ayuntamiento" opta por la rescisión, "El Contratista" está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional, que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio de la misma "El Ayuntamiento", independientemente de las penas por atraso de la Cláusula Décimo Séptima de este Contrato.

Vigésima Primera.- Procedimientos de Rescisión.

Con fundamento en los Artículos del 205 al 213 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Si "El Ayuntamiento" considera que "El Contratista" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en el contrato, lo comunicará a "El Contratista" en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de la rescisión; si transcurrido este plazo, "El Contratista" no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, si "El Ayuntamiento" estima que las mismas no son satisfactorias dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en la Cláusula vigésima de este Contrato, dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el oficio de contestación de "El Contratista", la que comunicará a "El Contratista" y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a mas tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior, registrando todos estos hechos en la bitácora correspondiente.

En caso de rescisión o incumplimiento del contrato por causas imputables a "El Contratista", "El Ayuntamiento" aplicará lo siguiente:

"El Ayuntamiento" procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que "El Contratista" no devuelva lo solicitado en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, "El Ayuntamiento" procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" aplicará las penas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de acuerdo a las Cláusulas séptima y décima séptima del contrato y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Lo previsto en esta cláusula es sin perjuicio de que "El Contratista" se inconforme por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad.

Vigésima Segunda.- Cesión de los derechos de cobro.

"El Contratista" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida y apruebe por escrito "El Ayuntamiento".

Vigésima Tercera.- Terminación anticipada del contrato.

Con fundamento en los Artículos 199, 200, 201 y 202 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Las partes convienen en que "El Ayuntamiento" tendrá la facultad de dar por terminado el contrato, en cualquier estado que las obras se encuentren, porque existan causas justificadas no imputables a "El Contratista" o de interés general, registrando este hecho en la bitácora correspondiente, cuando se determine la terminación anticipada de los trabajos por las causas señaladas en el párrafo anterior, "El Ayuntamiento" aplicará lo siguiente:

"El Ayuntamiento" procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y la del inmueble y en el supuesto de que "El Contratista" no devuelva lo solicitado en un plazo de 5 (CINCO) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a "El Ayuntamiento".

Av. Adolfo López Mateos N° 7
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 5488
Tels. 58780742 / 5878011

114

"El Ayuntamiento" pagará a **"El Contratista"** los trabajos ya ejecutados y los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con los trabajos materia del contrato, a la fecha de la terminación, previo estudio que haga **"El Ayuntamiento"** de la justificación de dichos gastos contra el finiquito correspondiente.
Para dar por terminado el contrato, **"El Ayuntamiento"** dará aviso por escrito a **"El Contratista"**.

Vigésima Cuarta.- Responsabilidad por Contaminación y/o daños a la Ecología.

"El Contratista" se obliga a cumplir con todas las disposiciones Legales, Federales, Estatales y Municipales de carácter ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de **"El Ayuntamiento"**, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados de los Trabajos y/o Servicios del contrato, de igual modo **"El Contratista"** se obliga a pagar a **"El Ayuntamiento"** los gastos, erogaciones y pagos que se efectúen por los conceptos a que se refiere esta Cláusula.

Vigésima Quinta.- Causas de caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se atiende por **causas de caso fortuito y/o fuerza mayor** aquellos hechos o acontecimientos ajenos a las voluntades de las partes, tales como huelgas, o disturbios laborales siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas, **o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impiden el cumplimiento de alguna obligación.**

En tales supuestos **"El Ayuntamiento"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato e incluso **"El Contratista"** podrá solicitar dicha terminación anticipada sujetándose al procedimiento que legalmente proceda, haciendo constar los hechos en la bitácora correspondiente.

En caso de que cualquiera de las partes de este instrumento se encuentre total o parcialmente incapacitada, por causas de caso fortuito y/o fuerza mayor, de llevar a cabo o cumplir con sus obligaciones bajo el contrato, dicha parte notificará por escrito los detalles del **caso fortuito y/o de fuerza mayor** a la otra parte tan pronto sea posible después de que la misma sobrevenga.
Ninguna de las partes, será responsable ante la otra por los gastos incurridos como resultado de retraso o falla en cumplimiento del trabajo causado por evento de **caso fortuito y/o fuerza mayor.**

Vigésima Sexta.- Régimen Jurídico.

El contrato se regirá básicamente por el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y por el **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** vigentes; en todo aquello en que no se contraponga a la citada Ley; por las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en lo que no contravengan al **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**, *y finalmente por las disposiciones que resulten aplicables del* ***Código Civil para el Estado de México*** *en materia* común y para toda la República en materia Federal, a las disposiciones Fiscales a que esté sujeto el contrato, así como cualquier otra Ley o disposición aplicable.

Vigésima Séptima.- **Jurisdicción.**
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia del tribunal de lo contencioso administrativo del estado de México. Por lo tanto, **"El Contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido, lo ratifican y firman al calce y al margen en cuatro tantos en Melchor Ocampo, para que surta sus efectos **A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE .**

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. ALEJANDRO GOMEZ SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EDGAR ANTONIO GUTIERREZ AYALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CARLOS ALFREDO VILLALVA ABARCA
TESORERO MUNICIPAL

ING. ARQ. ROGELIO ALEJANDRO SOTRES TORRE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONTRATISTA

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI.
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Av. Adolfo López Mateos N° 72
Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880
Tels. 58780742 / 58780111

115

CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y EN TIEMPO DETERMINADO No. **MMO/DDUOPyE/FEFOM-2012/IR-004/12**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, 2009-2012, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JOAB ALI, PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL H.. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI** CON EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "El Ayuntamiento" declara:

I.1. Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el Artículo 115 de la **Constitución Federal**; lo previsto por los Artículos 113, 116, 123 y 125 de la **Constitución del Estado Libre y Soberano de México**, así como lo previsto por los numerales 27 y 31 fracciones VII, XVIII, y 117 de la **Ley Orgánica Municipal**.

I.2. Que tiene establecido su domicilio en Av. Adolfo López Mateos No. 72 Melchor Ocampo Estado de México, mismos que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.3. Que para cubrir las obligaciones del presente contrato cuenta con recursos pecuniarios provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), correspondiente al ejercicio de dos mil doce.

I.4. Con fundamento en lo establecido por los artículos **12.18, 12.21, 12.34**, del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 104 y 108 del Reglamento** del mismo Libro, autoriza la inversión de los recursos señalados en el apartado que antecede, conforme al procedimiento de **INVITACION RESTRINGIDA.**

I.5. Que para el presente contrato regirán todas las estipulaciones y requisitos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento.**

I.6. Que cuenta con facultades legales técnicas y administrativas para celebrar este contrato, aceptando fungir, como entidad **supervisora de las obras** objeto del mismo.

II.- "El Contratista" declara:

II.1. Que acredita la existencia de la empresa **ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** con acta constitutiva número **veinte mil cuatrocientos noventa y cinco volumen cuatrocientos sesenta y cinco de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve** otorgada ante la fe del **Lic. René Gámez Imaz, notario público número setenta y tres** del Estado de México.

II.2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo: 12.48 del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

II.3. Que tiene su domicilio fiscal en: **VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO KM. 10, COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700,** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Con Registro Federal de Contribuyentes **ZCO091109V9A.** Para el caso de cambio de domicilio "El Contratista" se obliga a notificar a **"El Ayuntamiento"** en un plazo no mayor de 15 días contados a partir del mismo.

II.4. Que conoce el contenido y los requisitos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**; y las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y que el Gobierno del Estado de México las hace suyas, el contenido de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; normas de calidad de los materiales y equipos de instalación permanente; especificaciones de construcción aplicables; normas de servicios técnicos vigentes; términos de referencia; catálogo de conceptos; cantidades de trabajo; unidades de medida; precios unitarios propuestos e importes generales y el total de la proposición; análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que interviene en los análisis anteriores de los materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la contratante y su programa de utilización; análisis de los costos indirectos y particularmente del costo financiero; programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; programa de utilización de la maquinaria, personal y equipo de construcción; procedimiento para el ajuste de costos y bases de concursos; anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.5. Toma conocimiento que durante la ejecución de las obras objeto del concurso y hasta que éstas le sean recibidas, **"El Contratista"** estará obligado a sujetarse a los dispositivos de protección, seguridad, higiene y señalamiento, así como la indumentaria necesaria de seguridad del personal.
Por lo tanto, **"El Contratista"** estará obligado a tomar todas las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o por los movimientos de su maquinaria, equipo, vehículos y abastecimiento de materiales.

III.-Las partes declaran que:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Sección correspondiente de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para las entidades y H. Ayuntamientos de la Administración Pública Municipal, en lo que no se contravenga con el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato.

III.2. Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Estatales y Municipales aplicables tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato.

III.3. Todos los eventos que sucedan durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, tales como, avances, modificaciones, etc., se registrarán en la bitácora correspondiente, formando esta parte integrante del contrato.

III.4. Ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del contrato.

"El Ayuntamiento" encomienda a **"El Contratista"**, la realización de los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA TERCERA EDAD, UBICADA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.4 y II.5 de este contrato, así como las normas de construcción vigentes, en el lugar donde deban realizarse los trabajos, de conformidad en los artículos **12.38** y **12.42 fracción I** del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y los artículos **104** y **125 del Reglamento** del mismo Libro.

Segunda.- Monto del contrato.

De acuerdo al Artículo **104 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México:**
Las partes acuerdan que el importe total del contrato es por la cantidad de: **$ 1,724,051.72 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado de **$ 275,848.28 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** con un importe total de **$1,999,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

Tercera.- Plazo de Ejecución.

De acuerdo al Artículo **104** del **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México:**
El plazo de ejecución de los trabajos será de **150** días naturales para lo cual **"El Contratista"** se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato teniendo como fecha de inicio el día **02 DE MAYO DEL 2012** y como fecha de terminación el día **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012** de conformidad con el programa de obra, presentado a **"El Ayuntamiento"**; sin embargo **"El Contratista"** podrá comprometerse a iniciar con recursos propios y a terminar los trabajos en un plazo de ejecución menor al fijado.

"El Contratista" deberá proponer a **"El Ayuntamiento"** para su aprobación un Programa de Ejecución detallado que asegure la realización eficiente y puntual de los trabajos. Este programa deberá marcar en forma no limitativa, las fechas estimadas en que se concluyan la ejecución de los conceptos de obra contratados.

"El Ayuntamiento" notificará en su caso, los ajustes que considere razonablemente necesarios y una vez aprobados por él mismo, se integrarán en la bitácora.

Cualquier falta de información o datos insuficientes, no releva a **"El Contratista"** de su total responsabilidad para la realización del objeto del contrato, y no será causa de reclamación alguna, aumento de precio, modificación al plazo de ejecución o ampliación a la fecha de terminación.

Cuarta.- Disponibilidad del inmueble y Documentos Administrativos.

"El Ayuntamiento" pondrá a disposición de **"El Contratista"**, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta.- Anticipos.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un **30%** del importe contratado para instalación de oficinas, bodegas, traslado de maquinaria y equipo, adquisición y suministro de materiales, mismo que será pagado de la siguiente forma: **"El Contratista"** elaborará una factura por el importe total del anticipo el cual es de **$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se pagará dentro de los **10** días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El anticipo deberá ser respaldado con una fianza que responda por la cantidad insoluta más el impuesto al valor agregado, misma que deberá de presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la firma del contrato **(Art. 12.45 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).**

"El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos en la fecha estipulada en el contrato. Sin embargo, el plazo de ejecución de la obra contará a partir de la entrega del total del anticipo. Art. **12.44** del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Título Quinto Sección IV de su Reglamento.**

I. **"El Contratista"** se obliga a utilizarlo en dichos trabajos. Así mismo, **"El Contratista"** toma conocimiento y otorgará las facilidades para que **"El Ayuntamiento"** a través de su **Residencia de supervisión**, verifique que la empresa utilice dicho anticipo para la instalación de sus oficinas, movimiento de personal y maquinaria para la realización de los trabajos contratados.
II. **"El Contratista"** deberá presentar a **"El Ayuntamiento"** a través de su **Residencia de supervisión,** una relación de equipos y materiales de instalación permanente indicando: tipo, calidad, cantidad y precios de dichos conceptos hasta por el importe del anticipo concedido. Dicha relación, debidamente avalada por la Residencia de supervisión, se deberá anexar a las facturas por concepto de anticipo, ya que sin este requisito no serán tramitadas para su pago. Asimismo, **"El Contratista"** dará las facilidades necesarias a la **Residencia de Supervisión** para que ésta, a su vez, verifique que los materiales y equipos de instalación permanente propuestos por **"El Contratista"** han sido adquiridos.
III. La amortización del monto concedido por concepto de anticipo, se efectuará proporcionalmente con cargo a cada una las estimaciones que por trabajos ejecutados se formulen, liquidándose el faltante por amortizar en la última estimación.
IV. En caso de RESCISIÓN ó TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato, el saldo por amortizar **"El Contratista"** lo reintegrará a **"El Ayuntamiento"** en un plazo no mayor a **5 (días)** días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada. La fianza que previamente otorgue **"El Contratista"** deberá reclamarse inmediatamente después de los primeros **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada a **"El Contratista"**.
V. **"El Contratista"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar en un plazo no mayor de **5 (cinco) días** hábiles posteriores al último día hábil del ejercicio presupuestal para el que fue otorgado. Si **"El Contratista"** no reintegra dicho saldo en el plazo establecido, se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de anticipo.
VI. Si al término del ejercicio presupuestal no se ha amortizado el anticipo, el importe correspondiente deberá ser reintegrado por **"El Contratista"**, más los intereses por cada día de atraso, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la **Ley de Ingresos del Estado de México** hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"El Ayuntamiento".**

Sexta.- Forma de pago

Los pagos serán efectuados por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, que se ubica en las instalaciones de la Presidencia Municipal. Con fundamento en el Artículo 12.52 fracción III del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Título Sexto, Sección Sexta de su Reglamento.

I.- Las partes acuerdan que las obras objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcarán **30 días** calendario como máximo, las que serán presentadas por **"El Contratista"** a **"El Ayuntamiento"** a través de su **Residencia de supervisión** dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la conciliación y autorización de las mismas. Asimismo las estimaciones de ajustes de costos se formularán una vez que se autoricen dichos ajustes. Una vez revisada y autorizada las estimaciones, la documentación comprobatoria ante la Dirección General en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que hubiere aceptado y firmado por las partes. Lo anterior a efecto de que los pagos se realicen en forma adecuada y se evite la suspensión periódica en la ejecución de las obras y cumplir con lo que establecen las disposiciones aplicables del Código Administrativo del Estado de México y sus reglamentos.
II. **"EL CONTRATISTA"** recibirá del **"El Ayuntamiento"** como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajos realizados, en periodos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago. **"El Contratista"** deberá presentar las estimaciones de los trabajos ejecutados, con factura por el 100% del monto estimado, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite y aceptado por el Residente de Supervisión de **"El Ayuntamiento"** y firmado por ambas partes, fecha que se hará contar en la bitácora y en las propias estimaciones.

a).- **"El Contratista"** deberá entregar a la Residencia de Supervisión de **"El Ayuntamiento"** la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente (generadores, pruebas de laboratorio, validaciones oficiales, croquis, álbum fotográfico, etc.), que acredite la procedencia de su pago. Lo anterior deberá ser presentado en 1 tanto en original y copia.

b).- En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no sean factibles de resolver entre **"El Ayuntamiento"** y **"El Contratista"**, en la estimación de que se trate, una vez conciliadas se incorporarán en la siguiente estimación, con el periodo de ejecución correspondiente a la realización de los trabajos.

III.- Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación definitiva de las obras, pues **"El Ayuntamiento"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada, por pago de lo indebido, por *los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido* **"El Contratista"**.
IV.- Si **"El Contratista"** estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación en su caso, dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de elaboración de la estimación o liquidación para hacer, por escrito, la reclamación correspondiente. Transcurrido ese plazo sin reclamación de **"El Contratista"** se considerará definitivamante aceptada por él, y sin derecho a ulterior reclamación de la estimación o liquidación de que se trate.
V.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la **Ley de Ingresos del Estado de**

México. Los cargos se calcularán sobre las cantidadas pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Ayuntamiento"** haciendo efectiva, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento de contrato.
VI.- "El Contratista" expresa su voluntad y aceptación para que de las estimaciones y liquidaciones del contrato se descuente cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, anticipos no amortizados, por incumplimiento o aplicación de penas derivados de cualquier acto jurídico celebrado con "El Ayuntamiento".
VII.-**"El Contratista"** deberá de presentar por cada estimación: 1 (una) factura, que corresponda al total de la estimación, de acuerdo al formato proporcionado por la Dirección de Obras Publicas. Al realizar el pago de las estimaciones, **"El H. Ayuntamiento"**, retendrá lo citado en la **Cláusula Vigésima Séptima.**

Séptima.- **Garantías.**

I **"El Contratista"** se obliga a presentar a **"El Ayuntamiento"** un documento de inclusión, expedido por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada por el **10 % (Diez por ciento)** del valor de la asignación autorizada al contrato, a favor del **Municipio de Melchor Ocampo** Art. **12.45 fracción II** del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 115 de su Reglamento.** Este documento de inclusión tendrá por objeto garantizar por parte de **"El Contratista"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato le impone, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que **"El Contratista"** firme contrato. De no cumplir con dichos requisitos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de su proposición a título de pena convencional, y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación. Todos y cada uno de los documentos de inclusión de cumplimiento al contrato que otorgue **"El Contratista"** en los términos de la presente cláusula, estarán vigentes hasta que las obras en materia de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad por **"El Ayuntamiento".**

El contrato no surtirá efecto, mientras **"El Contratista"** no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

a).- Que la fianza se otorgue atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato.
b).- En caso de ampliación de monto o plazo, **"El Contratista"** entregará la ampliación de la garantía por cumplimiento contractual dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del convenio. La garantía será por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos a ejecutar.
c).- Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos materia del contrato, aún cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de **"El Ayuntamiento".**
d).- Que la Institución Afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los Artículos **93, 93 bis**, y **94** de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

II. Para garantizar la correcta inversión del anticipo que se hace referencia en la cláusula quinta, **"El Contratista"** se obliga a presentar previamente a la entrega del mismo un documento de inclusión, expedida por una institución mexicana de fianzas, debidamente autorizada, a favor del **Municipio de Melchor Ocampo** por el 100% del los anticipos concedidos que se mencionan en la **cláusula quinta,** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato; dicha fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo y/o devolución del saldo.

Para ser cancelados los documentos de inclusión de cumplimiento y anticipo será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito, de **"El Ayuntamiento".**

III "El Contratista" se obliga a notificar a "El Ayuntamiento" la terminación de los trabajos para que éste proceda a constatar la terminación de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial de los trabajos. Asimismo, "El Contratista" presentará a "El Ayuntamiento" una fianza por buena calidad y vicios ocultos (Art. 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México), los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de terminación real de la obra por el 10% del monto ejecutado (Art. 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).
En caso de presentarse vicios ocultos, **"El Ayuntamiento"** comunicará de inmediato y por escrito a **"El Contratista"** y a la Afianzadora.
Quedarán a salvo los derechos de **"El Ayuntamiento"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías.

Octava.- **Ajuste de costos.**
Con fundamento en el Título Sexto, Sección Séptima del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

I. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo a lo acordado por las partes, en la **fracción II** de la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.
No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

II. La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento establecido en los artículos **250 fracción I, 251, 252, 253 y 254 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"El Contratista"**, con respecto al programa vigente.
El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes deberá cubrirse por **"El Ayuntamiento"** a solicitud de **"El Contratista"**, a más tardar dentro de **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha en que **"El Ayuntamiento"** resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo y emitirá el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

Novena.- Modificaciones.

Con fundamento en los Artículos 187 y 188 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

"El Ayuntamiento" podrá modificar el contrato, de lo cual dará aviso por escrito con oportunidad a "El Contratista", y éste se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. En el caso de que con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe total de los trabajos que deba realizar **"El Contratista"** excediere la cantidad estipulada en la cláusula segunda, las partes celebrarán un convenio adicional por la cantidad excedente.

Décima.- Ampliación de Plazo.

Con fundamento en el Artículo 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos, 187 y 188 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"El Contratista"** le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. **"El Ayuntamiento"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la solicitud de prórroga y en su caso, considerará ya sea la solicitud por **"El Contratista"** o la que éste estime conveniente. De acuerdo con la resolución se elabora el convenio correspondiente.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de las obras dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"El Contratista"**, éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para **"El Ayuntamiento"** concederla o negarla. En caso de concederla **"El Ayuntamiento"** decidirá si procede a imponer a **"El Contratista"** las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula décima séptima; en caso de negarla podrá exigir el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, lo anterior independientemente de que **"El Ayuntamiento"** aplique las sanciones correspondientes o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima.

Décima Primera.- Trabajos Extraordinarios

Con fundamento en **Título Quinto Sección Quinta del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**
Cuando a juicio de **"El Ayuntamiento"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios, que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa se procederá de la siguiente forma:
a).- **"El Contratista"** a requerimiento de **"El Ayuntamiento"** y dentro del plazo que ésta señale, someterá a su consideración los precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, debiendo resolver **"El Ayuntamiento"** en un plazo no mayor de **10 (diez)** días calendario. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"El Contratista"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.
b).- Si no fuera posible determinar los precios unitarios en la forma establecida en el inciso anterior, **"El Ayuntamiento"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor o en su defecto, para calcular los precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios de su tabulador. En uno y otro caso **"El Contratista"** estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.
c).- En el caso de que **"El Contratista"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo **a)**, o no sea aplicable el procedimiento previsto en el párrafo **b)**, o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"El Ayuntamiento"**, podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios cubriéndole los gastos directos, sus indirectos, su utilidad y el importe de las demás obligaciones que él mismo contrae en los términos del contrato, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo del equipo, personal, etc.; que intervendrán en dichos trabajos.
Además, con el fin de que **"El Ayuntamiento"** pueda verificar que los trabajos extraordinarios, se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, **"El Contratista"** preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planes y programas de ejecución respectivos.
En el caso de trabajos extraordinarios **"El Contratista"** desde el inicio de la obra, deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"El Ayuntamiento"** para formular los documentos de pago.
La organización y dirección de los trabajos extraordinarios, así como la responsabilidad para la ejecución eficiente y correcta de los trabajos inherentes a los mismos, será a cargo de **"El Contratista"**.
"El Ayuntamiento" dará por escrito a **"El Contratista"** la orden de trabajo correspondiente. En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios respectivos quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos en los términos del documento que se suscriba.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en ésta cláusula, se harán constar en la bitácora correspondiente.
Así mismo se considerarán como anexos del contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo a las estipulaciones de este contrato.
Igualmente **"El Contratista"** se obliga a cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción que tiene en vigor **"El Ayuntamiento"** en lo que no se oponga al contrato, al Proyecto y a las especificaciones especiales.

Décima Segunda.-Recepción de Obra y del Finiquito.

Con fundamento en los **Artículos 230, 231, 232 y 233 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que establece el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, reservándose **"El Ayuntamiento"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

I. **"El Contratista"** comunicará por escrito a **"El Ayuntamiento"** la terminación de los trabajos, anexando para tal efecto la documentación soporte y/o la que le solicite **"El Ayuntamiento"**. Posteriormente **"El Ayuntamiento"** en un plazo de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de **"El Contratista"**, constatará la terminación de los trabajos, y en un plazo de **20 días** calendario, contados a partir de que se constate la terminación de los trabajos, fijará la fecha para la recepción de los mismos. En el término señalado, **"El Ayuntamiento"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente, con o sin la presencia de **"El Contratista"** y de los invitados a dicho acto.

II.- **"El Ayuntamiento"** podrá ejecutar recepciones parciales cuando:

A).- Sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte terminada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada, a juicio de **"El Ayuntamiento"**.
B).- **"El Ayuntamiento"** determina suspender la realización de las obras y que lo ejecutado se ajuste a lo pactado.
C).- De común acuerdo **"El Ayuntamiento"** y **"El Contratista"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato.
D).- **"El Ayuntamiento"** rescinda el contrato en los términos del mismo. En este caso, la recepción parcial quedará a juicio de **"El Ayuntamiento"** las que liquidarán el importe de los trabajos que decidan recibir.

Décima Tercera.- Materiales y Equipos Suministrados.

Cuando **"El Ayuntamiento"** proporcione a **"El Contratista"** los materiales que en su caso se requieran, de acuerdo con el catálogo de conceptos de trabajo correspondiente a la realización de las obras de este contrato; se efectuarán balances tanto mensuales como al final de los trabajos, entre los materiales suministrados y los que hayan sido realmente utilizados en las obras contratadas.
Si en los balances mensuales y final, resultan cargos por concepto de materiales suministrados a **"El Contratista"**, este último deberá restituirlos en especie; dicha restitución se efectuará en el lugar que **"El Ayuntamiento"** designe. Si por escasez en el mercado de la región **"El Contratista"** no pudiera efectuar la devolución de los materiales en especie, éstos le serán cargados a los precios que le resulten a **"El Ayuntamiento"** en la reposición de los mismos en las fechas en que se documenten para sus cobros dichos faltantes. Si por circunstancias imprevistas **"El Ayuntamiento"** no pudiere abastecer en tiempo oportuno los materiales y/o aquipos que debe suministrar conforme a las bases del contrato, lo comunicará así a **"El Contratista"** que en tal caso se obliga a adquirirlos y transportarlos por cuenta de **"El Ayuntamiento"** hasta el sitio de entrega que se convenga, en la inteligencia de que los gastos de adquisición, transporte, etc., de tales elementos, le serán abonados según lo establece la cláusula sexta relativa a la forma de pago.

Décima Cuarta.- Supervisión de las Obras.

Con fundamento en los Artículos 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
"El Ayuntamiento" y a través de los representantes que para tal efecto designe anticipadamente a la iniciación de la obra, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar las obras objeto de este contrato, y dará a **"El Contratista"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes en relación con la ejecución de las mismas, a fin de que éste se ajuste al proyecto y en su caso a las modificaciones que ordene **"El Ayuntamiento"**, así mismo como revisar y aprobar las estimaciones presentadas por el **"Contratista"**.
Es facultad de **"El Ayuntamiento"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en los sitios de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación respectivas.
"El Ayuntamiento" para efectos del presente contrato, cuenta con facultades generales y especiales, para ejercer las acciones que correspondan, en el caso de que **"El Contratista"** incumpla con cualquiera de sus obligaciones pactadas en este instrumento.
"El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante, que actuará como Superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y en todo el tiempo que dure la ejecución de la obra.

Décima Quinta.- Relaciones Laborales.

Siendo **"El Contratista"** el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y la ejecución de las obras y servicios objeto del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y él, **"El Contratista"** asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o

de cualquier otra índole, liberando a **"El Ayuntamiento"** de cualquiera de ellas. En ningún caso y por ningún motivo se podrá considerar a **"El Ayuntamiento"** como patrón sustituto.
"El Contratista" conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros incluyendo personal de sus subcontratistas autorizados, y que intervengan en obras contratadas con o para **"El Ayuntamiento"**, presenten en su contra o en contra de **"El Ayuntamiento"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de la obra, o de trabajos y/o servicios relacionados con el objeto del contrato; así mismo le resarcirá a **"El Ayuntamiento"** cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto.
Décima Sexta.- Responsabilidades de "El Contratista".

"El Contratista" será el único responsable de la ejecución de las obras. Cuando éstas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de **"El Ayuntamiento"** dadas por escrito, estas últimas ordenarán la reparación o la reposición inmediata de las obras adicionales que resulten necesarias, que hará por su cuenta **"El Contratista"**, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso **"El Ayuntamiento"** si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto se lleven a cabo dichos trabajos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras objeto de este contrato.
"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas que **"El Ayuntamiento"** tiene en vigor y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichas obras se efectúen a satisfacción de **"El Ayuntamiento"** así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"El Ayuntamiento"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.
Igualmente se obliga **"El Contratista"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa, por escrito, de **"El Ayuntamiento"** en los términos del **Art. 12.40 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.** Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de entrega de éstas, serán a cargo de **"El Contratista"**.
En el caso de que durante el lapso de un año, contado a partir de la fecha de recepción oficial de las obras, aparezcan vicios o desperfectos en las mismas, "El Ayuntamiento" ordenará la reparación o restitución, sin retribución alguna por ello; pero si no, ésta podrá hacer la reparación o reposición de que se trate o encomendarla a un tercero, con cargo a "El Contratista". Artículos 120 y 121 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Décima Séptima.- Penas Convencionales.

Con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
"El Ayuntamiento" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"El Contratista"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"El Ayuntamiento"** comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, **"El Ayuntamiento"** procederán a:
I.- Aplicar para el caso de que **"El Contratista"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena definitiva hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, incluidas en su caso las retenciones definitivas.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de *fuerza mayor* o por cualquier otra causa que a juicio de ***"El Ayuntamiento"***, *no sea imputable a* ***"El Contratista"***.
Las retenciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o proporcionado oportunamente junto con sus respectivos montos contractuales, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado. Las retenciones se aplicaran a la estimación en proceso en la fecha que se determine al atraso mismo que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones, si elimina los periodos de atraso respecto de los programas de ejecución, de suministro o de utilización de los insumos. Las retenciones tendrán el carácter da definitivas si, a la fecha pactada de terminación, los trabajos no se han concluido. Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en esta cláusula se harán constar en la bitácora correspondiente.

Décima Octava.- Suspensión de los trabajos.

Con fundamento en el **Título Quinto Capítulo 2° Sección Primera** del **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
"El Ayuntamiento" tiene la facultad de suspender, todo o parte de la ejecución de los trabajos objeto del presenta contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso por escrito a **"El Contratista"**.
"El Ayuntamiento" informará a **"El Contratista"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula décima de este contrato. Cuando la suspensión sea total y definitiva se dará por terminado el contrato.
Cuando **"El Ayuntamiento"** ordene la suspensión por causas no imputables a ***"El Contratista"*** pagará a éste los precios pactados, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

Cualquier suspensión del contrato cumplirá con lo establecido en los **Artículos del Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México,** y se hará constar en la bitácora correspondiente.

Décima Novena.- Subcontratación.

Para los efectos del presente contrato, y de conformidad con la normatividad aplicable, se entenderá por subcontratación el acto por el cual **"El Contratista"** encomienda a otra empresa la ejecución de alguna parte de las obras del contrato; en virtud de la prohibición expresa para **"El Contratista"** de hacer ejecutar la totalidad de la obra por otro.
Cuando **"El Contratista"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente a **"El Ayuntamiento"**, el cual resolverá en la misma forma si acepta o rechaza la Subcontratación.
A pesar de contar con la autorización de **"El Ayuntamiento"** a la subcontratación, **"El Contratista"** permanecerá como único responsable de la calidad, la ejecución adecuada y en tiempo, de los trabajos establecidos bajo el contrato y de los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal, y mantendrá a **"El Ayuntamiento"** a salvo de cualquier pérdida o erogación por ésta causa, en la forma como si dicha subcontratación no hubiese tenido lugar y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones del contrato.

Vigésima.- Rescisión del Contrato.

Con fundamento en el Título Quinto, Capítulo 2 Sección Tercera del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento y por causas imputables a **"El Contratista"**, y al respecto, aceptan que cuando **"El Ayuntamiento"** sea quien determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la **Cláusula vigésima primera** de este Contrato, debiéndose registrar este hecho en la bitácora correspondiente.
Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte de **"El Ayuntamiento"** son las que a continuación se señalan:
1.- Si **"El Contratista"** no entrega las fianzas en el plazo estipulado.
2.- Si **"El Contratista"** no inicia los trabajos objeto de este contrato, a más tardar en la fecha pactada, o en la que le señale **"El Ayuntamiento"** como límite.
3.- Si **"El Contratista"** suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa.
4.- Si **"El Contratista"** no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **"El Ayuntamiento"**.
5.- Si **"El Contratista"** no da cumplimiento al programa de trabajo y el atraso puede dificultar, a juicio de **"El Ayuntamiento"**, la terminación satisfactoria de las obras en el plazo estipulado.
6.- Si siendo extranjero, **"El Contratista"** solicita la protección de su gobierno en relación con el presente contrato.
7.- Si **"El Contratista"** suspende los trabajos por conflictos laborales o por falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción o por cualquier otra causa injustificade imputable al mismo.
8.- Si **"El Contratista"** es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
9.- Si **"El Contratista"** subcontrata la totalidad de los trabajos.
10.- Si **"El Contratista"** subcontrata parte de los trabajos sin obtener de **"El Ayuntamiento"** la autorización previa por escrito.
11.- Si **"El Contratista"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en la **Cláusula vigésima segunda** de este contrato.
12.- Si **"El Contratista"** no da a **"El Ayuntamiento"** ni a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y suspensión de los materiales y trabajos.
13.- Si **"El Contratista"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
14.- En general, por incumplimiento por parte de **"El Contratista"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las Leyes y Reglamentos aplicables a estas reglas, o a las órdenes de **"El Ayuntamiento"**.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"El Contratista"** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"El Ayuntamiento"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión del contrato.
Si **"El Ayuntamiento"** opta por la rescisión, **"El Contratista"** está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional, que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio de la misma **"El Ayuntamiento"**, independientemente de las penas por atraso de la **Cláusula Décimo Séptima** de este Contrato.

Vigésima Primera.- Procedimientos de Rescisión.

Con fundamento en los **Artículos del 205 al 213 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
Si **"El Ayuntamiento"** considera que **"El Contratista"** he incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignen en el contrato, lo comunicará a **"El Contratista"** en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de la rescisión; si transcurrido este plazo, **"El Contratista"** no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, si **"El Ayuntamiento"** estima que las mismas no son satisfactorias dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en la **Cláusula vigésima de este** Contrato, dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el oficio de contestación de **"El Contratista"**, la que comunicará a **"El Contratista"** y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a mas

tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior, registrando todos estos hechos en la bitácora correspondiente.

En caso de rescisión o incumplimiento del contrato por causas imputables a **"El Contratista"**, **"El Ayuntamiento"** aplicará lo siguiente:
"El Ayuntamiento" procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que **"El Contratista"** no devuelva lo solicitado en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, **"El Ayuntamiento"** procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a **"El Ayuntamiento"**.

"El Ayuntamiento" aplicará las panas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de acuerdo a las **Cláusulas séptima** y **décima séptima** del contrato y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Lo previsto en esta cláusula es sin perjuicio de que **"El Contratista"** se inconforme por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad.

Vigésima Segunda.- Cesión de los derechos de cobro.

"El Contratista" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobra las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida y apruebe por escrito "El Ayuntamiento".

Vigésima Tercera.- Terminación anticipada del contrato.

Con fundamento en los Artículos **199, 200, 201** y **202 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.**
Las partes convienen en que **"El Ayuntamiento"** tendrá la facultad de dar por terminado el contrato, en cualquier estado que las obras se encuentren, porque existan causas justificadas no imputables a **"El Contratista"** o de interés general, registrando este hecho en la bitácora correspondiante, cuando se determine la terminación anticipada de los trabajos por las causas señaladas en el párrafo anterior, **"El Ayuntamiento"** aplicará lo siguiente:
"El Ayuntamiento" procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y la del inmueble y en el supuesto de que **"El Contratista"** no devuelva lo solicitado en un plazo da 5 (CINCO) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a **"El Ayuntamiento"**.
"El Ayuntamiento" pagará a **"El Contratista"** los trabajos ya ejecutados y los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con los trabajos materia del contrato, a la fecha de la terminación, previo estudio que haga **"El Ayuntamiento"** de la justificación de dichos gastos contra el finiquito correspondiente.
Para dar por terminado el contrato, **"El Ayuntamiento"** dará aviso por escrito a **"El Contratista"**.

Vigésima Cuarta.- Responsabilidad por Contaminación y/o daños a la Ecología.

"El Contratista" se obliga a cumplir con todas las disposiciones Legales, Federales, Estatales y Municipales de carácter ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de **"El Ayuntamiento"**, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados de los Trabajos y/o Servicios del contrato, de igual modo **"El Contratista"** se obliga a pagar a **"El Ayuntamiento"** los gastos, erogaciones y pagos que se efectúen por los conceptos a que se refiere esta Cláusula.

Vigésima Quinta.- Causas de caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se atiende por **causas de caso fortuito y/o fuerza mayor** aquellos hechos o acontecimientos ajenos a las voluntades de las partes, tales como huelgas, o disturbios laborales siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas, **o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impiden el cumplimiento de alguna obligación.**
En tales supuestos **"El Ayuntamiento"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato e incluso **"El Contratista"** podrá solicitar dicha terminación anticipada sujetándose al procadimiento que legalmente proceda, haciendo constar los hechos en la bitácora correspondiente.
En caso de que cualquiera de las partes de este instrumento se encuantre total o parcialmente incapacitada, por causas de caso fortuito y/o fuerza mayor, de llevar a cabo o cumplir con sus obligaciones bajo el contrato, dicha parte notificará por escrito los detalles del **caso fortuito y/o de fuerza mayor** a la otra parte tan pronto sea posible después de que la misma sobrevenga.
Ninguna de las partes, será responsable ante la otra por los gastos incurridos como resultado de retraso o falla en cumplimiento del trabajo causado por evento de **caso fortuito y/o fuerza mayor.**

Vigésima Sexta.- Régimen Jurídico.

El contrato se regirá básicamente por el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** y por el **Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** vigentes; en todo aquello en que no se contraponga a la citada Ley; por las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en lo que no contravengan al **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**, y finalmente por las disposiciones que resulten aplicables del **Código Civil para el Estado de México** en materia común y para toda la República en materia Federal, a las disposiciones Fiscales a que esté sujeto el contrato, así como cualquier otra Ley o disposición aplicable.

Vigésima Séptima.- Retenciones.

Para los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, **"El Contratista"** debe considerar como cargo adicional 2.0 por ciento por derechos de servicios de control necesarios para su ejecución, 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Vigésima Octava.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia del tribunal de lo contencioso administrativo del estado de México. Por lo tanto, **"El Contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido, lo ratifican y firman al calce y al margen en cuatro tantos en Melchor Ocampo, para que surta sus efectos **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.**

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOAB ALÍ SALVADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. PATRICIA MENESES PANTOJA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

C. CARLOS ALFREDO VILLALVA ABARCA
TESORERO MUNICIPAL

POR LA CONTRATISTA.

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI.
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONTRATO NÚMERO MAI/DDUYOP/AD-86/FISM/60.1/10

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
2009 - 2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A **PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, REPRESENTADO POR LOS CC. **PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ING. MARÍA TERESA ESTRADA HERNÁNDEZ** SINDICO MUNICIPAL, **M. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **E ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."**. REPRESENTADA POR EL C. **SANTOS ZANELLA GALEAZZI** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DEL "AYUNTAMIENTO"

I.1.- Estar investido de personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en concordancia con el artículo 112 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*

I.2.- Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 31 fracción VII, 48 fracción II, IV, VII, 53 fracción I, 91 fracción V, 95 fracción I de *la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.*

I.3.- Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Morelos S/N, Col. Centro, en la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, Código Postal 50900, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

I.4.- Que tiene en su haber recursos pecuniarios provenientes del Ramo 33 (F.I.S.M. 2010) para la realización de obra pública, según lo estipulado en la acta del Consejo de Desarrollo Municipal de fecha 07 de Mayo de **2010.**

I.5.- Que conforme al dictamen de adjudicación de fecha **03** de **Septiembre** de **2010**, el **"AYUNTAMIENTO"** autoriza la inversión de los recursos señalados en el apartado que antecede, para la ejecución de trabajos de la obra pública denominada: **"PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL DRENAJE"**, UBICADA EN LA COMUNIDAD ***SAN AGUSTIN LAS TABLAS,*** *Almoloya de Juárez, México.*

II.- DEL "CONTRATISTA"

II.1.- El **"CONTRATISTA"** manifiesta que es una **persona jurídico-colectiva (moral)** plenamente constituida con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de acuerdo al acta constitutiva numero **20,495**, de fecha **09 de noviembre de 2009**, pasada ante la Fe del **Notario** Público Número **73, LIC. RENE GAMEZ IMAZ** de la ciudad de **Coacalco de Berriozábal**, Estado de México; Inscrita en el **Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Ecatepec y Coacalco,** en el Folio Mercantil Electrónico **No. 1503 * 2**, de fecha **27 de abril de 2010**, documento que se encuentra agregado al expediente que contiene el procedimiento adjudicatario.

II.2.- Que el C. **SANTOS ZANELLA GALEAZZI**, en su calidad **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de acuerdo de acuerdo al acta constitutiva numero **20,495**, de fecha **09 de noviembre de 2009**, pasada ante la Fe del **Notario** Público Número **73, LIC. RENE GAMEZ IMAZ** de la ciudad de **Coacalco de Berriozábal**, Estado de México, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas y en caso contrario queda obligado a titulo personal de los compromisos contraídos con su representada.

II.3.- Que el **"CONTRATISTA"** tiene capacidad legal y técnica que garantiza el cumplimiento de las condiciones para la ejecución de las obras públicas y de prestación de servicios; que conoce el contenido del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que reconoce el contenido de los documentos que sirvieron de base para la elaboración del presente contrato.

II.4.- El **"CONTRATISTA"** declara que tiene su domicilio legal en el Estado de México en calle **Vía José López Portillo, KM. 10, Coacalco de Berriozábal, Estado de México**, C.P. 55700, teléfono **(55) 10 39 86 99**, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Causantes **No. ZCO091109V9A**
II.6.- Que cuenta con cedula de registro de contratista **No. SAOP/090410/6409/N**
II.7.- Que su representada no actualiza ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 12.48 del *Código Administrativo del Estado de México en vigor.*
II.8.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de ejecución de los trabajos de este contrato, considerando los factores que pueden intervenir en su ejecución y conoce sus condiciones ambientales.

III.- DE LAS PARTES:

III.1.- Declaran las partes, que una vez que se ha reconocido su capacidad y personalidad, convienen expresamente en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la realización de los trabajos de obra pública por parte del **"CONTRATISTA"** a favor del **"AYUNTAMIENTO"** denominada **": "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL DRENAJE"**, UBICADA EN LA COMUNIDAD **SAN AGUSTIN LAS TABLAS,** Almoloya de Juárez, México, el cual se encuentra puntualmente detallado en el catálogo de conceptos, programas y análisis de precios unitarios, presentados por el **"CONTRATISTA"** en la oferta técnico – económica anexa al documento adjudicatario.

SEGUNDA.- PRECIO.- Las partes convienen que el importe total para la realización de los trabajos, motivo del presente contrato, es por la cantidad de **$ 199,496.85 (Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 85/100 M.N.),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado de 16%.

TERCERA.- ANTICIPO.- El **"AYUNTAMIENTO"** otorgara como anticipo la cantidad de **$ 99,748.43 (Noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 43/100 M.N.)** I.V.A. incluido, que corresponde a un 50% (Cincuenta por ciento) de la asignación aprobada en el contrato, que deberá utilizar el **"CONTRATISTA"** única y exclusivamente para los trabajos objeto de este instrumento y en todo caso las partes se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 12.44 del *Código Administrativo del Estado de México* y 175, 185 y 186 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México*, debiendo quedar garantizado dicho anticipo en su totalidad, a través de la fianza correspondiente.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El **"AYUNTAMIENTO"** cubrirá al **"CONTRATISTA"** a través de la Tesorería Municipal una vez que sea presentada la factura y las garantías señaladas en la cláusula novena de este contrato previamente revisada y validada por el área correspondiente del **"AYUNTAMIENTO".**

El pago de los trabajos ejecutados se verificará de acuerdo a la formulación de estimaciones de obra, que serán cubiertas por la Tesorería del **"AYUNTAMIENTO"** en la forma y términos señalados en los artículos 12.52 del *Código Administrativo del Estado de México* y 239 al 245 y 247 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

Las estimaciones se formularán y firmarán por las partes con una periodicidad no mayor de **un mes** además de que en el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas, "las partes" podrán conciliar dichas diferencias, y en caso de no ser posible conciliar todas las diferencias, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

La autorización de las estimaciones se hará por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la fecha de aceptación y firma de las estimaciones, deberá asentarse en las mismas y en la bitácora de cada una de las obras.

El **"CONTRATISTA"** expresa su conformidad para que el **"AYUNTAMIENTO"**, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuente, efectúe el pago de las estimaciones, y esto no será motivo para que el mismo suspenda el trabajo relacionado con este contrato y en caso de hacerlo deberá fundamentarlo en términos del art. 239 último párrafo del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

El **"CONTRATISTA"**, entregará al **"AYUNTAMIENTO"**, la factura en original y dos copias en papel membretado y con los recursos fiscales vigentes desglosando el 16% del I.V.A., emitiéndose a nombre del **Municipio de Almoloya de Juárez, Clave de R.F.C. No. MAJ 850101 5 A8** y domicilio legal el señalado en la declaración 1.3; así mismo se manifiesta que el lugar en el cual se efectuará todo tipo de pagos relacionados con la obra pública, lo será la Tesorería Municipal ubicada en el mismo domicilio.

En el supuesto de que el **"CONTRATISTA"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar al **"AYUNTAMIENTO"**, las cantidades pagadas en demasía más los intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a lo establecido por los "CETES" a 28 días.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El **"CONTRATISTA"** acepta y se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **45** días calendario, que iniciara el día **06** de **septiembre** del año dos mil diez, y concluirá el **día 20 de octubre** del año dos mil diez.

Para los efectos de esta cláusula, se considerarán los días naturales o calendario, en el que quedan incluidos los días inhábiles.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o por causas no imputables al **"CONTRATISTA"** por la que fuera imposible a este cumplir con el programa de obra podrá *solicitar oportunamente y por escrito la prórroga* que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. El **"AYUNTAMIENTO"** en un termino de quince días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, resolverá sobre la justificación y procedencia de la prorroga y de acuerdo con la resolución se harán las modificaciones correspondientes al programa, en términos de lo que establece el artículo 191 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

Para el caso de incumplimiento de los trabajos de acuerdo al programa, y que no estuvieran debidamente justificados por el **"CONTRATISTA"**, se procederá a aplicar las sanciones debidamente señaladas en el presente contrato.

Para el presente contrato el **"AYUNTAMIENTO"** no considerara tiempos muertos de la maquinaria y equipo de construcción que sea empleada en la ejecución de la obra por parte del **"CONTRATISTA".**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- El presente instrumento podrá sufrir modificación en la forma y términos establecidos en los artículos 12.46 del *Código Administrativo del Estado de México;* 187al 192 *del Reglamento.*

También el presente instrumento podrá sufrir modificación en el caso de que se den cambios de orden económico no previstos en el mismo y que determinen un aumento o reducción de un 5% (cinco por ciento) o más en el costo de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentren dentro de lo programado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 12.56 del *Código Administrativo del Estado de México;* 247 y Título Sexto Sección Séptima del *Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México,* señalando que transcurrido el plazo de 45 días naturales siguientes a la publicación del Banco de México, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago.

Trabajos extraordinarios.- Cuando a juicio del **"AYUNTAMIENTO"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios, que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa se procederá de la siguiente forma:

a) "EL CONTRATISTA" a requerimiento del **"AYUNTAMIENTO"** y dentro del plazo que está señale, someterá a su consideración los precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, debiendo resolver **"LA CONTRATANTE"** en un plazo no mayor de 15 (QUINCE) días naturales. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- El **"CONTRATISTA"** no podrá en ningún caso ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato en todo o en parte, a terceras personas, atendiendo estrictamente lo previsto en los artículos 12.39 del *Código Administrativo del Estado de México.*

NOVENA.- GARANTÍAS.- Para la iniciación y ejecución de la obra Pública, el **"CONTRATISTA"** deberá otorgar a favor del **"AYUNTAMIENTO"** las siguientes fianzas:

1. Una **fianza por la cantidad del anticipo**, esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos cuya vigencia se prorrogará de forma automática en los casos de prorrogas debidamente autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio y en términos de lo señalado por el artículo 12.45 del *Código Administrativo del Estado de México.*

2. Una **fianza por el cumplimiento del contrato**, esta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total de este contrato, que garantiza su cumplimiento, cuya vigencia se prorrogará de forma automática en los casos de prorrogas debidamente autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio y en términos de lo señalado por el artículo 12.45 del Código *Administrativo del Estado de México*; 115, 116 Y 117 del *Reglamento.*

AMBAS FIANZAS SERÁN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

La garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio que no haya sido sustituida o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada al **"AYUNTAMIENTO"** la garantía que ampare lo relativo a los vicios ocultos.

Las fianzas deberán ser otorgadas por la institución o compañía legalmente constituida y que reúna los requisitos solicitados al efecto por el **"AYUNTAMIENTO"** y que:

La fianza señalada en el numeral 1, tendrá vigencia y se liberará hasta la amortización del anticipo correspondiente.

La fianza señalada en el numeral 2, tendrá vigencia y se liberará, una vez que haya sido constituida la garantía por los defectos y vicios ocultos, y entregada al **"AYUNTAMIENTO"**.

En los casos antes señalados, las fianzas serán canceladas y notificadas por oficio del **"AYUNTAMIENTO"** a la institución afianzadora y a petición del interesado, en términos del artículo 124 del *Reglamento.*

La afianzadora observará lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y lo siguiente:

I. La póliza de garantía deberá prever mínimo las siguientes declaraciones:

   a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
   b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación escrita del contratante.
   c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
   d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo de importe de la póliza de fianza requerida.

II. En la formalización de convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar la modificación de la fianza.

III. Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo del contratista y éste pague la totalidad en forma incondicional, el contratante liberara la fianza de cumplimiento subsistiendo la fianza por defectos y vicios ocultos.

DÉCIMA.- Para el caso de que el **"CONTRATISTA"** contravenga lo señalado en la Cláusula anterior, se rescindirá el presente contrato, debiendo pagar al **"AYUNTAMIENTO"** los daños y perjuicios que ello le ocasione.

Independientemente de que se proceda a hacer efectivas las garantías otorgadas por el **"CONTRATISTA"** y a favor del **"AYUNTAMIENTO"** durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del que deriva el presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente parcial o totalmente los trabajos contratados o bien en su caso efectuar la rescisión administrativa, atendiendo a causas justificadas; en ambos casos el **"AYUNTAMIENTO"**, lo comunicará al **"CONTRATISTA"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la toma de la decisión, procediéndose de conformidad con lo preceptuado por los artículos 12.49, 12.53 del *Código Administrativo del Estado de México*; y Título Quinto Capítulo Segundo del *Reglamento.*

DECIMA SEGUNDA.- En caso de suspensión definitiva el **"AYUNTAMIENTO"** autorizará el importe de los trabajos realizados y en caso de que el anticipo no haya sido amortizado, el **"CONTRATISTA"** deberá reintegrar dicho saldo, en la Caja General de la Tesorería Municipal, dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que se haya efectuado el aviso de suspensión definitiva procediéndose a efectuar la rescisión del contrato.

Para el caso de que el Contratista no efectúe la devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior, se obliga al pago de los intereses moratorios correspondientes.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las partes convienen en que las causas que puedan dar lugar a la rescisión del contrato por parte del **"AYUNTAMIENTO"** sin responsabilidad alguna son:

Si el **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de la fecha convenida sin causa justificada.

Si el **"CONTRATISTA"**, interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"**, no ejecutará los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de obra designado para esos efectos por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"** no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción o bien por conflictos laborales y que a su juicio del **"AYUNTAMIENTO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Si el **"CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.

Si el **"CONTRATISTA"** subcontrata o cede los derechos derivados del presente contrato sin autorización previa emitida por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"** no da al **"AYUNTAMIENTO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

Si el **"CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra.

Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y.

En general por cualquier otra causa imputable al **"CONTRATISTA"**, que incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables, en caso de que el **"AYUNTAMIENTO"** opte por la rescisión del contrato; el **"CONTRATISTA"** estará obligado a pagar por daños y perjuicios.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si a consideración del **"AYUNTAMIENTO"**, el **"CONTRATISTA"**, ha incurrido en alguna de las causas de rescisión, el **"AYUNTAMIENTO"** procederá a la iniciación del procedimiento de rescisión de contrato, citando al Contratista a Garantía de Audiencia, a efecto de que exponga lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y formule los alegatos que estime pertinente respecto a la(s) causa(s) de incumplimiento que se le imputen.

Por otra parte, si el **"CONTRATISTA"** no acude a la Audiencia a que tiene derecho, no presenta escrito a través del cual desvirtué las imputaciones, o si después de analizar los razonamientos vertidos por este, el

"AYUNTAMIENTO" estima que los mismos no son satisfactorios, dictará la resolución que conforme a derecho proceda.

Si el **"AYUNTAMIENTO"** rescinde el contrato, el **"CONTRATISTA"**, estará obligado a reintegrar las cantidades por concepto de los anticipos que no fueran amortizados, los cuales deberán ser reintegrados dentro de un termino de cinco días a partir de la notificación de la rescisión.

Para el caso de que el Contratista no efectúe la devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior, se obliga al pago de los intereses moratorios correspondientes conforme a lo señalado en la fracción VII del artículo 12.44 del *Código administrativo del Estado de México.*

DÉCIMA QUINTA.- El **"CONTRATISTA"** deberá comunicar por escrito al **"AYUNTAMIENTO"** a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, el **"AYUNTAMIENTO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de referencia, verificará que estos estén debidamente ejecutados.

Respecto a los trabajos a realizar, el **"AYUNTAMIENTO"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a juicio de éste, existan trabajos debidamente terminados, siendo identificables sus partes y susceptibles de utilizarse, levantándose acta correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.- Queda el **"CONTRATISTA"** no obstante concluidos los trabajos y por recibidos formalmente, obligado a responder por los defectos que resulten en la misma, por la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados, por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad contractual.

En cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, será garantizado por el **"CONTRATISTA"** previamente a la recepción de los trabajos a través de fianza otorgada por la institución o compañía fiduciaria legalmente constituida a nombre del **Municipio de Almoloya de Juárez** y por un importe equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

En caso de darse los supuestos señalados en el párrafo primero de esta cláusula, el **"AYUNTAMIENTO"**, hará efectiva la garantía, sin perjuicio de que accione civil o penalmente en contra de aquel.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El **"CONTRATISTA"** desde el inicio hasta la terminación de los trabajos, deberá designar y tener a su cargo a un Ingeniero y/o encargado de forma permanente en el lugar de realización de los trabajos, el cual deberá estar certificado en superintendencia de obra cuya certificación expedida por los Colegios de Ingenieros Civiles de Arquitectos del Estado de México o por la Cámara de la Industria de la Construcción, así como bitácora de desarrollo y modificaciones correspondientes.

El superintendente de construcción deberá tener un conocimiento amplio de los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción; catalogo de conceptos o actividades de obra; programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones; bitácora; convenios y demás documentos relativos que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Debe estar facultado por el contratista, para tomar decisiones en lo inherente al cumplimiento del contrato, así como para oír y recibir notificaciones relacionadas con los trabajos.

El **"AYUNTAMIENTO"** se reservara el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción; y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a respetar las normas y especificaciones técnicas que para tal efecto manejan las Dependencias de Gobierno del Estado o de la Federación en lo concerniente a la obra publica. El **"CONTRATISTA"** será responsable de los riesgos, la conservación, la limpieza y el señalamiento de los trabajos, hasta el momento de su entrega.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a dar aviso al residente de obra y, en su caso al supervisor de la existencia de incendios, de su localización y magnitud; y a participar en la extinción de aquellos que ocurran en el sitio de trabajo con el personal y elementos de que disponga.

También enterara al residente de obra y; en su caso, al supervisor, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a notificar al residente de obra y en su caso al supervisor de la aparición de cualquier brote epidemiológico en el sitio de los trabajos y de coadyuvar a combatirlo inmediatamente con los medios de que disponga.

El **"CONTRATISTA"** esta obligado a colocar un rótulo que describa las características de la obra en los casos de edificación y dos letreros que serán colocados en cada uno de los extremos del lugar de realización de los trabajos en los casos de Pavimentaciones, de acuerdo a las especificaciones que el "AYUNTAMIENTO" requiera, dentro de los primeros diez días de iniciados los trabajos, en caso de incumplir con lo anteriormente solicitado se le detendrá el tramite de pago de sus estimaciones hasta la elaboración y colocación del mismo.

Para el caso de obras de electrificación se le retendrá al **"CONTRATISTA"** hasta el 10% del monto contratado o bien no se le tramitara la estimación de finiquito, hasta no entregar la liberación de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL DEL "CONTRATISTA" CON SU PERSONAL.- El **"CONTRATISTA"**, es el único patrón del personal que realiza los trabajos, objeto de este contrato y consecuentemente será el único responsable de las obligaciones y derechos que se originen por tal vínculo laboral, por lo que el **"AYUNTAMIENTO"**, es totalmente ajeno a tal relación de trabajo.

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- Cuando por causas injustificadas los trabajos, objeto de este contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa de trabajo, todo gasto que el **"AYUNTAMIENTO"** efectúe por supervisión excedente, será a cargo del **"CONTRATISTA"**. El importe de estos gastos será deducido de los pagos que el **"AYUNTAMIENTO"** deba hacer al **"CONTRATISTA"**.

Para el caso de que el **"CONTRATISTA"** no realice los trabajos objeto de este contrato dentro del plazo indicado en la Cláusula Quinta, o dentro de la prórroga debidamente autorizada por escrito, se estipula como pena convencional el pago de la cantidad de dinero que resulte de aplicar una tasa que será igual a 3

(tres) al millar del importe de los trabajos no realizados, por día natural, empezando a correr desde la fecha en que se venció el plazo parcial del avance o terminación total, misma que no podrá ser mayor al 10% del importe total contratado de las liquidaciones que se formulen.

Independientemente del pago de las penas convencionales especificadas en los párrafos anteriores, el **"AYUNTAMIENTO"** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **"CONTRATISTA"**, en tal caso el **"AYUNTAMIENTO"** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

VIGÉSIMA.- Previo a la terminación de la obra, el **"CONTRATISTA"** se compromete a amortizar completamente el anticipo que le fue otorgado; en caso contrario, se obliga a efectuar la devolución de las cantidades no amortizadas, a través de la caja general de la Tesorería Municipal, y previo al acto de entrega- recepción de la obra materia del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS.- La entrega recepción de la obra se efectuara en términos de los artículos 12.57 del *Código Administrativo del Estado de México* y 230, 231, 232 y 233 *del Reglamento.*

Puntualizando que el **"CONTRATISTA"** deberá entregar los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados; y el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato de obras o servicios, el **"AYUNTAMIENTO"** deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta entrega recepción de los trabajos.

Elaborado este finiquito el **"AYUNTAMIENTO"** dará por terminado el contrato, quedando subsistentes las acciones que se deriven del finiquito y la garantía de defectos y vicios ocultos, después de su formalización, el contratista no podrá presentar reclamación alguna de pago.

Dentro de los treinta días siguientes a la recepción de los trabajos el **"AYUNTAMIENTO"** deberá notificar al **"CONTRATISTA"** la fecha, lugar y hora en que se llevara a cabo el finiquito mediante escrito entregado a su representante legal o su superintendente de construcción. El **"CONTRATISTA"** tendrá la obligación de acudir a este requerimiento. En caso de no hacerlo, el **"AYUNTAMIENTO"** elaborara el finiquito en el plazo y la forma que para tal efecto se hubiere determinado en la notificación.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que es su libre voluntad el obligarse a través de este documento y en consecuencia no existen vicios en el consentimiento que lo pudieran invalidar.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN.- Este Instrumento se rige por lo establecido en el ***Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigentes.***

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- La partes se someten para la interpretación y cumplimiento de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando por tanto a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN LA VILLA DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

PROFRA. BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARIA TERESA ESTRADA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

M. EN D. EFRÉN SANCHEZ LOPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

POR EL "CONTRATISTA"

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA EMPRESA ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.

CLAUSULAS:

PRIMERA: IGAMSA INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS S.A DE C.V. ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTR UCCION DE VIALIDADES Y OBRA HIDRAULICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO **TERRACERIAS Y DRENAJE PARA PATIO DE ENCIERRO TRANSPORTES GEMINIS.**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN 150 DIAS NATURALES.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION

EL INICIO DE LOS SERVICIOS SERA EL DIA LUNES 15 DE FEBRERO DEL 2010 AL 27 DE MARZO DEL 2010.

CUARTA: EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO ES DE $ 168.149.09 M.N. (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N) MAS I.V.A EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, DICHO MONTO SE DETERMINO CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO CONTENIDO EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO.

QUINTA: IGAMSA INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOD S.A. DE C.V. OTORGARA AL CON TRATISTA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE $ 50.444.27M.N. (CINCUENTA MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AGREGADO.

SEXTA: EL ANTICIPO EQUIVALE AL 30% DEL VALOR DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA: IGAMSA INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS S.A. DE C.V. OTORGARA AL CONTRATISTA EL ANTICIPO EN UNA SOLA EXIBICION CON ANTELACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS HABILES A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS.

OCTAVA: DICHO ANTICIPO DEBERA SER APLICADO POR EL CONTRATISTA CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA.

NOVENA: EL ATRAZO DE LA ENTREGA DEL ANITICIPO SERA MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA Y TIEMPOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS.

DECIMA: LA AMORTIZACION QUE SE APLICARA AL IMPORTE DE CADA ESTIMACION DE TRABAJOS DEL CONTRATISTA DEBERA SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO.

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADA CON LA OBRA PRIVADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **IGAMSA INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. HIPOLITO DOMINGUEZ SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA CONTRATANTE** POR LA OTRA **ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **EL CONTRATISTA** REPRESENTADO POR EL SEÑOR **SANTOS ZANELLA GALEAZZI** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN COACALCO EDO. DE MEXICO A 12 DE FEBRERO DEL 2010

DECLARACIONES:

DEL CONTRATISTA:

I.TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS PARA REALIZAR LA OBRA.

II.CUENTA CON LOS REGISTROS NECESARIOS VIGENTES.

..REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **ZCO091109V9A**

..REGISTRO PATRONAL IMSS **C251675210**

III. CON DOMICILIO EN CALLE **AV. JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COACALCO EDO. DE MEXICO CP.55700 COACALCO DE BERRIOSABAL.**

DE LA CONTRATANTE:

I.TIENE LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y SUBCONTRATAR OBRA

II.CUENTA CON LOS REGISTROS NECESARIOS VIGENTES.

..REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **IIM0331002UA9**

III.CON DOMICILIO EN **ARRAYAN MZA. 7 LOTE 6 OEP. 102 EDIF. E COL.LAS VEGAS TEXCOCO EDO. MEX. CP. 66180**

IV.CUENTA CON TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS MISMOS QUE FUERON OTORGADOS POR OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

DECIMA PRIMERA: FORMAS DE PAGO

I.LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS SIENDO LA FECHA DE CORTE LOS DIAS MIERCOLES DE CADA SEMANA, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A LA RECIDENCIA DE OBRA LA ESTIMACION ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, LOS DIAS DE PAGO SERA EL SIGUIENTE VIERNES DEL INGRESO DE LA ESTIMACION.

DECIMA SEGUNDA: CONTROL DE OBRA.

I. **IGAMSA INGENIERIA Y MECANICA DE SUELOS S.A. DE C.V.** A TRAVEZ DE SU RECIDENCIA DE SUPERVISION LLEVARA UNA BITACORA QUE SERA EL INSTRUMENTO TECNICO DEL CONTROL DE LOS TRABAJOS EL CUAL SERVIRA COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, OBLIGANDOSE A FIRMAR DICHA BITACORA LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES.

II. **Y EL CONTRATISTA** RECONOCEN QUE EL USO DE LA BITACORA ES OBLIGATORIA

II.EN SUPUESTO QUE DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPACIAS DE CARÁCTER TECNICO Y ADMINISTRATIVO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA INDICANDO EN MANERA EXPRESA EN QUE CONSISTE PARA QUE INICIE UN PROCESO DE ACLARACION.

IV.LA RESOLUCION A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES DEBERA CONSTAR POR ESCRITO POR LO CUAL SE LEVANTARA LA MINUTA CORRESPONDIENTE QUE SERA SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES.

DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES

I.EL CONTRATISTA COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CONVENIENDO ASI A LOS INTERESES DE AMBAS PARTES Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO ALGUNO SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ACEPTANDO LAS CLAUSULAS CONVENIDAS EN EL MISMO.

PARA LA FINALIZACION DE ESTE CONTRATO SE FIRMARA UNA CARTA DE RECEPCION DE OBRA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y FINIQUITANDO CUALQUIER ADEUDO ECONOMICO.

FIRMA

IGAMSA

ING.HIPOLITO DOMINGUEZ SANCHEZ

FIRMA

ZANEGAL CONSTRUCTORES

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

CONTRATO No.: MMO/DOP/FISM/AD-003/2011
"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12.57 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 231 Y 232 DE SU REGLAMENTO, ESTANDO REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA OBRA DENOMINADA **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE GUADALUPE VICTORÍA Y 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO"**, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS. CC. ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. PATRICIA MENESES PANTOJA, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DE LA COMUNIDAD DE MELCHOR OCAMPO Y CIUDADANOS BENEFICIADOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.", PARA RECIBIR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS Y AISLADAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURA DE ACERO Y CONCRETO, A BASE DE COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO DE 30X30 CM, TRABES DE CONCRETO ARMADO DE 15 X40 CM, LOSA PLANA DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM DE ESPESOR, ESTRUCTURA METALICA DE ACERO ASTRUCTURAL A-36 FORMADA CON PERFILES SEMIPESADOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE DE LAMINA MULTITECHO 26/26, DALAS Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO DE 30X 12 CM, CASTILLOS AHOGADOS, EN MURO DE BLOCK, CASTILLOS DE CONCRETO DE 12X 20 CM, PISOS DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, PISOS DE LOSETA DE BARRO INTERCERAMIC DE 30X 30 CM, PISOS DE ADOQUIN EN COLOR NATURAL DE 10X10X8 CM, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APLANADOS, CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3", CON CRISTAL FLOTADO DE 6 MM DE ESPESOR, PUERTAS A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 38 X 25 MM, FORRADA CON TRIPLAY DE PINO DE 6

CONTRATO No.: MMO/DOP/FISM/AD-003/2011
"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

"EL CONTRATISTA", DECLARA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZARON CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA" ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V. Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE ACTA, NO EXIME A "EL CONTRATISTA" DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, 121 Y 124 DE SU REGLAMENTO, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALEJANDRO GÓMEZ SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. PATRICIA MENESES PANTOJA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.

C. GABRIEL JORGE RESENDIZ VALDEZ
SUPERVISOR DE OBRA.

CONTRATO No.: MMO/DOP/FISM/AD-003/2011

"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

MM. DE ESPESOR, PLAFONES FALSOS DE TABLARROCA EN PLACAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS, INSTALACIÓN HIDRAULICA , SANITARÍA Y ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

PROGRAMA: FISM-2010 Y FISM 2011.

IMPORTE CONTRATADO: $ 2,996,873.92 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)

CONTRATO No.: MMO/DOP/FISM/AD-003/2011

FIANZA DE VICIOS OCULTOS: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGARLA EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA PRESENTE, POR UN IMPORTE DE $ 299, 687.39 (DOCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTAY SIETE MIL PESOS 39/100 M.N.)

INICIO SEGÚN CONTRATO: 26 DE ENERO DE 2011
TERMINO SEGÚN CONTRATO: 25 DE AGOSTO DE 2011

INICIO REAL DE LA OBRA: 26 DE ENERO DE 2011
TERMINO REAL DE LA OBRA: 25 DE AGOSTO DE 2011

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

No. DE ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE CON IVA	PAGADO	ADEUDO
	DE	AL			
1	4-ABRIL-2011	15-ABRIL-2011	$705,971.66	$705,971.66	$0.00
2	17-ABRIL-2011	30-ABRIL-2011	$793,253.67	$793,253.67	
3	16-MAYO-2011	30-MAYO-2011	$227,320.53	$227,320.53	
4	2-JUNIO-2011	25-JUNIO-2011	$295,153.89	$295,153.89	
5	27-JUNIO-2011	22-JULIO-2011	$339,995.69	$339,995.69	
6	25-JULIO-2011	15-AGOSTO-2011	$270,883.44	$270,883.44	
7	30-JULIO-2011	20-AGOSTO-2011	$199,337.21	$199,337.21	
8	1-AGOSTO-2011	25-AGOSTO-2011	$164,957.86	$164,957.86	
ANTICIPO OTORGADO	FECHA DE ANTICIPO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	TOTAL PAGADO	
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2, 996,873.92	0.00

JORGE R. CASTAÑEDA CARVALLIDO

POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI)

ALBERTO ESCALONA CONTRERAS
PRESIDENTE

GENARO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO

JESUS BALDERAS PÉREZ
TESORERO

FRANCISCA MARINA DURAN BUENDIA
VOCAL 1

PATRICIA MARTÍNEZ PALESTINA
VOCAL 2

POR LA CONTRATISTA

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."

CONTRATO No.: MMO/DOP/FISM/AD-003/2011
"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

POR EL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

VAZQUEZ PATIÑO JOSE LUIS	CANO DOMINGUEZ IRMA	GARCIA TORRES CASIMIRA .
CONTRALOR SOCIAL "A"	CONTRALOR SOCIAL "B"	CONTRALOR SOCIAL "C"

POR LA CIUDADANÍA BENEFICIADA

NOMBRE	FIRMA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO 2009 – 2012
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO No: MAJ/DDUYOP/AD-86/FISM/60.1/10
DE FECHA: 3/09/10
FECHA DE CONVENIO ADICIONAL:

ACTA OE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DEL RAMO 33 PARA EL PRESENTE EJERCICIO, ART. 12.57 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL ART. 230 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION DE OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE". UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EJIDO DE SAN AGUSTIN LAS TABLAS, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2010, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA – RECEPCION DEL PROYECTO MENCIONADO.

I.- DEL OBJETIVO:

QUIEN RECIBE: H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ Y/O COMUNIDAD
QUIEN ENTREGA CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
RECEPCION PARCIAL TOTAL: TOTAL

II.- INFORMACION BASICA Y ANTECEDENTES:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RAMO 33, FISM 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: $ 199,496.85 C/I.V.A.
No. PRESUPUESTO DE LA INVERSION: ----------
MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. DE CONCURSO:
IMPORTE DEL ANTICIPO: $
INICIO SEGÚN CONTRATO: 06/09/201
TERMINO SEGÚN CONTRATO: 20/10/2010
FECHA DE INICIO REAL: 13/09/2010
FECHA DE TERMINACION PROG.: 30/10/2010
FECHA REAL DE TERMINACION: 20/10/2010
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIO -----

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN PARA RED DE DRENAJE, EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MAQUINA RETROEXCAVADORA, AFINE DE TALUDES Y EN FONCO DE CEPA PDR MEDIOS MANUALES, COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA DE MINA DE 10 CM DE ESPESOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CM DE DIAMETRO, RELLENO CON MATERIAL COMPACTADO EN ZANJAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA Y CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN

Pedro Sanchez

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES:

V.- DE LAS GARANTIAS:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	945153
IMPORTE:	$199,496.85
VIGENCIA:	45 DIAS
AFIANZADORA:	AXA S.A.
FIANZA DE ANTICIPO:	
IMPORTE:	
AFIANZADORA:	
FIANZA DE CUMPLIMIENTO CONV. ADIC.:	
IMPORTE:	
AFIANZADORA:	

VI.- RELACION DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSION AUTORIZADA: $200,000.00

A) CONTRATO ORIGINAL — IMPORTE CON IVA: $199,496.85 — ANTICIPO CON IVA: $0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACION DE ANTICIPO CON IVA	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
ESTIM. 1	$179,879.26	$179,879.26	$0.00	$0.00
ESTIM. 2 FINIQUITO	$19,617.59	$199,496.85	$0.00	$0.00

TOTALES:	$199,496.85	$0.00
SALDO A CANCELAR INVERSION AUTORIZADA:	$503.15	
SALDO A CANCELAR CONTRATO ORIGINAL:	$0.00	
TOTAL:	$503.15	

B) CONVENIO ADICIONAL. — IMPORTE CON IVA: $0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACION DE ANTICIPO CON IVA	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO

TOTALES:
SALDO A CANCELAR: $503.15

COSTO TOTAL DE LA OBRA; (A) + (B): $199,496.85

IMPORTE PENDIENTE DE DESCONTAR O PAGAR POR PARTE DE CONTRATISTA O CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPIMIENTO: NINGUNO

VII.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA ENTREGA - RECEPCION.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVANDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS QUE HUBIESEN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACION AL RESPECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUESTO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2010. EN LA LOCALIDAD DE EJIDO SAN AGUSTIN LAS TABLAS, ALMOLOYA DE JUAREZ.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ:

NOMBRE:	**ING. RAFAEL NOVIA MEJIA**	**ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL**
CARGO:	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
FIRMA:		
NOMBRE:	**ARQ. ERICK GONZALEZ PLATA.**	**ING. GERMAN CAJERO ELIZALDE**
CARGO:	JEFE DE SUPERVISION	SUPERVISOR DE OBRA
FIRMA:		

POR LA CONTRALORIA:

NOMBRE:	**LIC. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO**
CARGO:	CONTRALOR MUNICIPAL
FIRMA:	

POR EL CONTRATISTA:

NOMBRE:	**C. SANTOS ZANELLA GALLEGOS**	**ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES**
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL	SUPERINTENDENTE DE OBRA
FIRMA:		

POR LA COMUNIDAD Y COCICOVI:

NOMBRE:	**C. PABLO VALENCIA MEJÍA**	**C. PEDRO SANCHEZ VALENCIA**
CARGO:	DELEGADO MUNICIPAL	CONTRALOR SOCIAL "A"
FIRMA:		
NOMBRE:	**C. JOSE MATEO SANCHEZ SALGADO**	**C. GUSTAVO LOPEZ VALENCIA**
CARGO:	CONTRALOR SOCIAL "B"	CONTRALOR SOCIAL "C"
FIRMA:		



ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CURRICULUMS PERSONAL TECNICO

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ING. JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ.

Edad: 55 años
Via Jose Lopez Portillo km 10
col. Coacalco centro
Coacalco Edo. Mex.
Teléfono particular: ----------
Teléfono Oficina: 10398699
Teléfono Móvil: 0445534756066
E-mail: zanegal@gmail.com
Perito Responsable del Edo Méx. No. RT-1598

ESTUDIOS

ESCUELA DE INGENIERIA MUNICIPAL.

CURRICULUM LABORAL

1977 **ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO ODEM.**

SUPERVISION DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE LAS SUPERMANZANAS 34-A Y 34-B DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI. EDO. MEX.

1978 **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD C.F.E.**

RESIDENTE DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA EN LAS OBRAS DE SUBESTACION POZARICA II Y LINEA DE TRANSMISION VERACRUZ-PUEBLA.

1978 A 1988 **PROYECTO ORGANIZACIÓN ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. POACSA**

RESIDENTE DE OBRA EN LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS MARGINADAS: ALVARO OBREGON, JOSE LOPEZ PORTILLO, ZONA DE REACOMODO NUEVA ROSITA EN CIUDAD DE MEXICO, D.F.

RESIDENTE DE OBRA EN EL TERCER TRAMO DE LA PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO DEL SISTEMA CUTZAMALA, MANEJANDO TUBERIA DE 2.52 m DE DIAMETRO.

RESIDENTE DE OBRA EN EL PROYECTO DEL DISTRITO INDUSTRIAL MARITIMO LAZARO CARDENAS, MICH. MANEJANDO TUBERIA DE 1.82mts DE DIAMETRO
RESIDENTE DE OBRA EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA LINEA DEL ACUEDUCTO SISTEMA CUTZAMALA MANEJANDO TUBERIA DE 2.52 m DE DIAMETRO.

RESIDENTE DE OBRA EN LA INSTALACION DE TUBERIA PARA LAS RAMPAS DE LAS TORRES DE OSCILACION DEL SISTEMA CUTZAMALA.

RESIDENTE DE OBRA EN LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DEL SISTEMA CUTZAMALA EN LA PRIMERA ETAPA.

1989 A 1999 <u>ESTRUCTURAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</u>

CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA "NAVIDAD", INTRODUCCION DE TUBO DE 12" DE DIAMETRO DE ASBESTO CEMENTO CLASE A-7 Y A-10, 2 KM. DE LONGITUD, EXCAVACIONES, RELLENOS, CONSTRUCCIONDE CAJAS DE VALVULAS Y REENCARPETADO. TRABAJOS PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA.

PROYECTO Y RECONSTRUCCIONDE RESIDENCIA CONSISTENTE EN ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES Y EXTERIORES EN LA CALLE "SIERRA DE LA BREÑA", COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC. CLIENTE: LIC. ZORRILLA (PARTICULAR).

CONSTRUCCION DE BODEGAS Y PATIO DE MANIOBRAS, MESAS DE TRABAJO DE CONCRETO REFORZADO, MUROS, RED DE DRENAJES CON TUBO DE 38 cm DE DIAMETRO, CIMENTACION PARA OFICINAS. TRABAJOS PARA LA EMPRESA "FACHADAS PREFABRICADAS, S.A" EN AVE. ATIZAPAN S/N EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. MEX.

CONSTRUCCION DE PROTECCIONES VIALES PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JAIME NUNO" Y JARDIN DE NIÑOS "ENRIQUE PESTALOZZI". UBICADAS EN AV. DE LAS ARBOLEDAS, TRABAJO REALIZADO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

REMODELACION DE LA ESCUELA PRIMARIA "HEROES DE CHAPULTEPEC" UBICADA EN LA CALLE DE IXTLAHUACA No. 7 EN LA COL. TLALNEPANTLA. TRABAJOS REALIZADOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA EDO. MEX.

RED PRIMARIA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-7 EN LA AV. 5 EN LA COL. "RENOVACION". TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DIRRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN HIDRAULICA D.G.C.O.H.

CONSTRUCCION DEL COLECTOR "RIO BORRACHO II" SEGUNDA ETAPA CONSISTENTE EN: EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, ALBAÑILERIA, RECUBRIMIENTOS, POZOS DE VISITA, INTRODUCCIONDE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 76 cm DE DIAMETRO Y 91 cm DE DIAMETRO, RELLENOS, CAJAS ROMPEDORAS DE PRESION DE CONCRETO REFORZADO, MUROS DE CONTENCION Y DESCARGAS DOMICILIARIAS. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

INTRODUCCION DE DRENAJE EN LA CALLE S.T.I.M. COL. EL CHAMIZAL CONSISTENTE EN EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, ALBAÑILERIA, RECUBRIMIENTOS, FRABRICACIONDE CAJAS ROMPEDORAS DE PRESION DE CONCRETO. INTRODUCCIONDE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 76 cm DE DIAMETRO, RELLENOS Y FABRICACION DE MUROS DE CONTENCION. TRABAJOS HECHOS PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

INTRODUCCION DE DRENAJE EN LA CALLE EN LA CALLE PANOTLI TRAMO C-D COL. "SAN PABLO CHIMALPA", CONSISTENTE EN EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, ALBAÑILERIA, RECUBRIMIENTO, POZOS DE VISITA, INTRODUCCIONDE TUBERIA DE CONCRETO DE 38 cm DE DIAMETRO, RELLENOS Y MUROS DE CONTENCION PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

REENCARPETADO EN LA AV. ARTEAGA Y ZALAZAR, COL. "SAN MATEO TLALTENANGO" CONSISTENTE EN: FRESADO, REPOSICION DE BASE HIDRAULICA, RENIVELACION DE BROCALES, CARPETA ASFALTICA DE 7.5 cm DE ESPESOR, SELLO, FABRICACION DE CAJAS ROMPEDORAS DE PRESION DE CONCRETO, ARMADO Y CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, CUNETAS, BANQUETAS, APROCHES, CINTILLAS DE CONCRETO Y RELLENOS, PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

CONSTRUCCION DE LINEAS DE INTERCONEXION DE LOS POZOS 10-C MIGUEL ALEMAN Y SANTA ANITA, A LA RED EXISTENTE, UBICADOS EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ. TRABAJOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN HIDRAULICA, D.G.C.O.H.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DEL COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE TEUTLI AXAYACATL DE SAN PEDRO ATOCPA DEL CAD. 0+351 AL 1+145 CON TUBO DE CONCRETO REFORZADO DE 91 cm DE DIAMETRO, EN LA DELEGACION MILPA ALTA, TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA.

PROYECTO Y REMODELACION DE OFICINAS CORPORATIVAS DEL GRUPO "REYBA, S.A." UBICADAS EN LA COL. CUAUHTEMOC.

SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL "SANTA FE" CLIENTE CAABSA.

SUPERVISION Y CONTROL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DEL TIPO UNIFAMILIAR EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, OBRA CONCECIONADA A CAABSA. CLIENTE: SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. MEX.

REPARACION DE CASAS HABITACION EN LA COLONIA RENOVACION, LOTE 10 MZA. 26, LOTE 24 MZA. 25, EN LA AVENIDA 6, LOTE 16 MZA. 26, LOTE 17 EN IZTAPALAPA PARA LA D.G.C.O.H.

MANTENIMIENTO DE 11 MERCADOS PUBLICOS, EJIDOS MAGDALENA MIXUCA, 24 DE DICIEMBRE, PANTITLAN, CALLE 4 JUVENTINO ROSAS, AGRICOLA ORIENTAL, SANTA ANITA, EL RODEO, IZTACALCO, SAN MIGUEL IZTACALCO, TLACOTAL Y LA CRUZ. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DELEGACION IZTACALCO.

MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS RIO FRIO, PICOS IZTACALCO, BENITO JUAREZ, Y CARLOS ZAPATA VELA, TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DELEGACION IZTACALCO.

MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL IMPI-PICOS EN LA AV. RIO FRIO CHURUBUSCO Y TEZONTLE COL. IMPI-PICOS. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DELEGACION IZTACALCO.

REMODELACION DE CUARTO EXISTENTE PARA ACONDICIONAMIENTO DE COMEDOR Y ARCHIVO EN CENTRO DE DISTRIBUCION DE DINAVISA, MONTERREY N.L.

REENCARPETADO DE AV. SAN MATEO-STA. ROSA, CONSISTENTE EN REPOSICION DE BASE HIDRAULICA, BACHEO, RENIVELACION DE BROCALES, REPOSICION DE CONCRETO ASFALTICO DE 7.5 cm DE ESPESOR Y SELLO. TRABAJO REALIZADO PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

OBRA DE TOMA PARA DESCARGA EN EL CANAL DE CHALCO COLECTOR DE COLECCIÓN DE 1.22 m DE DIAMETRO, CONSTRUCCIONDE CAJA ROMPEDORA DE PRESION DE CONCRETO ARMADO, CONSTRUCCION DE CAJA PROFUNDA DE FLEXION, Y OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE BOMBEO RIACHUELO, TLAHUAC, D.F. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA D.G.C.O.H.

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO ANEXO A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL DE TAXQUEÑA, COYOACAN, D.F. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

REMODELACION DE OFICINAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PESCA UBICADA EN AV. ALVARO OBREGON No. 268 COL. ROMA.

REMODELACION DE OFICINAS PARA LAS INSTALACIONES DE TRIBUNALES, COL. DOCTORES. TRABAJOS REALIZADOS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SUPERVISION DE LIMPIEZA, PREPARACION Y APLICACIÓN DE PINTURA FLEX BEAM, MALLA CICLONICA Y PARAPETO METALICO EN CIRCUITO INTERIOR, TRAMOS: ALFONSO REYES AV. UNIVERSIDAD. CALZADA ERMITA IZTAPALAPA-EJE CENTRAL, JOSE Ma. TORNEL. GLORIETA LA RAZA, FELIX PARRA-CALZ. ERMITA IZTAPALAPA, JOSE Ma. TORNEL-RIO TIBER, RIO TIBER-PINO AÑIL, AV. UNIVERSIDAD Y EN INSURGENTES NTE. TRAMO EJE 2 NTE.-AV. CANTERA. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

CONSTRUCCION DE COLECTOR MARGINAL RIO BORRACHO 5 ETAPA, CONSISTENTE EN INTRODUCCION DE TUBERIA REFORZADO DE 91 cm DE DIAMETRO, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, POZOS DE VISITA, RELLENOS Y FABRICACION DE MUROS DE CONTENCION. PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

CONSTRUCCION DE COLECTOR MARGINAL CHAMIZAL 3 ETAPA, CONSISTENTE EN INTRODUCCION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 61 cm DE DIAMETRO, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, POZOS DE VISITA, RELLENOS Y FABRICACION DE MUROS DE CONTENCION. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES MARGINALES EL POCITO, LLANO DEL CONEJO, Y EL CARMEN, CONSISTENTE EN INTRODUCCION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 38 Y 45 cm DE DIAMETRO, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, POZOS DE VISITA, RELLENOS Y FABRICACION DE LOS MUROS DE CONTENCION, PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

PAVIMENTACION DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN VALLE DE CHALCO EN LA COL. XICO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, EDO. MEX.

PAVIMENTACION DE VIALIDADES SECUNDARIAS EN VALLE DE CHALCO EN LA COL. XICO II PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, EDO. MEX.

LINEA DE CONDUCCION DE LA P.B. DE 1,500 LTS. A CANAL DE CONSTRUCCION BORDO PTE. , ZONA EXLAGO DE TEXCOCO, PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, D.F.

REMODELACION DE CUARTO EXISTENTE EN BODEGA PARA ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE CENTRALIZADORA DINAVISA EN MONTERREY, N.L.

SOBRE ELEVACION DE CORTINA MEDIANTE TIERRA ARMADA EN LA PRESA LAS FLORES PARA LA D.G.C.O.H.

CONSTRUCCION COMPLETA DE 8 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PROTOTIPO S-III, 4 NIVELES, ASI COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN EL FRENTE MACLOVIO HERRERA UBICADAS EN MACLOVIO HERRERA No. 27, COL. ROMERO RUBIO, PARA F.I.V.I.D.E.S.U.

TRABAJOS DE PAVIMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO TABLA HONDA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX. TRABAJOS REALIZADOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA EDO. MEX.

SUPERVISION DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN BARANDAL Y ESTRUCTURA DE PASOS PEATONALES (U.S.M.) PARAPETO METALICO, SUMINISTRO, COLOCACION DE MODULOS DE PROTECCION EN EJE 1 PTE. TRAMO AV. INDUSTRIAL-CTO. INTERIOR EJE 2 NTE. TRAMO CTO. INTERIOR CALZADA CAMARONES EJE 1 NTE. TRAMO CTO. INTERIOR CALLE 2 EJE 7 SUR. TRAMO CALZADA DE TLALPAN EJE 1 PTE. PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DEL D.F.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A 15 MERCADOS PUBLICOS EN EL AREA DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA LA MISMA.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCION DE COLECTOR CHAMIZAL II, SEGUNDA ETAPA, CONSISTENTE EN EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, INTRODUCCION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 61 cm DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA, MUROS DE CONTENCION Y RELLENOS, PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

PROYECTO DE EXTERIORES PARA EL CENTRO COMERCIAL AURRERA EN COLIMA, CONSISTENTE EN PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE VIALIDADES, ESTRUCTURALES, HIDRULICOS, SANITARIOS, ELECTRICOS, DE TELEFONIA Y DETALLES PARA EL GRUPO CIFRA. S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MAYOR A LAS ESCUELAS SITIO DE CUAUTLA GOROSTIZA, HUIZACHITO, CARLOS Ma DE BUSTAMANTE, JOSE Ma MORELOS, SATURNINO HERNAN, EDUCACION ESPECIAL No. 23 NINO MANCHITA, FERNANDO MONTES DE OCA, TECNOLOGICO No. 73, PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.

CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE FIERRO ESTRUCTURAL Y LAMINA PINTRO EN BODEGAS DEL PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN PARA ANIXTER MEXICO.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACION EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EJERCITO NACIONAL No. 904 PISO 16 COL. PALMAS, POLANCO. PARA ANIXTER MEXICO.

URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE 143 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL CONSISTENTE EN LA URBANIZACION, ALBAÑILERIA, INSTALACION PARA LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA VILLA NICOLAS ROMERO I, EN EL MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, EDO. MEX. FINANCIADAS POR BANCRECER.

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

PERIODO: 1990 A 1995 CONSTRUCTORA ABOUMRAD AMODIO BERHO, S.A
DIRECTOR DE OBRAS

CONSTRUCCION DEL CAMINO DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LA ESTADIA DEL CUERPO IZQUIERDO DE LOS TRAMAOS A, B, C.

CONSTRUCCION DEL PROGRAMA HABITACIONAL DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS CONSISTENTE EN:

1054 VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO.
100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS.
100 VIVIENDAS EN AMECAMECA ESTADO DE MEXICO.
23 VIVIENDAS EN LA COL. VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA EDO. MEX.
600 REMODELACION DE DEPARTAMENTOS EN LOMAS DE ATIZAPAN

1998 A 2005 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MAJAGA, S.A. DE C.V.

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: AV. NTE. 45 DELEGACION AZCAPOTZALCO (37,000 m2)
EN ZONA PANTEONES, DELEGACION AZCAPOTZALCO (32,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: RADIAL RIO SAN JOAQUIN PROLONGACION MARIANO ESCOBEDO (90,000 m2).

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: SAN JUAN TEOTIHUACAN (5,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: AV. APATLACO DLEGACION IZTAPALAPA (35,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: EJE 1 PTE. (EJE VIAL GUERRERO) (40,000 m2)

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/020/01-$2,266,005.84
UBICACIÓN: COL. SAN MARCOS, TIERRA NUEVA, TEZOZOMOC Y SAN ANTONIO.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001050/028/01-$2,407,177.00
UBICACIÓN: COLONIAS SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO CENTRO, BARRIO DE LOS REYES Y DEL MAESTRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/033/01-$1,035,827.86
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA, Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 9 JARDINES DE NIÑOS.
PARA DELEGACION CUAUHTEMOC
CONTRATO No. DC/OBR/PAF/01/2002-$1,213,527.50
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-050-$3,000,998.62
UBICACIÓN: AMPLIACION TEPEPAN, LA NORIA, XOCHITEPEC, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, Y SAN PEDRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES.
PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.
CONTRATO No. CD-05-02-02-021-$2,318,953.86
UBICACIÓN: COLONIA SAN JOSE DE LOS CEDROS.

CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIALIDAD ACUEDUCTO DE REDENCION A ARBOLEDAS.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-098-$6,216,100.13 C/IVA
UBICACIÓN: COLONIA SANTA CRUZ XOCHITEPEC

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

GRUPO RF CONSTRUCTOR INMOBILIARIO
2005 - 2008

ASOCIACION CON TRESTRE, S.A. DE C.V. DEL PROYECTO "RESIDENCIAL TULTITLAN" 20 VIVIENDAS TIPO UNIFAMILIAR, EN TULTITLAN ESTADO DE MEXICO.

ASOCIACION CON FITE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DEL PROYECTO "VILLAS LOS REYES" 22 VIVIENDAS TIPO UNIFAMILIAR, EN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

159

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

PERITO RESPONSABLE DE OBRA PRIVADA



JAVIER ALEJANDRO
RODRIGUEZ LOPEZ

INGENIERO MUNICIPAL

1373657

05 DE JUNIO DE 2009

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

RT-1598	II	IV	30
11 DE MAYO DE 2006		06 DE JUNIO DE 2006	

Arq. Gilberto Herrera Yáñez
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA

El Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Operación Urbana, hace constar la inscripción en el Registro de Peritos Responsables de Obra, al haber cumplido los requisitos que establece la ley.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CURRÍCULUM

NOMBRE: FERNANDO PAOLI ARCE

PROFESIÓN: ARQUITECTO

DOMICILIO: AV. NORTE 100, EDIF. 18, DEPTO.104, COL. AGRICOLA PANTITLAN, C. P. 08100, DELEGACIÓN IZTACALCO, D. F.

FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE ABRIL DE 1958

LUGAR DE NACIMIENTO: DISTRITO FEDERAL

ESTUDIOS PROFESIONALES: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

OTROS ESTUDIOS: DIBUJANTE TECNICO EN ARQUITECTURA I. D. P .A.

PROGRAMADOR ANALISTA A. S. P. E.

e-mail: paoarqs@hotmail.com
Cel: 044 55 35 55 34 26 y 044 55 27 25 54 71

ACTIVIDADES Y OBRAS REALIZADAS

1.- "ARQ. RUBEN OLIMAN CONSTRUCCIONES", CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO, FUNCIONES: ELABORACION DE PROYECTOS Y CONTROL DE ESTIMACIONES DE OBRA, MANTENIMIENTO A INSTITUCIONES BANCARIAS ESPECIALMENTE BANAMEX 1980-1981.

2.- "SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS", CARGO: SOBRESTANTE EN LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA NUM. 57, SAN LUIS POTOSI-QUERETARO, TRAMO SANTA MARIA DEL RIO-SAN LUIS POTOSI, FUNCIONES: ELABORACION DE ESTIMACIONES Y PROYECTOS DE OBRA; PUENTES, PASOS PEATONALES, CONSTRUCCION DE CARRETERA 1981-1982.

3.- "BODEGAS RURALES CONASUPO", CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO, FUNCIONES: ELABORACION DE PROYECTOS PARA BODEGAS RURALES Y SILOS MECANIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANO 1982-1985.

4.- "DESPACHO V. M. G. G. AJUSTADORES", CARGO: AJUSTADOR DE SEGUROS RIESGO SISMOS, FUNCIONES: AJUSTADOR DE SEGUROS, AFECTACION A CONSTRUCCIONES POR SISMO DE 1985, PERIODO 1985-1986.

5.- "DELEGACION GUSTAVO A. MADERO" CARGO SUPERVISOR INTERNO, FUNCIONES: SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS HABITACION PARA DAMNIFICADOS DEL SISMO DE 1985 "PLAN BONDOJITO" 1986-1987.

CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DEL STAFF DEL DELEGADO, FUNCIONES: GRAFICACION DE LOS INFORMES DELEGACIONALES Y ELABORACION DE GRAFICAS DE LAS ACTIVIDADES DE TODA LA DEPENDENCIA 1987-1989

6.- "SECRETARIA DE TURISMO", CARGO: SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES, FUNCIONES: EN PARTICIPACION CON FONATUR, REVISION DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR, ELABORACION DE GRAFICAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA TURISTICA, ASI MISMO DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR DE DISEÑO E IMAGEN CORPORATIVA DE LA PRIMERA FERIA "TURISMO PARA TODOS" 1989-1990.

7.- "SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS" CARGO: ASESOR Y SUPERVISOR DE OBRAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL S. M. E., FUNCIONES:
PERIODO 1990-1999

SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 400 CASAS HABITACION EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN"
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS
UBICACIÓN:
- FRACCONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN PRIMERA SECCION"
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDC. MEX.

SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 400 CASAS HABITACION EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN"
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS
UBICACIÓN:
- FRACCONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN SEGUNDA SECCION"
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. MEX.

SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE 254 CASAS HABITACION EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN"
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS
UBICACIÓN:
- FRACCONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN SEGUNDA SECCION"
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. MEX.

RESIDENTE DE OBRA CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO "VILLA COAPA"
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS
UBICACIÓN:
- CALZADA DEL HUESO, VILLA COAPA

SUPERVISION EN LA CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO "JUBILADOS SME"
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS
UBICACIÓN:
- NOPATITLA, COL. ELECTRICISTAS, AZCAPOTZALCO

SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE CASAS HABITACION
REALIZADA PARA EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

- 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA HIDALGO
- 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS
- 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AMECAMECA MÉXICO
- 23 VIVIENDAS EN LA COLONIA "VIVIEROS DE LA LOMA" MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO

SUPERVISION DE OBRA URBANIZACION DELA MANZANA NUMERO 50 DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN"

RESIDENTE DE OBRA CONSTRUCCION DE PRIMARIA 8 AULAS Y QUINDER 6 AULAS EN JUANDHO HIDALGO

RESIDENTE DE OBRA CONSTRUCCION OFICINAS PARA LA ASOCIACION CIVIL "CAMPESINOS UNIDOS DEL DISTRITO DE RIEGO LOS INSURGENTES"

RESIDENTE DE OBRA REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRISISTAS Y DE VARIAS SUCURSALES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO. S. A.

8.- "CONSTUCTORA E INMOBILIARIA MAJAGA S. A. de C. V."
ELABORACION Y CONTROL DE ESTIMACIONES
PERIODO 2000-2003

TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA.
UBICACIÓN:
AV. NORTE 45 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO (37,000 M2)
EN ZONA PANTEONES, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO (32,000 M2)

TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA
UBICACIÓN:
RADIAL RIÓ SAN JOAQUÍN, PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO (90,000 M2)

TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA
UBICACIÓN: SAN JUAN TEOTIHUACAN (5000) M2

TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA
UBICACIÓN: AV. APATLACO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA (35,000 M2)

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA
UBICACIÓN: EJE 1 PTE. (EJE VIAL GUERRERO) (40,000) M2

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA
CONTRATO NO. 30001058/020/01
UBICACIÓN: COLONIAS SAN MARCOS, TIERRA NUEVA, TEZOZOMOC Y SAN ANTONIO.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA
CONTRATO No. 30001050/028/01
UBICACIÓN: COLONIAS SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO CENTRO, BARRIO DE LOS REYES Y DEL MAESTRO.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA
CONTRATO No. 30001058/033/01
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA, Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9 JARDINES DE NIÑOS
CONTRATO No. DC/OBR/PAF/01/2002
UBICACIÓN: TLATELOLCO – SANTA MARIA LA RIVERA

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-050
UBICACIÓN: AMPLIACIÓN TEPEPAN, LA NORIA, XOCHITEPEC, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, Y SAN PEDRO

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA BANQUETAS Y GUARNICIONES
CONTRATO No. CD-05-02-02-021
UBICACIÓN: COL: SAN JOSÉ DE LOS CEDROS

CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VIALIDAD ACUEDUCTO DE REDENCIÓN A ARBOLEDAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-098
UBICACIÓN: COL: SANTA CRUZ XOCHITEPEC

9.- "DUMSA, S. A. DE C. V." CARGO: JEFE DE CONTROL DE GESTION
FUNCIONES: SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE ATIZAPAN" PRIMERA Y SEGUNDA SECCION EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO
PERIODO: 2003

10.- "RACMA, S. A. DE C. V." CARGO: SUPERVISOR
SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEL FARO INTERDISCIPLINARIO, RECREATIVO, SOCIAL Y CULTURAL DEL SABER POPOPOTLA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, LICITACION PUBLICA No.: 30001124-021-04

11.- "N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V."
SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5 JARDINES DE NIÑOS", DELEGACION ALVARO OBREGON, CONTRATO NUMERO ADS/DGODU/169/04

12.- "COINSA, S. A. DE C. V." CONSORCIO INMOBILIARIO SANCHEZ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., CARGO: GERENTE DE PROYECTOS Y OBRA

CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL Y DE SALUD JULIO SANTOSCOY PEREA, EN LA CALLE DE ALLENDE S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE CASAS HABITACION EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN.

ELABORACION DEL PLANO DE RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN 2DA. SECCION, EN APOYO A LA EMPRESA DUMSA, REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO EN SU PRINERA Y SEGUNDA SECCION.

PERIODO: 2004 A 2007

13.- "GRUPO R F" – "FITE Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V."- "TRESTRE, S. A. DE C. V."
CARGO PROYECTISTA Y GERENTE DE OBRA.

PROYECTO EJECUTIVO Y SUPERVISION DE OBRA DE 20 CASAS HABITACION PARA TRABAJADORES LUZ Y FUERZA UBICADO EN ABUNDIO GOMEZ NUM. 54, BARRIO SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, EDO. MEX. AVANCE DE OBRA 90%.



ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

PROYECTO EJECUTIVO DE 22 CASAS HABITACION DE INTERES MEDIO RESIDENCIAL PARA TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA UBICADO EN LA CALLE AMADO NERVO S/N, BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, EDO. MEX. A DESARROLLARSE EN 2009.

PROYECTO EJECUTIVO DE 84 CASAS HABITACION DE INTERES MEDIO RESIDENCIAL EN CD. CARDEL, MUNICIPIO DE URSULO GALVAN, ESTADO DE VERACRUZ MEX., A DESARROLLARSE EN 2009.

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ FIGUEROA.

PROFESION: ESTUDIANTE DE INGENIERIA CIVIL

CEDULA PROFESIONAL:

DOMICILIO: PASEO DE LAS VILLAS NO. 7, FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO.

FECHA DE NACIMIENTO: 14 JULIO DE 1977.

LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO, D.F.

ESTADO CIVIL: SOLTERO.

ESTUDIOS PROFESIONALES: ESTUDIOS EN CURSO DE INGENIERIA CIVIL.

ACTIVIDADES

1) ESTRUCTURA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PERIODO: 1996 A 1997 AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA.

URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE 143 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL CONSISTENTE EN LA URBANIZACION, ALBAÑILERIA, INSTALACION PARA LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA VILLA NICOLAS ROMERO I, EN EL MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, EDO. MEX. FINANCIADAS POR BANCRECER.

2) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MAJAGA, S.A. DE C.V.
SOCIO FUNDADOR, RESIDENTE DE OBRA.

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: AV. NTE. 45 DELEGACION AZCAPOTZALCO (37,000 m2)
EN ZONA PANTEONES, DELEGACION AZCAPOTZALCO (32,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: RADIAL RIO SAN JOAQUIN PROLONGACION MARIANO ESCOBEDO (90,000 m2).

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: SAN JUAN TEOTIHUACAN (5,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: AV. APATLACO DLEGACION IZTAPALAPA (35,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: EJE 1 PTE. (EJE VIAL GUERRERO) (40,000 m2)

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/020/01-$2,266,005.84
UBICACIÓN: COL. SAN MARCOS, TIERRA NUEVA, TEZOZOMOC Y SAN ANTONIO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001050/028/01-$2,407,177.00
UBICACIÓN: COLONIAS SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO CENTRO, BARRIO DE LOS REYES Y DEL MAESTRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/033/01-$1,035,827.86
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA, Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 9 JARDINES DE NIÑOS.
PARA DELEGACION CUAUHTEMOC
CONTRATO No. DC/OBR/PAF/01/2002-$1,213,527.50
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-050-$3,000,998.62
UBICACIÓN: AMPLIACION TEPEPAN, LA NORIA, XOCHITEPEC, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, Y SAN PEDRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES.
PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.
CONTRATO No. CD-05-02-02-021-$2,318,953.86
UBICACIÓN: COLONIA SAN JOSE DE LOS CEDROS.

CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIALIDAD ACUEDUCTO DE REDENCION A ARBOLEDAS.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-098-$6,216,100.13 C/IVA

3) GRUPO RF
2007 A 2009 RESIDENTE DE OBRA.

SUBCONTRATO CON TRESTRE, S.A. DE C.V. PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES TIPO INTERES MEDIO RESIDENCIAL "RESIDENCIAL TULTITLAN", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, FINANCIADAS POR HIPOTECARIA VERTICE.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: GABRIEL ISRAEL RODRIGUEZ FIGUEROA.

PROFESION:

CEDULA PROFESIONAL:

DOMICILIO: PASEO DE LAS VILLAS NO. 7, FRACC. VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO.

FECHA DE NACIMIENTO: 09 AGOSTO DE 1978.

LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO, D.F..

ESTADO CIVIL: SOLTERO.

ESTUDIOS PROFESIONALES: ESTUDIOS EN CURSO EN INGENIERIA CIVIL

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ACTIVIDADES

1) ESTRUCTURA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PERIODO: 1996 A 1997 AUXILIAR DE RESIDENTE.

URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE 143 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL CONSISTENTE EN LA URBANIZACION, ALBAÑILERIA, INSTALACION PARA LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA VILLA NICOLAS ROMERO I, EN EL MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, EDO. MEX. FINANCIADAS POR BANCRECER.

2) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MAJAGA, S.A. DE C.V.
SOCIO FUNDADOR

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: AV. NTE. 45 DELEGACION AZCAPOTZALCO (37,000 m2)
EN ZONA PANTEONES, DELEGACION AZCAPOTZALCO (32,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: RADIAL RIO SAN JOAQUIN PROLONGACION MARIANO ESCOBEDO (90,000 m2).

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: SAN JUAN TEOTIHUACAN (5,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA:
UBICACIÓN: AV. APATLACO DLEGACION IZTAPALAPA (35,000 m2)

TENDIDO DE CARPETA ASFALTICA.
UBICACIÓN: EJE 1 PTE. (EJE VIAL GUERRERO) (40,000 m2)

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/020/01-$2,266,005.84
UBICACIÓN: COL. SAN MARCOS, TIERRA NUEVA, TEZOZOMOC Y SAN ANTONIO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001050/028/01-$2,407,177.00
UBICACIÓN: COLONIAS SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO CENTRO, BARRIO DE LOS REYES Y DEL MAESTRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.
CONTRATO No. 30001058/033/01-$1,035,827.86
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA, Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 9 JARDINES DE NIÑOS.
PARA DELEGACION CUAUHTEMOC
CONTRATO No. DC/OBR/PAF/01/2002-$1,213,527.50
UBICACIÓN: COLONIAS LA PRECIOSA Y REYNOSA TAMAULIPAS.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-050-$3,000,998.62
UBICACIÓN: AMPLIACION TEPEPAN, LA NORIA, XOCHITEPEC, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, Y SAN PEDRO.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA, BANQUETAS Y GUARNICIONES.
PARA LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS.
CONTRATO No. CD-05-02-02-021-$2,318,953.86
UBICACIÓN: COLONIA SAN JOSE DE LOS CEDROS.

CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LA VIALIDAD ACUEDUCTO DE REDENCION A ARBOLEDAS.
PARA LA DELEGACION XOCHIMILCO.
CONTRATO No. DX-DGODU-OP-02-098-$6,216,100.13 C/IVA
UBICACIÓN: COLONIA SANTA CRUZ XOCHITEPEC

3) GRUPO RF
2007 A 2008 RESIDENTE DE OBRA.

SUBCONTRATO CON TRESTRE, S.A. DE C.V. DE CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS UNIFAMILIARES TIPO INTERES MEDIO RESIDENCIAL "RESIDENCIAL TULTITLAN", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, FINANCIADAS POR HIPOTECARIA VERTICE.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

PEDIMENTO | Ref: JE3000986-0 | Página 1 DE 1

NUM. PEDIMENTO: 03 30 3167 3000986 T.OPER: IMP CVE PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD

CERTIFICACIONES

DESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 10.89980 PESO BRUTO: 20000.000 ADUANA E/S: 303

MEDIOS DE TRANSPORTE

ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:
7	7	7

VALOR DOLARES: 28275.00
VALOR ADUANA: 308191
PRECIO PAGADO: 305194

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

RFC: ZAGS720507EZ1

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
SANTOS ZANELLA GALEAZZI

DOMICILIO: HENRY FORD;COL. GUADALUPE TEPEYAC DELEGACION GUASTAVO A. MADERO # 15, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) C.P. 00000

VAL.SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES
0.00	0	0	0	2997

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION:
MPM5GSES

Pedimento # 3000986

CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 303
NUEVO AMANECER, CD. REYNOSA, TAMPS.

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: S/M S/N: 1

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
SITAL - BANCO INTERNACIONAL ( )
ADUANA CD. REYNOSA, TAMAULIPAS ( )
DATA : 03
OPERACION BANCARIA : 31040104
PEDIMENTO : 3167-3000986
FECHA : 24/02/2003
HORA : 17:29:59
IMPORTE : $59,858.00

FECHAS	
ENTRADA	24/02/2003
PAGO	24/02/2003

TASAS A NIVEL PEDIMENTO

CONTRIB.	CVE. T. TASA	TASA
DTA	7	8.00000
PRV	2	140.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
DTA	0	2466	PRV	0	161	EFECTIVO	59858
IVA	0	47985	IGI	0	9246	OTROS	0
						TOTAL	59858

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

ID.FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO:	VINCULACION
2458554171.7	FRONTERA EQUIPMENT	EXPRESSWAY # 83, DONNA/TEXAS, C.P. 78537, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NO

NUM.FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON.FACT	VAL.DOLARES
1178	24/02/2003	DAF	USD	28000.00	1.000000000	28000.00

OBSERVACIONES

SE ANEXA FACTURA COMERCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ART.36 FRACCION I INCISO A DE LA LEY ADUANERA.
PLACA:488UU9

PARTIDAS

SEC	FRACCION	SUBD	VIN	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C	P.O/D	CON	TASA	TT	F.P.	IMPORTE
	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)														
	VALOR ADU/USD		IMP.PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.		VAL.AGREG.								
1	84295202		0	1	6	1.000	6	1.000	USA	JPN	IGI	3	1	9	9246
	EXCAVADORA HIDRAULICA MONTADA SOBRE ORUGAS (USADA) MCA: CATERPILLAR, MOD: 320L, SERIE:9KK1143.										IVA	15	1	0	47985
	308191		305194		305194.00000		0								

****** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 ******

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC: LIC. PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ
RFC: GAHP460823QV4 CURP: GAHP460823HBCRRD05

MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE: PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ
RFC: GAHP460823QV4 CURP: GAHP460823HBCRRD05

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA:
PATENTE O AUTORIZACION: 3167

FIRMA AUTOGRAFA

COPIA TRANSPORTISTA

DESTINO/ORIGEN INTERIOR DEL PAIS

TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BURGOS S.A. DE C.V.

R. F. C. TCB 920620-LR8

Calle Caletilla No. 20
Col. Lomas de Sn. Andres Atenco
Tlane Edo. Méx.

Tels. 905-509-1836
905-509-1835

FACTURA Nº 0588

FECHA: DIA 24 | MES MARZO | AÑO 1996.

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO.

VENDIDO A: SRA. MARIA DEL CARMEN SORIA PADILLA.

DIRECCION: AV. DE LOS PINOS NO. 70
COL. AMPLIACION PROVIDENCIA.

CIUDAD: MEXICO D.F. R.F.C.: SOPC490713-586

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	UN CAMION USADO MARCA DINA MODELO 1992 TORTON CON NUMERO DE MOTOR 43803307 NUMERO DE SERIE 169-3543CI, CON MOTOR 210 L 6X4 TIPO VOLTEO CON CAJA HIDROMEX DE 12M3.		
	SERIE UNO-SEIS-NUEVE-TRES-CINCO-CUATRO-TRES- C- -UNO		
	MOTOR CUATRO-TRES-OCHO-CERO-TRES-TRES- CERO- SIETE.		

TOTAL CON LETRA:
(CIENTO SETENTA MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL N$	$ 148 000.00
I.V.A. N$	22 200.00
TOTAL N$	$ 170 200.00

IMPRESORA LUGUI HNOS. S.A. DE C.V. CONGRESO 327, COL. FEDERAL C.P. 15700 MEXICO, D.F. R.F.C. ILH-870707-FI9
AUTORIZADO SEGUN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 21 DE SEPT. 1992
FOLIO: 001-1000 FECHA DE ELABORACION 1 DE FEBRERO DE 1993.

EDUARDO HERRERA M.

COMPRA, VENTA, RENTA DE MAQUINARIA PESADA

FRANCISCO Y NOG. MANZANA 69 LOTE 1 COL. LOMAS DEL BOSQUE CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO C.P. 54700

VENDIDO A: MAQUINARIA BECERRIL, S.A. DE C.V.
GUSTAVO BAZ # 7
TEQUEXQUINAHUAC. ESTADO DE MEXICO

R.F.C. MBE-990209 8E6

FACTURA
Nº 1251 A

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX. A:

20 día	05 mes	2002 año

CONDICIONES DE PAGO	PEDIDO DE RENTA	SERVICIO SOLICITADO	LOCALIZACION OBRA

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	VENTA DE UN VIBROCOMPACTADOR MARCA REX, MODELO SP 848, SERIE 8PHX1067 USADO EN LAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA.		$200,000.00
	AMPARADO CON EL PEDIMENTO No. 1158 1002389 CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2001.		

IMPORTE TOTAL CON LETRA

(DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Debo(emos) y Pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de EDUARDO

SUB-TOTAL	$200,000.0

177

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

10200000000153320678059724 9

CONSTANCIA DE TRÁMITE VEHICULAR (DECLARACIÓN)

SANTOS ZANELLA GALEAZZI
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

VI A LOPEZ PORTILLO KM10 COACALCO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO,CP 55700
DOMICILIO

CURP CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ZAGS720507

R.F.C. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FORD	**F 150 EXTR.**			**1994**
MARCA	*SUB-MARCA O LINEA Y VERSION*			*MODELO*
085130933	**06-11-2007**	**12,263**	**0**	**0**
No. FACTURA	*FECHA FACTURA*	*IMPORTE FACTURA*	*CILINDROS O CC*	*CAP. CARGA kgs.*
1FTDF15Y7RNA26695	**SIN NUMERO**	**3**		**GASOLINA**
No. DE SERIE	*No. DE MOTOR*	*No. DE PASAJEROS*		*COMBUSTIBLE*
CAMIONETA PICKUP	**PARTICULAR**			
CLASE Y TIPO	*TIPO DE PLACA*	*CARGA QUE TRANSPORTA*		
262VPG	**DISTRITO FEDERAL**	**MEN5601**	**AU-B697034**	
PLACA ANTERIOR	*ESTADO*	*PLACA ASIGNADA*	*No. TARJETA DE CIRCULACION*	
ESTADOS UNIDOS			**PARTICULAR**	
PROCEDENCIA			*SERVICIO*	
0111			**MAC CUAUTITLAN**	
OFICINA EXPEDIDORA			NOMBRE	

MOVIMIENTO: Alta vehiculo usado emplacado en otra entidad, tarjeta de circulacion, sin tenencia vigente y con factura endosada, con o sin mas de 30 dias

DECLARO bajo protesta de decir la verdad que los datos registrados en el presente así como la documentación que exhibo para realizar el trámite que solicito y con ello cumplir con las obligaciones fiscales y de control vehicular por el vehículo cuyas características están asentadas al rubro, son auténticos y veraces; enterado de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad o quien presenta documentos falsos, previstas en los artículos 156 fracción I, 166, 167, 168, 169 y 170 del Código Penal del Estado de México en relación con los artículos 243, 244, 245, 246 fracción VII y 247 fracción I del Código Penal Federal, libero a la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México de cualquier responsabilidad legal.

MEN5601

WNE025007898112

REFERENCIA

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

OPERADO POR: ROCIO ZAVALA ESCOBAR

CÓDIGO CRC: 81KGWP95

FECHA DE TRÁMITE: 28 Aug 2009 17:24:08 FECHA DE IMPRESIÓN: 8 Sep 2009 09:47:50

Imprimir

REFERENCIA: 78-27880 — **PEDIMENTO** — Página 1 de 1

NUM.PEDIMENTO: 07 17 3831 7027880 T.OPER: IMP CVE.PEDIMENTO: VU REGIMEN: IMD

DESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 10.66390 PESO BRUTO: 2472.000 ADUANA E/S: 170

MEDIOS DE TRANSPORTE				
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:	VALOR DOLARES:	1150.00
7	7	7	VALOR ADUANA:	12263
			PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:	12263

CERTIFICACIONES

PAGO ELECTRONICO
BANORTE, S.A.
OP: 2597584
6/11/2007
ACUSE: 8002597584

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

RFC: NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
CURP: CIRP870315HTSHVB03 PABLO ANTONIO CHIMELY RIVERA
DOMICILIO: C REVOLUCION 1805 COL ESFUERZO NACIONAL 89540 CIUDAD MADERO TAMAULIPA S MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

VAL.SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES
0	0	0	0	0

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: TBHVG1ZO — PED. 7027880

CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 17 0

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: FORD S/N 1 BULTO.

FECHAS	
ENTRADA	06/11/2007
PAGO	06/11/2007

TASAS A NIVEL PEDIMENTO

CONTRIB.	CVE.T.TASA	TASA
DTA	4	202.00000
PRV	2	140.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
DTA	0	202	PRV	0	161	EFECTIVO	2355
IVA	0	766				OTROS	0
IGI/IGE	0	1226				TOTAL	2355

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

ID.FISCAL	NOMBRE,DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	VINCULACION
S/N	OSCAR LUIS IBARRA RIOS	SWAMP ST 3614 44632 HARTVILLE OHIO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NO

NUM.FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON.FACT	VAL. DOLARES
TITULO	05/11/2007	DAF	USD	1150.00	1.0000000	1150.00

TRANSPORTE	IDENTIFICACION	PAIS
TRANSPORTISTA		RFC
CURP		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO
	PROPIOIMPULSO	USA

CLAVE/CDMPL.IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3
HO	0000000070399812		
VU	1		

OBSERVACIONES

IMPORTACION CONFORME A LA REGLA 2.6.23 DE LA R.M.C.E. PUBLICADA EL 31/03/2006.
SE ANEXA COPIA DEL TITULO E IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

PARTIDAS

	FRACCION	SUBD	VINC	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C	P.O/D	CON.	TASA	TT	FP	IMPORTE
	87043104	0	0	6	6	1.000	6	1.000	USA	USA	IVA	15.00	1	0	766
1	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA): CAMIONETA,4.9 LTS,6 CIL.										IGI/IGE	10.00	1	0	1226
	VAL ADU/USD: 12263	IMP.PRECIO PAG: 12263	PRECIO UNIT.: 12263.48500	VAL AGREG.: 0											
	MARCA: FORD	MODELO: F-150 XL	CODIGO PRODUCTO:												
	VIN/NUM. SERIE: 1FTDF15Y7RNA26695	KILOMETRAJE: 0	VIN/NUM. SERIE:	KILOMETRAJE:											
	IDENTIF.	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3											
	ES	U													
	MV	1994													

**********FIN DE PEDIMENTO ******NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 ******CLAVE PREVALIDADOR: 010 **********

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC: LIC.ADRIAN E.SANTILLANA MARTINEZ
RFC: SAMA700523DH7 CURP: SAMA700523HTSNRD00
MANDATARIO/PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE:
RFC: CURP:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000001052545

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA. PATENTE O AUTORIZACION: 3831

FIRMA AUTOGRAFA

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: voNq8U2ap1nd8pkPoAySzqlqCnaG7LBuaOKSMcRxSMCSoc8q4TQwhRrDCHkhj3SlquX9U+xuCisoUH9B
BCRjXttKjLRoZcidLPsDQGkoLNPa5kV8du5jx2bbvC3C7pEmiXMG/15xPlRcuWJtgV9Af8t+fgLf0K97Hzl/v3L3q80=

Segunda Copia: Importador — Destino/Origen: Interior del país

VILCHIS

FACTURA Nº 0194

CLIENTE
MORA MORENO EDUARDO
AV. SANTA CECILIA NO. 147
COL. SANTA CECILIA
TLALNEPANTLA, EDO DE MEX. C.P.54130

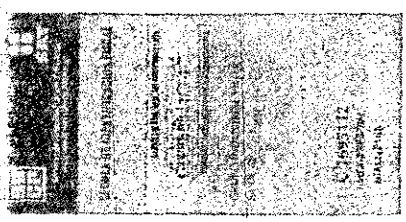
RFC: MOME-721021-C66

CV 176

CONCEPTO	PRECIO
01 (UNO) SEMI-REMOLQUE NUEVO TIPO VOLTEO MARCA "VILCHIS" MODELO VA-24-2M APOLO, AÑO 2000, CON CAPACIDAD PARA 24 MTS^3 (30 TONELADAS), COLOR BLANCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS INTERNAS:	
LARGO: 7.40 M. ANCHO: 2.40 M. ALTO: 1.34 M.	
EQUIPO INTEGRADO:	
- SUSPENSION INVERTIDA TIPO BALANCIN MARCA "VILCHIS"	
- 02 (DOS) EJES DE 25,000 LBS. C/U MARCA ZAMBRANO Nos. DE SERIE 39910208506 Y 39910209507.	
- 08 (OCHO) RINES DE 22.	
EQUIPO HIDRAULICO:	
- PISTON TELESCOPICO DE 5 SECCIONES MARCA "VILCHIS" No. DE SERIE P5C-056.	
- BOMBA DE 27 GALONES MARCA MUNCIE No. DE SERIE BA-116/Y089-2647.	
- TOMA DE FUERZA MARCA "VILCHIS" No. TF-119.	
- REDUCTOR MARCA "VILCHIS" No. R-115.	
SERIE No. 3G9VA2429Y1003036	
NO. DE NIV. 3G9VA2429Y1003036	

(UN CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	166,400.00
I.V.A.	24,960.00
TOTAL	191,360.00



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESOS AUTORIZADOS: GRAFIES DE JO CESAR GANZALES CALLADO R.F.C. CACC 660121 G62 MELCHOR OCAMPO 200-BIS6O. NIGROMANTE. COL. CENTRO TEL. 15 15 64 Y 14 43 21 TELEFAX 14 65 19 TOLUCA MEXICO. AUTORIZACION PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 25 DE MAYO DE 1999 FECHA DE IMPRESION 12 DE OCTUBRE DE 1999 VIGENCIA 1 OCTUBRE DEL 2000 FOLIO DEL 001 AL 500

LERMA, EDO. DE MEXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 1999

GRUPO INDUSTRIAL VILFER, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIV-980811-CF4
AV. LERMA No. 1 COL. TOMAPA
SAN PEDRO TULTEPEC
LERMA, EDO. DE MEXICO
TEL. (728) 282-03-20 FAX: 282-03-29

GRUPO INDUSTRIAL VILFER S.A. DE C.V.
PANAMERICANA N° 1 COL. [illegible]
LERMA, EDO. DE MEX. C.P. 52000
[illegible]
FIRMA Y SELLO

SERVICIOS INTEGRADOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. DE C.V.

ASESORIA, COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MERCANCIAS

Av. Alvaro Obregon #12 Despacho #213 Col. Jardin
Tel./Fax: (868) 816-6945 H. Matamoros, Tam. E-mail: siimexsa@hotmail.com

R.F.C. SII-980902-MR4

FACTURA		
Nº 4899		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	03	200

SHCP
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
SIIS980902MR4
SERVICIOS INTEGRADOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SA DE CV
C 3833274

NOMBRE Adolfo Martinez Franco R.F.C. MAFA700229T7A

DIRECCION Carretera Jilotepec Istlahuaca Km. 12.5 s/n El Durnte

CIUDAD Chapa de Mota, Edo. de Mexico TEL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	Retroexcavadora mca. CASE mod. 580K s# JJG0013128 usada	$78,387.00	$78,387.00

SERVICIOS INTEGRADOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. DE C.V. IMPORTACION - EXPORTACION

Pedimento de importacion no 3661-7002722 del 30 de Marzo de 2007

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de SERVICIOS INTEGRADOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S.A. DE C.V. El día _____ de _____ de _____ en H. Matamoros, Tam., La cantidad de $ _____

Valor recibido en mercancia y/o servicio a mi (nuestra entera satisfaccion. La suma anterior causará intereses a razón del _____ % mensuel a partir de su vencimiento

FIRMA DEL CLIENTE O PERSONA AUTORIZADA

SUB-TOTAL $	$78,387.00
10% I.V.A. $	$7,758.05
TOTAL $	$86,145.05

CANTIDAD CON LETRA

Ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 05/100 MN

GRAFICAS ELLY® ROBERTO MAURICIO RAMIREZ MATA R.F.C. RAMR7108171X6 TAXCALTECAS Y 5TA. SUR TEL. 816 00 37, H. MATAMOROS, TAM. IMPRENTA AUTORIZADA POR S.H.C.P. EL 8 DE MARZO DEL 2002 CON NUMERO DE AUTORIZACION 1081037 DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS. FECHA DE IMPRESION: 25/FEB/2007 VIGENCIA: 26/FEB/2008 TIRAJE: 200 FOLIO: 4881 AL 5080 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

PARA EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

COOR S.A. DE C.V.

Fray M. de Valencia No. 150
Quintas del Marqués C.P. 76047
Santiago de Querétaro, Qro.

R.F.C.: COO-940518-G83

FACTURA 0111

FECHA: 16 OCTUBRE 2009

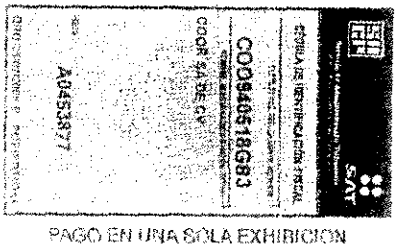
Cliente: MANUEL AGUILAR NEGRETE

Dirección CARRETERA JILOTEPEC-IXTLAHUACA KM. 0.5 S/N LAS MANZANAS

Ciudad: 54240 JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO R.F.C.: AUNM890718GQ9

Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Importe
1	1	MOTOCONFORMADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 120 # SERIE 89G1459, USADA EN LAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS EN QUE SE ENCUENTRA.		100,000.00

PAGADO



PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CANTIDAD CON LETRA EFECTOS FISCALES AL PAGO

(CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)))

SUB-TOTAL	100,000.00
15% I. V. A.	15,000.00
TOTAL	115,000.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Impresos Rápidos de Marfil del Rosario Valladares V. R.F.C.:VAVR-571003-E56. Av. Tlacote No. 330 Fracc. Residencial Italia C.P. 76177 Querétaro, Qro. Tel. (442) 2-15-91-28. Fecha de autorización de la autorización en la página de Internet del SAT: 6 Mzo. 2002. 100 Facturas. Folios del 101 al 200. Original y 2 copias. Numero de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 1g070.006. Comprobantes elaborados el 12 de Febrero de 2009. Emisión en Febrero de 2009. VIGENCIA A FEBRERO DE 2011.

Comercializadora de Maquinaria y Equipo Industrial

COMAQUIN

Reparación de Maquinaria Pesada, Complementos Hidráulicos Industriales y Herramientas Industriales
Compra-Venta de Camiones, Cabinas y Camionetas

MATRIZ:
Solidaridad No. 151
Col. CNIC Solidaridad 90
C.P. 76134 Queretaro, Qro.

SONIA CASTILLO MONTENEGRO
R.F.C. CAMS-641220-7SA
C.U.R.P.CAMS641220MJCSNN00

SUCURSAL:
Cardenales No. 32 2da. Secc.
Parque Resid. Coacalco
Ecatepec, Edo. De Mex.
Nextel:4206-2289 I.D.: 72*14*14369
e-mail: comaq2008@live.com.mx

FACTURA

Nº 0002

QUERETARO, QRO. A:

10	12	2008
DIA	MES	AÑO

NOMBRE: SANTOS ZANELLA GALEAZZI

DIRECCION: CALLE HENRY FORD NO. 15 COLONIA GUADALUPE TEPEYAC DEL. GUSTAVO A. MADERO

CIUDAD: MEXICO, D.F. R.F.C. ZAGS720507PZ1

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	TRACTOCAMION MARCA DINA MODELO 1982 USADO EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA.		$30,000.00
	CON NUMERO DE SERIE: 8105747B2 OCHO, UNO, CERO, CINCO, SIETE, CUATRO, SIETE, B, DOS		
	CON NUMERO DE MOTOR: 60502261 SEIS, CERO, CINCO, CERO, DOS, DOS, SEIS, UNO.		
	MOTOR CUMMINS NTC DE 350 H.P.		

CANTIDAD CON LETRA:

(TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	$30,000.00
15% I.V.A.	4,500.00
TOTAL	$34,500.00

FESTO ENERPAC KOMATSU HAT JOHN DEERE CIPSA Yale VICKERS CASE

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE A "SONIA CASTILLO MONTENEGRO", EN LA CIUDAD DE _____ O CUALQUIERA QUE SE NOS REQUIERA EL PAGO, EL DIA _____ DE _____ DEL 20__ LA CANTIDAD DE $ _____ VALOR DE ERMCANCIA QUE EHMOS RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION, EN CASO DE MORA, CAUSARA INTERESES AL _____ % MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIN QUE POR ESTO SE ENTIENDA PRORROGADO EL PLAZO. ESTE DOCUMENTO ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ART. CORRELATIVOS.

FIRMA DE CONFORMIDAD

IMPRESOS POR: GUSTAVO ZARZA RENTERIA
R.F.C. ZARG 740916977 AUTORIZACION SAT
www.sat.gob.com EL DIA 27/10/2004 TEL.: 1950-4366
FOLIOS 901 AL 200 FECHA DE IMPRESION 24/NOV./2008
VIGENCIA HASTA EL 23/NOV./2010
NUMERO DE APROBACION DEL SICOFI 1658984

EFECTOS FISCALES AL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE TALONARIO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

183

GUROSA

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION

SAMUEL GUTIERREZ ROMAN
R.F.C. GURS 381117 8N3 CURP. GURS381117HMCTMM04
Allende No. 7 Miacatlán, Morelos C.P. 62600
Tels.: 5849-08-37 / 5849-14-02

FACTURA No. 1141

FECHA México D. F. a 31 de Julio del 2004

NOMBRE DEMAR Construcciones S. A. de C. V.

DIRECCIÓN Avenida de Las Torres # 160 Interior 3, Col. Arboledas del Sur Deleg. Tlalpan

México, D. F. TELEFONO R.F.C. y/o CURP MCO 820208-1H2

CANTIDAD	C O N C E P T O	IMPORTE
	Venta de un Vibrocompactador VAP 70 Marca MULLER con número de serie 5200440, usado en el estado en que se encuentra.	$243,000.00

GUROSA

IMPORTE CON LETRA

(Doscientos Setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)

SUB-TOTAL	$ 243,000.00
I.V.A.	$ 36,450.00
% RET. I.V.A.	**********
TOTAL	$ 279,450.00

Debo y pagaré a la Orden de SAMUEL GUTIERREZ ROMAN el día_____ de_____ del 20____ la cantidad de $_____ (_____) cantidad que reconozco adeudarle en caso de mora, el saldo causará intereses moratorios a razón de _____% mensuales hasta su total liquidación, siendo exigible esta cantidad en el momento de hacer el pago principal.

SAMUEL GUTIERREZ ROMAN

EFECTOS FISCALES AL PAGO

IMPRESOR AUTORIZADO POR SAT VIA INTERNET CON FECHA, 02 MAYO 2002. LUIS CARLOS ARZATE URIBE/IMPRESOS LEMA R.F.C. AAUL-610418-6N2 DIRECCION MICHOACAN No. 4 COL. LA JOYA DELEG. TLALPAN MEXICO, 14090 D. F. TEL. 5573-5514 FAX 5573-5137 FECHA DE IMP. 20 ABRIL 2004 FOLIO DEL 1101 AL 1200 VIGENCIA 18 ABRIL 2006 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 4594597 "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"

ZANEGAL CONSTRUCTORES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

PASIVO:				
CORTO PLAZO:				
PROVEEDORES	$	301,297		
ACREEDORES DIVERSOS		145,057		
IVA POR TRASLADAR Y COBRAR		69,915		
IMPUESTOS POR PAGAR:		4,593		
SUMA CORTO PLAZO:		520,862		
MEDIANO PLAZO:				
LINEAS DE CREDITO		-		
SUMA PASIVO:		520,862	$	520,862
CAPITAL CONTABLE:				
CAPITAL SOCIAL FIJO	$	50,000		
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		-		
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		382,694		
UTILIDAD DEL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2012		379,887		
SUMA CAPITAL CONTABLE:		812,581	$	812,581
SUMA PASIVO Y CAPITAL:	$	1,333,443	$	1,333,443

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en los términos del articulo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que la información financiera presentada para trámite de línea de crédito es veridica y real.

C.P. VERÓNICA ISABEL CABALLERO ESPINOSA
CÉDULA PROFESIONAL No. 2404086

SANTOS ZANELLA GALEAZZI
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2404086
EN VIRTUD DE QUE VERONICA

ISABEL CABALLERO ESPINOSA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
CONTADOR PUBLICO

MEXICO, D.F. A 27 DE DIC DE 1996

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMEZUA

CEDULA 2404086

TITULO REGISTRADO A FOJAS 082-37

DEL LIBRO 020

DE REGIST[illegible] PROFESIONALES Y

GRADO[illegible]



FIRMA DEL INTERESADO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2009

R.F.C.:	ZCO091109V9A
Nombre, Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	27/04/2010
Hora de Presentación:	18:54
Número de Operación:	6BEFE
Folio de Recepción:	41548002

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=ZCO091109V9A|20001=19080|20002=41548002|40002=20100427|40003=18:54|10006=ZANEGAL CONTRUCTORES S.A. DE C.V.|10033=ZAGR7802126X5|10034=ZANELLA GALEAZZI RICARDO|10105=2|10106=2|10107=2|60004=ZAGR780212HMCNLC15|1300201=0|1303601=0|1303801=0|1304001=0|1304201=0|1304401=0|1304601=0|1304801=0|1305001=0|1305201=0|1305501=0|1305801=0|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=0|1307601=0|1307901=0|1308201=0|1308501=0|1308801=0|1309001=0|1309301=0|1309501=0|1309801=0|1309901=0|1310201=0|1310501=0|1600601=50000|1602201=50000|1602801=0|1603801=0|1604101=0|1604301=0|1604701=0|1605001=0|4100101=0|4100401=0|4101201=0|4101301=0|4101401=0|4200201=0|30003=00000100000700011218 8||

Sello Digital:

||X0d76nl7+psn4g3wiiE6VcjUbPdmMRzofwSy17do0lHxWzoXywOakEiD238yVdVDCg3l9bqswTyjmV4lL2degBNv32ElWh+w0tE3056jp8cv4q17CSQM6RnFtmtmzY6WkO8ERsESkQxrqo9VirjRRb4Wu54/BqkKjQ8zgiIARYw=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 28/04/2010 10:25:42

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

187

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2010

R.F.C.:	ZCO091109V9A
Nombre, Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	13/04/2011
Hora de Presentación:	17:43
Número de Operación:	59857
Folio de Recepción:	44796436

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=ZCO091109V9A|20001=19080|20002=44796436|40002=20110413|40003=17:43|10006=ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE C V|10033=ZAGR7802126X5|10034=ZANELLA GALEAZZI RICARDO|10105=2|10106=2|10107=2|60004=ZAGR780212HMCNLC15|500201=0 |500301=0|800101=0|800201=14159|800301=255956|800401=0|801101=0|801301=52200|1000301=453|1200301=9052|1302501= 1820|1303601=0|1303801=0|1304001=0|1304201=2022239|1304401=0|1304601=0|1304801=0|1305001=0|1305201=0|1305501=2 050949|1305601=28710|1305801=0|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=0|1307601=3172|1307901=0|1308201=0|130850 1=0|1308801=0|1309001=0|1309301=0|1309501=0|1309801=0|1309901=0|1310201=0|1310501=0|1310601=31882|1311201=3545 9|1400601=15839|1401401=2019|1401501=25773|1500701=30852|1500801=9600|1501701=13377|1501901=13461|1502001=1318 50|1502401=7888|1503001=9125|1600101=21090|1601101=9052|1601401=-2108|1601901=5739|1602201=50000|1603001=-3545 9|1603801=27820|1604101=0|1604301=0|1604701=41091|1605001=0|3100301=2038078|3100401=2032014|3104201=0|3104301= 6064|3104501=2122|3104701=2122|3110901=0|4000801=2022239|4002901=2020097|4100101=0|4100401=0|4101201=0|4101301 =0|4101401=0|4200201=0|7900601=0|30003=00000100000700011218 8||

Sello Digital:

||ZK+QgnTBrgOnxrrPSmaZYHmvKl3pM+fzF2K+oP/w/3pwH9qBgsno30lxGLRjzkN2ut6Vxg2Zqw7EFo4jebx1xgZdUjoYEXftg0Y8B7KxT DKsaImfuAWhumlzPAIMxRYY8b+Qa3q0iZHiRu9rbxAhenltHHHW37KF9MgXaSFju9g=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 13/04/2011 17:44:17

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

1

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2011

R.F.C.:	ZCO091109V9A
Nombre, Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha de Presentación:	26/04/2012
Hora de Presentación:	16:19
Número de Operación:	7407E
Folio de Recepción:	49764956

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=ZCO091109V9A|20001=19080|20002=49764956|40002=20120426|40003=16:19|10006=ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE C V|10033=ZAGR7802126X5|10034=ZANELLA GALEAZZI RICARDO|10105=2|10106=2|10107=2|60004=ZAGR780212HMCNLC15|500201=7 54|500301=0|800101=0|800201=486279|800301=297610|801301=53536|1000201=25161|1000301=905|1000501=24663|1200201= 503216|1200501=219144|1302501=2262|1303601=0|1303801=0|1304001=0|1304201=4105570|1304401=2935180|1304601=0|130 4801=0|1305001=0|1305201=0|1305501=748100|1305801=0|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=0|1307601=4137|13079 01=0|1308201=0|1308501=0|1308801=0|1309001=0|1309301=0|1309501=0|1309801=0|1309901=0|1310201=0|1310501=0|14014 01=57070|1401501=2139|1401601=3593|1402401=22752|1402501=2935180|1403701=390000|1500701=189713|1500801=8794|15 01701=7519|1501901=55662|1502001=58271|1502301=24208|1502401=37221|1600101=117771|1600401=8456|1601001=503216| 1601101=9052|1601201=219144|1601401=-59178|1601901=22700|1602201=50000|1602801=414560|1602901=-35459|1603801=1 28074|1604101=0|1604301=0|1604701=495871|1605001=0|3100301=3715570|3100401=3708030|3104201=0|3104301=7540|3104 501=2262|3104701=2262|3110301=0|3110901=0|4000801=3995161|4002901=4409777|4100101=0|4100401=0|4101201=0|410130 1=0|4101401=0|4200201=0|7900601=0|30003=00000100000700012188||

Sello Digital:

||k9r1binBOKlshr2c2ZfxaWaMFNWSyENV0+tENmhw//KRJdn/w+0T3wGf7GJnBGhR9t6gl+TFJNWrVn4ujmhs65HoYF/1DmXZORAsA3k5B Dhkz6bSQGQ9TXku7SoXiqHZf+VkmYYLmUpffQrYkHHAZ2ofkGwYf1vnhlKaencw8lA=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 26/04/2012 16:20:53

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuee, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE	No Aplica
TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	
DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO o párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
A	
PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VADOS	
PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ITOS	
DENTIFICADO CON LA EXPORTACIÓN	
TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
AL DE IVA IDENTIFICADO	
IO IDENTIFICADO	
TOR DE PRORRATEO ANUAL	
CREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO	
AL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

IFORMACIÓN DEL IVA

	Verifique que los meses que captura no se dupliquen	
STO CAUSADO		
STO RETENIDO		
REDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA		
DAD A CARGO	SUGERIDO 0	
O A FAVOR	SUGERIDO	
DITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES		
DAD PAGADA	SUGERIDO	
ÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR:		<Sin Selección>

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)	Aplica
INDIQUE SI ES CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO OPERACIONES DE MAQUILA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN	no
INGRESOS	
ENAJENACIÓN DE BIENES	
EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
EXENTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
EXENTOS POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
OTROS INGRESOS	1955161
INGRESOS EXENTOS AGROPECUARIOS	
INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TÍTULOS DE CRÉDITO	
INGRESOS EXENTOS DE FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO	
INGRESOS EXENTOS DE CAJAS DE AHORRO	
OTROS INGRESOS EXENTOS	
TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS	1955161
DEDUCCIONES	
EROGACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES	2358160
EROGACIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES	8794
EROGACIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES (ACTIVO FIJO)	723366
CONTRIBUCIONES A CARGO	
EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES, DEPÓSITOS O ANTICIPOS	
INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES	
RESERVAS VINCULADAS CON LOS SEGUROS DE VIDA O DE PENSIONES	
CREACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTRÓFICAS (ASEGURADORAS)	
PAGO DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	7519
PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO	
DONATIVOS	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES (SISTEMA FINANCIERO)	
QUITAS, CONDONACIONES, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS SOBRE CARTERA DE CRÉDITOS (SISTEMA FINANCIERO)	
MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES	
DEDUCCIÓN POR CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (OPERACIONES CON PÚBLICO EN GENERAL)	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	715924
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	4469777
BASE GRAVABLE	0
DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS	514616
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA	
BASE GRAVABLE	0
IMPUESTO CAUSADO	0
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	
ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES	
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (1998 A 2007)	
CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
CRÉDITO FISCAL DE DEDUCCIÓN INMEDIATA (PÉRDIDAS FISCALES)	
CRÉDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZOS	
IMPUESTO A CARGO (Ia. DIFERENCIA)	0
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
ISR PROPIO ENTREGADO A LA SOCIEDAD CONTROLADORA	
ISR PROPIO POR ACREDITAR POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES	
ACREDITAMIENTO DEL ISR PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO A CARGO (2a. DIFERENCIA)	0
ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU	
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IETU ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL MISMO PERIODO	
PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS	1331
DIFERENCIA A CARGO	0
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO	1331
DATOS INFORMATIVOS	
TOTAL DE SALDOS PENDIENTES POR DEDUCIR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007	
MONTO TOTAL DE DEDUCCIÓN ADICIONAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2007	
BASE DETERMINADA PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS	
BASE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PÉRDIDAS FISCALES POR DEDUCCIÓN INMEDIATA Ó DEDUCCIÓN DE YERREMOS	
PARTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR PROPIO	
CONTRAPRESTACIONES QUE EFECTIVAMENTE SE COBREN EN EL PERIODO POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO	
PARTE PROPORCIONAL DEL ISR ACREDITABLE CONTRA IETU	
UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
MONTO TOTAL DE PAGOS POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS	
MONTO TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONALES	
CRÉDITO POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS PENDIENTE DE APLICAR	
DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO PARA ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MAQUILA CON PARTES RELACIONADAS	
DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO	
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU	
DEDUCCIONES DEL IETU	
ISR PROPIO DEL EJERCICIO	
INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO DE ISR	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR	
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MAQUILA CON PARTES RELACIONADAS	
DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL (ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007)	
PROPORCIÓN DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IETU DEL EJERCICIO A CARGO	
PROPORCIÓN DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO	
SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONALES A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2003	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	
MONTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTÍMULO FISCAL)	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
INDIQUE POR QUE FRACCION DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR OPTÓ EN EL EJERCICIO	<Sin Selección>
SI OPTÓ POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 216-BIS DE LA LISR, INDIQUE:	
MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DE LA LISR SIN	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejer io
Personas Morales del Régimen General

J. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO	No Aplica
SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	
PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
PROMEDIO DE INVENTARIOS	
PROMEDIO DE TERRENOS	
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON OTROS	
VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
IMPUESTO DETERMINADO	
IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO	
REDUCCIONES DEL IMPAC	
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	
ISR ACREDITADO DEL EJERCICIO	
ISR ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
OTROS ACREDITAMIENTOS	
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO	
OTROS ESTÍMULOS	
PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL ISR	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Aplica
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	3715570
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	3708030
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	7540
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	7540
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO	
RESULTADO FISCAL SE_SUGIERE 7540	7540
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	2262
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL	
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL	
OTROS ESTÍMULOS	
TOTAL DE ESTÍMULOS	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	2262
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (en exceso)	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	0
DIFERENCIA A FAVOR	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA	
MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	
DATOS INFORMATIVOS DEL ESTIMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV	
MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS	
TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES	

194

SAT
Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

S ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	
STO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA CIERO	
DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	0
ITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO (PROPIO)	
ITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	
NSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
NSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE NTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
MPENSADO EN CONSOLIDACIÓN	
UCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
UCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LARACIÓN	
DISMINUCIONES DE IDE	
IFIQUE	
NCIA DE IDE	

195

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

No Aplica

S ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

E LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
O DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

H. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	Aplica
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	117771
EFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	128074
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	128074
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	8456
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	503216
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9052
EQUIPO DE COMPUTO	21137
EQUIPO DE TRANSPORTE	219144
OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-59178
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	947672
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	495871
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	495871
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	22700
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	518571
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	414560
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-35459
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	

192

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

9. DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Aplica
LDOS Y SALARIOS	
IORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	189713
SALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	8794
IATIVOS OTORGADOS	
) O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
TES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
ITRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SUROS Y FIANZAS	
DIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	7519
TICOS Y GASTOS DE VIAJE	
MBUSTIBLE Y LUBRICANTES	55662
EDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	58271
JESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
RTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
RTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	24208
TAS AL IMSS	
SUMO EN RESTAURANTES	37221
DIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
UCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

F. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL	Aplica
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	414560
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADD POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	414560
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIDS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	2997982
COSTO DE VENTAS CONTABLE	2935180
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	57070
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	2139
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	3593
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIDS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	3015002
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	22752
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	2935180
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
MANO DE OBRA DIRECTA	
NÓMINAS	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	57070
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
DTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	390000
INTERESES MDRATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	390000
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL	No Aplica
DATOS DEL INVENTARIO BASE	
INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE:	<Sin Selección>
DATOS INFORMATIVOS	
MONTO DEL INVENTARIO INICIAL	
MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES	
OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE	<Sin Selección>
INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE ENERO DE 2005	
PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN	
VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA	
PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN	
INVENTARIO ACUMULABLE	
INVENTARIO REDUCIDO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS ENAJENADAS A PLAZO	
SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN	
INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO	<Sin Selección>
INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA	<Sin Selección>
MÉTODOS DE VALUACIÓN	
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO	<Sin Selección>
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN	
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN	
TIPO DE PRECIO CONSIDERADO	<Sin Selección>

ESTADO DE RESULTADOS	Anual
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4185578
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	4185578
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)	8
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	0
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	4185578
INGRESOS NETOS (TOTAL)	4185578
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	2935188
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	2935188
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	8
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	2935380
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	0
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
MAQUILAS (TOTAL)	8
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	8
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	2935188
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	1178398
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	748188
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	748380
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	421298
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	8
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4137
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	4137
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	8
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	8
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	8
RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	8
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	8
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	-4137
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS GASTOS (TOTAL)	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	418133
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR	2262
IETU	1331
IMPAC	
PTU	

201

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

INVERSIONES

Aplica

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
TRUCCIONES			
SIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
INARIA Y EQUIPO	25161		503216
IARIO Y EQUIPO DE OFICINA	905		
O DE CÓMPUTO	6341		
O DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
O DE TRANSPORTE OTROS	24663		219144
S INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
OS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PERATIVOS			
INARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA TES RENOVABLES)			
ENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
TACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ENTES			
	57070	0	722360

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

IVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	No Aplica
ENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
ENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)	
OVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	
OVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	
) DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE	
) DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE	

203

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

IFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	Aplica
DAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	0
) PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	486279
) PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	297610
CIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	.
ENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	.
\USADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
) ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	
) ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
) ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	
SO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	53536

204

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	Aplica
ENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	754
O COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0

905

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

OS DE IDENTIFICACION

RO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ZCO091109V9A	
INACIÓN O RAZÓN SOCIAL	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV	
L REPRESENTANTE LEGAL	ZAGR7802126X5	
ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZAGR780212HMCNLC15	
DO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	ZANELLA GALEAZZI	RICARDO
CIO		2011
SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL O DEL 30 DE JUNIO DE 2010		<Sin Selección>
SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN		NO
RACIÓN	Normal	
DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR		
DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO		NO

SAT
Servicio de
stración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO	No Aplica
_ DE EROGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
STO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO	
S PROVISIONALES EFECTUADOS	
STO A CARGO DEL EJERCICIO	
) A FAVOR DEL EJERCICIO	

207

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS		No Aplica
DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
TO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS DEL EJERCICIO		
PROVISIONALES EFECTUADOS		
TO A CARGO DEL EJERCICIO		
A FAVOR DEL EJERCICIO		

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

I. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO

No Aplica

	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
)RTACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
IENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		
)ENDOS		
IENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE RO Y TITULOS DE CRÉDITO		
IENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y 'AS TROY"		
RESES Y GANANCIA CAMBIARIA		
)RTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN		
IENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
IENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN		
RACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		

209

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			No Aplica
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%		
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%		
	GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	EXPORTACIÓN	
		OTROS	
	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO			
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO			
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA			
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO			
SUMA 1			
IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS			
PAGOS EN ADUANAS			
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES			
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE			
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN			
SUMA 2			
DIFERENCIA A CARGO			
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO			
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE			
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	ZCO091109V9A
Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2012
Fecha y hora de presentación:	27/04/2012 09:53	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	38590557		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (6):	IVA RETENCIONES
Impuesto a Cargo:	125
Parte Actualizada:	1
Recargos:	6
Cantidad a Cargo:	132
Cantidad a Pagar:	132

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0112 06A3 9500 9050 4434**

Importe total a pagar: **$1,409**

Vigente hasta: **30/04/2012**

Obligado a pagar por Internet

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital : tq3KVveg5iyshISRVK0G66LS/mDP3i+pgJjoWMiTVOZziPebzmI2uwYm5KyCP+tzoBiwjoNMEsv6Ld0tz+B1g1FVi9AJ9TAuru3y
isLo9pvm/SSSfNCDJXQvwdlB63K5O8ZtsUy3Q+PAPBbheuSuYPt4NIdIJcVhEf7UjmnykH+I=

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	ZCO091109V9A
Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Febrero	**Ejercicio:**	2012
Fecha y hora de presentación:	27/04/2012 12:43	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	38593909		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (6):	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Impuesto a Favor:	3,042

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (7):	IVA RETENCIONES
Impuesto a Cargo:	125
Recargos:	4
Cantidad a Cargo:	129
Cantidad a Pagar:	129

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:	**0112 06AJ 4000 9050 0403**	Importe total a pagar:	**$1,225**
Vigente hasta:	**30/04/2012**	**Obligado a pagar por Internet**	

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

Tvt59JVLvCcB/WwBhl/XiS0wQPlnO93+n83lGsdXebFTVVaACe4VNRkpdOEKGCp4qTGZHgx/zNS7HW6zo6T/Rp/eV2vwodrSPFU2
Q6lqGwA5S4g5rfEQHgGulXSxjKbBVJtDn/N/nVamdU0VQ/xzGrz9QlHf+w+RfntYTcp3ZBQ=

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIDNAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	ZCO091109V9A
Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Marzo	**Ejercicio:**	2012
Fecha y hora de presentación:	27/04/2012 13:01	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	38594346		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigante.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0112 06AL 4700 9075 4401**

Importe total a pagar: **$2,561**

Vigente hasta: **24/05/2012**

Obligado a pagar por Internet

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

qfXSxM0Jxtyd3fSQfim0pTfyaMjsapvQHUATCoCQvvfc8eUTIiUVGG1KfMY3a4cWekAGqVj+Yc1yOqZf7Xy1g2H6tHwl/3ve3kJh
4Pebj09sPpSLve9vTo2+EXl9noHLdAhgJXcOyZtRE2iWwFbtqkG2s+t1+4SG1qVAzJceGO8=

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	ZCO091109V9A
Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Abril	**Ejercicio:**	2012
Fecha y hora de presentación:	05/06/2012 18:06	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	39349915		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (6):	IVA RETENCIONES
Impuesto a Cargo:	113
Recargos:	4
Cantidad a Cargo:	117
Cantidad a Pagar:	117

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0112 08TT 2400 9107 8482**

Importe total a pagar: **$4,420**

Vigente hasta: **25/06/2012**

Obligado a pagar por Internet

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

Sello Digital :

davzTx9siHRTZeiquAqMdjkgqtjlgwGPyJpHbmqdw8S90KGnlqrtPPCJK4MlOkWuvRTqrkcMY5nELa40h2FuTal+iGg2gUTHwrhp7ij5gTmQS5G9o9yLg+F5bcJ/U/8buO7384/Slo29GGQ0LHVbishLL+yPPOeFl8x1tQeaWlU=

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GUÍA DE DBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión:	COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO 01 de Marzo de 2010
No. Folio Asignado:	RF201020513160

Nombre, Denominación o Razón Social:	ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV
Clave de RFC:	ZCO091109V9A

Estimado contribuyente, usted tiene registrado en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes las siguientes actividades económicas:

Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
Administración y supervisión de Construcción de naves y plantas industriales
Construcción de naves y plantas industriales
Construcción de vivienda multifamiliar

Y por la información que nos proporcionó está inscrito en los siguientes regímenes fiscales:

Régimen General de Ley Personas Morales

Por lo que deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones	Motivo	Fundamento	Fecha de Alta de la Obligación	Fechas o Períodos de Cumplimiento
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Cuando se hayan realizado operaciones con terceros para efectos del impuesto al valor agregado	LIVA: Artículo 32, fracciones V y VIII	09/11/2009	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica.	LIETU: Artículos 1 y 9, primer párrafo	09/11/2009	En el mismo plazo establecido para la presentación de pagos provisionales de ISR
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica.	LIETU: Artículos 1 y 7	09/11/2009	En el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) .	Por la venta de bienes y/o servicios.	LIVA: Artículos 1, 2, 2-A, 5-D, CFF: Artículos 6, 12, 20, 31	09/11/2009	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Cuando hayan realizado retenciones por sueldos y salarios.	LISR: Artículos 113 y 118	01/03/2010	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO 01 de Marzo de 2010

No. Folio Asignado: RF201020513160

Nombre, Denominación o Razón Social: ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Clave de RFC: ZCO091109V9A

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Cuando hayan realizado retenciones a los trabajadores por sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	LISR: Artículos 113, 118	01/03/2010	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Por las retenciones realizadas a los trabajadores.	LISR: Artículos 113 y 118	01/03/2010	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	Por sus trabajadores	Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo.	01/03/2010	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Por las retenciones realizadas por la venta de bienes y/o servicios.	LIVA: Artículo 1-A	01/03/2010	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	Por sus clientes y proveedores de bienes y servicios.	LISR: III. Artículo 86, fracción VIII. RMF: 2.9.3	09/11/2009	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GUÍA DE OBLIGACIONES

Lugar y Fecha de Emisión: COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO 01 de Marzo de 2010

No. Folio Asignado: RF201020513160

Nombre, Denominación o Razón Social: ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

Clave de RFC: ZCO091109V9A

Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Cuando haya realizado operaciones del impuesto al valor agregado	LIVA: Artículo 32, fracción VII, RMF: Regla 2.20.8	09/11/2009	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica.	LISR: Artículo 14 primer y último párrafos y tercer párrafo de la fracción I; CFF: Artículos 12; 31, octavo párrafo; RMF: Capítulos 2.14 y 2.16	01/01/2010	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	Debido a los ingresos obtenidos por su actividad económica.	LISR: Artículo 14 primer y último párrafos; CFF: Artículos 12; 31, octavo párrafo; RMF: Capítulos 2.14 y 2.16	01/04/2010	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	Debido a los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior.	LISR: Artículos 10, 86, fracción VI, RMF: Capítulos 2.17, 2.19	09/11/2009	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o escisión de sociedades)

Otras Obligaciones:

Deberá registrar sus operaciones en:

Un libro Diario y libro Mayor

Y por los actos que realice deberá expedir:

Comprobantes con requisitos fiscales y comprobantes simplificados o ticket de venta cuando realicen operaciones con el público en general

Fecha y hora de emisión de este acuse: 01/03/2010 03:42:49 PM

SHCP SAT

Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

ZCO091109V9A

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

FOLIO

G1553978

MEX-01/03/2010-R 4reaP9D6AR

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ZANEGAL CONSTRUCTORES SA DE CV

DOMICILIO

AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO KILOMETRO 10 COACALCO CENTRO MEXICO 55700

CLAVE DEL R.F.C **ZCO091109V9A**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NAUCALPAN, MEX.**

ACTIVIDAD **Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

SITUACIÓN DE REGISTRD

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **08-12-2009** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **09-11-2009**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	09-11-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	09-11-2009
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	09-11-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	09-11-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	09-11-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	09-11-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) .	09-11-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	01-03-2010
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-03-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	01-03-2010
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-03-2010
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-03-2010

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	01-03-2010	RF201020513160
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-12-2009	RF200919191267

Fecha de Impresión: 01 de Marzo de 2010
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

rcJREAYV4MHMbRfK75Pe/Ah4H3nw5mNl47JtRQdHsFD+Y1ujxlCKc9TqoIuwuskw/g6Uwrlit/TBahoIKFVf7688OMTdMgBzZ7aeywo6xhooTFScd/U2OmbIMfTUa
UEHAYfXBObe5eArXm7z9EKjekjzSDFwVxQYLup/T7zV+4E=

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

17 de Agosto del 2012

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., tiene como superintendente de obra y analista de precios unitarios al ing. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES como responsable de obra.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

DIRECTOR GENERAL

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C. otorgan el presente

DIPLOMA

a: MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES

por su participación en: * CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL *

con duración de 20 horas que se llevó a cabo en CIUDAD DE MÉXICO del 16 al 20 DE JUNIO de 2003.

ALEJANDRO PÉREZ CAMARGO
JEFE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

ING. ABELARDO RUIZ REYES
INSTRUCTOR

REG. STPS ICI-780419001013

312456

220

SEIC – IPN, A. C.

SOCIEDAD DE EGRESADOS DE INGENIERIA CIVIL DEL IPN, A.C.

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO AL

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES

POR HABER IMPARTIDO BRILLANTEMENTE CURSO PRACTICO DE PRECIOS UNITARIOS ASISTIDO POR COMPUTADORA, IMPARTIDO EN COLABORACION CON LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL I.P.N.

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2007.

DR. MIGUEL ANGEL VERGARA SANCHEZ
Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN Unidad Zacatenco

ING. MARCO ANTONIO MENDEZ CUEVAS
Presidente de la Sociedad de Egresados de Ingeniería Civil del IPN, A.,C.

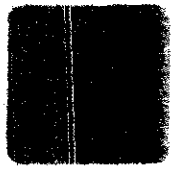
El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

Otorga Constancia que el (la) Ciudadano (a):



P. Ing. Civil Alejandro Peniche Reyes

Demostró tener los conocimientos y habilidades exigibles en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el área de:



Análisis de Precios Unitarios y Supervisor de Obra

Otorgado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el 21 de Enero del 2009.

El Presidente del XIX Consejo Directivo

Ing. José Elías Chedid Abraham

El Presidente del Consejo Técnico del XIX Consejo Directivo

Ing. Norberto Chirino Orampo

El Presidente del Comité Dictaminador

Ing. José Luis Tinoco Gutiérrez

El Director del C.A.P.

Ing. Víctor Manuel Pérez García

222

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente:

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al P. Ing. Civil Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el Curso "Aplicaciones a la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México", del 9 al 17 de Febrero de 2007 en Naucalpan, México, con validez de 25 horas para la Certificación de Profesionistas en las Áreas de la Construcción.

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director del C.A.P.

Ing. Hernán Rivera Solís
Instructor

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C. a través de su Centro de Actualización Profesional otorga la presente:

Concreto LACOSA

CONSTANCIA

Al P. Ing. Mario Alejandro Peniche Reyes

Por su asistencia al Curso "PAVIMIENTOS RÍGIDOS", llevado a cabo los días 2 y 3 de Febrero de 2007 en la Ciudad de Naucalpan, México, con validez de 16 horas para la Certificación de Profesionistas en Áreas de la Construcción.

Ing. José Elías Chedid Abraham
Presidente del CICEM

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director del CAP

Arq. César Escudero Martínez
Gerente de Ventas
Latinoamericana de Concretos. S. A. de C. V.

126

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Mexico, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente:

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al P. Ing. Civil Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el Curso "Ajuste de Costos en la Construcción", del 12 al 16 de Marzo de 2007 en Toluca, México, con validez de 30 horas para la Certificación de Profesionistas en las Áreas de la Construcción.

Ing. Victor Manuel Perez Garcia
Director del C.A.P.

Ing. Hernán Rivera Solis
Instructor

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente:

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al Ing. Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el curso "Aplicaciones a la Obra Pública del Código Administrativo del Estado del estado de México", con validez de 25 horas para la Certificación de Profesionistas en las Áreas de la construcción.

Ing. José Elías Chedid Abraham
Presidente del XIX Consejo
Directivo del CICEM

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director del C.A.P.

Toluca Edo. De México a 3 de agosto de 2007

226

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente

Concreto LACOSA

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al P. Ing. Civil Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el Curso "Tecnología del Concreto Hidráulico", llevado a cabo el 6 Marzo del 2007 en nuestras instalaciones, con validez de 6 horas para la Certificación de Profesionistas en Áreas de la Construcción.

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director del Centro de Actualización Profesional

Ing. Cuauhtémoc Montelongo Gómez
Gerente de Zona Toluca

Ing. Eduardo Hiriart Rodríguez
Jefe de Control de Calidad

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España, otorgan la presente

CONSTANCIA

Al Ing. Civil Maria Alejandra Peniche Reyes

Por su asistencia y participación al Curso Internacional "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento de Suelos Contaminados", llevado a cabo del 2 al 6 de Julio del 2007 en nuestras instalaciones, con validez de 20 horas para la formación de especialistas en Áreas Ambientales y la Certificación de profesionistas en Áreas de la Construcción.

Toluca, Mexico, 6 de Julio de 2007

Ing. Norberto Chirino Ocampo
Vicepresidente Técnico del CICEM

Ing. Victor Manuel Pérez García
Director del Centro de Actualización Profesional

Dr. En C. Emilio Ramírez Brandin
Instructor

Ing. Fernando García Bertrán
Instructor

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente:

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al Ing. Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el curso "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", con validez de 20 horas para la Certificación de Profesionistas en las Áreas de la construcción.

Ing. José Elías Chedid Abraham
Presidente del XIX Consejo
Directivo del CICEM

Ing. Victor Manuel Pérez García
Director del C.A.P.

Toluca Edo. De México a 3 de agosto de 2007

227

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, a través de su Centro de Actualización Profesional, otorga la presente:

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Al Ing. Mario Alejandro Peniche Reyes

Por participar en el curso "Tecnología del Concreto Hidráulico", con validez de 6 horas para la Certificación de Profesionistas en las Áreas de la construcción.

Ing. José Elías Chedid Abraham
Presidente del XIX Consejo
Directivo del CICEM

Ing. Víctor Manuel Pérez García
Director del C.A.P.

Toluca Edo. De México a 3 de agosto de 2007

El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Mexico

Otorga Constancia que el (la) Ciudadano (a)

Ingeniero Municipal Victor Manuel Garcia Gonzalez

Demostró tener los conocimientos y habilidades exigibles en el Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de Mexico en el área de:

Análisis de Precios Unitarios, Superintendente de Construccion

Tenango del Valle, Edo. de Mex. a 30 de Marzo del 2007

El Presidente del XVIII Consejo Directivo

Ing. Miguel Angel Vega Varela

El Presidente del Consejo Técnico del XVIII Consejo Directivo

Ing. Adefonso Gonzalez Morales

El Presidente del Comite Dictaminador

Ing. Jose Luis Tinoco Gutierrez

El Director de C.A.E.

Ing. Jose Elias Neme Abraham

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMDLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

P R E S U P U E S T O.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	P. U. en letra	Total
	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO		1.00	258,461.15		
	PRELIMINARES		1.00	2,783.80		
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	4.49	CUATRO PESOS 49/100 M.N.	2,783.80
	Total de PRELIMINARES ** DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. **		1.00	2,783.80		2,783.80
	CORTES		1.00	3,214.53		
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA PDR UNIDAD DE DBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	32.47	TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.	3,214.53
	Total de CORTES ** TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 53/100 M.N. **		1.00	3,214.53		3,214.53
	ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO		1.00	3,514.50		
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	35.50	TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	3,514.50
	Total de ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO ** TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N. **		1.00	3,514.50		3,514.50
	PRESTAMOS		1.00	3,898.72		
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO, LOCALIZADO EN ESTA REGIÓN PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE	M3	112.00	34.81	TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.	3,898.72
	Total de PRESTAMOS ** TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N. **		1.00	3,898.72		3,898.72
	ACARREOS PARA TERRACERIAS		1.00	5,770.24		
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO INCLUYE: CARGA MECÁNICA	M3	112.00	16.12	DIECISEIS PESOS 12/100 M.N.	1,805.44
PCH-PBC-06	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5	M3/KM.	560.00	7.08	SIETE PESOS	3,964.80
					TOTAL DE HOJA :	19,181.79
					TOTAL ACUMULADO :	19,181.79

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA CDMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

P R E S U P U E S T O.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	P. U. en letra	Total
	KILÓMETROS)				08/100 M.N.	
	Total de ACARREOS PARA TERRACERIAS ** CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N. **		1.00	5,770.24		5,770.24
	TERRAPLENES		1.00	15,707.36		
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERREND NATURAL POR MEDIOS MECÁNICDS EN EL ÁREA D DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	4.32	CUATRO PESOS 32/100 M.N.	2,678.40
PCH-PBC-08	CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCD DE LA REGIDN, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CDNCRETO INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADD.	M3.	112.00	116.33	CIENTO DIECISEIS PESOS 33/100 M.N.	13,028.96
	Total de TERRAPLENES ** QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N. **		1.00	15,707.36		15,707.36
	PAVIMENTO DE CDNCRETO		1.00	223,572.00		
PCH-PBC-09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3. M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFDRZADO CON MALLA ELECTRDSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VDLTEADOR INCLUYE CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADD, CURADO, ACABADO RAYADD Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	360.60	TRESCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.	223,572.00
	Total de PAVIMENTO DE CONCRETO ** DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **		1.00	223,572.00		223,572.00
	Total de PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N. **		1.00	258,461.15		258,461.15
	Subtotal de Presupuesto ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N. **					258,461.15
					I.V.A. 16 %	41,353.78
					Total	299,814.93

** DDSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODD DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTD AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-01
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCD DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPD Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 620.00
P. U. : 4.49
Total : 2,783.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	0.00900	13.50	0.12
	0300-60	CALHIDRA EN SACO	TDN	0.00010	1,050.00	0.11
	1501-45	CARRETE DE HILO	ROL	0.00200	25.00	0.05
Total de Materiales						0.28
Mano de Dbra						
+	02-0920	CUADRILLA ND 92 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR			
	01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	1.00000	424.73	424.73
	01-0520	CADENERO	JOR	2.00000	357.63	715.26
	01-1000	CABO	JOR	0.25000	424.73	106.18
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	1,246.17	37.39
					Suma	1,283.56
				Cantidad : 0.00	Total	3.05
Total de Mano de Dbra						3.05
Equipo						
H	03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E	Hora	0.01140	2.16	0.02
H	03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E	Hora	0.01140	2.52	0.03
Total de Equipo						0.05

	Costo Directo	3.38
Indirectos oficina central (	9.32%)	0.32
Indirectos de Campo (	8.58%)	0.29
	Subtotal	3.99
Financiamiento (	0.00%)	0.00
	Subtotal	3.99
Utilidad (	10.20%)	0.41
	Subtotal	4.40
Cargos Adicionales (	2.70%)	0.09
	Subtotal	4.49
	Precio Unitario	4.49

** CUATRO PESOS 49/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE OEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-02
EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPEROICIE.

Unidad :	M3
Cantidad :	99.00
P. U. :	32.47
Total :	3,214.53

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	Hora	0.06667	367.40	24.49
Total de Equipo						24.49

Costo Directo		24.49
Indirectos oficina central	(9.32%)	2.28
Indirectos de Campo	(8.58%)	2.10
Subtotal		28.87
Financiamiento	(0.00%)	0.00
Subtotal		28.87
Utilidad	(10.20%)	2.94
Subtotal		31.81
Cargos Adicionales	(2.70%)	0.66
Subtotal		32.47
Precio Unitario		32.47

** TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODD DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTD AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2D12

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-03
CARGA Y ACARREO PDR MEDIDS MECÁNICDS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRDDUCTD DE EXCAVACIÓN Y DEMDLICIÓN, MATERIAL MEDIDD COMPACTD.

Unidad :	M3
Cantidad :	99.00
P. U. :	35.50
Total :	3,514.50

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	03-4400	CAMIDN DE VOLTED FAMSA	Hora	0.03704	325.74	12.07
H	03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADDRA CATERPILLAR	Hora	0.04000	367.40	14.70
Total de Equipo						26.77

Costo Directo		26.77
Indirectos oficina central (	9.32%)	2.49
Indirectos de Campo (	8.58%)	2.30
Subtotal		31.56
Financiamiento (	0.00%)	0.00
Subtotal		31.56
Utilidad (	10.20%)	3.22
Subtotal		34.78
Cargos Adicionales (	2.7D%)	0.72
Subtotal		35.50
Precio Unitario		35.50

** TREINTA Y CINCO PESDS 50/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-04
EXCAVACIONES POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO, LOCALIZADO EN ESTA REGIÓN PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE

Unidad :	M3
Cantidad :	112.00
P. U. :	34.81
Total :	3,898.72

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	Hora	0.07143	367.40	26.24
Total de Equipo						26.24

Costo Directo		26.24
Indirectos oficina central (	9.32%)	2.45
Indirectos de Campo (	8.58%)	2.25
Subtotal		30.94
Financiamiento (	0.00%)	0.00
Subtotal		30.94
Utilidad (	10.20%)	3.16
Subtotal		34.10
Cargos Adicionales (	2.70%)	0.71
Subtotal		34.81
Precio Unitario		34.81

** TREINTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-05
PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRÉSTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO
INCLUYE: CARGA MECÁNICA

Unidad : M3
Cantidad : 112.00
P. U. : 16.12
Total : 1,805.44

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	03-4400	CAMION DE VOLTEO FAMSA	Hora	0.02000	325.74	6.51
H	03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	Hora	0.01538	367.40	5.65
Total de Equipo						12.16

Costo Directo		12.16
Indirectos oficina central	(9.32%)	1.13
Indirectos de Campo	(8.58%)	1.04
Subtotal		14.33
Financiamiento	(0.00%)	0.00
Subtotal		14.33
Utilidad	(10.20%)	1.46
Subtotal		15.79
Cargos Adicionales	(2.70%)	0.33
Subtotal		16.12
Precio Unitario		16.12

** DIECISEIS PESDS 12/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODD DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-06
PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)

Unidad :	M3/KM.
Cantidad :	560.00
P. U. :	7.08
Total :	3,964.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	03-4400	CAMION DE VOLTEO FAMSA	Hora	0.01639	325.74	5.34
Total de Equipo						5.34

Costo Directo		5.34
Indirectos oficina central (	9.32%)	0.50
Indirectos de Campo (	8.58%)	0.46
Subtotal		6.30
Financiamiento (	0.00%)	0.00
Subtotal		6.30
Utilidad (	10.20%)	0.64
Subtotal		6.94
Cargos Adicionales (	2.70%)	0.14
Subtotal		7.08
Precio Unitario		7.08

** SIETE PESOS 08/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMDLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-07
AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECÁNICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.

Unidad :	M2
Cantidad :	620.00
P. U. :	4.32
Total :	2,678.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
H	3EQU-006	MAQUINA MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR	Hora	0.00286	402.18	1.15
H	3EQU-003	CAMION PIPA DE 10,000 LT.	Hora	0.00400	247.64	0.99
H	3EQU-004	RODILLD VIBROCOMPACTADDR	Hora	0.00400	280.94	1.12
Total de Equipo						3.26

Costo Directo		3.26
Indirectos oficina central (	9.32%)	0.30
Indirectos de Campo (	8.58%)	0.28
Subtotal		3.84
Financiamiento (	0.00%)	0.00
Subtotal		3.84
Utilidad (	10.20%)	0.39
Subtotal		4.23
Cargos Adicionales (	2.70%)	0.09
Subtotal		4.32
Precio Unitario		4.32

** CUATRO PESOS 32/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CDN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD
EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-08
CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADD AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLAN DEL CDNCRETO INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.

Unidad : M3.
Cantidad : 112.00
P. U. : 116.33
Total : 13,028.96

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	0241-13	MATERIAL SELECCIONADD DE BANCD PUESTO EN OBRA.	M3	1.20000	46.00	55.20
Total de Materiales						55.20
Equipo						
H	3EQU-006	MAQUINA MDTOCONFORMADDRA CATERPILLAR	Hora	0.03704	402.18	14.90
H	3EQU-003	CAMION PIPA DE 10,000 LT.	Hora	0.03333	247.64	8.25
H	3EQU-004	RODILLO VIBROCOMPACTADOR	Hora	0.03333	280.94	9.36
Total de Equipo						32.51

Costo Directo		87.71
Indirectos oficina central (	9.32%)	8.17
Indirectos de Campo (	8.58%)	7.53
Subtotal		103.41
Financiamiento (	0.00%)	0.00
Subtotal		103.41
Utilidad (	10.20%)	10.55
Subtotal		113.96
Cargos Adicionales (	2.70%)	2.37
Subtotal		116.33
Precio Unitario		116.33

** CIENTO DIECISEIS PESOS 33/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Análisis de Precio Unitario

Concepto

No.: PCH-PBC-09
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.

	Unidad :					M2
	Cantidad :					620.00
	P. U. :					360.60
	Total :					223,572.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	0841-35	MALLA ELECTROSOLDADA 6 - 6 / 10 - 10	M2	1.10000	16.70	18.37
Total de Materiales						18.37
Mano de Obra						
+	02-0410	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR			
	01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.00000	374.40	374.40
	00-0010	PEON	JOR	1.00000	307.30	307.30
	01-1000	CABO	JOR	0.10000	424.73	42.47
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	724.17	21.73
					Suma	745.90
				Cantidad : 0.07	Total	53.66
Total de Mano de Obra						53.66
Auxiliares						
+	020219	CIMBRA COMUN	M2	0.03000	90.55	2.72
+	03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.15000	1,314.26	197.14
Total de Auxiliares						199.86

Costo Directo		271.89
Indirectos oficina central	(9.32%)	25.34
Indirectos de Campo	(8.58%)	23.33
Subtotal		320.56
Financiamiento	(0.00%)	0.00
Subtotal		320.56
Utilidad	(10.20%)	32.70
Subtotal		353.26
Cargos Adicionales	(2.70%)	7.34
Subtotal		360.60
Precio Unitario		360.60

** TRESCIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N. **

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA CDMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICD.

PERIDDO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CALCULO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Dbra
Cálculo de Indirectos				18,167.04		16,720.00
HONDRARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				16,249.41		3,800.00
PERSONAL DIRECTIVD				6,598.17		0.00
PERSONAL TECNICO				6,371.08		0.00
PRSONAL ADMINISRATIVO				3,027.84		0.00
Personal de Tránsito	1,000.00	8.30	80.00	126.16	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos	1,000.00	8.30	80.00	126.16	2,500.00	3,800.00
Consultores y Asesores	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIDNES				16,249.41		3,800.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				315.40		6,840.00
Edificios y Locales	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	1,000.00	8.30	80.00	126.16	0.00	0.00
Instalaciones Generales	1,000.00	8.30	80.00	126.16	0.00	0.00
Bodegas	0.00	8.30	0.00	0.00	1,000.00	1,520.00
Muebles y Enseres	500.00	8.30	40.00	63.08	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	8.30	0.00	0.00	3,500.00	5,320.00
Campamentos	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				315.4D		6,840.00
SERVICIOS				0.00		0.00
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio e Investigación	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS				63.08		6,080.00
De campamentos	0.00	8.30	0.00	0.00	500.00	760.00
De Equipo de Construcción	0.00	8.30	0.00	0.00	3,500.00	5,320.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	500.00	8.30	40.00	63.08	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS				63.08		6,080.00
GASTOS DE OFICINA				592.95		0.00
Papelería y Útiles de Escritorio	500.00	8.30	40.00	63.08	0.00	0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	700.00	8.30	56.00	88.31	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	500.00	8.30	40.00	63.08	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	1,000.00	8.30	80.00	126.16	0.00	0.00
Gastos de Concursos	2,000.00	8.30	160.00	252.32	0.00	0.00
TOTAL DE GASTDS DE OFICINA				592.95		0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				504.64		0.00
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	0.00	8.30	0.00	0.00	0.00	0.00

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CDNSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CALCULO DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Letrero de obra.	4,000.00	8.30	320.00	504.64	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				504.64		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				441.56		0.00
Primas por Seguros	500.00	8.30	40.00	63.08	0.00	0.00
Primas por Fianzas	3,000.00	8.30	240.00	378.48	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS				441.56		0.00

RESUMEN

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	16,249.41	3,800.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	315.40	6,840.00
SERVICIOS	0.00	0.00
FLETES Y ACARREOS	63.08	6,080.00
GASTOS DE OFICINA	592.95	0.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	504.64	0.00
SEGURDS Y FIANZAS	441.56	0.00
TOTAL	18,167.04	16,720.00

A) Costo directo de la obra:	194,878.06
B) Gastos de oficina central para la obra:	18,167.04
D) Indirectos de la oficina en obra:	16,720.00
E) % indirectos de oficina central = (B / A) 100 =	9.32
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	8.58
% DE INDIRECTOS = E + F =	17.90

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CALCULO DEL FINANCIAMIENTO

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	21,147.00	77,522.22	21,147.00	6,344.10	92,325.12	18,779.00	73,546.12	73,546.12	0.00
2	237,260.40	0.00	237,260.40	71,178.12	166,082.28	0.00	166,082.28	239,628.40	0.00
Totales:	**258,407.40**	**77,522.22**	**258,407.40**	**77,522.22**	**258,407.40**	**18,779.00**			**0.00**

Int. a Pagar = 4.70% anual

Interés Neto = 0.00

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 0.00 / 18,779.00 = 0.00%

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CALCULO DE LA UTILIDAD

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

UN	% de Utilidad Neta propuesta			6.12
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	6.120000/(1-(0.300000+0.100000))	10.20

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA CDMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPID DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADD DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EXPLOSIDN DE INSUMOS DEL PRESUPUESTD

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto
Materiales					
0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	1.48800	13.50	20.09
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	3.90600	29.00	113.27
0241-13	MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO PUESTO EN OBRA.	M3	134.40000	46.00	6,182.40
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	38.31600	1,990.00	76,248.84
0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.06200	1,050.00	65.10
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	23.43600	40.00	937.44
0302-20	ARENA	M3	49.75500	195.00	9,702.23
0302-30	GRAVA	M3	62.58900	195.00	12,204.86
0841-35	MALLA ELECTROSOLDADA 6 - 6 / 10 - 10	M2	682.00000	16.70	11,389.40
0950-05	DIESEL	LT	9.30000	10.15	94.40
1501-45	CARRETE DE HILO	RDL	1.24000	25.00	31.00
1900-05	MADERA DE PINO DE 3A. PARA CIMBRA (DUELA)	PT	37.20000	13.50	502.20
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	39.06000	13.50	527.31
1900-15	MADERA DE PIND DE 3A. EN PDLIN DE 4" X 4"	PT	37.20000	13.50	502.20
Total de Materiales					118,520.74
Mano de Obra					
00-0010	PEON	JOR	91.10373	307.30	27,996.18
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	44.60280	374.40	16,699.29
01-0520	CADENERO	JOR	2.95120	357.63	1,055.44
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	1.47560	424.73	626.73
01-0780	OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	6.64299	324.10	2,152.99
01-1000	CABO	JOR	6.15778	424.73	2,615.39
Total de Mano de Obra					51,146.02
Herramienta					
00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	51,145.91	1,534.38
Total de Herramienta					1,534.38
Equipo					
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	Hora	93.00000	60.37	5,614.41

ANALISTA

ING. SANTDS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTD AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EXPLOSION DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E	Hora	7.06800	2.16	15.27
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E	Hora	7.06800	2.52	17.81
03-4400	CAMION DE VOLTEO FAMSA	Hora	15.08536	325.74	4,913.91
03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	Hora	20.28417	367.40	7,452.40
3EQU-003	CAMION PIPA DE 10,000 LT.	Hora	6.21296	247.64	1,538.58
3EQU-004	RODILLO VIBROCOMPACTADOR	Hora	6.21296	280.94	1,745.47
3EQU-006	MAQUINA MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR	Hora	5.92168	402.18	2,381.58
Total de Equipo					23,679.43
TOTAL DEL REPORTE					194,880.57

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

RELACIÓN DE LOS MATERIALES.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto
Materiales					
0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	1.48800	13.50	20.09
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	3.90600	29.00	113.27
0241-13	MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO PUESTO EN OBRA.	M3	134.40000	46.00	6,182.40
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	38.31600	1,990.00	76,248.84
0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.06200	1,050.00	65.10
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	23.43600	40.00	937.44
0302-20	ARENA	M3	49.75500	195.00	9,702.23
0302-30	GRAVA	M3	62.58900	195.00	12,204.86
0841-35	MALLA ELECTROSOLDAOA 6 - 6 / 10 - 10	M2	682.00000	16.70	11,389.40
0950-05	OIESEL	LT	9.30000	10.15	94.40
1501-45	CARRETE DE HILO	ROL	1.24000	25.00	31.00
1900-05	MADERA DE PINO DE 3A. PARA CIMBRA (DUELA)	PT	37.20000	13.50	502.20
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	39.06000	13.50	527.31
1900-15	MADERA DE PINO DE 3A. EN POLIN DE 4" X 4"	PT	37.20000	13.50	502.20
Total de Materiales					118,520.74
TOTAL DEL REPORTE					118,520.74

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

AUXILIARES O BASICOS UTILIZADOS EN EL PRESUPUESTO

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
+	020219	CIMBRA DE MADERA PARA ACABADD COMUN EN PAVIMENTOS.	M2			
	1900-05	MADERA DE PINO DE 3A. PARA CIMBRA (DUELA)	PT	2.00000	13.50	27.00
	1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	1.80000	13.50	24.30
	1900-15	MADERA DE PINO DE 3A. EN POLIN DE 4" X 4"	PT	2.00000	13.50	27.00
	0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	0.21000	29.00	6.09
	0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.08000	13.50	1.08
	0950-05	DIESEL	LT	0.50000	10.15	5.08
					Suma	90.55
+	03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3			
	0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	0.41200	1,990.00	819.88
	0302-20	ARENA	M3	0.53500	195.00	104.33
	0302-30	GRAVA	M3	0.67300	195.00	131.24
	0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.25200	40.00	10.08
H	03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	Hora	1.00000	60.37	60.37
+	02-1030	CUADRILLA No 103 (1 OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR	0.07143	2,636.95	188.36
					Suma	1,314.26

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

RELACIÓN DE MANO DE OBRA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto
Mano de obra					
00-0010	PEON	JOR	91.10373	307.30	27,996.18
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	44.60280	374.40	16,699.29
01-0520	CADENERO	JOR	2.95120	357.63	1,055.44
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	1.47560	424.73	626.73
01-0780	OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	6.64299	324.10	2,152.99
01-1000	CABO	JOR	6.15778	424.73	2,615.39
Total de Mano de Obra					51,146.02
TOTAL DEL REPORTE					51,146.02

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

RELACION DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Salario Nominal	Sal. Base M.N.	FSR	Salario	Salario Real
00-0010	PEON	JOR	180.00000	180.00	1.707200	307.30	$307.30
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	220.00000	220.00	1.701800	374.40	$374.40
01-0520	CADENERO	JOR	210.00000	210.00	1.703000	357.63	$357.63
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	250.00000	250.00	1.698900	424.73	$424.72
01-0780	OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	190.00000	190.00	1.705800	324.10	$324.10
01-0820	OPERADOR DE CAMION VOLTEO	JOR	250.00000	250.00	1.698900	424.73	$424.72
01-0825	OPERADOR DE PIPA	JOR	250.00000	250.00	1.698900	424.73	$424.72
01-0828	OPERADOR OE MAQUINA MOTOCONFORMADORA	JOR	350.00000	350.00	1.692800	592.48	$592.48
01-0829	OPERADOR OE VIBROCOMPACTADOR	JOR	340.00000	340.00	1.693200	575.69	$575.69
01-0840	OPERADOR OE MAQUINA RETROEXCAVADORA	JOR	330.00000	330.00	1.693800	558.95	$558.95
01-1000	CABO	JOR	250.00000	250.00	1.698900	424.73	$424.72

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

CUADRILLAS DE MANO DE OBRA

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
+	02-0410	CUADRILLA No 41 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR			
	01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.00000	374.40	374.40
	00-0010	PEON	JDR	1.00000	307.30	307.30
	01-1000	CABO	JOR	0.10000	424.73	42.47
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	724.17	21.73
					Suma	745.90
+	02-0920	CUADRILLA No 92 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 2 CADENEROS)	JOR			
	01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	1.00000	424.73	424.73
	01-0520	CADENERO	JOR	2.00000	357.63	715.26
	01-1000	CABO	JOR	0.25000	424.73	106.18
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	1,246.17	37.39
					Suma	1,283.56
+	02-1030	CUADRILLA No 103 (1 OPERADDR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO + 7 PEONES)	JOR			
	01-0780	OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	1.00000	324.10	324.10
	00-0010	PEON	JOR	7.00000	307.30	2,151.10
	01-1000	CABO	JOR	0.20000	424.73	84.95
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	2,560.15	76.80
					Suma	2,636.95

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTD AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 00-0010
Descripción : PEON

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			180.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima DDminical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABDRABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del TrabajD)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.0D
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del SegurD SDcial	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados D costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADDS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARID BASE DE COTIZACIDN.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		180.000000 * 1.045200	188.1360
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y Circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	PDrcentaje sobre salarid mínimD para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODD DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTD AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.1460
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(180.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(180.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(180.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(180.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y Circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.o.F.			0.0407
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.3170
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			1.9754
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			3.2924
Art. 211 LSS	Guarderías			1.8814
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			3.7627
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			5.9263
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			14.2748
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			43.1603
Ley del IMSS	Factor de Cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2398
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			9.4068
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			52.5671
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		52.567100/180.000000	0.2920
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.292000*1.321400+1.321400	1.7072

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMDLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : 01-0310				
Descripción : OFICIAL ALBAÑIL				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SNO)			220.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o Costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULD DE DÍAS REALMENTE LABDRADDS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (TL)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTDR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Min. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		220.000000 * 1.045200	229.9440
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGOF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			42.9540
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(220.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(220.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(220.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(220.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular o.o.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			1.5249
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.6096
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.4144
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			4.0240
Art. 211 LSS	Guarderias			2.2994
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			4.5989
Art. 168 fracc. II LSS	cesantía en edad avanzada y vejez			7.2432
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			17.4470
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			51.8510
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SNO	factor		0.2357
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			11.4972
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			63.3482
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		63.348200/220.000000	0.2879
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = PS (TP/Tl) + Tp/Tl		0.287900*1.321400+1.321400	1.7018

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0520
Descripción : CADENERO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			210.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y Otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = OPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Min. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		210.000000 * 1.045200	219.4920
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIDDO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19°	Excedente de 3 SMGDF			32.5020
Transitorio 2° Párrafo Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(210.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(210.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(210.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(210.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.O.F.			1.1538
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.5364
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.3047
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			3.8411
Art. 211 LSS	Guarderias			2.1949
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			4.3898
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			6.9140
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			16.6540
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			49.6783
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2366
otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			10.9746
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	obligaciones patronales (IOP)			60.6529
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SNO)		60.652900/210.000000	0.2888
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.288800*1.321400+1.321400	1.7030

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CDN CDNCRETD HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0530
Descripción : AUXILIAR DE TOPOGRAFO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			250.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACIDN				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		250.000000 * 1.045200	261.3000
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			74.3100
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(250.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(250.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(250.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(250.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			2.6380
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.8291
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.7437
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			4.5728
Art. 211 LSS	Guarderias			2.6130
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			5.2260
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			8.2310
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			19.8261
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			58.3693
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2335
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			13.0650
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			71.4343
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (PS)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		71.434300/250.000000	0.2857
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.285700*1.321400+1.321400	1.6989

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRD, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0780
Descripción : OPERADOR DE REVOLVEDORA DE 1 SACO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			190.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima DOminical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.0D
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DIAS REALMENTE LABDRADDS (TL)				
Dias Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTDR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		190.000000 * 1.045200	198.5880
DATDS PARA CÁLCULO DE CUDTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGOF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			11.5980
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(190.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(190.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(190.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantia en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(190.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.O.F.			0.4117
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.3901
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.0852
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			3.4753
Art. 211 LSS	Guarderias			1.9859
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			3.9718
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantia en edad avanzada y vejez			6.2555
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			15.0679
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			45.3330
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2386
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			9.9294
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			55.2624
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		55.262400/190.000000	0.2909
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.290900*1.321400+1.321400	1.7058

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0820
Descripción : OPERADOR DE CAMION VOLTEO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			250.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Dias Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000dias/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Min. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		250.000000 * 1.045200	261.3000
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLDYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODD DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			74.3100
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(250.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(250.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(250.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 Lss	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(250.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			2.6380
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.8291
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.7437
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			4.5728
Art. 211 LSS	Guarderias			2.6130
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			5.2260
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			8.2310
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			19.8261
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			58.3693
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2335
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			13.0650
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			71.4343
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (PS)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		71.434300/250.000000	0.2857
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.285700*1.321400+1.321400	1.6989

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0825
Descripción : OPERADOR DE PIPA

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			250.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		250.000000 * 1.045200	261.3000
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGDSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			74.3100
Art. 107 LSs	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(250.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(250.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(250.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(250.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			2.6380
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.8291
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.7437
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			4.5728
Art. 211 LSS	Guarderías			2.6130
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			5.2260
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			8.2310
Art. 73 LSS se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			19.8261
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			58.3693
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2335
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFDNAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			13.0650
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			71.4343
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		71.434300/250.000000	0.2857
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.285700*1.321400+1.321400	1.6989

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPID DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0828
Descripción : OPERADOR DE MAQUINA MOTOCONFORMADORA

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Minimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			350.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARIO BASE DE COTIZACION				
NÚm. de Sal. Min. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		350.000000 * 1.045200	365.8200
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			178.8300
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(350.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(350.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(350.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(350.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			6.3485
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.5607
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			3.8411
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			6.4019
Art. 211 LSS	Guarderías			3.6582
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			7.3164
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			11.5233
Art. 73 LSS se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			27.7566
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			80.0963
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2288
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			18.2910
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			98.3873
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		98.387300/350.000000	0.2811
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.281100*1.321400+1.321400	1.6928

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CDN CONCRETD HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD
EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0829
Descripción : OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			340.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADDS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del TrabajD	Prima vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del SegurD Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABDRADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTDR DE SALARID BASE DE COTIZACIDN.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARID BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		340.000000 * 1.045200	355.3680
OATOS PARA CÁLCULD DE CUDTA INSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGOF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			168.3780
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(340.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(340.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(340.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(340.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.D.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			5.9774
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.4876
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			3.7314
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			6.2189
Art. 211 LSS	Guarderías			3.5537
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			7.1074
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			11.1941
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			26.9635
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			77.9236
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2292
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			17.7684
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			95.6920
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IDP/SND)		95.692000/340.000000	0.2814
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.281400*1.321400+1.321400	1.6932

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-0840
Descripción : OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			330.0000
DATOS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de Vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	%		25.00
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según Contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones climat. (Lluvias y otros) Contr. colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.300000días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARID BASE DE COTIZACIDN				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de cotización (SB = FSBC * SN)		330.000000 * 1.045200	344.9160
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y Circular Diario Oficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			157.9260
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(330.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(330.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(330.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(330.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.O.F.			5.6064
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			2.4144
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			3.6216
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			6.0360
Art. 211 LSS	Guarderias			3.4492
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			6.8983
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			10.8649
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			26.1705
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			75.7509
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2295
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			17.2458
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IDP)			92.9967
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		92.996700/330.000000	0.2818
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.281800*1.321400+1.321400	1.6938

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESD A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLDYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Clave : 01-1000
Descripción : CABO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			62.33
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			250.0000
DATDS PARA CÁLCULO DE DIAS REALMENTE PAGADOS (TP)				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	%		25.0D
DIAS REALMENTE PAGADOS (Tp)				
	Días Calendario (DC)	días		365.00
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima Vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		D.0D
	Prestaciones por Contrato de Trabajo	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA (Tp)	días		381.50
DÍAS NO LABORABLES ANUALES				
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del TrabajD)	días		52.00
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.00
	Días no laborables según contrato colectivo	días		7.00
	Días Sindicato	días		0.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	En Horas Inactivas por Arrastre	días		0.00
	Días no trabajados por Guardia	días		0.00
	Otros Días no trabajados o costumbre	días		0.00
	SUMA (DNLA)	días		76.30
CÁLCULO DE DÍAS REALMENTE LABORADOS (TL)				
Días Trabajados realmente laborados (Tl)	Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	días	365.000000días-76.30DD00días	288.70
FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.				
Factor de Empresa	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.500000días/365.000000días	1.0452
SALARID BASE DE COTIZACION				
Núm. de Sal. Mín. por Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		250.000000 * 1.045200	261.3D00
DATOS PARA CÁLCULO DE CUOTA IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular Diario Dficial de la Federación 21-09-96	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		17.1500
Art. 106 fracc. II y 19°	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		3.5500

ANALISTA

ING. SANTDS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO OE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Transitorio 2° Párrafo Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Excedente de 3 SMGDF			74.3100
Art. 107 LSS	Prestaciones en dinero	%	0.7+IIF(250.000000>62.330000,0,0.25)	0.7000
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Gastos medicos. Pensionados	%	1.05+IIF(250.000000>62.330000,0,0.375)	1.0500
Art. 147 LSS	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(250.000000>62.330000,0,0.625)	1.7500
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.0000
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.0000
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(250.000000>62.330000,0,1.125)	3.1500
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.5875
Calculo de cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I y 19° Transitorio 1er. Párrafo y circular D.O.F. 21-09-96	Enfermedad y maternidad. Cuota fija			10.6896
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° Párrafo	Enfermedad y maternidad. Excedente de 3 S.M.D.F.			2.6380
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			1.8291
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			2.7437
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			4.5728
Art. 211 LSS	Guarderías			2.6130
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			5.2260
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			8.2310
Art. 73 LSS se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			19.8261
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			58.3693
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.2335
Otros impuestos				
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Impuesto INFONAVIT	%		5.0000
	Impuesto Nómina	%		0.0000
	Otros impuestos	%		0.0000
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	INFONAVIT			13.0650
	Impuesto sobre Nómina			0.0000
	Otros impuestos			0.0000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			71.4343
FRACCION DECIMAL OBLIGACIONES PATRONALES (Ps)				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Ps = (IOP/SND)		71.434300/250.000000	0.2857
FACTOR DE SALARIO REAL				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl		0.285700*1.321400+1.321400	1.6989

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

RELACIÓN DEL EQUIPO.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Monto
Equipo					
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO	Hora	93.00000	60.37	5,614.41
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E	Hora	7.06800	2.16	15.27
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E	Hora	7.06800	2.52	17.81
03-4400	CAMION DE VOLTEO FAMSA	Hora	15.08536	325.74	4,913.91
03-4620	MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	Hora	20.28417	367.40	7,452.40
3EQU-003	CAMION PIPA DE 10,000 LT.	Hora	6.21296	247.64	1,538.58
3EQU-004	RODILLO VIBROCOMPACTADOR	Hora	6.21296	280.94	1,745.47
3EQU-006	MAQUINA MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR	Hora	5.92168	402.18	2,381.58
Total de Equipo					23,679.43
TOTAL DEL REPORTE					23,679.43

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICD DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 03-4050
REVOLVEDORA PARA CONCRETO

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	35500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	8.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	35500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.00000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	0.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	3000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	3.20000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.11330 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	---		11.83
Inversión:	---	---		0.83
Seguros:	---	---		0.53
Mantenimiento:	---	---		10.65
			Total de Cargos Fijos	**23.84**
Consumos				
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	3.20000*10.00 =		32.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.11330*40.00 =		4.53
			Total de Consumos	**36.53**
			Costo Horario	**60.37**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 03-4280
NIVEL PARA MEDICION K-E

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	12500.00 $		
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de motor:	Sin motor
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $		
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	12500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.25000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3125.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	11000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs		
Hea = Tiempo trabajado por año =	1100.00 hrs		

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	-----		0.85
Inversión:	----	-----		0.33
Seguros:	----	-----		0.21
Mantenimiento:	---	---		0.77
			Total de Cargos Fijos	**2.16**
			Costo Horario	**2.16**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 03-4290
TRANSITO PARA MEDICION K-E

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	14500.00 $		
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de motor:	Sin motor
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $		
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	14500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.25000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3625.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual		
Ko = Factor de mantenimiento =	0.90000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	11000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs		
Hea = Tiempo trabajado por año =	1100.00 hrs		

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	-----		0.99
Inversión:	---	-----		0.39
Seguros:	---	-----		0.25
Mantenimiento:	---	---		0.89
			Total de Cargos Fijos	**2.52**
			Costo Horario	**2.52**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPID DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 03-4400
CAMION DE VOLTEO FAMSA

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	750000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	75000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.15 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	675000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.25000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	168750.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.10000	Vn = Vida económica de llantas =	3000.00 hrs
Ve = Vida económica =	13000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	3500.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	8.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.17000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	---		38.94
Inversión:	---	---		9.01
Seguros:	---	---		5.75
Mantenimiento:	---	---		42.83
			Total de Cargos Fijos	**96.53**
Consumos				
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	8.00000*10.15 =		81.20
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.17000*40.00 =		6.80
LLANTAS	N = Pn/Vn =	75000.00/3000.00 =		25.00
			Total de Consumos	**113.00**
Operación				
Sn = Salario tabulado = $250.00				
Fsr = Factor de salario real = 1.69690				
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $424.73				
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 3.65				
01-0820	Po = Sr/Ht =	424.73/3.65 =		116.21
			Total de Operación	**116.21**
			Costo Horario	**325.74**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
DBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 03-4620
MAQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	850000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	90.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	15400.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.15 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	834600.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	83460.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	3650.00 hrs
Ve = Vida económica =	11000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	2850.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.17500 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	----		68.29
Inversión:	----	-----		10.79
Seguros:	----	-----		6.89
Mantenimiento:	---	---		54.63
			Total de Cargos Fijos	**140.60**
Consumos				
LLANTAS	N = Pn/Vn =	15400.00/3650.00 =		4.24
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	9.00000*10.15 =		91.35
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.17500*40.00 =		7.00
			Total de Consumos	**102.59**
Operación				
Sn = Salario tabulado = $330.00				
Fsr = Factor de salario real = 1.69380				
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $558.95				
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 4.50				
01-0840	Po = Sr/Ht =	558.95/4.50 =		124.21
			Total de Operación	**124.21**
			Costo Horario	**367.40**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CDN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA CDMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADD DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 3EQU-003
CAMION PIPA DE 10,000 LT.

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	560000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	140.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	50000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.15 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	510000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	102000.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.50000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10020.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1070.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.19000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	—	—		40.72
Inversión:	—	—		13.44
Seguros:	—	—		8.58
Mantenimiento:	—	—		20.36
			Total de Cargos Fijos	**83.10**
Consumos				
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	9.00000*10.15 =		91.35
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.19000*40.00 =		7.60
LLANTAS	N = Pn/Vn =	50000.00/4000.00 =		12.50
			Total de Consumos	**111.45**
Operación				
Sn = Salario tabulado = $250.00				
Fsr = Factor de salario real = 1.69890				
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $424.73				
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00				
01-0825	Po = Sr/Ht =	424.73/8.00 =		53.09
			Total de Operación	**53.09**
			Costo Horario	**247.64**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 3EQU-004
RODILLO VIBROCOMPACTADOR

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	850000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	153.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	9500.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.15 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	840500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	84050.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	10.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
KD = Factor de mantenimiento =	0.20000	Vn = Vida económica de llantas =	2200.00 hrs
Ve = Vida económica =	15000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	9.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1800.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.25000 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	0.10000		

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	---	---		50.43
Inversión:	---	---		12.07
Seguros:	---	---		25.68
Mantenimiento:	---	---		10.09
Almacenamiento:	---	---		5.04
			Total de Cargos Fijos	**103.31**
Consumos				
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	9.00000*10.15 =		91.35
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.25000*40.00 =		10.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	9500.00/2200.00 =		4.32
			Total de Consumos	**105.67**
Operación				
Sn = Salario tabulado = $340.00				
Fsr = Factor de salario real = 1.69320				
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $575.69				
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00				
01-0829	Po = Sr/Ht =	575.69/8.00 =		71.96
			Total de Operación	**71.96**
			Costo Horario	**280.94**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

COSTO HORARIO DEL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Descripción

Clave: 3EQU-006
MAQUINA MOTOCONFORMADDRA CATERPILLAR

Unidad : Hora
Fecha : 09/Ago/2012

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1150000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	125.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	98000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	10.15 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1052000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	157800.00 $		
i = Tasa de interés =	4.70 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	40.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.20000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	16400.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	10.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.18500 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	0.15000		

Clave	Fórmula	Operaciones		Total
Cargos Fijos				
Depreciación:	—	—		54.52
Inversión:	—	—		11.85
Seguros:	—	—		7.56
Mantenimiento:	—	—		65.42
Almacenamiento:	—	—		8.18
			Total de Cargos Fijos	**147.53**
Consumos				
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	10.50000*10.15 =		106.58
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.18500*40.00 =		7.40
LLANTAS	N = Pn/Vn =	98000.00/4000.00 =		24.50
			Total de Consumos	**138.48**
Operación				
Sn = Salario tabulado = $350.00				
Fsr = Factor de salario real = 1.69280				
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $592.48				
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 5.10				
01-0828	Po = Sr/Ht =	592.48/5.10 =		116.17
			Total de Operación	**116.17**
			Costo Horario	**402.18**

ANALISTA

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE OBRA

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Inicia	Termina	2012 01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
				16/Ago/2012	29/Sep/2012		
	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO			16/Ago/2012	29/Sep/2012		
	PRELIMINARES			16/Ago/2012	21/Ago/2012		
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	16/Ago/2012	21/Ago/2012		
	CORTES			16/Ago/2012	23/Ago/2012		
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES A8AJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	18/Ago/2012	23/Ago/2012		
	ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO			19/Ago/2012	24/Ago/2012		
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	19/Ago/2012	24/Ago/2012		
	PRESTAMOS			20/Ago/2012	26/Ago/2012		
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE	M3	112.00	20/Ago/2012	26/Ago/2012		
	ACARREOS PARA TERRACERIAS			26/Ago/2012	30/Ago/2012		
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00	26/Ago/2012	30/Ago/2012		
PCH-PBC-06	PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00	26/Ago/2012	30/Ago/2012		
	TERRAPLENES			30/Ago/2012	09/Sep/2012		

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCIDN, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE OBRA

Clave	Descripción	Unida	Cantidad	Inicia	Termina	2012 01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	30/Ago/2012	01/Sep/2012		
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: AOQUISICION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.	M3.	112.00	02/Sep/2012	09/Sep/2012		
	PAVIMENTO DE CONCRETO			08/Sep/2012	29/Sep/2012		
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYDRES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTRDSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADD, CURADD, ACABADD RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	08/Sep/2012	29/Sep/2012		

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCION DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2012 01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
					258,461.15	21,324.51	237,136.64
	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO				[illegible]	21,324.51	237,136.64
	PRELIMINARES				2,783.80	2,783.80	
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	4.49	2,783.80	2,783.80	
	CORTES				3,214.53	3,214.53	
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	32.47	3,214.53	3,214.53	
	ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO				3,514.50	3,514.50	
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	35.50	3,514.50	3,514.50	
	PRESTAMOS				3,898.72	3,898.72	
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE	M3	112.00	34.81	3,898.72	3,898.72	
	ACARREOS PARA TERRACERIAS				5,770.24	5,770.24	
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETR INCLUYE: CARGA MECANICA	M3	112.00	16.12	1,805.44	1,805.44	
PCH-P8C-06	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00	7.08	3,964.80	3,964.80	
	TERRAPLENES				15,707.36	2,142.72	13,564.64
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 % PRUEBA PROCTOR.	M2	620.00	4.32	2,678.40	2,142.72	535.68
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE	M3.	112.00	116.33	13,028.96		13,028.96

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO.
2009 - 2012

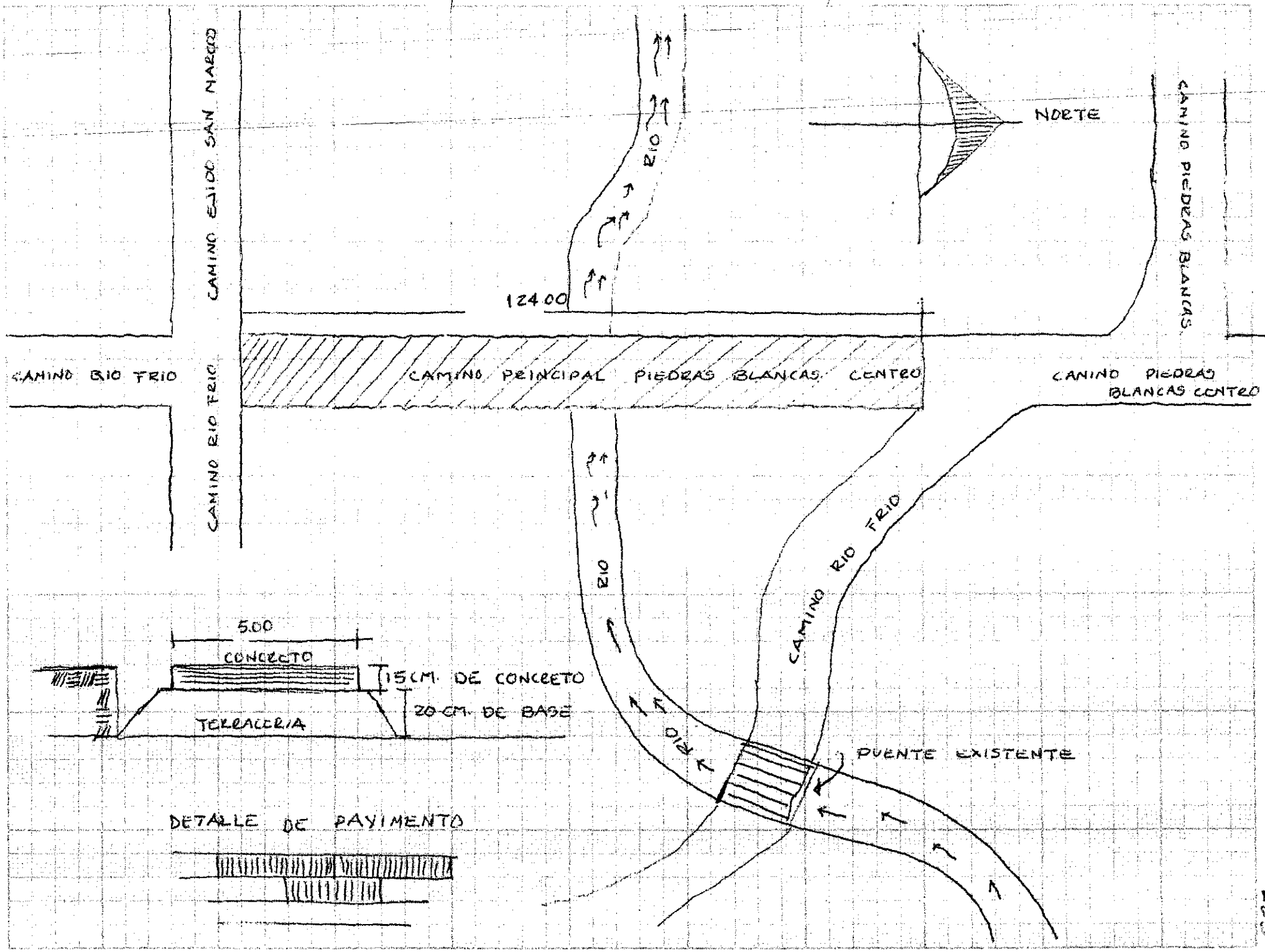
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE EJECUCION, 45 DIAS NATURALES: DEL 16 DE AGDSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE EJECUCION DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total	2012 01 Ago-31 Ago	01 Sep-30 Sep
	CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGIDN, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.						
	PAVIMENTO DE CONCRETO				223,572.00		223,572.00
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADO INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADD DE MALLA, HECHURA Y VACIADO OE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	360.60	223,572.00		223,572.00
TOTAL PARCIAL:					258,461.15	21,324.51	237,136.64
TOTAL ACUMULADO:						21,324.51	258,461.15
% PARCIAL:						8.25%	91.75%
% ACUMULADO:						8.25%	100.00%

ING. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
REPRESENTANTE LEGAL
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.


CAMINO EJIDO SAN MARCOS
RIO
NORTE
CAMINO PIEDRAS BLANCAS
124.00
CAMINO RIO FRIO
CAMINO PRINCIPAL PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO RIO FRIO
RIO
RIO
PUENTE EXISTENTE
5.00
CONCRETO
15 CM. DE CONCRETO
20 CM. DE BASE
TERRACERIA
DETALLE DE PAVIMENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION NÚMERO: **MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12**

DICTAMEN DE ADJUDICACION

DE LA OBRA DENOMINADA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD", ubicada en la comunidad de **PIEDRAS BLANCAS CENTRO,** ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Empresa y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean requeridas.

B) Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catalogo de conceptos.

C) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catalogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos. Si la empresa no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.

D) Para la adjudicación del contrato de obra pública se analizará que asegure al H. Ayuntamiento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento

CRONOLOGIA

1.- Oficio de solicitud de cotización

Con fecha 10 de agosto de 2012, se emitió oficio de invitación a la empresa seleccionada.
"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V" Con clave de registro. No. SAOP/090410/6409/N

2.- Oficio de contestación

Con fecha 14 de agosto de 2012, se recibió el oficio de contestación por parte del invitado, así como la documentación solicitada.

DEL ANALISIS Y EVALUACION

El presupuesto aceptado para análisis de acuerdo a los criterios antes referidos, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

- ***ASPECTO TECNICO***

1. Oficio de aceptación
2. La cedula de registro al catalogo de contratistas vigente.
3. Escrito en el que se manifieste su domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua).
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
5. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
6. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) e identificación oficial vigente del Representante Legal.
7. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
8. Estados financieros firmados por contador externo con registro en auditoría fiscal de la federación.
9. La última declaración fiscal anual 2011 y pago provisional del I.S.R. correspondiente al mes de junio de 2012 ante la S.H.C.P.
10. El alta ante la S.H.C.P. y cédula de identificación fiscal.
11. Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación y su identificación oficial de cada uno de ellos.

- ***ASPECTO ECONOMICO***

12. Presupuesto de obra
13. Análisis de P.U.
14. Calculo de indirectos.
15. Calculo de financiamiento.
16. Calculo de utilidad.
17. Explosión de insumos.
18. Catalogo de materiales.
19. Catalogo de mano de obra.
20. Factor de salario real.
21. Catalogo de equipo.
22. Costos-horario.
23. Programa calendarizado de la ejecución de los trabajos.
24. Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra.

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse el presupuesto presentado por la empresa:

"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V"

La empresa antes señalada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION NÚMERO: **MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12**

Del cuadro comparativo elaborado con el presupuesto presentado por la empresa, **"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V"** se desprende el siguiente monto: (incluido el I.V.A.) de **$ 299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.).**

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

Como resultado de la evaluación de la oferta presentada por el invitado, ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y que son acorde con los criterios de evaluación, por tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra denominada: **"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD",** ubicada en la comunidad de **PIEDRAS BLANCAS CENTRO,** ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, es de adjudicarse a la propuesta solvente de la empresa **"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V"** por un monto de **$ 299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.)**

FUNDAMENTO

Que se elabora en términos de los artículos 12.27 del libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 90 y 91 de su Reglamento.

Se emite el presente dictamen técnico, a los 15 días del mes agosto del año dos mil doce.

ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

P. ING. RUBICEL ORTIZ PEÑA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

ARQ. ENRIQUE JENARO GOMEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO
2009 - 2012

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

CUADRD COMPARATIVO DE PROPUESTAS

TECHO FINANCIERO	$ 300,000.00 -0.00
PRESUPUESTO BASE	$ 299,995.09 %

EMPRESAS	MONTO	+/-	PROPUESTA
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S. A. DE C.V.	$ 299,614.93	-0.06	$ 299,614.93
CONTRATISTA 2	$ -	-100.00	
CONTRATISTA 3	$ -	-100.00	
CONTRATISTA 4	$ -	-100.00	
CONTRATISTA 5	$ -	-100.00	
CONTRATISTA 6	$ -	-100.00	

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

COMUNIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO

MODALIDAD: ADJUDICACION DIRECTA

CONCURSO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
PROGRAMA DE ASIGNACIÓN: FEFOM 2012
TECHO FINANCIERO: $ 300,000.00

PRESUPUESTO BASE								ZANEGAL CONSTRUCTORES, S. A. DE C.V.					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO A COSTO DIRECTO	P.U.	IMPORTE A COSTO DIRECTO	P.U.	PRECIO A COSTO DIRECTO	P.U.	IMPORTE A COSTO DIRECTO	%	%	
PCH-PBC	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	PRELIMINARES		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00	3.71	4.85	2,300.20	1.16	3.38	4.49	2,095.60	1.08		
	CORTES		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00	24.42	31.97	2,417.58	1.22	24.49	32.47	2,424.51	1.24		
	ACARREOS DE MATERIALES DE DESPERDICIO		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION. MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00	24.19	31.66	2,394.81	1.21	26.77	35.50	2,650.23	1.36		
	PRESTAMOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA CAPA SUBRASANTE	M3	112.00	24.42	31.97	2,735.04	1.38	26.24	34.81	2,938.68	1.51		
	ACARREOS PARA TERRACERIAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE, MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CAROA MECANICA	M3	112.00	11.66	15.29	1,306.18	0.66	12.16	16.12	1,361.82	0.70		
PCH-PBC-06	PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES. (5 KILÓMETROS)	M3/KM.	560.00	5.83	7.63	3,264.80	1.65	5.34	7.06	2,990.40	1.53		
	TERRAPLENES		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA NOVENTA POR CIENTO (90 %) PRUEBA PROCTOR	M2	620.00	3.21	4.20	1,990.20	1.01	3.26	4.32	2,021.20	1.04		
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR PARA ALCANCAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUISICION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO.	M3.	112.00	90.85	118.93	10,175.20	5.15	87.71	118.33	9,823.52	5.04		
	PAVIMENTO DE CONCRETO		-	-	-	-	-	-	-	-	-		
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10, ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA, HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO, ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00	275.78	361.00	170,983.60	86.55	271.89	360.60	168,571.80	86.50		
			-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	SUBTOTAL A COSTO DIRECTO					197,560.41	100.00			194,879.99	100.00		
	INDIRECTOS	16.55				32,696.25		17.90		34,883.52			
		subtotal				239,256.66		subtotal		229,763.51			
	FINANCIAMIENTO	0.00				0.00		0.00		0.00			
		subtotal				230,256.66		subtotal		229,763.51			
	UTILIDAD	10.08				23,025.67		10.20		23,435.89			
		subtotal				253,282.32		subtotal		253,199.39			
	CARGOS ADICIONALES	2.70				5,334.13		2.70		5,261.76			
		subtotal				258,616.45		subtotal		259,461.15			
	PRECIOS UNITARIOS SUBTOTAL												
	IVA %	16.00				41,378.63		16.00		41,353.78			
	TOTAL					299,995.09	100.00			299,914.93	99.94		
										MAS/MENOS	-0.06		

ELABORO
ARQ. ENRIQUE JUNIARO GÓMEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

REVISO
ING. GERARDO GÓMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Vo. Bo.
P. ING. RAFAEL ORTIZ PEÑA.
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

AUTORIZO
ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

+/- P.B. 3 180.36

193

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Inversión

Aviso a la Secretaría de Finanzas sobre Incidencias de la Obra Pública

De Conformidad al Manual del Gasto de Inversión Sectorial

Unidad Ejecutora	Número	01100
H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez	día / mes / año	

Tipo de Aviso (marque con una X la incidencia)

	Inicio de Obra		Invitación Entrega - Recepción
	Invitación de apertura de propuestas		Finiquito y terminación de contrato
X	Contrato Formalizado		Reintegro de anticipo
	Modificación al contrato		Economía presupuestal
	Suspensión Temporal		Entero de Intereses a Caja
	Suspensión Definitiva		OTROS:
	Rescisión del contrato		

Fecha de incidencia

día	mes	año
16	10	2012

Presupuesto de la Obra

No. Control	Nombre de la Obra	Presupuesto Autorizado
19	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, PIEDRAS BLANCAS CENTRO	$300,000.00

Datos del Contrato

Nombre de la empresa	R F C
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ZCO091109V9A

Número de contrato	Importe del Contrato	Fecha de Celebración día	mes	año
MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	$299,814.93	15	8	12

Fecha de Inicio día	mes	año
16	8	12

Fecha de Termino día	mes	año
29	9	12

Descripción Génerica de los Trabajos Contratados

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM A TIRO LIBRE, EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL DE BANCO, ACARREO PARA QUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO Y PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CONSTRUCCION DE LA CAPA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO, PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'c = 250 KG/CM2, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4", EN PIEDRAS NO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10.

Observaciones

EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA

Nombre y Firma

RECIBIDO
23 OCT 2012
Dirección General de Inversión
Ventanilla

C.c.p. Secretaría del Agua y Obra Pública

C.c.p. Secretaría de la Contraloría

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
2009 - 2012

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, **A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ**, REPRESENTADO POR LOS CC. **M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL, **ING. MARÍA TERESA ESTRADA HERNÁNDEZ** SINDICO MUNICIPAL, **LIC. EDGAR TINOCO GONZALEZ** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, E **ING. RAFAEL NOVIA MEJÍA** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V".** REPRESENTADA POR EL C. **SANTOS ZANELLA GALEAZZI** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DEL "AYUNTAMIENTO"

I.1.- Estar investido de personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en concordancia con el artículo 112 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*

I.2.- Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 31 fracción VII, 48 fracción II, IV, VII, 53 fracción I, 91 fracción V, 95 fracción I de *la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.*

I.3.- Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Morelos S/N, Col. Centro, en la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, Código Postal 50900, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

I.4.- Que tiene en su haber recursos pecuniarios provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2012) para la realización de obra pública, según lo estipulado en el acta de Cabildo de de fecha 21 de junio de **2012.**

I.5.- Que conforme al dictamen de adjudicación de fecha **15** de **agosto** de **2012**, el **"AYUNTAMIENTO"** autoriza la inversión de los recursos señalados en el apartado que antecede, para la ejecución de trabajos de la obra pública denominada: **"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD"**, ubicada en la comunidad de **PIEDRAS BLANCAS CENTRO,** Almoloya de Juárez, México.

II.- DEL "CONTRATISTA"

II.1.- El **"CONTRATISTA"** manifiesta que es una **persona jurídico-colectiva (moral)** plenamente constituida con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de acuerdo al acta constitutiva numero **20,495**, de fecha **09 de noviembre de 2009**, pasada ante la Fe del Notario Público Número **73, LIC. RENE GAMEZ IMAZ** de la ciudad de **Coacalco de Berriozábal**, Estado de México; Inscrita en el **Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Ecatepec y Coacalco,** en el Folio Mercantil Electrónico No. **1503 * 2**, de fecha **27 de abril de 2010,** documento que se encuentra agregado al expediente que contiene el procedimiento adjudicatario.

II.2.- Que el C. **SANTOS ZANELLA GALEAZZI**, en su calidad **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de acuerdo de acuerdo al acta constitutiva numero **20,495**, de fecha **09 de noviembre de 2009**, pasada ante la Fe del Notario Público Número **73, LIC. RENE GAMEZ IMAZ** de la ciudad de **Coacalco de Berriozábal**, Estado de México, que bajo protesta de decir verdad manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas y en caso contrario queda obligado a titulo personal de los compromisos contraídos con su representada.

II.3.- Que el **"CONTRATISTA"** tiene capacidad legal y técnica que garantiza el cumplimiento de las condiciones para la ejecución de las obras públicas y de prestación de servicios; que conoce el contenido del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que reconoce el contenido de los documentos que sirvieron de base para la elaboración del presente contrato.

II.4.- El **"CONTRATISTA"** declara que tiene su domicilio legal en el Estado de México en calle **Vía José López Portillo, KM. 10, Coacalco de Berriozábal, Estado de México**, C.P. 55700, teléfono **(55) 10 39 86 99**, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Causantes **No. ZCO091109V9A**
II.6.- Que cuenta con cedula de registro de contratista **No. SAOP/090410/6409/N**
II.7.- Que su representada no actualiza ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 12.48 del *Código Administrativo del Estado de México en vigor.*
II.8.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de ejecución de los trabajos de este contrato, considerando los factores que pueden intervenir en su ejecución y conoce sus condiciones ambientales.

III.- DE LAS PARTES:

III.1.- Declaran las partes, que una vez que se ha reconocido su capacidad y personalidad, convienen expresamente en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la realización de los trabajos de obra pública por parte del **"CONTRATISTA"** a favor del **"AYUNTAMIENTO"** denominada **"PAVIMENTACION CON**

CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD", ubicada en la comunidad de **PIEDRAS BLANCAS CENTRO,** Almoloya de Juárez, México, el cual se encuentra puntualmente detallado en el catálogo de conceptos, programas y análisis de precios unitarios, presentados por el **"CONTRATISTA"** en la oferta técnico – económica anexa al documento adjudicatario.

SEGUNDA.- PRECIO.- Las partes convienen que el importe total para la realización de los trabajos, motivo del presente contrato, es por la cantidad de **$ 299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado de 16%.

TERCERA.- ANTICIPO.- El **"AYUNTAMIENTO"** otorgara como anticipo la cantidad de **$ 89,944.48 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)** I.V.A. incluido, que corresponde a un 30% (Treinta por ciento) de la asignación aprobada en el contrato, que deberá utilizar el **"CONTRATISTA"** única y exclusivamente para los trabajos objeto de este instrumento y en todo caso las partes se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 12.44 del *Código Administrativo del Estado de México* y 175, 185 y 186 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México,* debiendo quedar garantizado dicho anticipo en su totalidad, a través de la fianza correspondiente.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El **"AYUNTAMIENTO"** cubrirá al **"CONTRATISTA"** a través de la Tesorería Municipal una vez que sea presentada la factura y las garantías señaladas en la cláusula novena de este contrato previamente revisada y validada por el área correspondiente del **"AYUNTAMIENTO".**

El pago de los trabajos ejecutados se verificará de acuerdo a la formulación de estimaciones de obra, que serán cubiertas por la Tesorería del **"AYUNTAMIENTO"** en la forma y términos señalados en los artículos 12.52 del *Código Administrativo del Estado de México* y 239 al 245 y 247 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

Las estimaciones se formularán y firmarán por las partes con una periodicidad no mayor de **un mes** además de que en el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas, "las partes" podrán conciliar dichas diferencias, y en caso de no ser posible conciliar todas las diferencias, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

La autorización de las estimaciones se hará por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la fecha de aceptación y firma de las estimaciones, deberá asentarse en las mismas y en la bitácora de cada una de las obras.

El **"CONTRATISTA"** expresa su conformidad para que el **"AYUNTAMIENTO"**, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuente, efectúe el pago de las estimaciones, y esto no será motivo para que el mismo suspenda el trabajo relacionado con este contrato y en caso de hacerlo deberá fundamentarlo en términos del art. 239 último párrafo del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

El **"CONTRATISTA"**, entregará al **"AYUNTAMIENTO"**, la factura en original y dos copias en papel membretado y con los recursos fiscales vigentes desglosando el 16% del I.V.A., emitiéndose a nombre del **Municipio de Almoloya de Juárez, Clave de R.F.C. No. MAJ 850101 5A8** y domicilio legal el señalado en

la declaración 1.3; así mismo se manifiesta que el lugar en el cual se efectuará todo tipo de pagos relacionados con la obra pública, lo será la Tesorería Municipal ubicada en el mismo domicilio.

En el supuesto de que el **"CONTRATISTA"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar al **"AYUNTAMIENTO"**, las cantidades pagadas en demasía más los intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a lo establecido por los "CETES" a 28 días.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El **"CONTRATISTA"** acepta y se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **45** días calendario, que iniciara el día **16** de **agosto** del año dos mil doce, y concluirá el **día 29 de septiembre** del año dos mil doce.

Para los efectos de esta cláusula, se considerarán los días naturales o calendario, en el que quedan incluidos los días inhábiles.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o por causas no imputables al **"CONTRATISTA"** por la que fuera imposible a este cumplir con el programa de obra podrá *solicitar oportunamente y por escrito la prórroga* que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. El **"AYUNTAMIENTO"** en un termino de quince días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, resolverá sobre la justificación y procedencia de la prorroga y de acuerdo con la resolución se harán las modificaciones correspondientes al programa, en términos de lo que establece el artículo 191 del *Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.*

Para el caso de incumplimiento de los trabajos de acuerdo al programa, y que no estuvieran debidamente justificados por el **"CONTRATISTA"**, se procederá a aplicar las sanciones debidamente señaladas en el presente contrato.

Para el presente contrato el **"AYUNTAMIENTO"** no considerara tiempos muertos de la maquinaria y equipo de construcción que sea empleada en la ejecución de la obra por parte del **"CONTRATISTA".**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- El presente instrumento podrá sufrir modificación en la forma y términos establecidos en los artículos 12.46 del *Código Administrativo del Estado de México*; 187al 192 *del Reglamento.*

También el presente instrumento podrá sufrir modificación en el caso de que se den cambios de orden económico no previstos en el mismo y que determinen un aumento o reducción de un 5% (cinco por ciento) o más en el costo de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentren dentro de lo programado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 12.56 del *Código Administrativo del Estado de México*; 247 y Título Sexto Sección Séptima del *Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México*, señalando que transcurrido el plazo de 45 días naturales siguientes a la publicación del Banco de México, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago.

Trabajos extraordinarios.- Cuando a juicio del **"AYUNTAMIENTO"**, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios, que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa se procederá de la siguiente forma:

a) "EL CONTRATISTA" a requerimiento del **"AYUNTAMIENTO"** y dentro del plazo que está señale, someterá a su consideración los precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, debiendo resolver **"LA CONTRATANTE"** en un plazo no mayor de 15 (QUINCE) días naturales. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- El **"CONTRATISTA"** no podrá en ningún caso ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato en todo o en parte, a terceras personas, atendiendo estrictamente lo previsto en los artículos 12.39 del *Código Administrativo del Estado de México.*

NOVENA.- GARANTÍAS.- Para la iniciación y ejecución de la obra Pública, el **"CONTRATISTA"** deberá otorgar a favor del **"AYUNTAMIENTO"** las siguientes fianzas:

1. Una **fianza por la cantidad del anticipo**, esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos cuya vigencia se prorrogará de forma automática en los casos de prorrogas debidamente autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio y en términos de lo señalado por el artículo 12.45 del *Código Administrativo del Estado de México*.

2. Una **fianza por el cumplimiento del contrato**, esta garantía deberá constituirse por el 10% del monto total de este contrato, que garantiza su cumplimiento, cuya vigencia se prorrogará de forma automática en los casos de prorrogas debidamente autorizadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio y en términos de lo señalado por el artículo 12.45 del Código *Administrativo del Estado de México*; 115, 116 Y 117 del *Reglamento.*

AMBAS FIANZAS SERÁN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

La garantía de cumplimiento otorgada en el primer ejercicio que no haya sido sustituida o la garantía otorgada en el último ejercicio de ejecución de los trabajos, se liberará una vez que haya sido constituida y entregada al **"AYUNTAMIENTO"** la garantía que ampare lo relativo a los vicios ocultos.

Las fianzas deberán ser otorgadas por la institución o compañía legalmente constituida y que reúna los requisitos solicitados al efecto por el **"AYUNTAMIENTO"** y que:

La fianza señalada en el numeral 1, tendrá vigencia y se liberará hasta la amortización del anticipo correspondiente.

La fianza señalada en el numeral 2, tendrá vigencia y se liberará, una vez que haya sido constituida la garantía por los defectos y vicios ocultos, y entregada al **"AYUNTAMIENTO".**

En los casos antes señalados, las fianzas serán canceladas y notificadas por oficio del **"AYUNTAMIENTO"** a la institución afianzadora y a petición del interesado, en términos del artículo 124 del *Reglamento.*

La afianzadora observará lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y lo siguiente:

I. La póliza de garantía deberá prever mínimo las siguientes declaraciones:

   a. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
   b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación escrita del contratante.
   c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
   d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo de importe de la póliza de fianza requerida.

II. En la formalización de convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar la modificación de la fianza.

III. Cuando al realizarse el finiquito, resulten saldos a cargo del contratista y éste pague la totalidad en forma incondicional, el contratante liberara la fianza de cumplimiento subsistiendo la fianza por defectos y vicios ocultos.

DÉCIMA.- Para el caso de que el **"CONTRATISTA"** contravenga lo señalado en la Cláusula anterior, se rescindirá el presente contrato, debiendo pagar al **"AYUNTAMIENTO"** los daños y perjuicios que ello le ocasione.

Independientemente de que se proceda a hacer efectivas las garantías otorgadas por el **"CONTRATISTA"** y a favor del **"AYUNTAMIENTO"** durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del que deriva el presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente parcial o totalmente los trabajos contratados o bien en su caso efectuar la rescisión administrativa, atendiendo a causas justificadas; en ambos casos el **"AYUNTAMIENTO"**, lo comunicará al **"CONTRATISTA"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la toma de la decisión, procediéndose de conformidad con lo preceptuado por los artículos 12.49, 12.53 del *Código Administrativo del Estado de México*; y Título Quinto Capítulo Segundo del *Reglamento*.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de suspensión definitiva el **"AYUNTAMIENTO"** autorizará el importe de los trabajos realizados y en caso de que el anticipo no haya sido amortizado, el **"CONTRATISTA"** deberá reintegrar dicho saldo, en la Caja General de la Tesorería Municipal, dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que se haya efectuado el aviso de suspensión definitiva procediéndose a efectuar la rescisión del contrato.

Para el caso de que el Contratista no efectúe la devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior, se obliga al pago de los intereses moratorios correspondientes.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las partes convienen en que las causas que puedan dar lugar a la rescisión del contrato por parte del **"AYUNTAMIENTO"** sin responsabilidad alguna son:

Si el **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de la fecha convenida sin causa justificada.

Si el **"CONTRATISTA"**, interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos, o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"**, no ejecutará los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el supervisor de obra designado para esos efectos por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"** no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción o bien por conflictos laborales y que a su juicio del **"AYUNTAMIENTO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Si el **"CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos.

Si el **"CONTRATISTA"** subcontrata o cede los derechos derivados del presente contrato sin autorización previa emitida por el **"AYUNTAMIENTO"**.

Si el **"CONTRATISTA"** no da al **"AYUNTAMIENTO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

Si el **"CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra.

Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y.

En general por cualquier otra causa imputable al **"CONTRATISTA"**, que incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables, en caso de que el **"AYUNTAMIENTO"** opte por la rescisión del contrato; el **"CONTRATISTA"** estará obligado a pagar por daños y perjuicios.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si a consideración del **"AYUNTAMIENTO"**, el **"CONTRATISTA"**, ha incurrido en alguna de las causas de rescisión, el **"AYUNTAMIENTO"** procederá a la iniciación del procedimiento de rescisión de contrato, citando al Contratista a Garantía de Audiencia, a efecto de que exponga lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y formule los alegatos que estime pertinente respecto a la(s) causa(s) de incumplimiento que se le imputen.

Por otra parte, si el **"CONTRATISTA"** no acude a la Audiencia a que tiene derecho, no presenta escrito a través del cual desvirtué las imputaciones, o si después de analizar los razonamientos vertidos por este, el

"AYUNTAMIENTO" estima que los mismos no son satisfactorios, dictará la resolución que conforme a derecho proceda.

Si el **"AYUNTAMIENTO"** rescinde el contrato, el **"CONTRATISTA"**, estará obligado a reintegrar las cantidades por concepto de los anticipos que no fueran amortizados, los cuales deberán ser reintegrados dentro de un termino de cinco días a partir de la notificación de la rescisión.

Para el caso de que el Contratista no efectúe la devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior, se obliga al pago de los intereses moratorios correspondientes conforme a lo señalado en la fracción VII del artículo 12.44 del *Código administrativo del Estado de México.*

DÉCIMA QUINTA.- El **"CONTRATISTA"** deberá comunicar por escrito al **"AYUNTAMIENTO"** a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, el **"AYUNTAMIENTO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de referencia, verificará que estos estén debidamente ejecutados.

Respecto a los trabajos a realizar, el **"AYUNTAMIENTO"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a juicio de éste, existan trabajos debidamente terminados, siendo identificables sus partes y susceptibles de utilizarse, levantándose acta correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.- Queda el **"CONTRATISTA"** no obstante concluidos los trabajos y por recibidos formalmente, obligado a responder por los defectos que resulten en la misma, por la mala calidad de los trabajos o materiales utilizados, por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad contractual.

En cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, será garantizado por el **"CONTRATISTA"** previamente a la recepción de los trabajos a través de fianza otorgada por la institución o compañía fiduciaria legalmente constituida a nombre del **Municipio de Almoloya de Juárez** y por un importe equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

En caso de darse los supuestos señalados en el párrafo primero de esta cláusula, el **"AYUNTAMIENTO"**, hará efectiva la garantía, sin perjuicio de que accione civil o penalmente en contra de aquel.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El **"CONTRATISTA"** desde el inicio hasta la terminación de los trabajos, deberá designar y tener a su cargo a un Ingeniero y/o encargado de forma permanente en el lugar de realización de los trabajos, el cual deberá estar certificado en superintendencia de obra cuya certificación expedida por los Colegios de Ingenieros Civiles de Arquitectos del Estado de México o por la Cámara de la Industria de la Construcción, así como bitácora de desarrollo y modificaciones correspondientes.

El superintendente de construcción deberá tener un conocimiento amplio de los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción; catalogo de conceptos o actividades de obra; programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones; bitácora; convenios y demás documentos relativos que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Debe estar facultado por el contratista, para tomar decisiones en lo inherente al cumplimiento del contrato, así como para oír y recibir notificaciones relacionadas con los trabajos.

El **"AYUNTAMIENTO"** se reservara el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción; y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a respetar las normas y especificaciones técnicas que para tal efecto manejan las Dependencias de Gobierno del Estado o de la Federación en lo concerniente a la obra publica. El **"CONTRATISTA"** será responsable de los riesgos, la conservación, la limpieza y el señalamiento de los trabajos, hasta el momento de su entrega.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a dar aviso al residente de obra y, en su caso al supervisor de la existencia de incendios, de su localización y magnitud; y a participar en la extinción de aquellos que ocurran en el sitio de trabajo con el personal y elementos de que disponga.

También enterara al residente de obra y; en su caso, al supervisor, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El **"CONTRATISTA"** estará obligado a notificar al residente de obra y en su caso al supervisor de la aparición de cualquier brote epidemiológico en el sitio de los trabajos y de coadyuvar a combatirlo inmediatamente con los medios de que disponga.

El **"CONTRATISTA"** esta obligado a colocar un rótulo que describa las características de la obra en los casos de edificación y dos letreros que serán colocados en cada uno de los extremos del lugar de realización de los trabajos en los casos de Pavimentaciones, de acuerdo a las especificaciones que el "AYUNTAMIENTO" requiera, dentro de los primeros diez días de iniciados los trabajos, en caso de incumplir con lo anteriormente solicitado se le detendrá el tramite de pago de sus estimaciones hasta la elaboración y colocación del mismo.

Para el caso de obras de electrificación se le retendrá al **"CONTRATISTA"** hasta el 10% del monto contratado o bien no se le tramitara la estimación de finiquito, hasta no entregar la liberación de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL DEL "CONTRATISTA" CON SU PERSONAL.- El **"CONTRATISTA"**, es el único patrón del personal que realiza los trabajos, objeto de este contrato y consecuentemente será el único responsable de las obligaciones y derechos que se originen por tal vínculo laboral, por lo que el **"AYUNTAMIENTO"**, es totalmente ajeno a tal relación de trabajo.

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- Cuando por causas injustificadas los trabajos, objeto de este contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa de trabajo, todo gasto que el **"AYUNTAMIENTO"** efectúe por supervisión excedente, será a cargo del **"CONTRATISTA"**. El importe de estos gastos será deducido de los pagos que el **"AYUNTAMIENTO"** deba hacer al **"CONTRATISTA"**.

Para el caso de que el **"CONTRATISTA"** no realice los trabajos objeto de este contrato dentro del plazo indicado en la Cláusula Quinta, o dentro de la prórroga debidamente autorizada por escrito, se estipula como pena convencional el pago de la cantidad de dinero que resulte de aplicar una tasa que será igual a 3 (tres) al millar del importe de los trabajos no realizados, por día natural, empezando a correr desde la

fecha en que se venció el plazo parcial del avance o terminación total, misma que no podrá ser mayor al 10% del importe total contratado de las liquidaciones que se formulen.

Independientemente del pago de las penas convencionales especificadas en los párrafos anteriores, el **"AYUNTAMIENTO"** podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **"CONTRATISTA"**, en tal caso el **"AYUNTAMIENTO"** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

VIGÉSIMA.- Previo a la terminación de la obra, el **"CONTRATISTA"** se compromete a amortizar completamente el anticipo que le fue otorgado; en caso contrario, se obliga a efectuar la devolución de las cantidades no amortizadas, a través de la caja general de la Tesorería Municipal, y previo al acto de entrega- recepción de la obra materia del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES: el **"CONTRATISTA"** acepta que de las estimaciones que se cubran y con objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones, se hagan las siguientes retenciones:

2.0% por derechos de servicios de control necesarios para su ejecución.
Adicionalmente se retendrán a los contratistas conforme a los convenios que en su caso estén vigentes:

0.2% para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

0.5% para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS.- La entrega recepción de la obra se efectuara en términos de los artículos 12.57 del *Código Administrativo del Estado de México* y 230, 231, 232 y 233 *del Reglamento.*

Puntualizando que el **"CONTRATISTA"** deberá entregar los planos actualizados de la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y de servicio de los bienes instalados; y el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes en un contrato de obras o servicios, el **"AYUNTAMIENTO"** deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta entrega recepción de los trabajos.

Elaborado este finiquito el **"AYUNTAMIENTO"** dará por terminado el contrato, quedando subsistentes las acciones que se deriven del finiquito y la garantía de defectos y vicios ocultos, después de su formalización, el contratista no podrá presentar reclamación alguna de pago.

Dentro de los treinta días siguientes a la recepción de los trabajos el **"AYUNTAMIENTO"** deberá notificar al **"CONTRATISTA"** la fecha, lugar y hora en que se llevara a cabo el finiquito mediante escrito entregado a su representante legal o su superintendente de construcción. El **"CONTRATISTA"** tendrá la obligación de

acudir a este requerimiento. En caso de no hacerlo, el **"AYUNTAMIENTO"** elaborara el finiquito en el plazo y la forma que para tal efecto se hubiere determinado en la notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que es su libre voluntad el obligarse a través de este documento y en consecuencia no existen vicios en el consentimiento que lo pudieran invalidar.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN.- Este Instrumento se rige por lo establecido en el ***Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigentes.***

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- La partes se someten para la interpretación y cumplimiento de este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando por tanto a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN LA VILLA DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, EL DIA 15 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

M. EN D. EFREN SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARIA TERESA ESTRADA HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EDGAR TINOCO GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

POR EL "CONTRATISTA"

C. **SANTOS ZANELLA GALEAZZI**
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA EMPRESA **"ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V"**

FIANZAS DORAMA

VERSION: 2

Datos de la Fianza

FOLIO 351816

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	ZCO091109V9A	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$89,944.48**
Fianza :	000319AC1012	**Endoso :**	000319AC	**Prima :**	**$1,079.33**
Ramo :	ADMINISTRATIVAS				
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$1,087.78
Obligación :	ANTICIPO SIMPLE			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	D3xxPYI4	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	47054	**C.C. :**	4715114025	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	ALEJANDRA OSORIO RODRIGUEZ DE LA VEGA			**Sub Total :**	**$2,167.11**
División :	METROPOLITANA			I.V.A. 16.00%	$346.74
Monto Total de la Fianza:		**$89,944.48**		**Prima Total :**	**$2,513.85**

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

PARA GARANTIZAR POR: ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, RELATIVO A: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.- FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION ESCRITA DEL CONTRATANTE.
C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL PAGO EXTEMPORANEO DE IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
E) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.*** FIN DE TEXTO ***

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $89,944.48 (***OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MN***)*

MKGdZhhwwhelNszDfyYPTNSHNPovIYv7VkE2+26aas4YLazV2YQM0a3QgKN2cfv7lfBZMnb4ACIQpuDeFn5rFc20X
XNJOKiOmqoeImARRTnYHpU5hUcdn8RcfqTrfrjPhUKk4KHF9vVOwmUpz5qu6J1n5dFsC9a+dE=

GERARDO NEGRETE PEREZ
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a 15 DE AGOSTO DE 2012

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales al reverso.
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.
Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 18000319AC1012351816

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

FZD.001

307



Usted está en Validación de fianzas

Fianza 000319AC1012

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ	VIGENTE	ANTICIPO SIMPLE	89,944.48	PESOS	15/08/2012	14/08/2013

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
351816	000319AC	EMISION	89,944.48	03/09/2012	15/08/2012	14/08/2013

Regresar Imprimir Descarga XML

Powered by Heurística Soluciones S.A. de C.V.

FIANZAS DORAMA

VERSION: 2

308

Datos de la Fianza

FOLIO 351825

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	ZCO091109V9A	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$29,981.49**
Fianza :	000320AC1012	**Endoso :**	000320AC	**Prima :**	**$1,050.00**
Ramo :	ADMINISTRATIVAS				
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$1,086.75
Obligación :	CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	zcXQzhcz	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	47054	**C.C. :**	4715114025	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	ALEJANDRA OSORIO RODRIGUEZ DE LA VEGA			**Sub Total :**	**$2,136.75**
División :	METROPOLITANA			I.V.A. 16.00%	$341.88
Monto Total de la Fianza:	**$29,981.49**			**Prima Total :**	**$2,478.63**

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de confonnidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

PARA GARANTIZAR POR ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO KM-10 COL. COACALCO, C.P. 55700, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, R.F.C. ZCO-091109V9A, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, RELATIVO A: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION ESCRITA DEL CONTRATANTE.
C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL PAGO EXTEMPORANEO DE IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$29,981.49 (***VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 49/100 M.N.***)*

LzDZTYLS0hQ3nHak454XMnsyfium9ULeapDmUI09s90PRBI92OOT5nYLAswYtk06I0024vGHBK6jC42Hq17vUegcjbv8
16KVs9vQj5pSVoyIL6ur7FmR+FYoZ1QpQevoYEqDJ5QEzZkHreeADFPHRI1kwXMJgSgwWykB6e5I=

GERARDO NEGRETE PEREZ
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a 15 DE AGOSTO DE 2012

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales al reverso.
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.
Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 18000320AC1012351825

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

FZD 0001



Usted está en Validación de fianzas

Fianza 000320AC1012

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ	VIGENTE	CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES	29,981.49	PESOS	15/08/2012	14/08/2013

Movimiento

FOLIO	CLAVE ENDOSO	TIPO MOVIMIENTO	MONTO	FECHA EMISIÓN	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
351825	000320AC	EMISION	29,981.49	03/09/2012	15/08/2012	14/08/2013

Regresar Imprimir Descarga XML

Powered by Heurística Soluciones S.A. de C.V.

FIANZAS DORAMA

VERSION: 2

310

Datos de la Fianza

FOLIO 351825

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	ZCO091109V9A	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$29,981.49**
Fianza :	000320AC1012	**Endoso :**	000320AC	**Prima :**	**$1,050.00**
Ramo :	ADMINISTRATIVAS				
Subramo :	OBRA			Gastos de Expedición y D.I.V. :	$1,086.75
Obligación :	CUMPLIMIENTO GENERAL DE OBLIGACIONES			Otros Gastos :	$0.00
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	zcXQzhcz	Gasto de Seguro :	$0.00
Agente :	47054	**C.C. :**	4715114025	Gasto de Servicio de Ajuste :	$0.00
Nombre :	ALEJANDRA OSORIO RODRIGUEZ DE LA VEGA			**Sub Total :**	**$2,136.75**
División :	METROPOLITANA			I.V.A. 16.00%	$341.88
Monto Total de la Fianza:	**$29,981.49**			**Prima Total :**	**$2,478.63**

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto a la ley Federal de Instituciones de Fianzas

A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

PARA GARANTIZAR POR ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO KM-10 COL. COACALCO, C.P. 55700, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, R.F.C. ZCO-091109V9A, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, RELATIVO A: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $299,814.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., FIANZAS DORAMA, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION ESCRITA DEL CONTRATANTE.
C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y
D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL PAGO EXTEMPORANEO DE IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$29,981.49 (***VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 49/100 MN***)*

LaDZTYLS0hQ3nHak454XMnsyfhm9ULeopDm1IDq5o9PRBI92D0TSnYLxswVk606fO024vGHBKbjC42Hq17vUegcjlbv81bKVs6vQ/5pSVoyIL6n7FnR+FYaZ1QpQeveYEtqD5QEzZkHreADFPHR1HwXMfgSgwWy+B6e3]=

GERARDO NEGRETE PEREZ
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a 15 DE AGOSTO DE 2012

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales al reverso.
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
A) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
B) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.
C) Si ampara obligaciones en moneda extranjera, de conformidad con la Ley Monetaria.
Para validar su fianza ingrese a www.fianzasdorama.com.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 18000320AC1012351825

Fianzas Dorama, S.A.
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
Col. Atlamaya C.P. 01760
México, D.F.
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Almoloya de Juárez

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez, México; a 12 de Septiembre de 2012
No. de oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1545/2012

LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Anexo al presente me permito enviar a usted el siguiente anticipo con la finalidad de solicitarle muy atentamente el trámite de su pago, para lo cual se anexan los siguientes documentos en original: factura, contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento con su respectiva validación, así como copias del soporte técnico (dictamen de adjudicación, presupuesto base, acta de CABILDO, dictamen de factibilidad y cuadro comparativo).

DOCUMENTO	OBRA/CONTRATO	NO. DE FACTURA	IMPORTE C/I.V.A.	FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	EMPRESA
ANTICIPO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO	579	$ 89,944.48	000319AC1012	000320AC1012	ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2009 - 2012 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE J.
25 SET. 2012
RECIBIDO

C.c.p Ing. Germán Gómez Sandoval.- Subdirector de Obras Públicas
Expediente
RNM/ROP/eqg*

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÙBLICA
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA, Y A LA VEZ HACERLE ENTREGA DE LA FACTURA Nº 579 CORRESPONDIENTE AL 30 % DE ANTICIPO CON UN MONTO DE $ 89,944.48 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.). DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÒN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, CON NÙMERO DE CONTRATO DE ADJUDICACIÒN DIRECTA Nº MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12, SOPORTADA CON SU FIANZA DE NOMBRE FIANZAS DORAMA CON NÙMERO DE FOLIO 351816.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN VIRTUD DE VERNOS FAVORECIDOS, QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACIÒN AL RESPECTO.

12/09/12.

ATENTAMENTE

SANTOS ZANELLA GALEAZZI.
DIRECTOR GENERAL

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

R.F.C. ZCO-091109-V9A

313

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO
C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699
www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

LUGAR DE EXPEDICIÓN: COACALCO, EDO. MEX. A,	**03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**	PEDIDO	**FACTURA Nº 579**
CLIENTE:	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ		R.F.C. CLIENTE **MAJ 8501015A8**
DIRECCION:	AV. MORELOS S/N COL.CENTRO ALMOLOYA DE JUAREZ, MÈX C.P. 50900		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
		RECIBÌ DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ LA CANTIDAD DE $ 89,944,48 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N) CORRESPONDIENTE AL 30 % DE ANTICIPO DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÒN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, CON NÙMERO DE CONTRATO DE ADJUDICACIÒN DIRECTA Nº MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12		
		ANTICIPO 30%		$77.538,34

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2009 - 2012

MÈTODO DE PAGO Y CUENTA: NO IDENTIFICADO

RÈGIMEN FISCAL: PERSONA MORAL RÈGIMEN GENERAL DE LEY

ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A DE C.V.
SANTOS ZANELLA GALEAZZI
DIRECTOR GENERAL

SUB-TOTAL $	$77.538,34
I.V.A. $	$12.406,14
TOTAL $	$89.944,48

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A LA FECHA DE APROBACION EL 07 DE FEBRERO DE 2012
NUMERO DE APROBACION SICOFI: 22925334 300 JGS. DEL 501 AL 800

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:

(OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO:	OBSERVACIONES:

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez, México; a 16 de agosto de 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/075/2012.

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

P R E S E N T E

Por medio de este presente me permito informarle que con fundamento en los artículos 218 y 219 del Reglamento Del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México; ha sido asignado, a partir de ésta fecha, para dar seguimiento técnico en la supervisión de la obra denominada **"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad"**, en la comunidad de Piedras Blancas Centro, la cual ejecutará la contratista Zanegal Construcciones, S. A. de C. V., al amparo del contrato No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12.

Por lo que deberá verificar cabalmente el cumplimiento de las normas y especificaciones de la obra.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Recibi Original
16/08/2012
Ing. Eliseo Sánchez C.

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Expediente
GGS/rve*

Almoloya de Juárez, México; a 16 de agosto de 2012.
No. de oficio: MAJ/DDUYOP/RNM/1447BIS/2012

ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P R E S E N T E

Por medio de este presente me permito informarle que con fundamento en los artículos 218 y 219 del Reglamento Del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México; ha sido asignado, a partir de ésta fecha, para dar seguimiento técnico en la supervisión de la obra denominada **"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad",** en la comunidad de Piedras Blancas Centro, la cual ejecutará la contratista Zanegal Construcciones, S. A. de C. V., al amparo del contrato No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12.

Por lo que deberá verificar cabalmente el cumplimiento de las normas y especificaciones de la obra.

Sin más por el momento, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUÁREZ 2009 - 2012

A T E N T A M E N T E

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Recibí original
16/08/12

C.c.p. Expediente
RNM/rve*

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
02 OCT 2012
RECIBIDO
FIRMA Cony HORA 11:10

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez, México; a 16 de agosto de 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/076/2012.

C. SANTOS ZANELLA GALEZZI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ZANEGAL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer entrega del sitio de la obra que se denomina **"Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad"**, en la comunidad de Piedras Blancas Centro, la cual ejecutará su representada al amparo del contrato No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

16/AGOSTO/2012

ING. HIPOLITO DOMINGUEZ S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2009 - 2012

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Expediente
GGS/rve*

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Coacalco, Estado de México a 17 de Agosto de 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., aceptamos participar en el procedimiento de adjudicación directa MAJ/DDUYOP/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12 de la obra denominada PAVIEMNTACION CON CONCRETO HIDRULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, ubicada en la comunidad de PIEDRAS BLANCAS CENTRO. Asi mismo damos inicio a los trabajos por ejecutar.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Santos Zanella Galeazzi
Apoderado Legal

17 AGO 2012

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

17 de Agosto del 2012

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., tiene como superintendente de obra y analista de precios unitarios al ing. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES, como responsable de obra, denominada pavimentación con concreto hidráulico de la calle acceso principal a la comunidad de Piedras Blancas Centro.

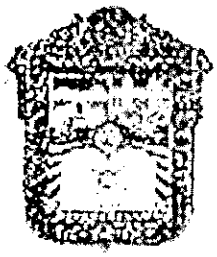
Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

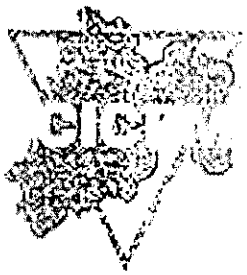
ATENTAMENTE

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

DIRECTOR GENERAL

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com





El Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos, A.C.

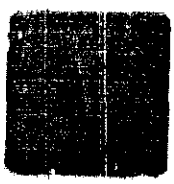
Otorga el presente



P. Ing. Civil Alejandro Peniche Reyes



Por haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Título Profesional del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos, en el año de



Sin Especialidad en Obras Hidráulicas en Obra Civil

Cuernavaca, Morelos a 1 de Diciembre del 2018

El Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos

Ing. [illegible] Civil

El Secretario del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos

Ing. [illegible] Civil

El Director del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos

Ing. [illegible] Civil

La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C. otorgan el presente

DIPLOMA

a: *MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES*

por su participación en: ** CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL **

con duración de *20* horas que se llevó a cabo en *CIUDAD DE MÉXICO* del *18* al *20 DE JUNIO* de *2003*.

ALEJANDRO PEREZ CAMARGO
JEFE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

ING. ABELARDO RUIZ REYES
INSTRUCTOR

REG. STPS ICI-780419001013

312456 320

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

FECHA	ESTIMACIÓN
29-oct-12	NUM.: 01 FINIQ.

HOJA 1 /1

DATOS DE LA EMPRESA

CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V.	DOMICILIO: VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO CENTRO EDO. DE MEX.		
CIUDAD: ALMOLOYA DE JUAREZ MEXICO	ESTADO DE MEXICO	CURP: No procede	
R.F.C.: ZCO-091109-V9A	I.M.S.S.: C2516752104	C.M.I.C. No esta registrada	INFONAVIT:C2516752104

DATOS DE LA OBRA

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD.

UBICACIÓN O COMUNIDAD: PIEDRAS BLANACAS CENTRO.

DESCRIPCIÓN: TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO. EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA. CARGA Y ACARREOS POR MEDIOS MECANICOS.EXCAVACIDNES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIALSELECCIONADO.ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIAPARA LDS 5 KM. SUBSECUENTES. AFINE Y COMPACTACION POR MEDIOS MECANICOS EN EN TERRENO NATURAL. CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM. DE ESPESOR. CONCRETO HECHO EN OBRA, F'C=250 KG./CM2 CON MALLA ELECTROSOLDADA6X6/10-10. AGREGADO MAXIMO 3/4"

PERIODO DE CONTRATO
INICIO: 16/08/2012
TERMINACIÓN: 29/09/2012

PRORROGA O DIFERIMIENTO
DEL: 00-00-0000
AL: 00-00-0000

CONTRATO No	DE FECHA	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
MAL/DOUYOPE/ADOS/ FECOM/19/12	15/08/2012	$299,814.93	$89,944.48	16 DE AGOSTO DE 2012 29 DE SEPTIEMBRE 2012

TIPO DE TRAMITE		SOPORTES TECNICOS		
ANTICIPO	( )	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
ESTIMACION No.	No. 1	FACTURA	(X)	( )
POR CONCEPTOS DE CATALOGO	(X)	FIANZA a) Anticipo, b) Cumplimiento, c) Vicios Ocultos	(X)	(X)
POR CONCEPTOS DE VOLUMEN ADICIONAL	( )	ESTIMACION	(X)	( )
CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO	( )	GENERADORES	(X)	( )
OTROS	( )	ALBUM FOTOGRAFICO	(X)	( )
OBSERVACIONES		PRUEBAS DE LABORATORIO	(X)	( )
		NOTAS DE BITACORA	( )	(X)
		SECCIONES, CORTES, CROQUIS	(X)	( )
		PRORROGA U OFICIOS VARIOS	( )	( )
		ACTA DE ENTREGA RECEPCION	(X)	( )
		ACTA FINIQUITO	(X)	( )

BUENO POR $ 202,892.00

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, A TRAVÉS DE LA TESORERIA MUNICIPAL

LA CANTIDAD DE $ 202,892.00 (DOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100)

EN PAGO DE LA ESTIMACION No (UNO) FINIQ., AMPARANDO TRABAJOS EJECUTADOS

DEDUCCIONES			CALCULO DE LA ESTIMACIÓN		
AMORTIZACION ANTICIPO	$	89,944.48	IMPORTE DE CONTRATO	$	299,814.93
2.0% SERVICIOS DE CONTROL	$	5,169.22	IMPORTE EJECUTADO	$	258,461.15
0.2% INSTITUTO DE CAPACIT. DE LA I.C.	$	516.92	MENOS DEDUC.	$	77,538.34
0.5% C.M.I.C.	$	1,292.31	SUBTOTAL	$	209,870.48
OTROS	$	-	16 % IVA	$	28,947.64
TOTAL	$	96,922.93	TOTAL CON IVA	$	238,818.09
			MENOS RETENCIONES	$	6,978.45
			NETO A PAGAR	$	202,892.00

TURNADO PARA SU TRAMITE SUBSECUENTE A:

SUPERVISOR	JEFE DE SUPERVISION	SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
RECIBIO	RECIBIO	RECIBIO	RECIBIO	Vo. Bo.
ING. ELISEO JUAREZ COLIN	ARQ. [illegible] PLATA	ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL	P. ING. RUBICEL ORTIZ PEÑA	ING. RAFAEL MORA [illegible]
SUPERVISOR DE OBRA	JEFE DE SUPERVISION	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
FECHA 07/11/2012	FECHA	FECHA	FECHA	
HORA 10:00 hrs. P.M.	HORA	HORA	HORA	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2009 - 2012

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Coacalco, Estado de México a 31 de Octubre de 2012.

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. hace entrega de la PRIMERA ESTIMACION DE OBRA DE FINIQUITO, de los trabajos ejecutados al 100% de su totalidad para su revisión.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Santos Zanella Galeazzi
Apoderado Legal

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

R.F.C. ZCO-091109-V9A

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO
C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699
www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

LUGAR DE EXPEDICIÓN: COACALCO, EDO. MEX. A. 29 DE OCTUBRE DE 2012	PEDIDO	**FACTURA Nº 606**
CLIENTE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ		R.F.C. CLIENTE MAJ8501015AQ
DIRECCION: AV. MORELOS S/N COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	1	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ LA CANTIDAD DE $202,892.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN NUMERO 1 (UNO) FINIQUITO DE LA OBRA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ MEXICO BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NUMERO: MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12		
		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA		$258,461.15
		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SIN IVA		$77,538.34
		SUBTOTAL		$180,922.81
		IVA		$28,947.64
		IMPORTE DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		$209,870.45
		RETENCIÓN DEL 0.2% I.C.I.C.		$516.92
		RETENCIÓN 0.5% C.M.I.C.		$1,292.31
		RETENCIÓN DE 2% DE SUPERVISIÓN		$5,169.22
		TOTAL DE RETENCIONES		$6,978.45
		TOTAL		$202,892.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2009 - 2012 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

SUB-TOTAL $	
I.V.A. $	
TOTAL $	

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A LA FECHA DE APROBACION EL 07 DE FEBRERO DE 2012
NUMERO DE APROBACION SICOFI: 22925334 300 JGS. DEL 501 AL 800

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:

DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

CONDICIONES DE PAGO:	OBSERVACIONES:

ESTIMACION DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

(LOGO EMPRESA)

CONTRATO No. MAJ/DOUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

No. ESTIMACION	DE FECHA		ANTICIPO % CON IVA	AMORTIZACIONES		
No. 1 FINIQ.	29-oct-12			AMORTIZACIONES ANTERIORES CON IVA	AMORTIZACION ACTUAL CON IVA	SALDO CON IVA
PERIODO DE ESTIMACION	DEL	AL				
	16-ago-12	29-sep-12	$89,944.48	$0.00	$89,944.46	$0.00

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

EMPRESA	MONTO CONTRATADO CON I.V.A.	DOCUMENTOS ANTERIORES	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	HOJA No.
ZANEGAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$299,814.93	$0.00	$299,814.93	$0.00	100.00 %	100.00 %	4

CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	CONTRATADO PROGRAMADO				ESTIMADO ANTERIOR		ESTIMADO EN EL PERIODO		POR ESTIMAR		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ACUMULADO CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	SALDO IMPORTE	
	PRELIMINARES											
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	620.00	$4.49	2,783.80	0.00	$0.00	620.00	$2,783.80	0.00	$0.00	
	CORTES											
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE	M3	99.00	$32.47	3,214.53	0.00	$0.00	99.00	$3,214.53	0.00	$0.00	
	ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO											
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO	M3	99.00	$35.50	$3,514.50	0.00	$0.00	99.00	$3,514.50	0.00	$0.00	
	PRESTAMOS											
PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE	M3	112.00	$34.81	$3,898.72	0.00	$0.00	112.00	$3,898.72	0.00	$0.00	
	ACARREOS PARA TERRACERIAS											
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO INCLUYE CARGA	M3	112.00	$16.12	$1,805.44	0.00	$0.00	112.00	$1,805.44	0.00	$0.00	

SUBTOTAL HOJAS ANTERIORES: (A)	$15,216.99 (A)	SUMA (A) $15,216.99	
		TOTAL SUMA: (A+B) $258,461.15	I.V.A. $41,353.78

	TOTAL
IMPORTE DE ESTIMACION SIN IVA (DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100	$258,461.15
IMPORTE DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30% SIN IVA (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 34/100)	$77,538.34
IMPORTE DEL SUBTOTAL (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100)	$180,922.81
IMPORTE DE IVA 16% (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100)	$28,947.64
IMPOATE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL (DOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 45/100)	$209,870.45
RETENCION 0.2% I.C.I.C (QUINIENTOS DIESISEIS PESOS 92/100)	$516.92
RETENCION 0.5% C.M.I.C (UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 31/100)	$1,292.31
RETENCION 2% SUPERVISION (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100)	$5,169.22
TOTAL DE RETENCIONES (SEIS MIL NOVECIENTOS SEYENTA Y OCHO PESOS 45/100)	$6,978.45
IMPORTE LIQUIDO (DOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100)	$202,892.00

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES.
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN.
SUPERVISOR DE OBRA.

ARQ. ERICK GONZALEZ PLATA.
JEFE DE SUPERVISION.

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Y RESIDENTE DE OBRA.

ING. RAFAEL NOVA MEJIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2009 - 2012

ESTIMACION DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

(LOGO EMPRESA)

CONTRATO No. MAJ/OOUTOP/AO-08/FEFOM/19/12

No. ESTIMACION	DE FECHA		AMORTIZACIONES			
No. 1 FINIQ.	29-oct-12		ANTICIPO % CON IVA	AMORTIZACIONES ANTERIORES CON IVA	AMORTIZACION ACTUAL CON IVA	SALDO CON IVA
PERIODO DE ESTIMACION	DEL	AL				
	16-ago-12	29-sep-12	$89,944.48	$0.00	$89,944.48	$0.00

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD

EMPRESA: ZANFOAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATADO CON I.V.A.	DOCUMENTOS ANTERIORES	PRESENTE DOCUMENTO	SALDO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	HOJA No.2
$299,814.93	$0.00	$299,814.93	$0.00	100.00%	100.00%	DE 2

CLAVE DE CONCEPTO	CONCEPTO	CONTRATADO PROGRAMADO				ESTIMADO ANTERIOR		ESTIMADO EN EL PERIODO		POR ESTIMAR		OBSERVACIONES
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ACUMULADO A CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	SALDO IMPORTE	
PCH-PBC-06	PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES (5 KMS.)	M3-KM	560.00	$7.08	3,964.80	0.00	$0.00	560.00	$3,964.80	0.00	$0.00	
	TERRAPLENES											
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR	M2	620.00	$4.32	2,678.40	0.00	$0.00	620.00	$2,678.40	0.00	$0.00	
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO	M3	112.00	$116.33	$13,028.96	0.00	$0.00	112.00	$13,028.96	0.00	$0.00	
	PAVIMENTO DE CONCRETO											
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEORASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO,ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO	M2	620.00	$360.60	$223,572.00	0.00	$0.00	620.00	$223,572.00	0.00	$0.00	

	SUMA B	$243,244.16	I.V.A.	TOTAL
SUBTOTAL HOJAS ANTERIORES: (A)	$0.00 (A)	TOTAL SUMA: (A+B)	$258,461.15	$41,353.78	$299,814.93
		IMPORTE DE ESTIMACION SIN IVA (DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUAYROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100			$258,461.15
		IMPORTE DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30% SIN IVA (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 34/100)			$77,538.34
		IMPORTE DEL SUBTOTAL (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 81/100)			$180,922.81
		IMPORTE DE IVA 16% (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100)			$28,947.64
		IMPORTE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL (DOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 45/100)			$209,870.45
		RETENCION 0.2% I.C.I.C (QUINIENTOS DIESISEIS PESOS 92/100)			$516.92
		RETENCION 0.5% C.M.I.C. (UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 31/100)			$1,292.31
		RETENCION 2% SUPERVISION (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100)			$5,169.22
		TOTAL DE RETENCIONES (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100)			$6,978.45
		IMPORTE LIQUIDO (DOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100)			$202,892.00

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES.
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN.
SUPERVISOR DE OBRA.

ARQ. ERICK GONZALEZ PLATA.
JEFE DE SUPERVISION.

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Y RESIDENTE DE DBRA.

ING. RAFAEL NOLASCO MEDINA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2009 - 2012 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

FECHA 29/10/2010

ESTADO DE CUENTA FÍSICO FINANCIERO

NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD.				
LOCALIDAD:	**PIEDRAS BLANCAS CENTRO**				
CONTRATO:	**MAJ/DDUYOP/AD-08/FISM/19/12**	**MONTO CONTRATADO CON I.V.A.:**		**CONTRATADO:**	$299,814.93
FECHA DE INICIO:	**16 DE AGOSTO DE 2012**	**FECHA DE TERMI**	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2012**		
EMPRESA:	**ZANEGALCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**			**ANTICIPO:**	$89,944.48

ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTES TOTALES CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		RETENCIONES	NETO A COBRAR	NO. DE FACTURA	AVANCES		OBSERVACIONES
		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO				FÍSICO %	FINANCIERO %	
ANTICIPO	03/09/2012	$89,944.48	$89,944.48				$89,944.48	579			PAGADO
EST 1	16/08/12 AL 29/09/201	$299,814.93	$299,814.93	$89,944.48	$89,944.48	$6,978.45	$202,892.00	606	100.00%	100.00%	POR COBRAR
TOTALES		$299,814.93	$299,814.93	$89,944.48	$89,944.48	$6,978.45	$292,836.48		100.00%	100.00%	
SALDOS		**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**		**$0.00**	**$0.00**	

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES.
SUPERII SUPERINTENDENTE

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN.
SUPERVISOR DE OBRA.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Púbiicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LDCALIOAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODD DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-01 — TRAZO Y NIVELACION OE TERRENO PARA PAVIMENTOS CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDD EJES DE REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ,EQUIPO Y HERRAMIENTA. — M2

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION			N.PZAS.	LARGO	ANCHO	PRDMEDIO	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00		0+00		0		5.50				
0+10		1		1	10.00	5.87	5.68	M2	56.80	
0+20		2		1	10.00	5.67	5.77	M2	57.70	
0+30		3		1	10.00	5.34	5.50	M2	55.00	
0+40		4		1	10.00	5.46	5.41	M2	54.10	SE ANEXAN CROQUIS
0+50		5		1	10.00	5.78	5.63	M2	56.30	
0+56		6		1	6.00	5.70	5.74	M2	57.40	
0+69		7		1	13.00	5.70	5.70	M2	74.10	
0+90		8		1	21.00	5.70	5.70	M2	119.70	
0+110		9		1	20.00	5.70	5.70	M2	114.00	
0+125.50		10		1	15.50	5.70	5.70	M2	88.35	
								TOTAL ESTA HOJA	733.45	M2

NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN **620.00 M2** DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen q2 no le cobrará la empresa.

ING. MARIO ALEJANORO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

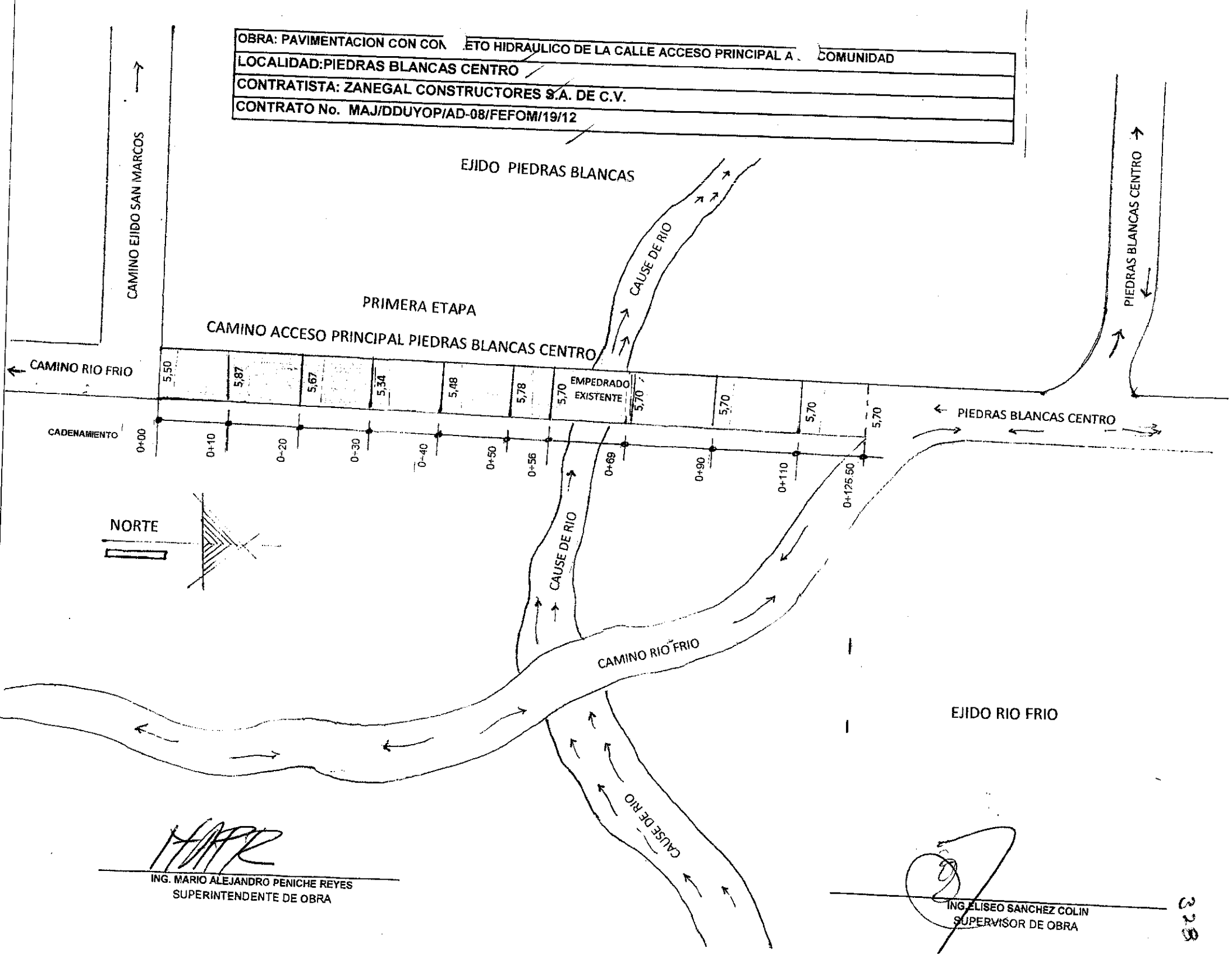
ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

OBRA: PAVIMENTACION CON CON[illegible]ETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A [illegible] COMUNIDAD

LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO

CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12



ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-01	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	620.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCO DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, MANO OE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REVES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

NUMEROS GENERADORES

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-02 | EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA, TERNINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE. | M3

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACIÓN		TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.87	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.88	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE.		0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3

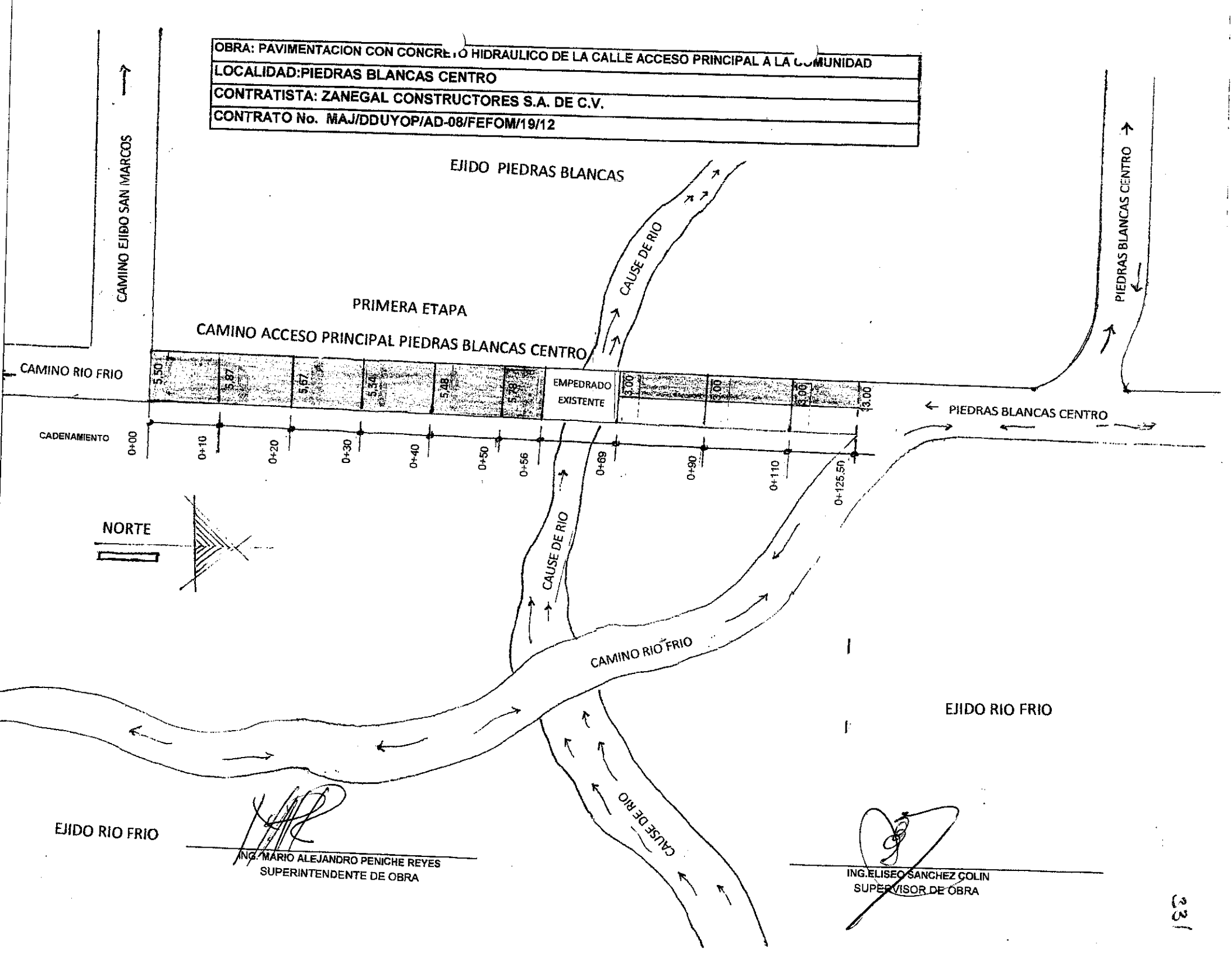
NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN 99.00 M3 DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.
la diferencia de volumen ya no la cobrara la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

230

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12



ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN No. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL 16 AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFDM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN No. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL 16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-02	EXCAVACIONES PARA APERTURA EN CAJA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO 3.01.01.003-H.04) a) EN CORTES ADICIONALES DEBAJO DE LA SUB-RASANTE 1) CUANDO EL MATERIAL SE DESPERDICIE.	M3	99.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

EXCAVACIÓN A MANO EN TRERRENO TIPO "B" COLOCANDO EL MATERIAL A UN COSTADO INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez
2009-2012

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	CONTRATO No. MAJ/DDUYDP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS, A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 2 KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION		CADENAMIENTO TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00		0		5.50					SE ANEXA CROQUIS
0+10	1		1	10.00	5.87	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.88	
0+69	7	EMPEDRADO	EXISTENTE	0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3

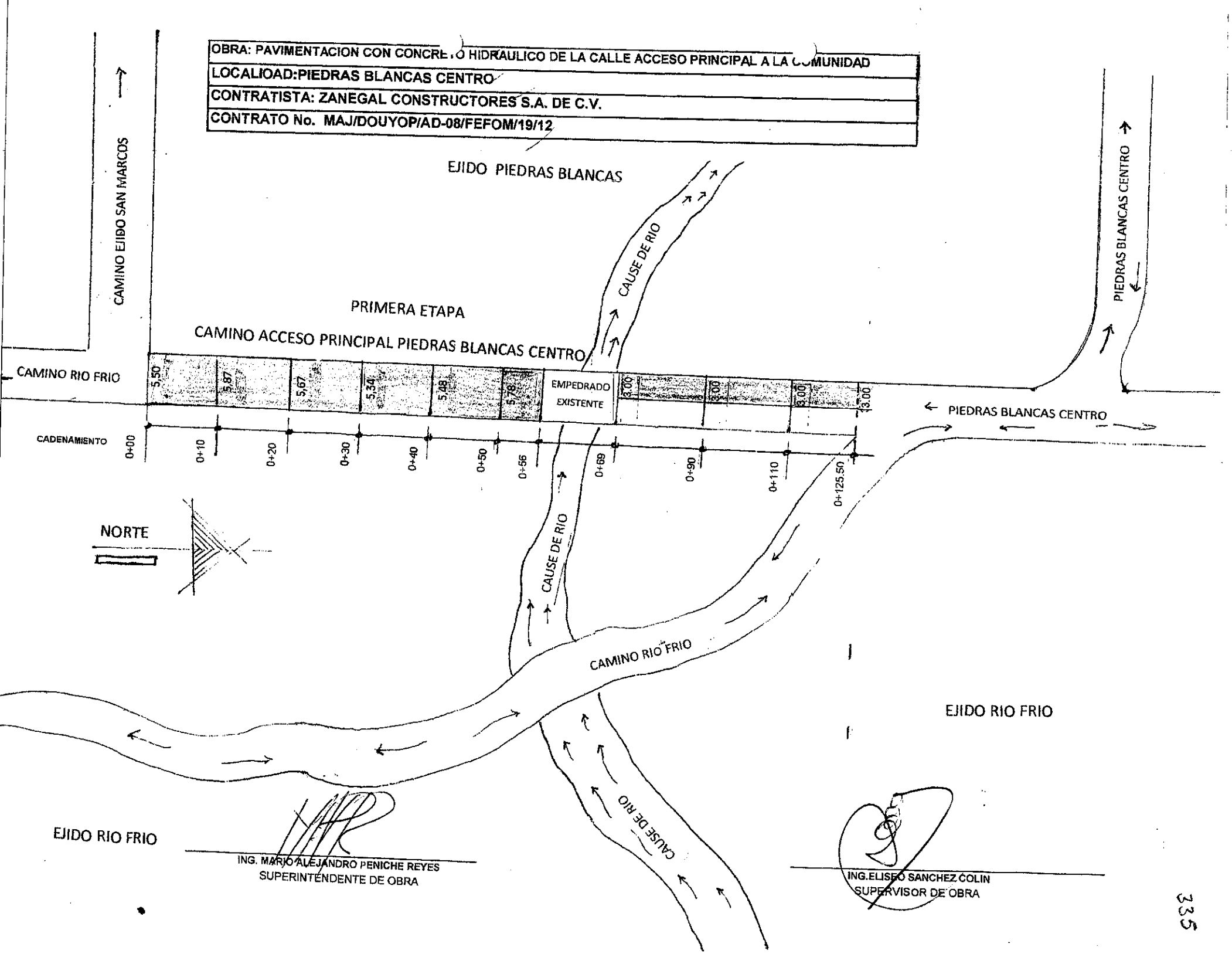
NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN 99.00 M3 DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumenes no la cobrará la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

234


OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIOAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DOUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
EJIDO PIEDRAS BLANCAS
CAMINO EJIDO SAN MARCOS
CAUSE DE RIO
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
PRIMERA ETAPA
CAMINO ACCESO PRINCIPAL PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO RIO FRIO
5.50
5.87
5.67
5.34
5.48
5.78
EMPEDRADO EXISTENTE
3.00
3.00
3.00
3.00
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CADENAMIENTO
0+00
0+10
0+20
0+30
0+40
0+50
0+56
0+69
0+90
0+110
0+125.50
NORTE
CAUSE DE RIO
CAMINO RIO FRIO
EJIDO RIO FRIO
CAUSE DE RIO
EJIDO RIO FRIO
ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

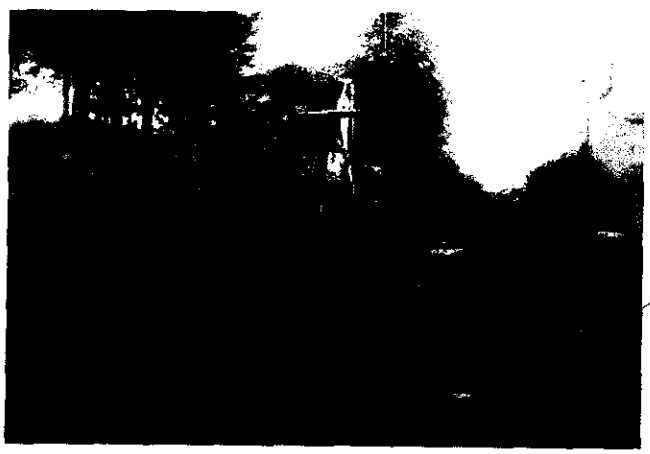
Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISED SANCHEZ GOLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN No. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-03	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPEROICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO.	M3	99.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A DOS KM. A TIRO LIBRE DEL MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE EXCAVACION Y DEMOLICION MATERIAL MEDIDO COMPACTO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez
CRECIENDO SOLUCIONES
2009-2012

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE.	M3

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION		CADENAMIENTO TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.87	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.88	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3

NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN 112.00 **M3** DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen ya no la cobrará la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16 AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-FBC-04	EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE.	M3	112.00



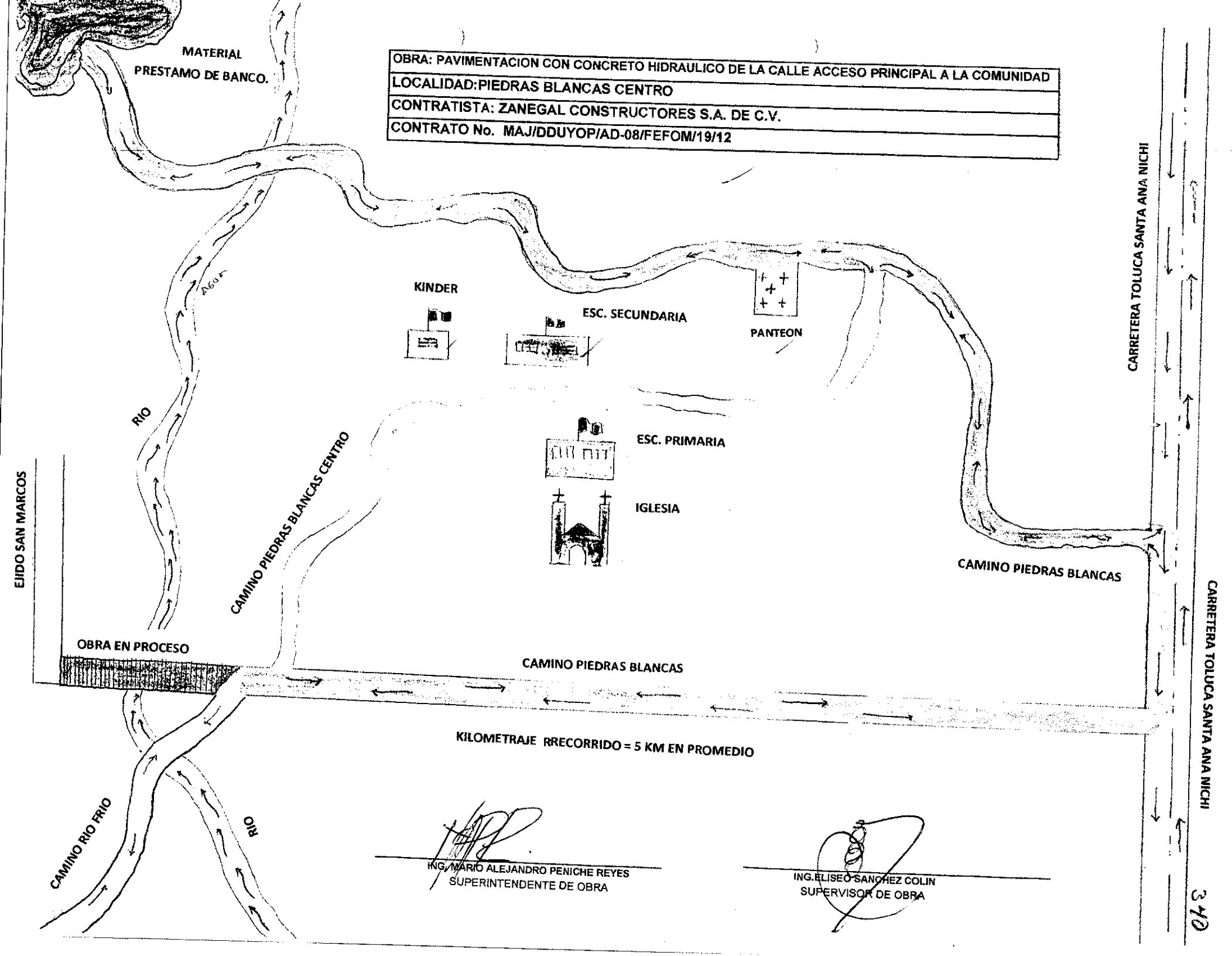


DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

EXCAVACIONES POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL SELECCIONADO DEL BANCO LOCALIZADO EN ESTA REGION PARA TERRAPLENES Y CAPA BASE.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA


OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
MATERIAL
PRESTAMO DE BANCO.
KINDER
ESC. SECUNDARIA
PANTEON
CARRETERA TOLUCA SANTA ANA NICHI
RIO
ESC. PRIMARIA
IGLESIA
EJIDO SAN MARCOS
CAMINO PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO PIEDRAS BLANCAS
OBRA EN PROCESO
CAMINO PIEDRAS BLANCAS
KILOMETRAJE RRECORRIDO = 5 KM EN PROMEDIO
CAMINO RIO FRIO
RIO
CARRETERA TOLUCA SANTA ANA NICHI
ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA
3/10

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez
UNIENDO NOSOTROS
2009 2012

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE , MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO, INCLUYE: CARGA MECANICA.								M3.	
CADENAMIENTO	CADENAMIENTO			LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
	ESTACION		TRAMO							
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.67	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.87	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	SE ANEXAN CROQUIS
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	
0+58	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.66	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3

NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN 112.00 M3 DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen
ya no la cobrará la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

341

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya*Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-05	PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE MATERIAL MEDICO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO INCLUYE: CARGA	M3	112.00



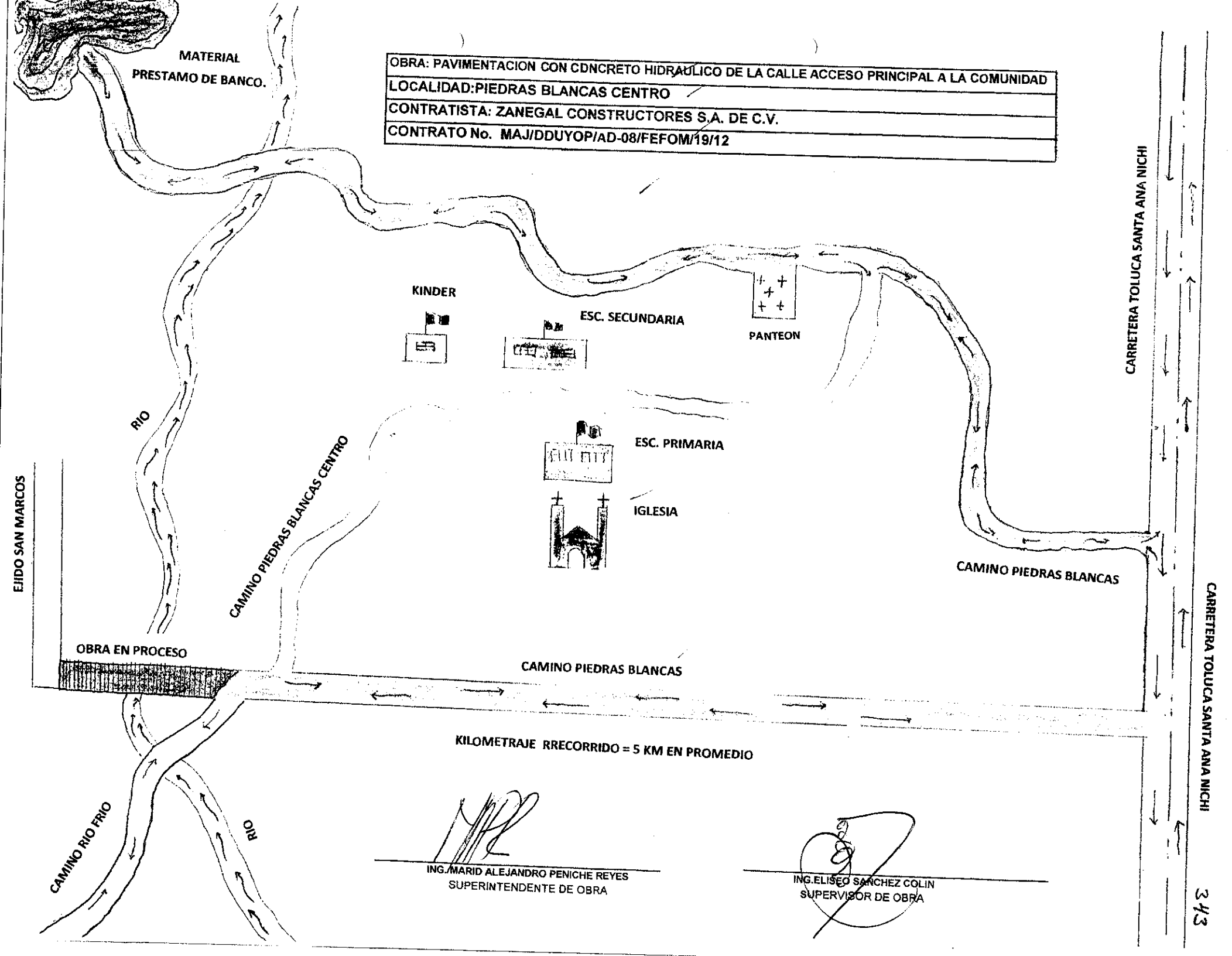


DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

PARA CUALQUIER DISTANCIA DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO PARA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y LA CAPA BASE MATERIAL MEDIDO COMPACTO 1) PARA EL PRIMER KILOMETRO INCLUYE: CARGA

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SÁNCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA


OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
MATERIAL
PRESTAMO DE BANCO.
KINDER
ESC. SECUNDARIA
PANTEON
CARRETERA TOLUCA SANTA ANA NICHI
RIO
CAMINO PIEDRAS BLANCAS CENTRO
ESC. PRIMARIA
IGLESIA
EJIDO SAN MARCOS
CAMINO PIEDRAS BLANCAS
OBRA EN PROCESO
CAMINO PIEDRAS BLANCAS
KILOMETRAJE RRECORRIDO = 5 KM EN PROMEDIO
CAMINO RIO FRIO
RIO
CARRETERA TOLUCA SANTA ANA NICHI
ING./MARID ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACIDN CDN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LDCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTDRES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-06

PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES (5 M3/KM.)

M3/KM

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION		TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.87	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	SE ANEXAN CROQUIS
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.88	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3/KM

(127.82 M3) (5 KM RECORRIDOS SUBSECUENTES) = 639.10 M3/KM.

PARA ESTA ESTIMACION SE CONCIDERAN **560.00 M3/KM** DEL VOLUMAN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen 42.40 la cobrara la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIORAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-06	PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES (5 KM/M3)	KM/M3	560.00

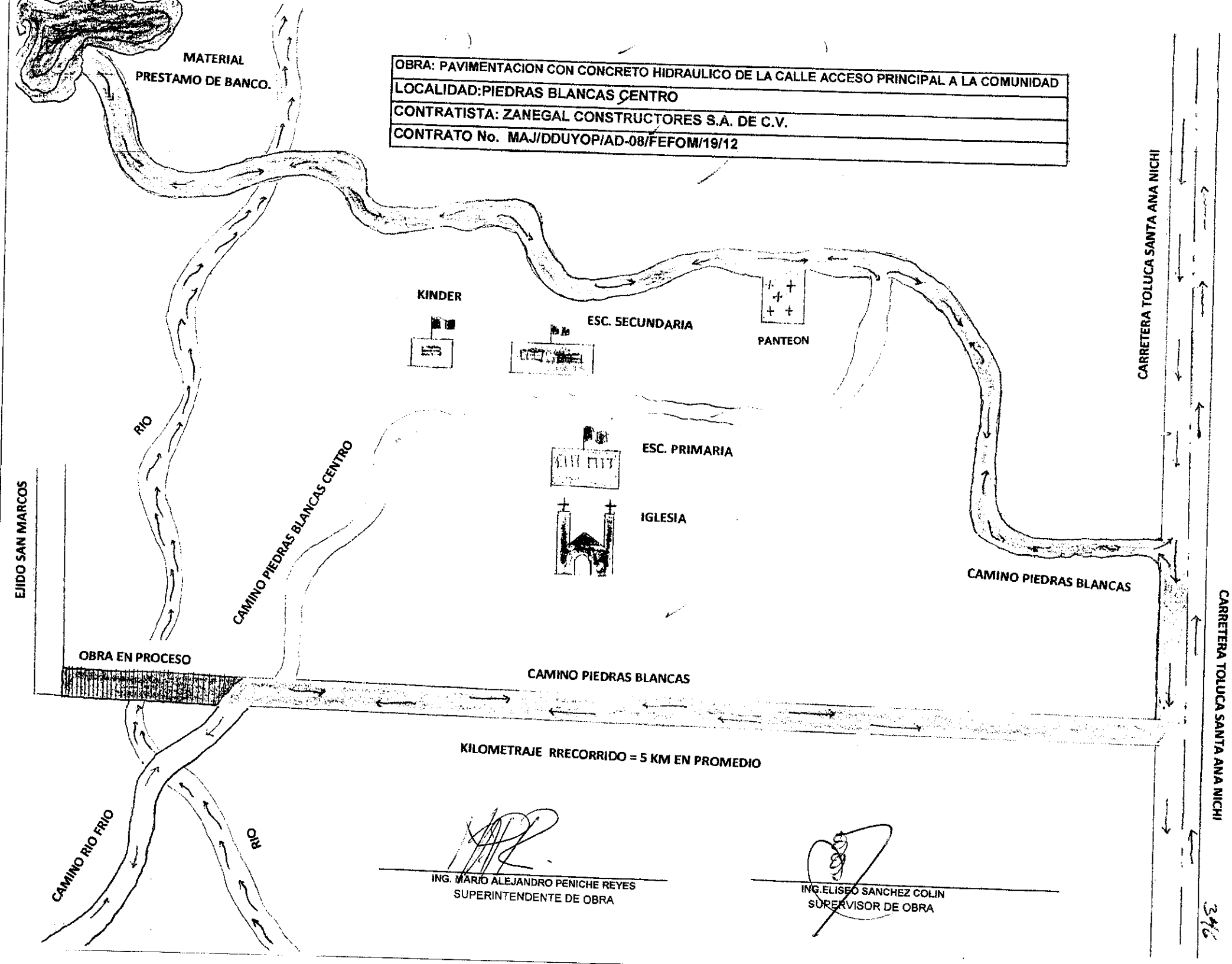




DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO
PARA LOS KILOMETROS SUBSECUENTES (5 KM/M3)

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA



ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez
CRECIENDO CONQUISTAS
2009-2012

NUMEROS GENERADORES

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-07 | AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIDS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR | M2

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION			N.PZAS.	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00			0		5.50				
0+10	1			1	10.00	5.87	5.68	M2	56.80	
0+20	2			1	10.00	5.67	5.77	M2	57.70	
0+30	3			1	10.00	5.34	5.50	M2	55.00	
0+40	4			1	10.00	5.48	5.41	M2	54.10	
0+50	5			1	10.00	5.78	5.63	M2	56.30	SE ANEXAN CROQUIS
0+56	6			1	6.00	5.70	5.74	M2	57.40	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		0.00	0.00	3.00				
0+90	8			1	21.00	5.70	5.70	M2	119.70	
0+110	9			1	20.00	5.70	5.70	M2	114.00	
0+125.50	10			1	15.50	5.70	5.70	M2	88.35	
								TOTAL ESTA HOJA	659.35	M2

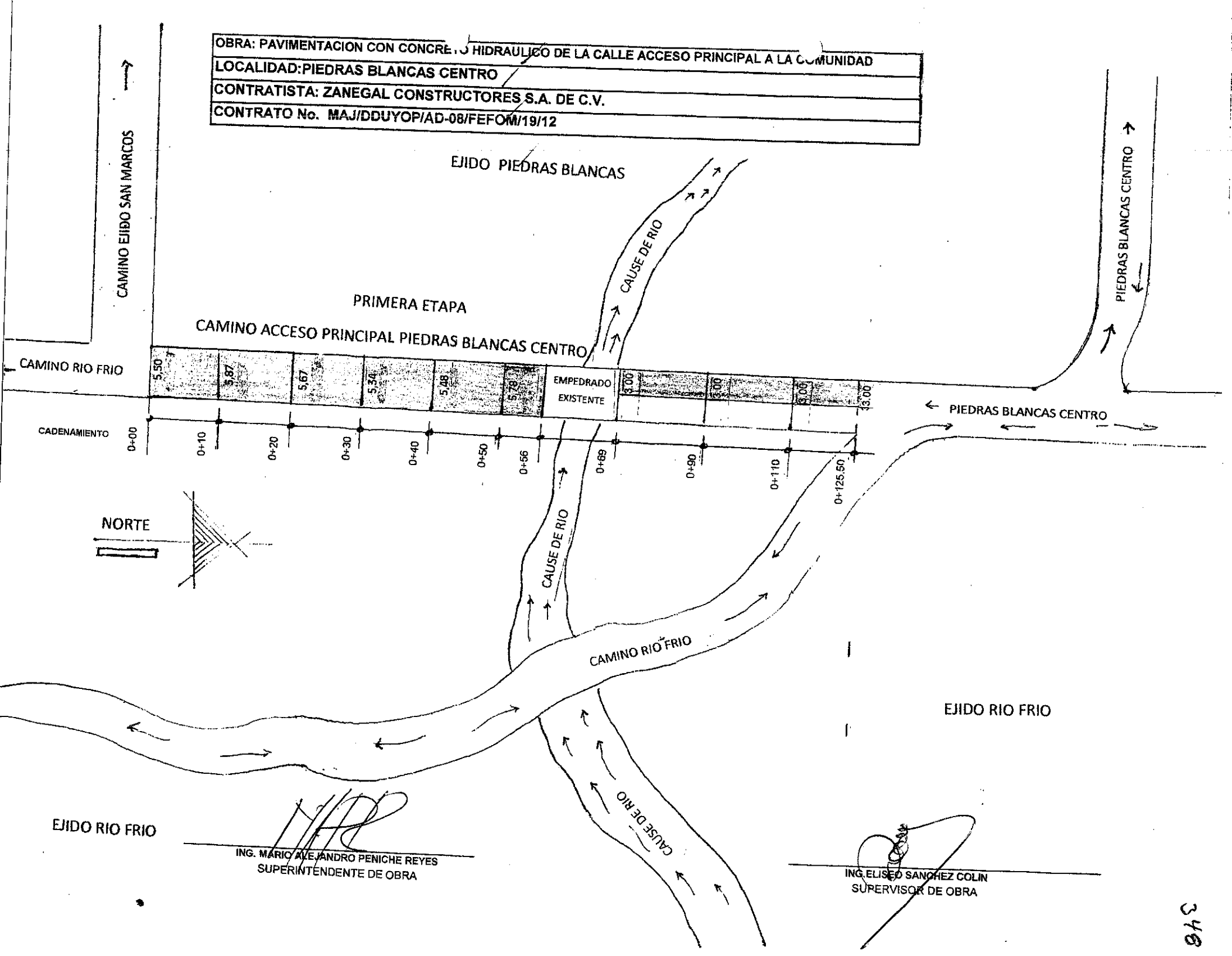
NDTA.: PARA ESTA ESTIMACIDN SE PASAN 620.00 M2 DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen
ya no la cobrara la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

342


OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
EJIDO PIEDRAS BLANCAS
CAMINO EJIDO SAN MARCOS
CAUSE DE RIO
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
PRIMERA ETAPA
CAMINO ACCESO PRINCIPAL PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO RIO FRIO
5.50
5.87
5.67
5.34
5.40
5.79
EMPEDRADO EXISTENTE
3.00
3.00
6.00
3.00
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CADENAMIENTO
0+00
0+10
0+20
0+30
0+40
0+50
0+56
0+69
0+90
0+110
0+125.50
NORTE
CAUSE DE RIO
CAMINO RIO FRIO
EJIDO RIO FRIO
CAUSE DE RIO
EJIDO RIO FRIO
ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL 16 AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR	M2	620.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-07	AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR	M2	620.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS EN EL AREA DE DESPLANTE DE TERRACERIAS PARA EL (90%) PRUEBA PROCTOR

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD
LOCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
PERIODO DE ESTIMACIÓN
DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-08 CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADO DE BANCO DE LA REGION TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DE MATERIAL, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO. — M3

CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION		TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	CROQUIS
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.87	5.68	0.15	M3	8.52	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77	0.20	M3	11.54	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50	0.20	M3	11.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41	0.20	M3	10.82	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63	0.20	M3	11.26	SE ANEXAN CROQUIS
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74	0.20	M3	6.88	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		0.00	3.00					
0+90	8		1	21.00	3.00	3.00	0.40	M3	25.20	
0+110	9		1	20.00	3.00	3.00	0.40	M3	24.00	
0+125.50	10		1	15.50	3.00	3.00	0.40	M3	18.60	
								TOTAL ESTA HOJA	127.82	M3

NOTA.: PARA ESTA ESTIMACION SE PASAN 112.00 M3 DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen
y no la cobrará la empresa

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas

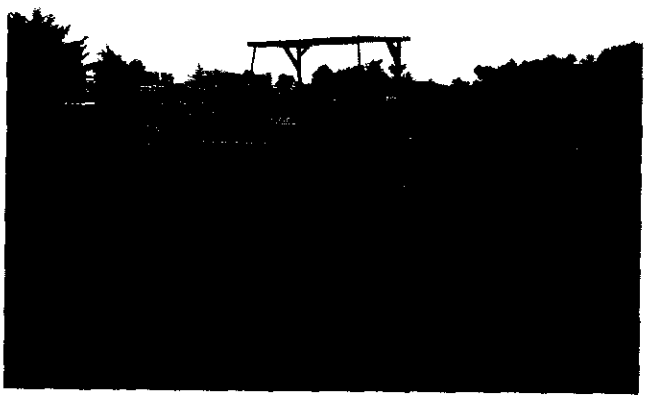
Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.	M2	112.00





DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO
CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

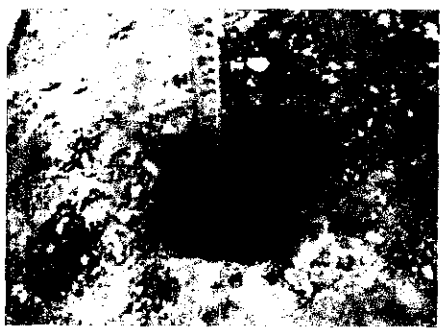
H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESD PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL 15 AGOSTO 2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

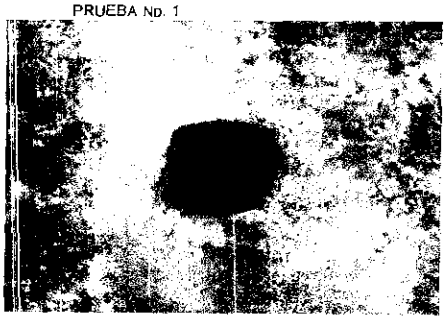
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.	M2	112.00



PRUEBA ND. 1



PRUEBA NO.3



PRUEBA ND. 2



PRUEBA ND.4

CALAS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETD INCLUYE: ADQUICISIDN DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

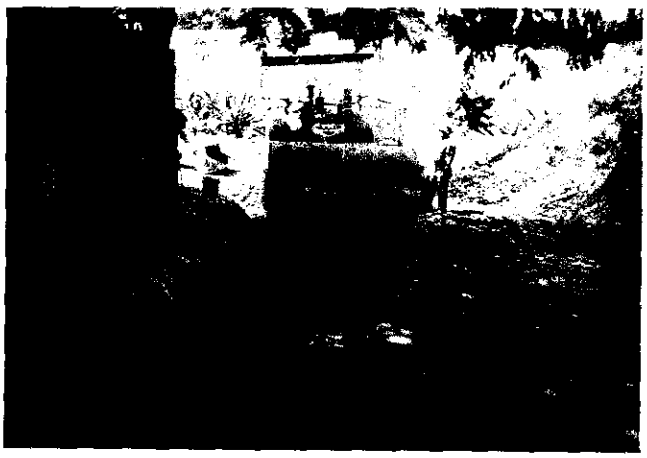
H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DOUYOP/AO-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-08	CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL OE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.	M3	112.00



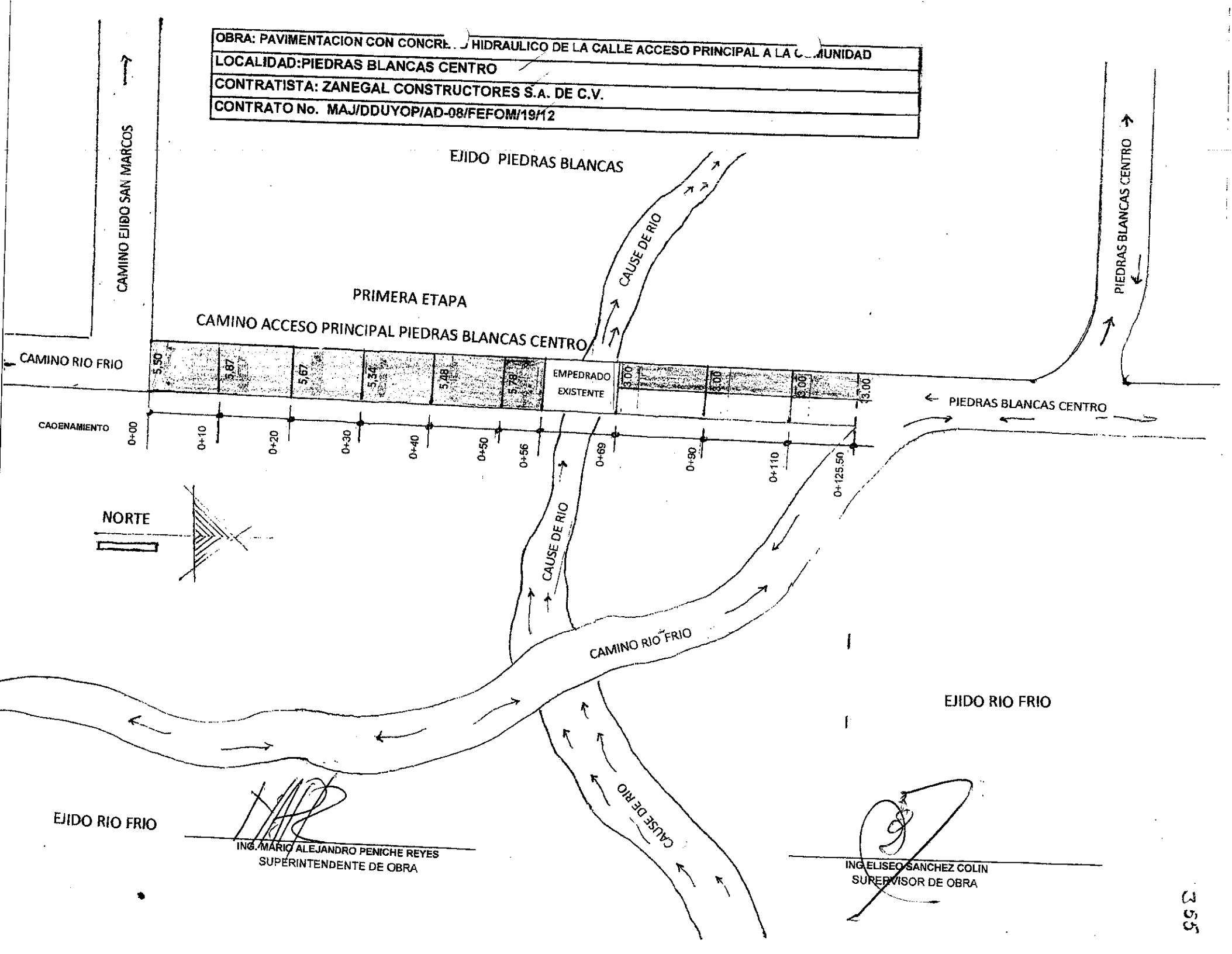


DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CONSTRUCCION DE LA CAPA BASE CON MATERIAL SELECCIONADODE BANCO DE LA REGION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR PARA ALCANZAR EL NIVEL DE DESPLANTE DEL CONCRETO INCLUYE: ADQUICISION DEL MATERIAL ACAMELLONADO TENDIDO Y COMPACTADO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA


OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRE... HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA C...MUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12
EJIDO PIEDRAS BLANCAS
CAMINO EJIDO SAN MARCOS
CAUSE DE RIO
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
PRIMERA ETAPA
CAMINO ACCESO PRINCIPAL PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CAMINO RIO FRIO
5.50
5.87
5.67
5.34
5.48
5.79
EMPEDRADO EXISTENTE
3.00
3.00
3.00
3.00
CAOENAMIENTO
0+00
0+10
0+20
0+30
0+40
0+50
0+56
0+69
0+90
0+110
0+125.50
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
NORTE
CAUSE DE RIO
CAMINO RIO FRIO
EJIDO RIO FRIO
CAUSE DE RIO
EJIDO RIO FRIO
ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA



H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas
2009 - 2012

Almoloya de Juárez

NUMEROS GENERADORES

OBRA:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACION No. 1 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA:	ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL 16 AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
		CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12

PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F"C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEDRASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO,ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.								M2	
CADENAMIENTO	CADENAMIENTO ESTACION		TRAMO	LARGO	ANCHO	PROMEDIO	ESPESOR	UNIDAD	SUB-TOTAL	
0+00	0+00		0		5.50					
0+10	1		1	10.00	5.67	5.68		M2	56.80	
0+20	2		1	10.00	5.67	5.77		M2	57.70	
0+30	3		1	10.00	5.34	5.50		M2	55.00	
0+40	4		1	10.00	5.48	5.41		M2	54.10	
0+50	5		1	10.00	5.78	5.63		M2	56.30	
0+56	6		1	6.00	5.70	5.74		M2	57.40	
0+69	7	EMPEDRADO EXISTENTE		13.00	5.70	5.70		M2	74.10	
0+90	8		1	21.00	5.70	5.70		M2	119.70	
0+110	9		1	10.00	5.70	5.70		M2	57.00	
0+125.50	10		1	15.50	5.70	5.70		M2	88.35	
								TOTAL ESTA HOJA	676.45	M2

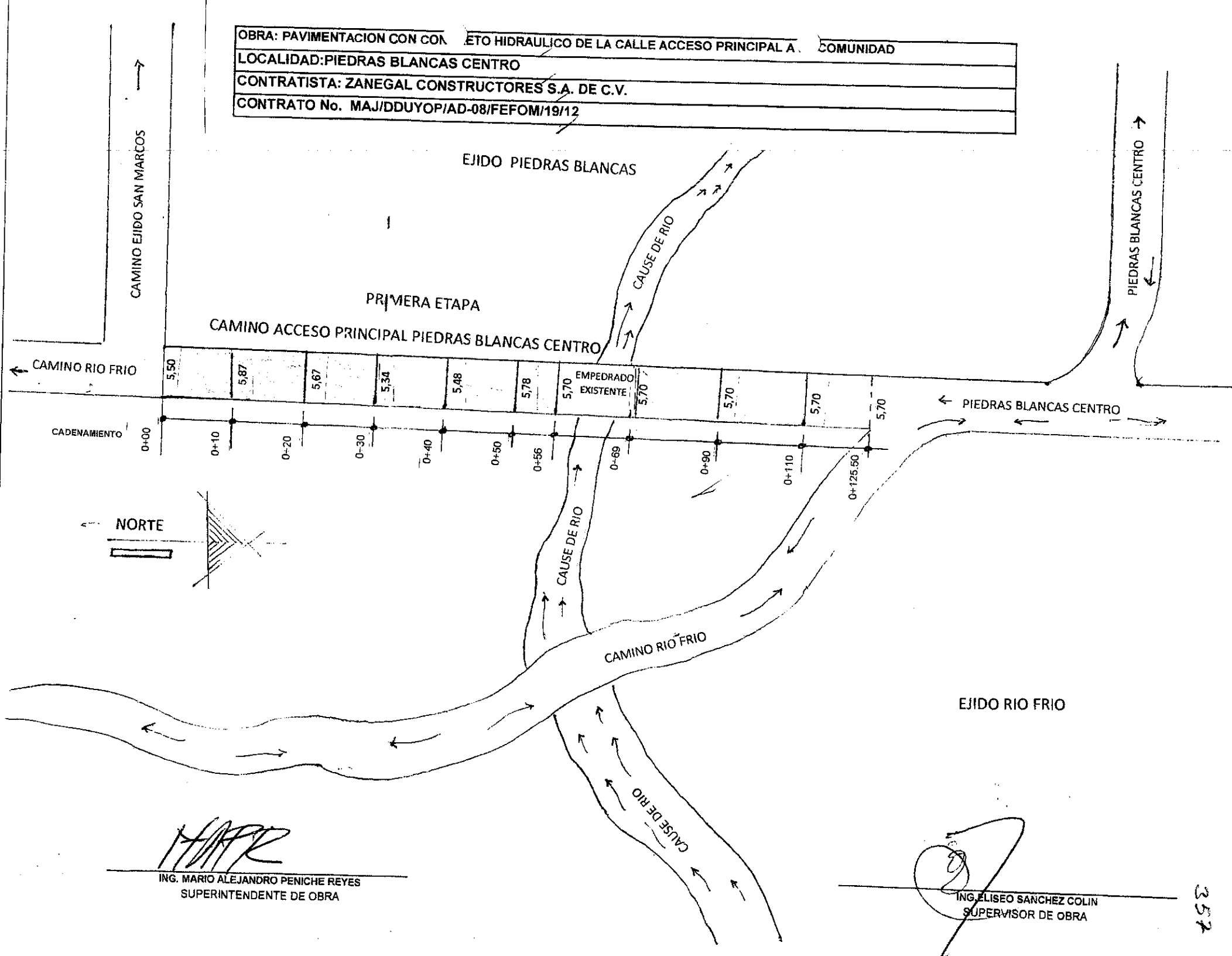
PARA ESTA ESTIMACION SE CONCIDERAN **620.00 M2** DEL VOLUMEN DEL CATALOGO.

la diferencia de volumen
y2 no la cobrará la empresa.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING.ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

OBRA: PAVIMENTACION CON CON[illegible]ETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A [illegible] COMUNIDAD
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12



ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

352

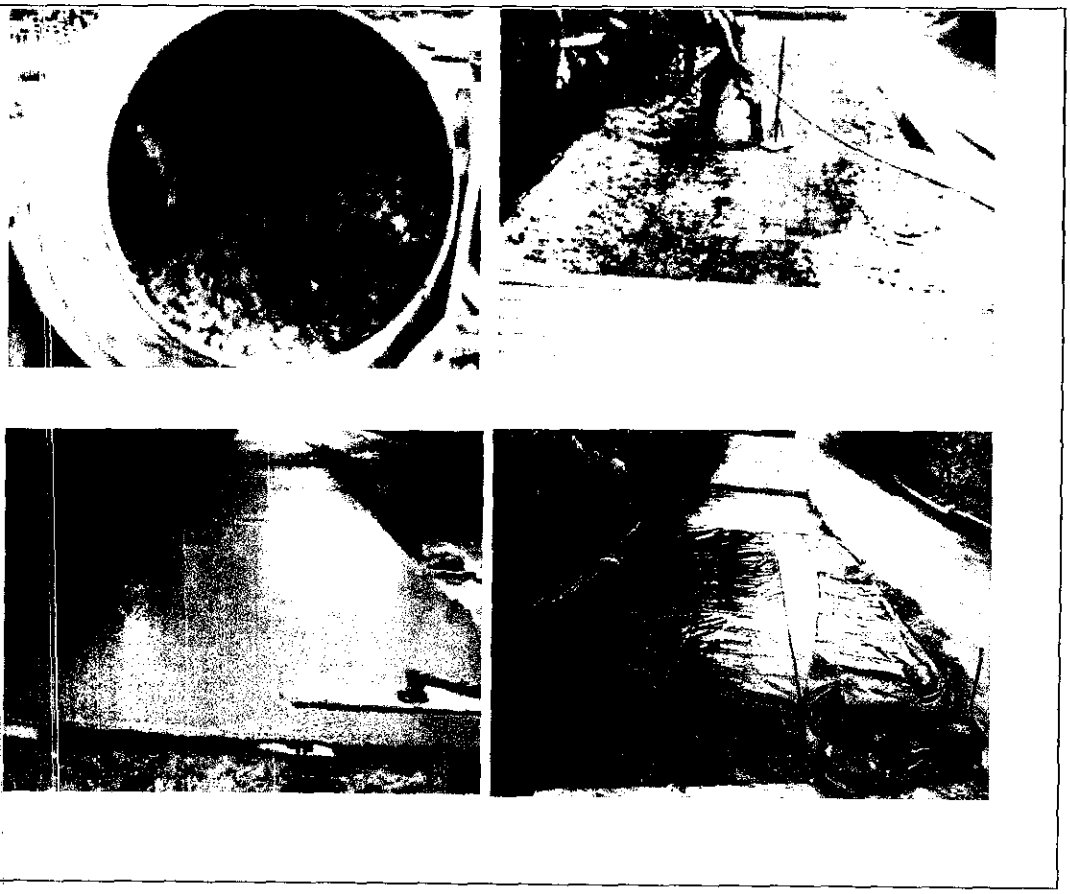
H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD: PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F"C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEDRASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADD RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADDR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADD,ACABADD RAYADO Y DESCIMBRADD.	M2	620,00



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F"C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEDRASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO,ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

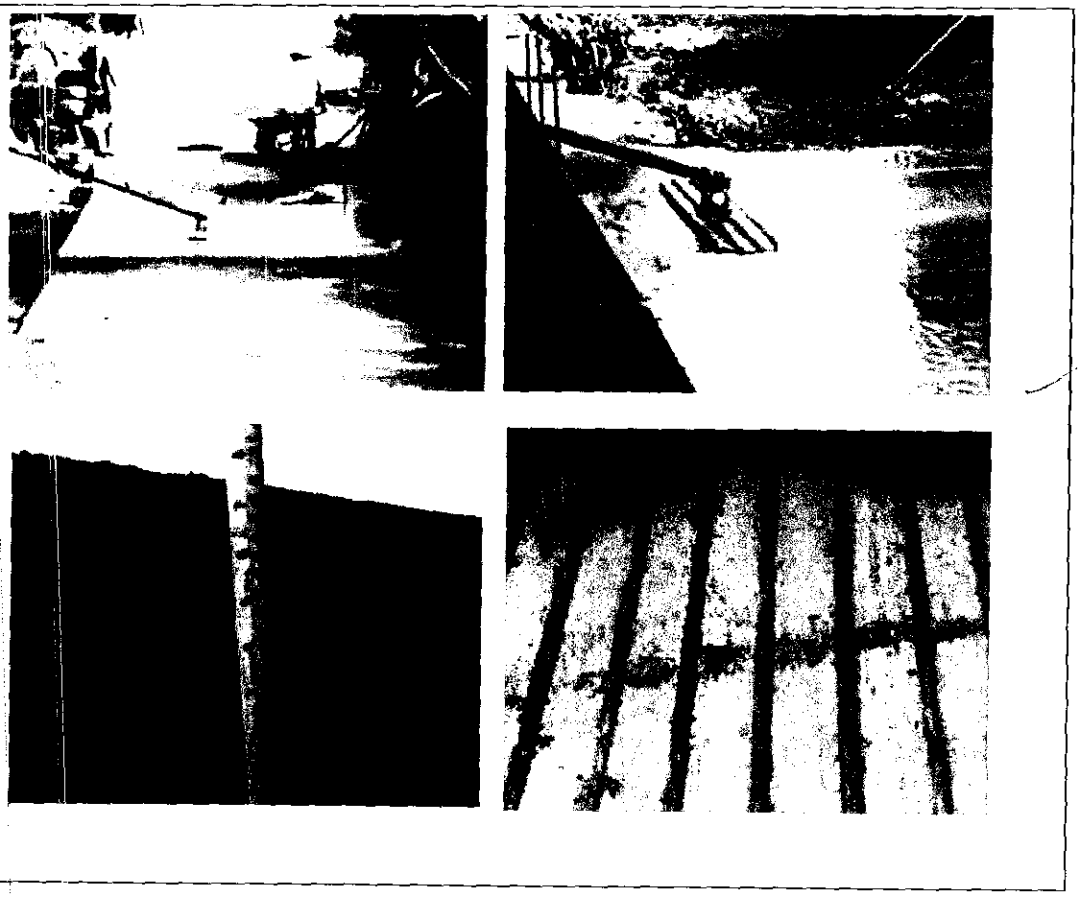
H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez, Méx.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Subdirección de Obras Públicas

Almoloya de Juárez

REPORTE FOTOGRÁFICO

OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD	ESTIMACIÓN NO. 01 (DE FINIQUITO)
LOCALIDAD:PIEDRAS BLANCAS CENTRO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
CONTRATISTA: ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	DEL16-AGOSTO-2012 AL 29- SEPTIEMBRE 2012
CONTRATO No. MAJ/DDUYOP/AD-08/FEFOM/19/12	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
PCH-PBC-09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEDRASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO,ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.	M2	620.00



DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO GENERADO Y/O ESTIMADO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA F'C= 250 KG/CM2 TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 3/4"EN PIEDRASNO MAYORES A 3.50 X 3.00 M. EN 15 CM. DE ESPSOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 / 10-10 ACABADO RAYADO Y REMATADO CON VOLTEADOR INCLUYE: CIMBRADO, SUMINISTRO Y HABILITADO DE MALLA HECHURA Y VACIADO DE CONCRETO, VIBRADO, CURADO,ACABADO RAYADO Y DESCIMBRADO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR DE OBRA

BITÁCORA DE OBRA

360

FECHA / /

Nº 0001

Datos de la Obra

Obra: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de acceso a la Comunidad Comunidad: Piedras Blancas Centro.

Empresa: Zanegal Constructora, S.A. DE C.V.

C. Santos Zanella Galeazzi, Representante del Consejo de Administración.

Contrato Numero MAT/DOOT/OP/AD-08/FEFOM/19/12

Monto del Contrato: $299,814.93 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos catorce pesos 93/100 M.N.) IVA incluido.

Monto del anticipo: $89,944.48 (ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido. correspondiente al 30% del contrato

Plazo de Ejecución: 45 días calendario.

Fecha de inicio: 16 de agosto del 2012.

Fecha de termino: 29 de septiembre del 2012.

Domicilio del Contratista: Calle Vía José Lopez Portillo S/N Colonia Barrio 22 bal, Estado de México C.P. 55720 Tel. (55) 1039 8699

Firmas autorizadas por el H. Ayuntamiento.

Ing. Rafael Reyes Mejía
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Ing. Carmen Gomez Sanchez
Subdirector de Obras Públicas

Arq. Erick Gonzalez Plata
Jefe de Supervision

Ing. Jorge Sanchez Colin
Supervisor de obra por la Contratista.

POR LA CONTRATANTE

C. Santos Zanella Galeazzi
Presidente de Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Ing. Mario Alejandro Sanchez Reyes
Superintendente de obra.

BITÁCORA DE OBRA

361

FECHA / /

No. de Contrato MAJ/DDUyOT/AD-08/Refor

Nº 0002

16/8/12

Nota No. 01

Esta bitacora es el instrumento legal por el cual se hara constar cronologicamente el seguimiento de la obra y las incidencias que registren las actividades de mas relevancia que surjan durante su ejecucion relacionados con los conceptos de trabajo del catalogo, conceptos de volumenes adicionales y conceptos extraordinarios que surjan durante el proceso de la obra.

Con esta fecha se le indica al contratista que se inicia la obra y de inicio con los trabajos preliminares que se le indican los trabajos que se van a realizar, por lo que se le indica al contratista deberá presentar el programa de obra que presento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas se le indica a lo que deberá presentar fotografias de cada uno de los conceptos y generar una Estimación mensual como lo estipula el Reglamento y el libro Decimo Segundo del Codigo Administrativo del Estado de México.

Ing. Victor Sánchez Colin
Supervisor de obra

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

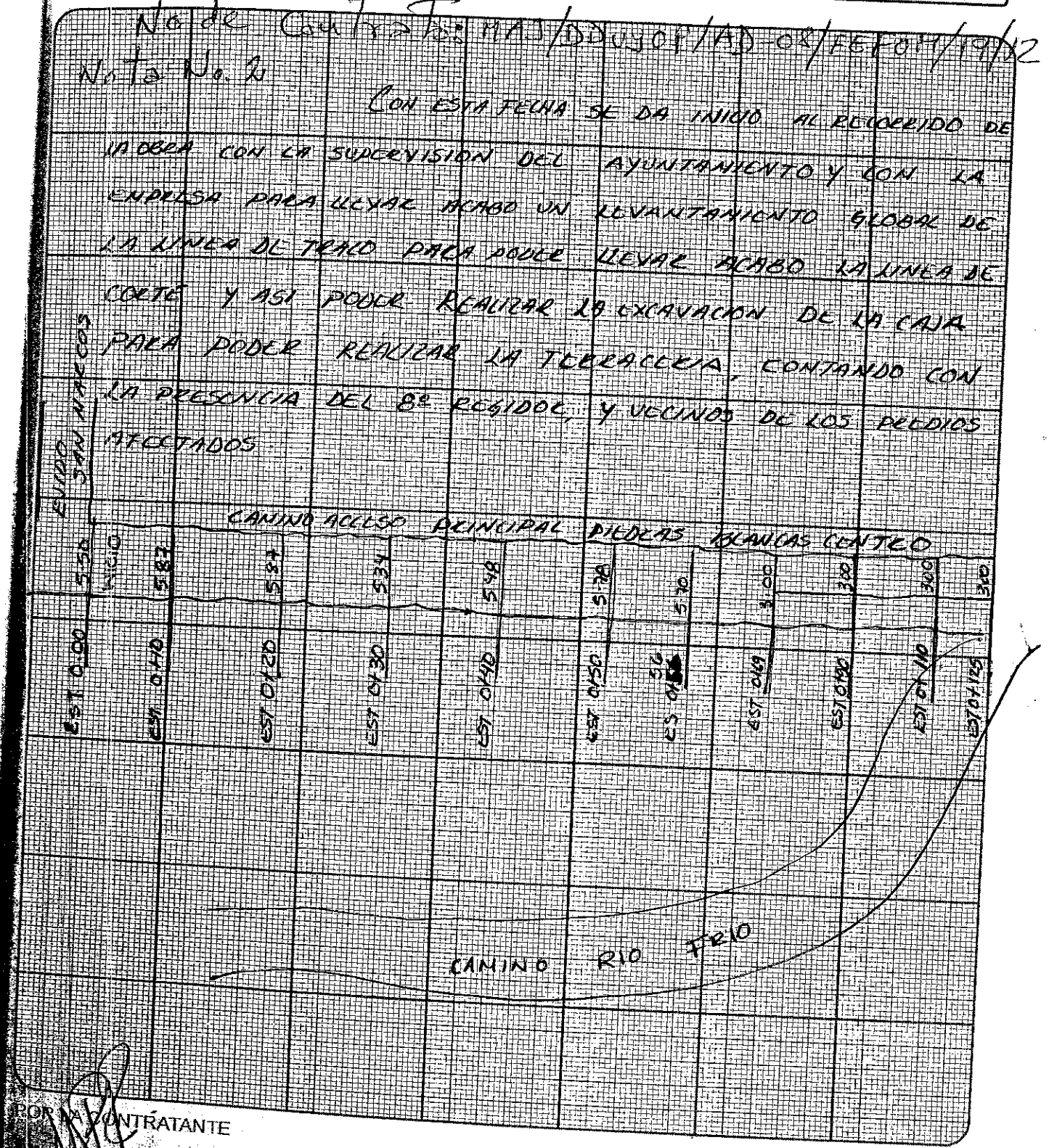
FECHA 17 / AGOSTO / 2012

Nº 0003

No de Contrato: MAJ/DDUSOT/AD-OP/FEFOIT/19/12

Nota No. 2

CON ESTA FECHA SE DA INICIO AL RECORRIDO DE LA OBRA CON LA SUPERVISION DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA EMPRESA PARA LLEVAR ACABO UN LEVANTAMIENTO GLOBAL DE LA LINEA DE TREN PARA PODER LLEVAR ACABO LA LINEA DE CORTE Y ASI PODER REALIZAR LA EXCAVACION DE LA CAJA PARA PODER REALIZAR LA TERRACERIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL 8º REGIDOR Y VECINOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS



POR LA CONTRATANTE

ING. ELICEO SANCHES COLIN
SUPERVISOR de obra

POR LA CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO PONCHE REYES

BITÁCORA DE OBRA

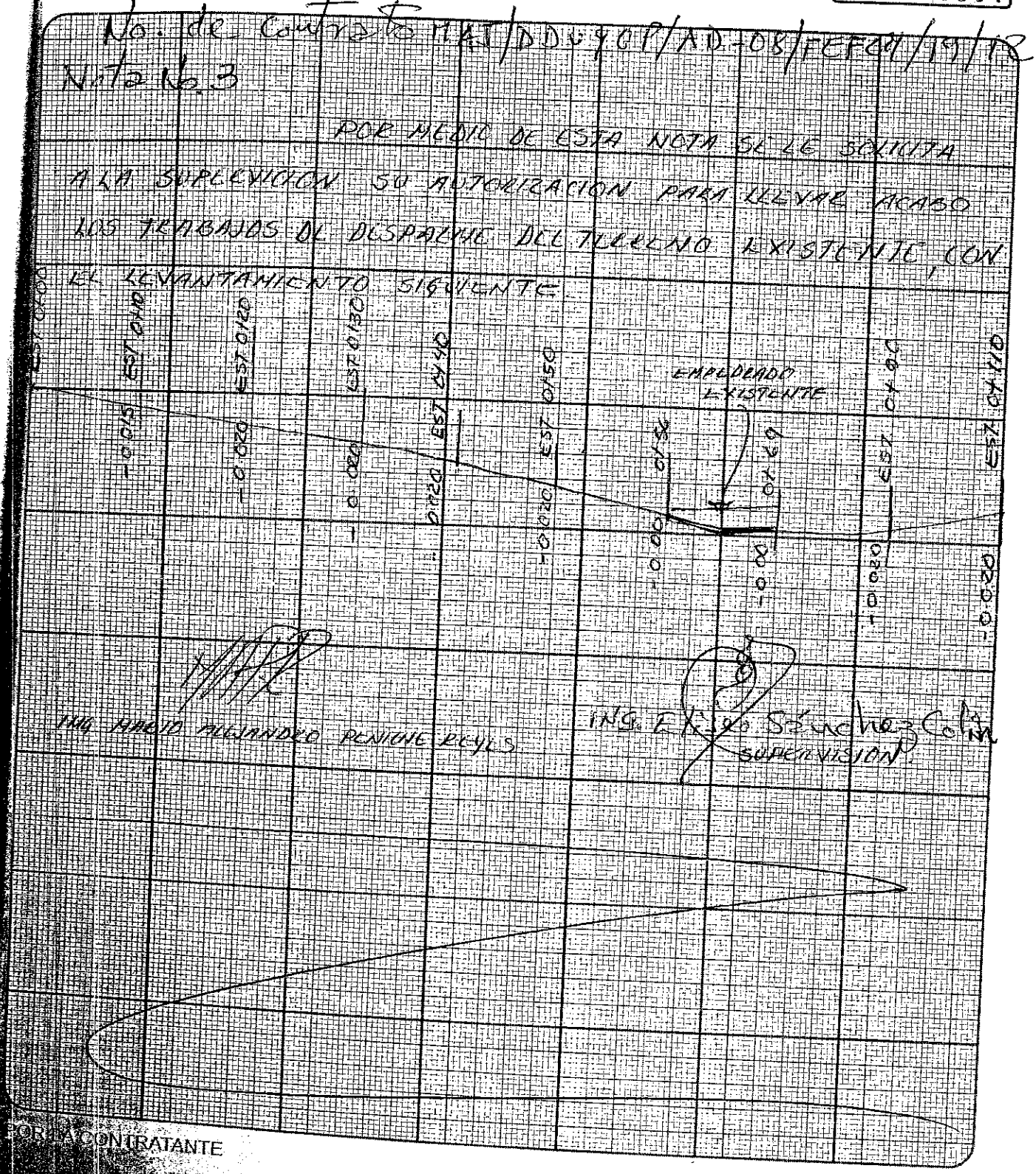
FECHA 20 / AGOSTO / 2012

Nº 0004

No. de Contrato MAT/DDUyOP/AD-08/FEFAM/151/12

Nota No. 3

POR MEDIO DE ESTA NOTA SE LE SOLICITA A LA SUPERVISION SU AUTORIZACION PARA LLEVAR ACABO LOS TRABAJOS DE DESPALME DEL TERRENO EXISTENTE, CON EL LEVANTAMIENTO SIGUIENTE



POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 20 / 08 / 2012

Nº 0005

Contra No. MAT/DDU/CP/AD-08/Fecha 11/9/12

Nota No. 4

En relación a su nota anterior se le autoriza a la contratista realizar el despalme y las excavaciones necesarias hasta encontrar el terreno resistente para evitar tener hacks posteriormente o que podamos tener fallas en el pavimento. Se le solicita a la contratista que cuando termine de realizar estos trabajos informe a la supervisión para realizar el levantamiento con topografía y calcular volumenes de excavación así como se le ha llevado.

Ing. Alejandro Pichel R.
Supervisor de obra

Ing. Alejandro Pichel R.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 22 / AGOSTO / 2012

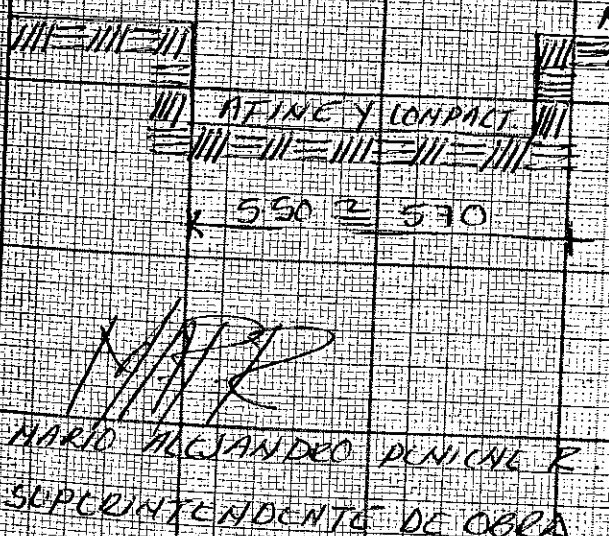
Nº 0006

Contrato No. MAS/DOCTOF/AD-08/FETOM/9/12
No. 5

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION EN UNA MATERIA PROMEDIO DE 0.00 A 0.20 CM ASI MISMO SE LLEVA A CABO LOS ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES EN CAMION VOLTEO DE 7M3 MATERIAL MEDIDO COMPACTO.

SE CONTINUA CON EL AFINE Y COMPACTACION POR MEDIOS MECANICOS CON RODILLO DINAPAC A RAZON DE 10 TON/M² DE IMPACTO PARA ALCANZAR UNA COMPACTACION DEL 90% Y QUE POSTERIORMENTE SEA ENTREGADA SU PRUEBA DE COMPACTACION.

ASI MISMO SE LE SOLICITA SU AUTORIZACION DE PRESTAMO DE BANCO DE MATERIAL DE LA ZONA PARA LA ELABORACION DE BASE Y BASE DE MATERIAL GRUESO CASCAJO EXISTENTE DE 3" Y 1½". QUE SEA MEZCLADO EN RAZON DE 30% EN MATERIAL FINO Y 70% EN MATERIAL GRUESO. TAMBIEN SE LE INFORMA QUE EXISTE UN TRAMO EMPEDRADO EXISTENTE DE 13.00 MTS DE LARGO POR 5.75 DE ANCHO EL CUAL NO SE LEVANTARA.



ING MARIO ALEJANDRO PENICHE R.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING LUIS CO SANCHEZ COLIN.
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

366

FECHA 22 Agosto 2012

Nº 0007

Contrato No. MAT/DDU/CR/AD-08/FETOM/11/12

Nota No. 6

En relación a nuestra anterior con respecto a los materiales para la construcción de la capa base, se le autoriza a la contratista extraer los materiales del banco más cercano de la región y supervisar la extracción de los materiales para que la operadora busque el frente donde los materiales sean de buena calidad, con respecto a los porcentajes del 70% de material granular y 30% de material fino, debe realizar la mezcla para homogenizar la misma.

Ing. Mario Alejandro Penichet Reyes
Supervisor de obra.

Ing. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 27 / AGOSTO / 2012

Nº 0008

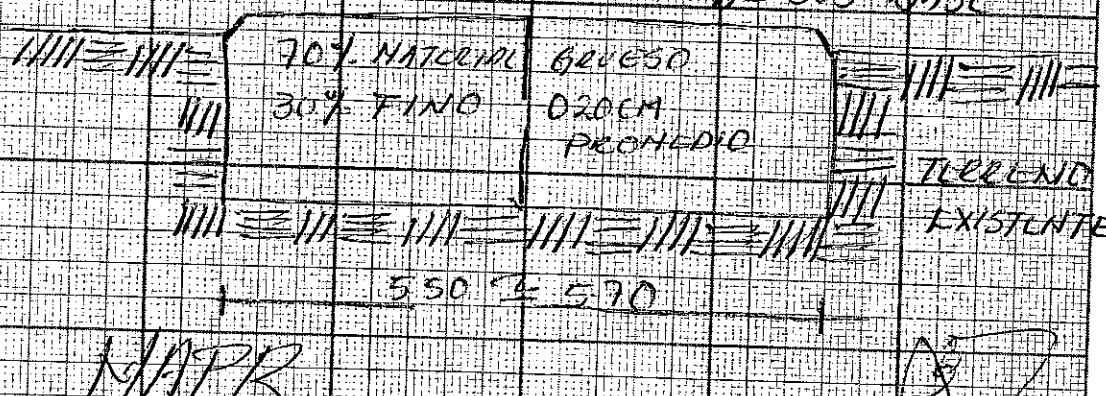
CONTRATO No. MAS/SDUYOP/AD-08/FEFOM/12/12

No. 12 No. 7

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE NOS VISITO EL CONSEJO DE VIGILANCIA PARA LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS (COCICOVI) INTEGRADO POR LOS SEÑORES, JUAN MARTINEZ VICYRA, SANTOS ENRIQUEZ VIEYRA HILARIO MARTINEZ VICYRA INDICANDOLES EL PROCESO CONSTRUCTIVO EL MONTO Y LOS ALCANCES POR EJERCER EN PRESENCIA DEL 8º REGIDOR EL SR. VICTOR DOMINGUEZ ENRIQUEZ, FUNCIONARIO DE ESTE H AYUNTAMIENTO SIENDO LAS 11:00 AM SE LLEVO ESTE RECORRIDO.

ASI MISMO VERIFICAN ANCHOS ESPESORES DE CAMPO LA ELABORACION DE LA SUB BASE CON MATERIALES EXISTENTES DE ESTA ZONA Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR LA SUPERVISION

ELABORACION DE SUB-BASE



ING. MARIO ALEJANDRO PONCE R.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. LINO SÁNCHEZ C.
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

368

FECHA 27 / Agosto / 2013

Nº 0009

Continúa No. MATRIZADO ANTERIOR C&I/PEP/119/13.

Nota No 8

En relación a su oficio anterior le agradezco a la empresa que haya atendido a los integrantes del colectivo y que le hayan proporcionado toda la información que requirieron, esto con el fin de que si tuviera alguna inconformidad la pueda verificar en un futuro tiempo.

Ing. Enrique Sánchez Colín
Supervisor de obra.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

369

FECHA 29 / AGOSTO / 2012

Nº 0010

CONTRATO No. MAT/DUyOT/AD-08/TE 1066/19/12
U.C. No. 9

SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE A ESTA FECHA NO EXISTE EL CONTRATO FIRMADO Y QUE AHUN NO SE HA PAGADO ANTICIPO POR TAL MOTIVO SE LE SOLICITA SU INTERVENCION PARA QUE SE AGILICEN LAS FIRMAS PARA QUE SEAN PAGADAS YA QUE LA ELABORACION DE LA BASE A SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD AL 100% Y QUE POR FENOMENOS DE LLUVIA ESTA PUEDE SUFRIR DETERIOROS, ASI MISMO SE LE SOLICITA SU AUTORIZACION PARA PODER COLAR LA CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO.

ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE R.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. LUIS O SANCHEZ C
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

370

FECHA 29 / Agosto / 2012

Nº 0011

Contrato No. HAT/DUYCP/AD-OB/FEDAP/19/12
Nota No. 10

Con respecto a suelo superior, se le informa a la contratista que con respecto a los fines de la contratación y el pago del anticipo está supervisión se hace del conocimiento del Director de Obras Públicas para que tome las medidas necesarias para agilizar los fines del contrato así como el pago del anticipo.

Con respecto a los trabajos de terminación de la base, debe de verificar tanto especificaciones como con respecto a la calidad de la prueba Proctor por medio de un laboratorio de prestigio el cual realice las pruebas y emita los correspondientes informes para así poder realizar las correcciones de lugar y posteriormente se le autorice iniciar con los trabajos de colado de pavimento hidráulico.

Sin otro particular

Atte.

Supervisor de obra

SUPERINTENDENTE DE OBRAS
ING. MARIO ALEJANDRO PANIAGUA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 5 / SEP / 2012

Nº 0012

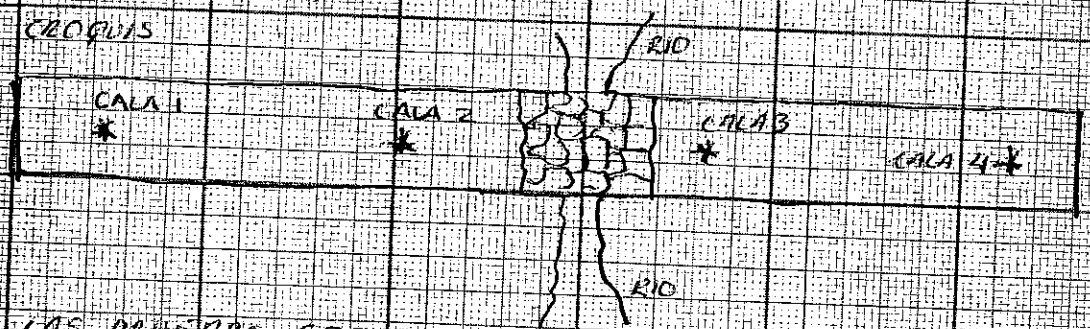
Contrato No. MAT/DDUOP/AD-08/19/12

Nota No. 11

CON ESTA FECHA SE LE HACE ENTREGA AL SUPERVISOR DE LAS PRUEBAS DE COMPACTACION DE LA BASE CON LOS DATOS SIGUIENTES

No.	PROF CM	VOLUMEN CM³	PESO H.	PESO V.H.	OPT. P.	ENCELA	MAX P. ENC.	% COMP.
1	26 Ø 20	4000	6580	1645.0	295	1430.0	1321.0	92.8
2	25 Ø 20	3350	5510	1662.1	295	1430.00	1349.0	94.3
3	26 Ø 20	3750	6350	1693.3	295	1430.00	1359.0	95.0
4	26 Ø 20	3800	6430	1692.1	295	1430.00	1364.0	95.5

CROQUIS



EN LAS PRUEBAS SE OBSERVA QUE EL GRADO DE COMPACTACION QUE SE TIENE EN OBRA SUPERA AL QUE MARCA EL PROYECTO POR TAL MOTIVO SE LE INFORMA QUE SE NOS AUTORICE EL COLADO DE LA CARPETA DE CONCRETO.

ING. MARIO ALEJANDRO PEÑUÑURI REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ C.
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

372

FECHA 05 Sep. 2012

Nº 0013

Contrato Nº. MAS/DDUOP/AD-08/09/12.
Lote 12

En relación a lo anterior se le informa a la contratista que deberá dar a su reporte de bitácora en los cuadros correspondientes a las actividades que han sido ejecutadas de proyecto por lo que se le indica que deberá incluir la compactación con su medido hasta alcanzar los valores del 95% de compactación de la prueba proctor y posteriormente iniciar con la trabe de cerrada hidráulica con una resistencia de f'c = 250 kg/cm² armada con malla electrosoldada 6x6/10-10 y/o varilla de dos a tres cm. de la superficie de base hacia arriba para que tenga la recubrimiento requerido y el acero trabaje correctamente (tensión) en caso de que no lo haga así se le suspenderá la obra.

Ing. Miguel Sánchez Colín
Supervisor de obra.

POR LA CONTRATANTE

ING. MARCO ALEJANDRO PERNIA
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 07 / SEP / 2012

Nº 0014

CONTRATO No. MAT/DD0307/AD-08/19/12

NOTA No. 13

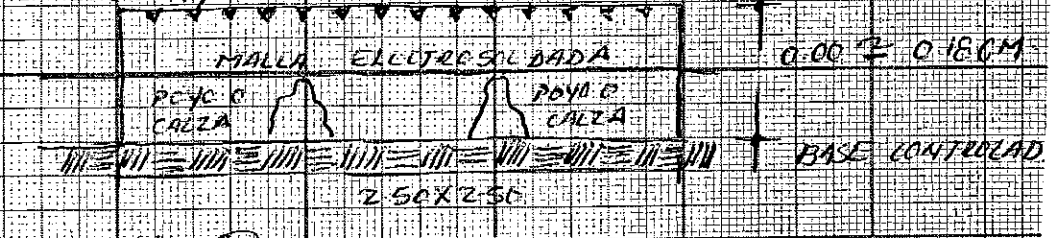
CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE SE DA INICIO AL COLADO DE CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO CON UN ESPESOR DE 0.00 A 0.18 CM. EN PROMEDIO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN SECCIONES DE 2.50 X 2.50 MTS. CON UNA RESISTENCIA DE CONCRETO $f'c = 250\ Kg/cm^2$ EL CUAL SERA HECHO EN OBRA CON TROMPO O REVOLVEDORA DE 1 SACO DE CEMENTO AGREGANDO LO SIGUIENTE

$f'c = 250\ Kg/cm^2$

- 1 BULTO DE CEMENTO
- 3 BOTES DE ARENA
- 4 BOTES DE GRAVA 3/4"
- 2 BOTES DE AGUA.

ESTE PROCESO SERA TENDIDO, CASTILLADO NIVELADO Y VIBRADO CON ACABADO RAYADO Y ESTRIADO CON ANGULO METALICO DE 3/4" ASI MISMO SE LE INFORMA QUE ESTE SERA TAPADO CON PLASTICO PARA ALCANZAR SU GRADO DE COLADO Y RESISTENCIA

CONCRETO $f'c = 250\ Kg/cm^2$



ING. MARIO ALEJANDRO PERNIA REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. LUIS CARLOS SANCHEZ CUEVAS
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

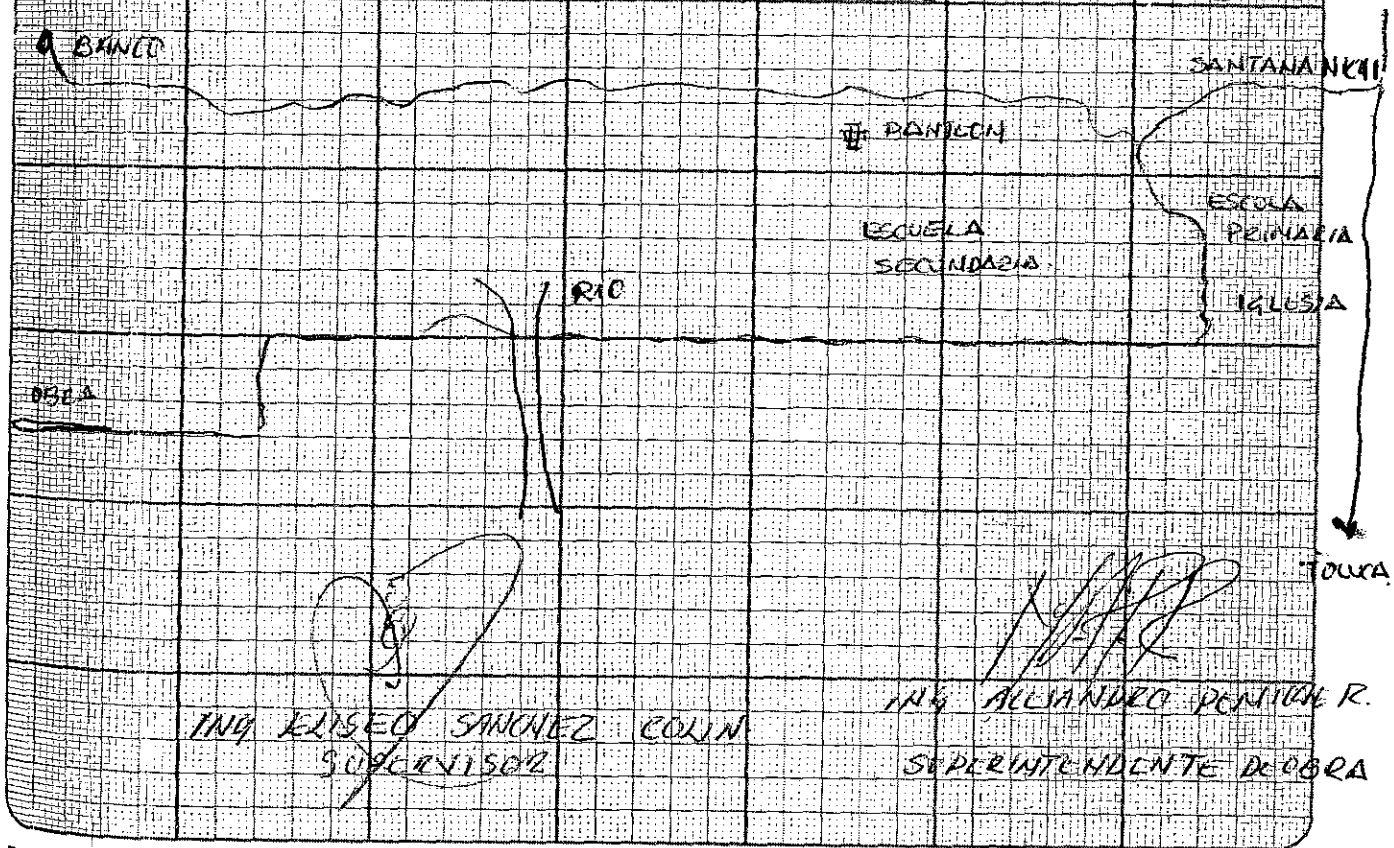
FECHA 11 / SEP / 2012

Nº 0015

CONTRATO No. HAJ/DDUYOP/AD-08/10-12

NOTA No. 104

CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION CON CONCRETO DE CONCRETO HIDRAULICO, ASI MISMO SE LE INFORMA QUE NOS VISITO EL "COCINOVI" POR 2º OCACION. ASIENDO UN RECORRIDO DE OBRA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL 8º REGIDOR PARA LLEVAR ACABO LA SUPERVISION DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR. TAMBIEN SE LE INFORMA QUE LOS ACARREOS PARA LA BASE DEL BANCO DE PRESTAMO HACIA LA OBRA COMPRENDE UNA LONGITUD DE 5 KM + 4 KM DE RECORRIDO. LO CUAL SE SOLICITA SU AUTORIZACION



ING. ELISEO SANCHEZ COLIN
SUPERVISOR

ING. ALEJANDRO PENICHE R.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

375

FECHA 11 / sep. / 2012

Nº 0016

Conforme No. MAT/SUPOT/AD-08/19/12
Nota No. 15
En relación a su nota de supervisión le
agradecería que me informe de la visita
que realizaron los integrantes del comité
con la obra ya que esta es muy
seria para la obra para que me
cerciore de que tengan algunas observa-
ciones las mencionen y me digan de qué
procede dando se atienda a su tiempo y
forma, con respecto a la limpieza del
banco de la obra, por mi parte no hay
inconvenientes (seguir viendo) ya que es
la diferencia más corta así como al banco
más cercano.

Ing. Miguel Sánchez Colín
Supervisor de obra

ING. MARIO RICARDO PE
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

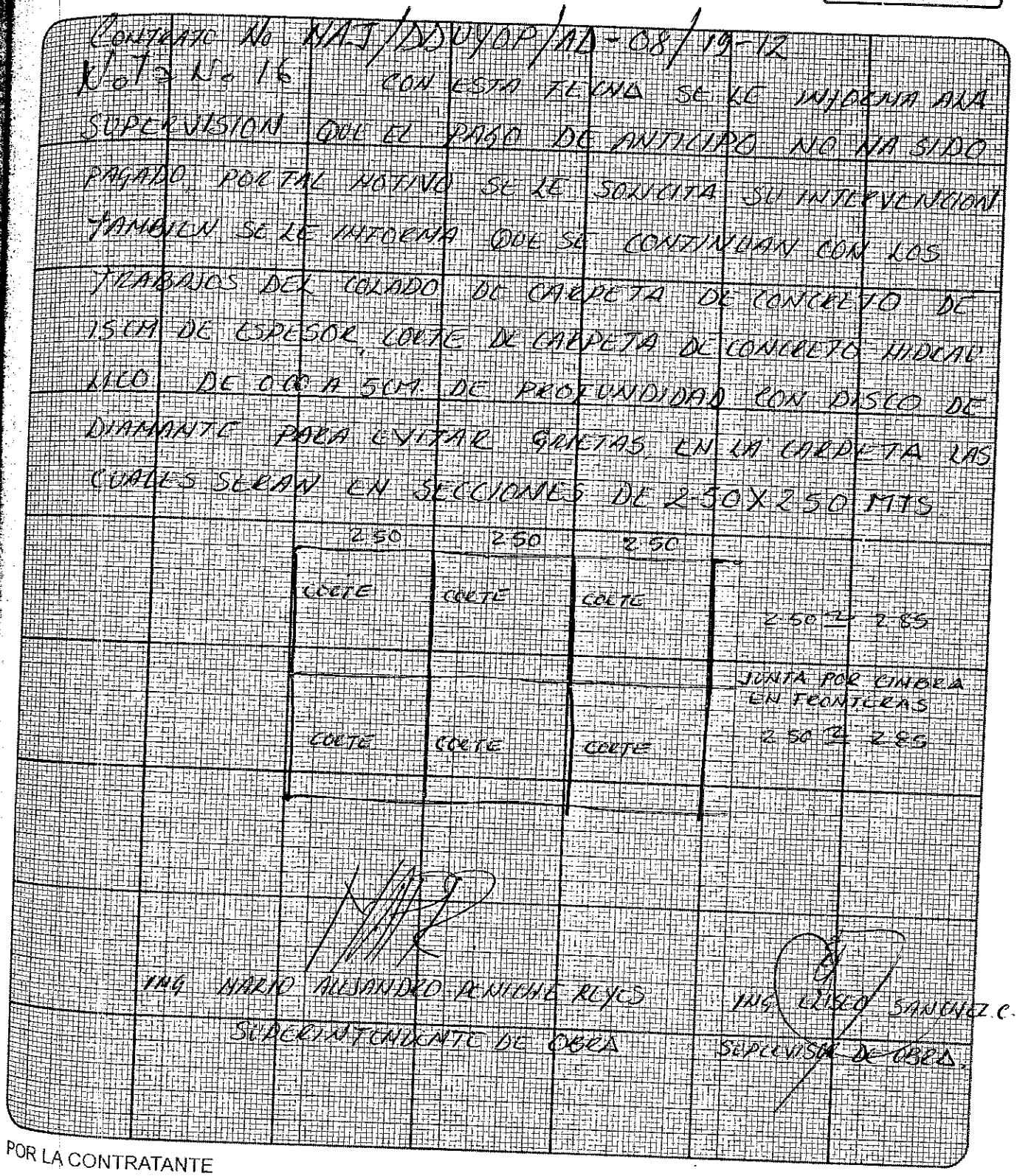
POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 14 / SEP / 2012

Nº 0017

CONTRATO No. MAT/DSU/OP/AD-08/19-12
LOTE No. 16 CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE EL PAGO DE ANTICIPO NO HA SIDO PAGADO, POR TAL MOTIVO SE LE SOLICITA SU INTERVENCION. TAMBIEN SE LE INFORMA QUE SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE COLADO DE CARPETA DE CONCRETO DE 15CM DE ESPESOR, CORTE DE CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 0.00 A 5CM. DE PROFUNDIDAD CON DISCO DE DIAMANTE PARA EVITAR GRIETAS EN LA CARPETA LAS CUALES SERAN EN SECCIONES DE 2.50 X 2.50 MTS.



ING. MARIO ALEJANDRO RENDIC REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. LUIS G. SANCHEZ C.
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 18 / SEP / 2012

Nº 0018

CONTRATO No. HMJ/DDUYOP/AD-08/12
NOTA No. 17 CON ESTA FECHA SE LE INFORMA A LA SUPERVISION QUE SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DEL CUERPO DE LA CAPETA DE CONCRETO HIDRAULICO, CUMPLIENDO CON EL VOLUMEN CONTEMPLADO EN EL CATALOGO, LLEGANDO A LA ESTACION 0+110, Y QUE PARA TERMINAR DICHO TRAMO FALTARIAN 15.50 MTS. POR LO CUAL EL 8º REGIDOR BENEFICIARA ESTE FALTANTE A LA COMUNIDAD YA QUE ESTE TRAMO ES UNA CAMPA Y OCACIONA DESPERFECTOS POR SUBIR, SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN VUELTA DE VENOS FAVORABLES QUEDO DE USTED PARA SU AUTORIZACION.

AREA = 620.00 M2
VOLUMEN DE CATALOGO

15.50

VOLUMEN ADICIONAL POR EL 8º REG.

5.70

ING. MARIO ALEJANDRO PONCE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. ELISEO SANCHEZ C.
SUPERVISOR

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 18 sep. 12

Nº 0019

Contrato No. HAN/DDUyOP/ADOS/19/12
Nota No. 18

En relación a la anterior se le informa a la contratista que la supervisión no tiene ningún inconveniente para que se ejecute el colado faltante de 15 cms. por parte del 8º Regidor, lo que se le recuerda a la contratista que los recursos dispuestos para pagarle los trabajos ejecutados son los del monto contratado, en caso de hacer obra de más no habrá recursos para pagarse para que tome sus precauciones correspondientes.

Ing. Enrique Sánchez Colín
Supervisor de obra

Ing. Mario Alejandro Pe
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 24/SEP/2012

Nº 0020

CONTRATO No. NAJ/DDUYDP/AD 08/19/12

NOTA No. 19

EN CONTESTACION ALA NOTA ANTERIOR SE CONTINUA CON EL COLADO DE LA CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO DE LOS (15 SECCIONES) X (5.70) A PETICION DEL 8º REGIDOR PARA CONCLUIR EL TRAMO FALTANTE YA QUE ESTE ES UNA RANDA Y POR TAL MOTIVO SE LLEVAN AGABO LOS TRABAJOS, CABE MENCIONAR QUE LAS CANTIDADES Y VOLUMENES DEL CATALOGO AN SIDO EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD AL 100%. POR LO CUAL SE LE SOLICITA LAS ACTAS DE TERMINACION PARA PODER ENTREGAR DICHO PROYECTO, TAMBIEN SE LE HACE ENTREGA DE UNICA ESTIMACION DE OBRA PARA SU AUTORIZACION ASI COMO LA PLANTA DE TUBOS OCULTOS.

ING. MARIO ALEJANDRO PONCE REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRAS

ING. CRUZ SANCHEZ C.
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

BITÁCORA DE OBRA

FECHA 29/09/12

Nº 0021

Contrato No. MAT/DDUyOP/AD-08/9/12.

Nota No. 20

Con esta fecha se realiza recorrido por la comisión integrante del contrato, auxiliares, supervisores y supervisión verificando que los trabajos correspondientes al contrato No. MAT/DDUyOP/AD-08/9/12 estan terminados y bien ejecutados por lo que con esta fecha se cierra la presente bitacora.

Ing. Enrique Sánchez Colín
Supervisor de obra.

ING. HÉCTOR ALEJANDRO DE ANGELIS REYES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE

POR LA CONTRATISTA

SM DE MEXICO

SOIL MECHANICS DE MEXICO LABORATORIOS S.A. DE C.V.

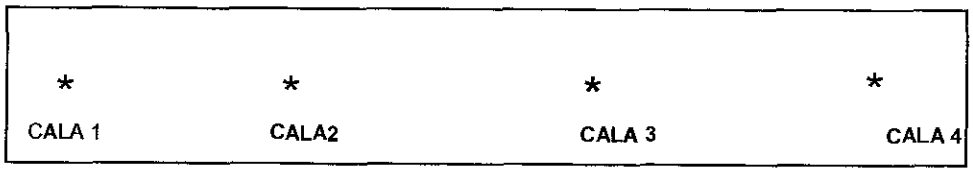
Obra: PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO A LA CALLE ACCESO PRINCIPAL ALA COMUNIDAD

Ubicacion: PIEDRAS BLANCAS CENTRO — FECHA : 23 DE AGOSTO DEL 2012

Prueba: COMPACTACION DE AFINE (PROBETA Y ARENA) — COMP. DEL PROYECTO 90% PROCTOR

	DATOS DE CALA		MATERIAL EXCAVADO		% DE HUMEDAD		P.VOL.SECO(KG/M2)		% DE COMP.
No.	PROF. (cm)	VOLUMEN (cm) 3	PESO HUM. (gr)	P.VOL.HUM. (kg/m3)	OPTIMA (PROCTOR)	EN OBRA	MAXIMO (PROCTOR)	EN OBRA	EN OBRA
1	24	3800	6266	1566	28.09	22.76	1361	1263	90.09
2	23	3182	5304	1583.5	28.09	22.09	1361	1284	89.80
3	23	3571	6047	1612.6	28.09	23.33	1361	1294	90.47
4	23	3619	6123	1611.5	28.09	22.66	1361	1300	90.95

CROQUIS DE LOCALZACION



OBSERVACIONES: EL GRADO DE COMPACTACION QUE SE TIENE EN OBRA SUPERA LA DEL PROYECTO

LABORATORISTA	CALCULO	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE DE OBRA
UBALDO CURIEL	ING. VICTOR CARLOS FONTANEL	ING. ELISEO SANCHEZ COLIN	ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES

SM DE MEXICO

SOIL MECHANICS DE MEXICO LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Obra:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO A LA CALLE ACCESO PRINCIPAL ALA COMUNIDAD								
Ubicacion:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO						FECHA :	31 DE AGOSTO DEL 2012	
Prueba:	COMPACTACION DE BASE 70% FNS. 30% GRS. (PROBETA Y ARENA)						COMP. DEL PROYECTO 95% PROCTOR		
	DATOS DE CALA		MATERIAL EXCAVADO		% DE HUMEDAD		P.VOL.SECO(KG/M2)		% DE COMP.
No.	PROF. (cm)	VOLUMEN (cm) 3	PESO HUM. (gr)	P.VOL.HUM. (kg/m3)	OPTIMA (PROCTOR)	EN OBRA	MAXIMO (PROCTOR)	EN OBRA	EN OBRA
1	26	400	6580	1645.0	29.5	23.9	1430.0	1327.0	92.80
2	25	3350	5570	1662.7	29.5	23.9	1430.0	1349.0	94.30
3	26	3750	6350	1693.3	29.5	23.9	1430.0	1349.0	95.00
4	26	3800	6430	1692.1	29.5	23.9	1430.0	1366.0	95.50

CROQUIS DE LOCALZACION



OBSERVACIONES: EL GRADO DE COMPACTACION QUE SE TIENE EN OBRA SUPERA LA PRUEBA 3 Y 4
SE RECOMIENDA DAR VIBRACION EN LA PRUEBA 1 Y 2 POR GRADO DE HUMEDAD

LABORATORISTA	CALCULO	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE DE OBRA
UBALDO CURIEL	ING. VICTOR CARLOS FONTANEL	ING. ELISEO SANCHEZ COLIN	ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES

SM DE MEXICO

SOIL MECHANICS DE MEXICO LABORATORIOS S.A. DE C.V.

Obra:	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO A LA CALLE ACCESO PRINCIPAL ALA COMUNIDAD
Ubicacion:	PIEDRAS BLANCAS CENTRO
Prueba:	INFORME Y PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE ESPECIMEN CILINDRICA DE CONCRETO HECHO EN OBRA.

Fecha de extraccion : 20 SEPTIEMBRE DEL 2012

Fecha de recibido: 20 SEPTIEMBRE DEL 2012

Fecha de ensaye de laboratorio: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DATOS GENERALES

1.- Resistencia del proyecto 24.5 Mpa (250 kg/cm2)
2.- Edad de especimen 28 dias Revenimiento 10.0 cm.
3.- Tamaño maximo del agregado 3/4" equivalente a 20.00 mm
4.- Relacion del diametro a tamaño maximo nominal del agregado 3 veces su tamaño
5.- Condiciones de curado (seco,plastico)humedo ( ) curado del especimen 20 dias
6.- Temperatura 17 grados centigrados humedad relativa 18 %

ENSAYE	MUESTRA	HALTURA EN CM.						MASAS Y FACTORES			AREA CM2	MASA VDL. KG/M3	CARGA MAX. N	T. DE FALLA	CORREGIDA			PROMEDIO		
		DIMENCION DE PERFORACION CM.	LOCALIZACION DE LA EXTRACCION	ESTADO FISICO	ANTES DEL CABECEO	DESPUES DEL CABECEO	DIAMETRO PROMEDIO	RELACION H/D	FACTOR	MASA G					KG/CM2	Mpa	%	KG/CM2	Mpa	%
3206	1	0.15	0+20	Oquedades L.	11.42	11.99	5.97	2.21	1.05	615.82	26.67	2.098	80343	1	322	31.60	129			
3206	2	0.16	0+40	Oquedades L.	9.98	10.47	6.00	1.84	1.03	502.95	26.98	2.018	53356	1	210	20.58	84			
3206	3	0.17	0+60	Oquedades L.	11.54	12.11	6.00	2.17	1.05	601.65	26.98	2.035	73752	1	292	28.66	116	275.10	26.98	110%
3206	4	0.18	0+100	Oquedades L.	10.60	11.13	6.01	2.00	1.04	552.30	26.98	2.026	63554	1	251	24.64	100			

DATOS COMPLEMENTARIOS

EQUIVALENCIAS:

1 Mpa=10.19716 kgf/cm2
1 kgf=9.81N

OBSERVACIONES

Se utilizo un concreto de resistencia F"C=250 KG/CM2
Un agregado maximo de 3/4" material seleccionado de banco de mina.
Un agregado fino en arena cribada de banco de mina
Una humedad optima relativa a la cantidad de proporcionamiento de los materiales.
En conclucion dichas pruebas en base a la NORMA NMX-C-403ONNCE-1999
En los puntos 5.3.3 se establece que los nucleos son adecuados si el promedio de resistencia es mayor o igual que 0.85% (85%)de la resistencia espesificada por lo tanto ninguna resistencia es menor a 0.75%(75%) de lo establecido por lo tanto cumple dicho proceso constructivo.

ELABORO	CALCULO	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE DE OBRA
UBALDO CURIEL CAMPOS	ING. VICTOR CARLOS FUENTES	ING. ELISEO SANCHEZ COLIN	ING. MARIO ALEJANDRO PENICHE REYES

ZANEGAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

29 de Septiembre del 2012

ING. RAFAEL NOVIA MEJIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente, y en base a su número de oficio MAJ/CIOP/022/2012 con fecha 10 de Agosto de 2012, me permito manifestarle a usted que esta empresa ZANEGAL CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. ha terminado los trabajos correspondientes al catalogo de conceptos que contiene el contrato en su totalidad al 100%, ya que estos, en su proceso constructivo fueron supervisados y aprobados por la supervisión conjuntamente con el comité de vigilancia (COCICOVI) por parte de la comunidad asi como la supervisión del delegado en presencia del octavo regidor de este H. Ayuntamiento. Los avances de los trabajos fueron asentados por notas de BITACORA y con fechas de terminación firmadas por ambas dependencias, asi mismo hacemos entrega de la PRIMERA ESTIMACION UNICA (DE FINIQUITO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS) para su revisión, solicitamos las cartas de entrega y terminación para poder tramitar la fianza de vicios ocultos para poder finiquitar dicho contrato.

Sin más por el momento y en virtud de vernos favorecidos quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SANTOS ZANELLA GALEAZZI

DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE ALTEPOLOVA DE ...
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
01 OCT 2012
RECIBIDO
FIRMA HORA 14:38

VIA JOSE LOPEZ PORTILLO KM. 10 COL. COACALCO CENTRO C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO
TEL.: 1039-8699 www.zanegal.es.tl e-mail: zanegal@gmail.com

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL GRANDE

REPOSO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la localidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las 13:00 hrs. del día 12 de Octubre de 2013 se reunieron los representantes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, de la Contraloría, de Finanzas, Planeación y Administración y de la comunidad que intervienen en la entrega recepción del proyecto denominado "AMPLIACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL ACCESO A LA COMUNIDAD"

DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES ARGUELLES S.A. DE C.V.

R.F.C. ZCO091102VHA

No. DE CONTRATO POR MAGNITUD Y ORAD: GEPEOM 19/12 | FECHA DE INICIO: AGOSTO 2013 | FECHA DE TERMINO: 29 SEPTIEMBRE 2013

OFICIO(S) DE AUTORIZACIÓN | INVERSIÓN AUTORIZADA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

NUMERO	FECHA	TOTAL	ESTATAL	FEDERAL	BENEFICIARIO	OTROS MUNICIPAL
ACTA DE CABILDO	21 JUNIO 2013	$ 5300,000.00	5300,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	5300,000.00	5300,000.00			
MONTO CONTRATADO		5299, 814.93	5299, 814.93			
TOTAL DE LA INVERSIÓN EJERCIDA		5299, 814.93	5299, 814.93			

ENTREGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONTRALORÍA

SUPERVISOR DE OBRA

JEFE DE DELEGADOS MUNICIPALES

COMUNIDAD

CONTRALORÍA SOCIAL

POR LA CONTRALORÍA

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PODER

EL GRANDE

[illegible] y validación como complementarios autorizados de la dirección de obras y de la comunidad que se encuentran en [illegible] para la ejecución del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones aplicables, la inversión ejercida y ejercida.

Descripción del proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE [illegible]:

[illegible] y por la unidad de [illegible] del documento que incluye [illegible] de [illegible] y hasta de [illegible] en [illegible] incluye [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de

FIANZAS DORAMA

382

VERSION: 1

Datos de la Fianza

FOLIO 3612292

Movimiento:	NUEVA	R.F.C. Fiado:	ACI [illegible]
Ramo:	[illegible]	Endoso:	00
Fiado:	ACIERTOS INTELECTUALES		
Naturaleza:	OTRO		
Obligación:	RUEN. (CALIDAD)		
Tipo:	ATTO		
Moneda:	MXN	Código Postal:	[illegible]
Contrato:	ADJUDICACION DIRECTA	C.C.:	8512435
Dirección:	MUNICIPALIDAD		

Monto Total de la Fianza: 529,951.49

Monto Afianzado del Movimiento: 529,951.49

Prima: 51,958.00

Gastos de Expedición y D.P.V.:	51,956.72
Otros Gastos:	50.00
Costo de Póliza:	50.00
Costo de Expedición de Póliza:	50.00
Sub Total:	52,156.72
I.V.A. 16.00%:	345.36
Prima Total:	52,502.08

Grupo Dorama, S.A. de C.V. en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la [illegible], Registro de Instituciones de Fianzas

[illegible] ACIERTOS INTELECTUALES, FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: $52,502.08 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 08/100 M.N.)

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO EXACTA, CONFORME A DERECHO, LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS Y LA REPARACION DE LOS MISMOS CUANDO LA [illegible] DETECTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y MODALIDAD [illegible] QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. [illegible] Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO, CONTRATISTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CONTRATISTA, RELATIVO A LA "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD PEDRIA BLANCA" [illegible] CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE $529,951.49 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 49/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. ESTA FIANZA SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LIBRO SEGUNDO, TITULO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO. FIANZAS DORAMA, S.A. DE C.V. EXPRESAMENTE DECLARA QUE ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR EN CASO DE PRORROGA O ESPERA QUE SE CONCEDA AL CONTRATISTA PRINCIPAL RESPECTO DE LOS TRABAJOS, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO [illegible] DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y SU REPARACION. LA FIANZA SE MANTENDRA EN VIGOR HASTA QUE SE FINIQUITE LA OBRA Y SE HAYA CUMPLIDO CON LA REPARACION DE LOS VICIOS OCULTOS Y SU SATISFACCION. LOS TRABAJOS BIANUALES, EN LOS QUE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE LA PRORROGA O ESPERA, SU VIGENCIA SE AMPLIARA AUTOMATICAMENTE PROPORCIONADA EN CADA ANUALIDAD. LA FIANZA SERA CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE EL ESCRITO EXPRESO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ, MEXICO, EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO,

FEFOM/19

389

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CRIANDO SOLUCIONES
2009 2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

LIC. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega –Recepción de la obra denominada:

1. Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
2009 2012
17 OCT 2012
RECIBIDO
FIRMA Cary HORA 12:10

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2009 - 2012
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/ rve*

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
2009 2012
17 OCT 2012
RECIBIDO
4:19

19 390

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

C. LINO MARTINEZ VIEYRA
DELEGADO MUNICIPAL
DE LA COMUNIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega –Recepción de la obra denominada:

1. "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

Recibi Oficio
11-10-2012
Leticia dejesús D.

A T E N T A M E N T E

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/rve*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
GOBIERNO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

C. JUAN MARTINEZ VIEYRA
CONTRALOR SOCIAL "A"
DE LA COMUNIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega –Recepción de la obra denominada:

1. "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

Recibí Eufemia Vieyra 4/12 mamá de Juan

A T E N T A M E N T E.

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/rve*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009 2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

C. HILARIO MARTINEZ VIEYRA
CONTRALOR SOCIAL "B"
DE LA COMUNIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega -Recepción de la obra denominada:

1. "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

Recibí
Esperanza Vieyra M/2
mama de Hilario
4

A T E N T A M E N T E

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2009 - 2012

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/ rve*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CRECIENDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

C. SANTOS ENRIQUEZ VIEYRA
CONTRALOR SOCIAL "C"
DE LA COMUNIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS CENTRO
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega –Recepción de la obra denominada:

1. "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

A T E N T A M E N T E

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido
11-10-12
Yolanda Vargas

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/rve*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Almoloya de Juárez
CREANDO SOLUCIONES
2009-2012

"2012. Año del Bicentenario del Ilustrador Nacional"

Almoloya de Juárez. Méx. a 03 de octubre del 2012.
Número de oficio: SOP/GGS/0111/2012.

C. SANTOS ZANELLA GALEAZZI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ZANEGAL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E

Sirva este medio para hacerle una atenta y cordial invitación, a la Entrega –Recepción de la obra denominada:

1. "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle de acceso a la comunidad".

Ubicada en la comunidad de Piedras Blancas Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, y que se ejecutó con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, ejercicio fiscal 2012; misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 12 de octubre del 2012, a las 13:00 hrs., en el lugar de la obra.

Esperando contar con su asistencia, agradezco la atención que brinde al presente.

A T E N T A M E N T E

P. ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ALMOLOYA DE JUÁREZ, EMEX. 2009 - 2012

C.c.p. Ing. Rafael Novia Mejía.- Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Ing. Eliseo Sánchez colín.- Supervisor de Obra
GGS /ESC/rve*

ACTA FINIQUITO DE OBRA

OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

NO. DE CONTRATO: MAJ/DDUYOP/AD-03/FISICO/118/12.

A LOS 05 DE OCTUBRE DE 2012, SIENDO LAS 10:00 HRS. ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

- ING. RAFAEL NOVIA MEJIA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
- EL ING. GERMAN GOMEZ SANDOVAL, SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.
- ARQ. ERIKA GONZALEZ PLATA, JEFE DE SUPERVISION DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
- ING. ELISEO SANCHEZ COLIN, SUPERVISOR DE OBRA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.
- C. SANTOS DANIELLA GALEAZZI, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ZANGRAL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- PENDIENTE SUPERINTENDENTE DE OBRA DE ZANGRAL CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

DATOS GENERALES DE LA OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS:

Trazo y nivelación de terreno para pavimentos con equipo topográfico estableciendo ejes de referencia y banco de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

Excavaciones para apertura de caja por unidad de obra terminada (Inciso 5.01.01.003-h.04) a) en cortes y adiciones debajo de la subrasante 1, cuando el material se desperdicie

Cargar y acarreo por medios mecánicos a una distancia no mayor a 2 km a flor libre del material de desperdicio producto de la excavación y demolición, material medido compactado.

Excavaciones por medios mecánicos de material seleccionado del banco localizado en esta región para terraplenes y capa base.

Para cualquier distancia de material de préstamo de banco para la construcción de terraplenes y la capa base, material medido compactado 1) para el primer diámetro incluye: carga mecánica.

Para los subsecuentes (8 kilómetros)

Almoloya Unido

...de y compactación de terreno natural por medios mecánicos en el área de desplante de las cepas para no menos de (400) pruebas proctor

...rabación de cepa, base, con nivel seleccionado y banco de la región, tendido y compactado al 90% prueba proctor ...e alcanzar el nivel de desplante de concreto incluye acopio de material, amacheteo, tendido y compactado.

Construcción de pavimento de concreto hecho en obra resistencia f'c= 250 kg/cm2, tamaño máximo del agregado 3/4", en ...ños de machuelos a 3.50 x 3.00 m.l. 15 cm de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6x6/10-10 acabado rayado y ...rtido (rayado y descimbrado)

CONTROL DE ESTIMACIONES | MONTO DE ESTIMACIÓN

ESTIMACION UNO FINIQUITO | $239,814.38 C/IVA

TOTAL $ 239,814.38 C/IVA

SALDO IMPORTE CONTRATADO $0.00 C/IVA

SALDO INVERSION AUTORIZADA $ 195.62 C/IVA

SALDO TOTAL A CANCELAR $ 195.62 C/IVA

CON LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO DAMOS POR CONCLUIDOS LOS ADEUDOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES SEÑALADOS POR EL CONTRATO NO.: MAUD/DUYOPIAD/DIF/EPOW/19/AE REFERENTE A LA OBRA: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE PIEDRAS BLANCAS CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ENTRE AMBAS PARTES CONTRATANTE Y CONTRATISTA SIN DERECHO A RECLAMACIONES REFERENTES A LOS TRABAJOS REALIZADOS, NI A NINGUN PAGO POSTERIOR POR PARTE DE LA EMPRESA A ESTE FINIQUITO, SALVO EN LO REFERENTE A LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MENCIONADA OBRA DURANTE LA GARANTÍA DE LA MISMA.

"2018: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTRADOR NACIONAL"

Almoloya de Juárez

SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS NO. [illegible] CONSTANTE DE FIANZAS DORAMA POR UN IMPORTE DE $39,[illegible]49 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	CARGO	FIRMA
ING. RAFAEL MOVIA MEJIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	
ING. GERMAN GONZ[illegible] SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
ARQ. ERICK GONZALEZ PLATA	JEFE DE SUPERVISIÓN	
ING. RUBEN SANCHEZ COLIN	SUPERVISOR DE OBRA	
POR LA CONTRATISTA Y ZAMORAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		
C. JUAN CARLOS DANIELA GALEAZZI	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.	
ING. [illegible] ALEJANDRO PEÑ[illegible]	SUPERINTENDENTE	